



PERU

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARCO

MEMORANDO N° 1436 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N° 05: OPTIMIZACIÓN DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS LOCALIDAD DE LA CHALA, DISTRITO DE CHALA, CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA
CONTRATO : N° 047-2017-FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS

FONDEPES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
24 MAY 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 17:55 FIRMA:

Referencia : a) Carta N° 009-CATENAS-2018/AS 23
b) INFORME N°029-2018-FONDEPES/ACS

Fecha : Lima, 24 MAY 2018

Tengo a bien dirigirme a su despacho en relación con los documentos de la referencia, para remitir adjunto al presente la Valorización N°05, correspondiente al periodo del 01 al 09 de febrero 2018, de la obra del asunto a favor del contratista CONSORCIO ATENAS, la misma que ha sido revisada por el Supervisor de Obra y corregida por el coordinador de obra.

Así mismo, con la conformidad del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N°029-2018-FONDEPES/ACS, el cual hago mío, se solicita disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para el pago de la indicada valorización.

Cabe destacar, que el trámite de pago de la presente Valorización se está financiando con la Transferencia Financiera a favor de FONDEPES, en el marco de la continuidad de los Proyectos de Inversión; con Resolución Ministerial N°217-2018-PRODUCE, de fecha 21 de mayo del 2018.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/jrmc

001

10

11

12



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE CONFORMIDAD

Conste por la presente, que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, al suscribir la presente Acta, da su conformidad a favor del contratista CONSORCIO ATENAS, encargada de la ejecución de la Obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA", cuyo monto asciende a S/. 163,753.98 (Ciento Sesenta y Tres Mil setecientos cincuenta y tres con 98/100 Soles) por concepto de pago de Valorización N° 05, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 047-2017-FONDEPES.

Monto a pagar desagregado:

Table with 3 columns: DESCRIPCION, Parcial, Total. Row 1: (Valorización del periodo - Amortización) Inc. IGV, 163,753.98. Row 2: (Reajustes) Inc. IGV, 0.00. Row 3: TOTAL A FACTURAR, 163,753.98.

Son: S/. 163,753.98 (Ciento Sesenta y Tres Mil setecientos cincuenta y tres con 98/100 Soles), Inc. IGV.

Lima,

24 MAY 2018



FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04727761

Usuario: **jmoralesc**

Fecha: **24/05/2018**

Hora: **15:45**



CARGO 00195-2018-FONDEPES/JMC

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: SE SOLICITA CONTINÚE CON TRÁMITE, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°1734-2018, MONTO S/163,753.98; VALORIZACIÓN N° 05 DEL 01 DE FEBRERO AL 09 DE FEBRERO -18 - DPA CHALA

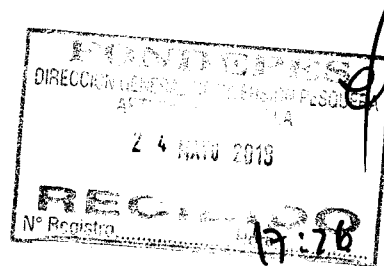
Referencia:

Fecha: 24/05/2018

Observación:

Atentamente


 MORALES CUZCANO JUAN
 JMC


 FONDEPES
 DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
 24 MAYO 2018
 RECIBIDO
 N° Registro 17:26



Chole



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04705004

163,713.98

Usuario: **pruiz**
Fecha: **26/03/2018**
Hora: **17:30**



CARGO 00798-2018-FONDEPES/AOEM

A: **MORALES CUZCANO JUAN**

Asunto: **CARTA N° 007-2018-CATENAS-AS 23
REMITE VALORIZACIÓN N° 05 DEL 01 DE FEBRERO AL 09 DE FEBRERO -18**

Referencia: **INFORME 00029-2018-FONDEPES/ACS**

Fecha: **26/03/2018**

Observación: **SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA**

Atentamente,



[Handwritten signature]

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDUM N° – 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA**
Coordinador del Área de Logística

ASUNTO : **VALORIZACION DE OBRA N° 05**
Obra: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO
DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
Contrato: N° 047-2017-FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

REFERENCIA: a) INFORME N° 029-2018-FONDEPES/ACS
b) Carta N°009-CATENAS-2018/AS 23

FECHA : Lima 26 de marzo del 2018

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 05 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados del 01 al 09 de febrero del 2018, por la empresa CONSORCIO ATENAS, la misma que ha sido revisada por la Supervisión de obra.

Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola de FONDEPES, mediante Informe N° 029-2018-FONDEPES/ACS, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización.



Atentamente,

LBQ/acs

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 029 - 2018-FONDEPES/ACS

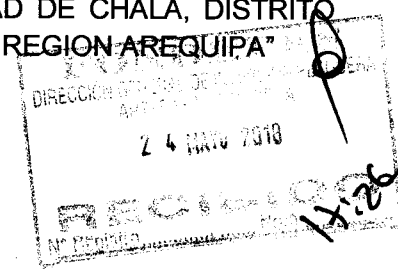
A : Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 05

Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"
Contrato: 047-2017-FONDEPES

REFERENCIA: a) Carta N° 007-CATENAS-2018/AS 23
b) CARTA N°009-2018-NPQ

FECHA : Lima 26 de marzo de 2018



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el supervisor de obra, Ing. Nicodemo Paredes Quispe, hace llegar la valorización N° 05 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados entre el 01 al 09 de febrero del 2018, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO ATENAS S.A. y que luego de revisada y corregida por ellos.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N° 05 (contractual)		160,077.52
Obras Preliminares		7,995.28
Estructuras		795.84
Arquitectura		50,382.27
Instalaciones sanitarias		70,056.95
Instalaciones eléctricas		24,030.02
otros		6,817.15
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		48,711.59
Gastos Generales	20.43%	32,703.84
Utilidades	10%	16,007.75
C. AMORTIZACIONES		70,014.55
Adelanto Directo		20,878.91
Adelanto de Materiales		49,135.64
D. REAJUSTES		0.00
Total de reajustes (*)		0.00
E. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 05		138,774.56
Total Valorización (A-B-C+D)		138,774.56
	I.G.V. (18%)	24,979.42
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACIÓN N° 05		163,753.98

Son: Ciento Sesenta y Tres Mil setecientos cincuenta y tres con 98/100 Soles.



[Handwritten signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANALISIS

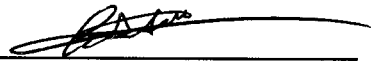
A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>DETALLE</u>
1	Nombre de la obra	OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
2	Contrato de Obra	: N° 047-2017-FONDEPES
3	Presupuesto Contratado	: S/. 616,521.50
4	Sistema	: Precios Unitarios
5	Contratista	: CONSORCIO ATENAS
6	Plazo Contractual	: 60 días calendario
7	Fecha de Entrega de Terreno	: 11 de Diciembre de 2017
8	Inicio del Plazo Contractual	: 12 de Diciembre de 2017
9	Fin del Plazo Programado	: 09 de Febrero del 2018
10	Fecha de entrega de Valorización N° 01 por contratista	: 18 de Diciembre del 2017
11	Fecha de entrega de Informe Quincenal	: 18 de Diciembre del 2017
12	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 01 por supervisión	: 18 de Diciembre del 2017
13	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 02 por supervisión	: 26 de Diciembre del 2017
14	Fecha de entrega Informe Mensual N° 01 de supervisión	: 26 de Diciembre del 2017
15	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 03 por supervisión	: 19 de Enero del 2018
16	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 04 por supervisión	: 05 de Febro del 2018
17	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 05 por supervisión	: 20 de Febrero del 2018

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:


El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la valorización N° 05 por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

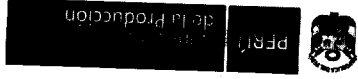
Sin otro particular, quedo de usted.


Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto
Coordinador de Obra

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES


Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Fecha: 21/02/18

MEMORANDUM INTERNO N° 0604 -201 FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto: Memo Interno N° 708-2018-0167M/PAA

Referencia: Registro: 1362

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

José Álvaro Conzaga



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Atención/Tramitación
- 0.3. Ayuda memoria
- 0.4. Aclarar redacción
- 0.5. Agregar a sus antecedentes
- 0.6. Calificar/Evaluar
- 0.7. Conciliar y fines
- 0.8. Coordinar
- 0.9. Implementar/Ejecutar
- 0.10. Archivar
- 0.11. Preparar respuesta
- 0.12. Ampliar
- 0.13. Notificar al interesado
- 0.14. Opinión/Recomendación
- 0.15. Formular
- 0.16. Revisar
- 0.17. Seguir
- 0.18. Proyectar resolución

007



Indicaciones:

- 04. Autorizado/Aprobado
- 05. Atención/Tramitación
- 09. Ayuda memoria
- 03. Aclarar redacción
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 02. Calificar/Evaluar
- 06. Conocimiento y Fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/Ejecutar
- 18. Archivo
- 03. Informe
- 07. Notificar al interesado
- 11. Opinión/Recomendación
- 15. Preparar respuesta
- 19. Ampliar
- 04. Proyectar resolución
- 08. Reformular
- 12. Consolidar
- 16. Visación
- 20. Seguimiento



Atentamente

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA	DIGECADETA	SG	OGA
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADDEPA		OTROS	

Observaciones:

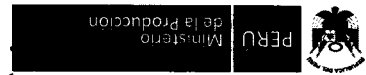
FONDEPES
 AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 21 FEB. 2018
RECIBIDO
 Hora: 10:20
 AOEH

Referencia : Registro : 1362

Asunto : Carta No 009/As 23

MEMORANDUM INTERNO N° 108 -201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Fecha: 21/02/18



008

018

000

RECIBIDO
FONDELES

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

01

Lima, 20 FEB 2018.

CARTA No. 007-CATENAS-2018/AS 23

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: Ing. Nicodemo Paredes Quispe
SUPERVISOR DE OBRA - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO VALORIZACION No. 05 (Del 01.Feb.18 al 09.Feb.18)**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** un (01) original y tres (03) copias de la VALORIZACION No. 05 (Del 01.Feb.18 al 09.Feb.18) ascendente a la suma de S/. 163,753.98 (Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 98/100 Soles) para su revisión, aprobación y pago correspondiente.

Asimismo, cumplimos con remitir el comprobante de pago correspondiente:

FACTURA POR CONCEPTO - VALORIZACION N° 05	
Factura N°	001 - 000302
Fecha:	Del 20.Feb.18
Sub Total	S/. 138,774.56
IGV	S/. 24,979.42
Total	S/. 163,753.98

También, informamos que el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el 009-041-000002142058-53 con Cuenta Corriente (CC) cuyo número es el 2142058 (Soles), en el SCOTIABANK a nombre de 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Finalmente, cumpro con informar que nuestra Cuenta de Detracciones es 00-046-158407, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

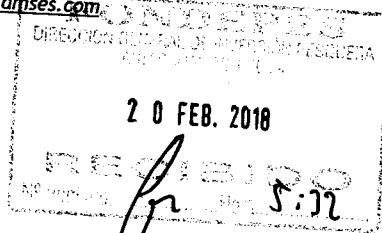
Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

009

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Mc
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-rampses.com

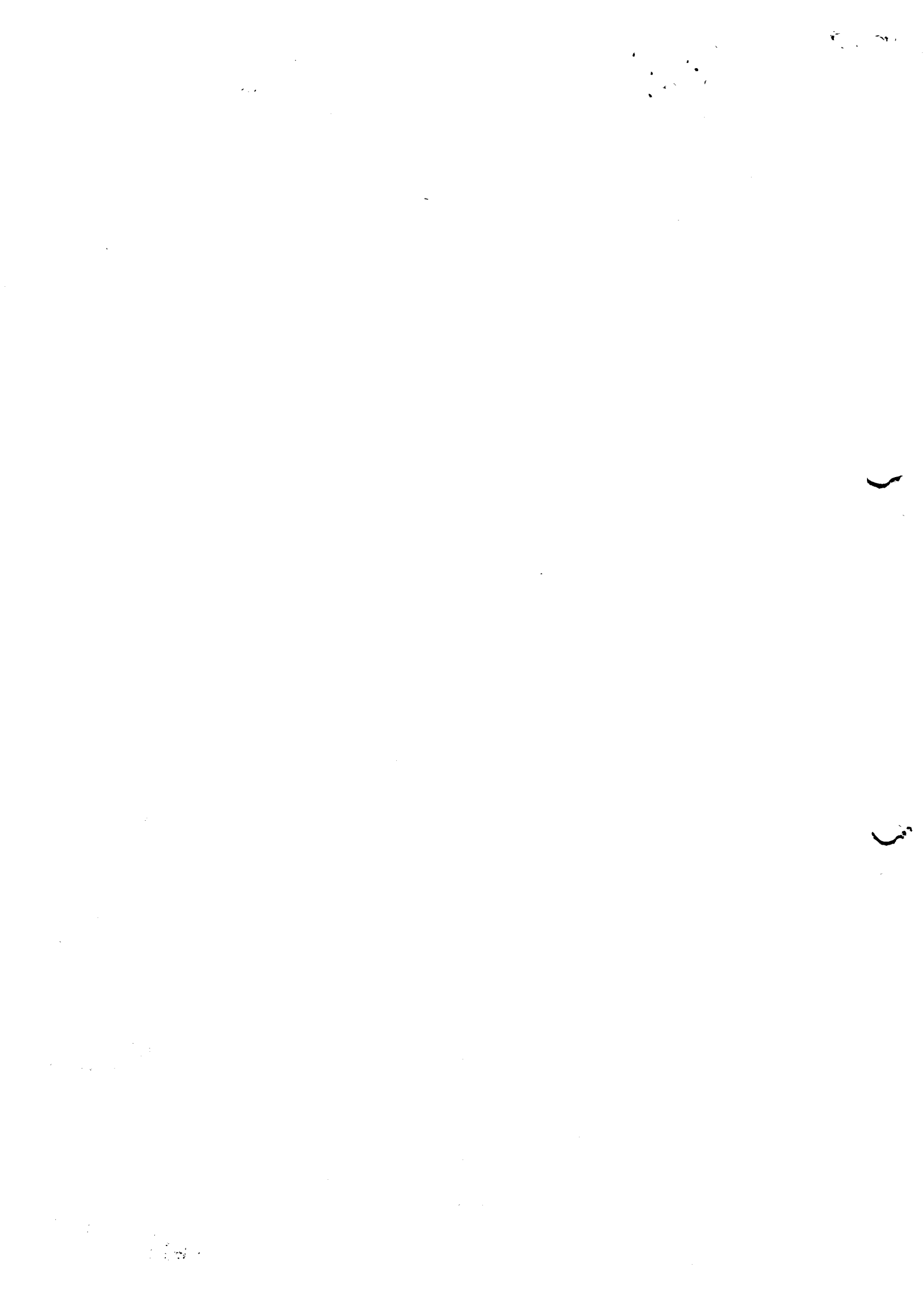


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



2688602

N° DOC:	00001362-2018
CLAVE:	3627
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	20/02/2018 17:28:03
TELEFONO:	2097700





FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Supervisor de Obra: Ing. Nicodemo Paredes Quispe CIP N° 153578

Residente de Obra: Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta CIP N° 43918

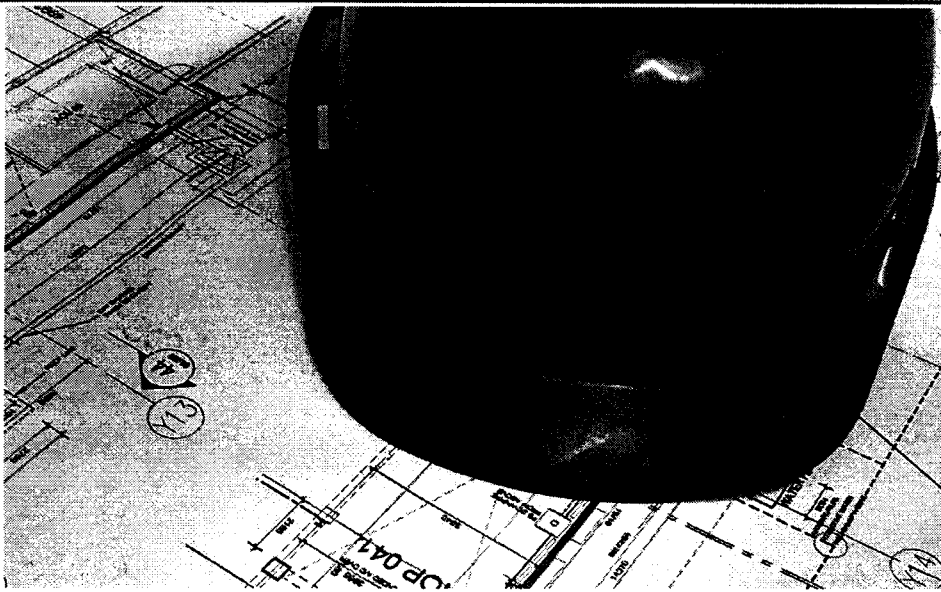
Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Monto del contrato (S/.): 616,521.50 Con I.G.V. 522,475.85 Sin I.G.V.

Plazo de ejecución (d.c.): 60 d.c.



"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Departamento: LIMA

Provincia: CARAVELI

Distrito: CHALA

Centro Poblado: CHALA

VALORIZACION QUINCENAL No. 05

01.Feb.2018 al 09.Feb.2018

Roberto Ramos Vizarreta
ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

1-1

010

INDICE DOCUMENTOS DE VALORIZACION

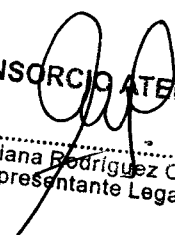
<u>DESCRIPCION</u>	<u>FOLIOS</u>
1 Datos generales de Obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
2 Comprobante de pago (Factura: Adquirente y SUNAT).	<input type="text"/> al <input type="text"/>
3 Copia simple del cuaderno de obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
4 Resumen de trabajo.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
5 Resumen de valorización de Obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
6 Valorización de Obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
7 Planilla de metrados ejecutados.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
8 Resultados de Controles de Calidad, Pruebas y Ensayos de Laboratorio.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
9 Copia del calendario de obra actualizado a la fecha de inicio.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
10 Aspectos críticos, problemas encontrados, acciones correctivas, propuestas para incrementar el ritmo de la obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
11 Inspección y Control de Calidad del trabajo en Obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
12 Equipo mecánico utilizado en Obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
13 Relación de Profesionales y técnicos en Obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
14 Conclusiones y Recomendaciones.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
15 Panel fotográfico de proceso constructivo.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
16 Copia simple de POLIZA VIDA LEY de la obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
17 Copia simple del POLIZA CAR de la obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
18 Garantía de fiel cumplimiento .	<input type="text"/> al <input type="text"/>
19 Garantía de adelanto directo.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
20 Garantía de adelanto para materiales.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
21 Copia simple del pago de ESSALUD.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
22 Copia simple de la contribución al SENCICO (No Aplica).	<input type="text"/> al <input type="text"/>
23 Copia simple del SCTR de la obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
24 Copia simple de la última Planilla Electrónica PDT No. 0601 declarada, así como su contancia de presentación.	<input type="text"/> al <input type="text"/>

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

INFORMACIÓN ADICIONAL

- | | | | | |
|----|--|--------------------------|----|--------------------------|
| 25 | Copia simple del DNI del Representante Legal Común del Consorcio y de los Postores que lo conforman. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 26 | Copia simple de la Minuta de Constitución de los postores. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 27 | Copia simple de la Vigencia de Poder o Copia Literal de los postores. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 28 | Copia simple de la Ficha RUC de los postores. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 29 | Copia simple del RNP y REMYPE de los postores. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 30 | Copia simple del acta de buena pro. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 31 | Copia de contrato de obra y contrato de consorcio, según corresponda. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 32 | Copia de entrega de terreno. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 33 | Copia de entrega de expediente técnico. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 34 | Copia simple del certificado de habilidad del Ingeniero Residente. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 35 | Copia simple de la carta de autorización para el pago de abono en cuenta. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |
| 36 | Copia simple de la última IGV-Renta Mensual PDT No. 0621 declarada, así como su contancia de presentación. | <input type="checkbox"/> | al | <input type="checkbox"/> |


CONSORCIO ATENAS

Alexa Elliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Datos generales de Obra.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

013 013



FICHA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA

VALORIZACION QUINCENAL No. 05 (01.Feb.2018 al 09.Feb.2018)

1 Obra:	"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"			
2 Ubicación:	CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA	Área geo.:	4	
	Departamento:	LIMA		
	Provincia:	CARAVELI		
	Distrito:	CHALA		
	Localidad:	CHALA		
3 Metas:	-			
4 Contrato:	CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES	Fecha:	27-Nov-17	
5 Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES			
6 Contratista:	CONSORCIO ATENAS			
7 Supervisor de Obra	Ing. Nicodemo Paredes Quispe	Colegio:	CIP N° 153578	
8 Residente de Obra	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	Colegio:	CIP N° 43918	
9 Financiamiento:	RECURSOS ORDINARIOS			
10 P. de selección:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES			
11 Modalidad:	A PRECIOS UNITARIOS			
12 Presupuesto base (S/.):	Sin. IGV:	532,019.22	Inc. IGV:	627,782.68
13 Monto del contrato (S/.):	Sin. IGV:	522,475.85	Inc. IGV:	616,521.50
14 Plazo de ejecución (d.c.):	Base:	60	Contrato:	60
15 Prórrogas, días calendarios (d.c.):	Prórrogas:	-	Total:	60
	Amp. 01:	-	Sustento:	-
	Amp. 02:	-	Sustento:	-
	Amp. 03:	-	Sustento:	-
	Amp. 04:	-	Sustento:	-
16 Adicionales de obra (S/.):	Ad. Sin IGV:	-	Ad. Inc. IGV:	-
	Adic. 01:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia: 0.00%
	Adic. 02:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia: 0.00%
	Adic. 03:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia: 0.00%
17 Deductivo de obra (S/.):	Ded. Sin IGV:	-	Ded. Inc. IGV:	-
	Deduc. 01:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia: 0.00%
	Deduc. 02:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia: 0.00%
	Deduc. 03:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia: 0.00%
18 Mayores gastos generales (S/.):	MGG sin IGV:	-	MGG Inc. IGV:	-
	MGG 01:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	-
	MGG 02:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	-
	MGG 03:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	-
	MGG 04:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	-
19 Adelanto directo (S/.):	Sin. IGV:	52,247.58	Inc. IGV:	61,652.15
20 Adelanto para materiales (S/.):	Sin. IGV:	104,495.17	Inc. IGV:	123,304.30
	Sin. IGV:	104,495.17	Inc. IGV:	123,304.30
	Sin. IGV:	-	Inc. IGV:	-
21 Entrega de terreno:	11-Dic-17			
22 Inicio oficial del plazo:	12-Dic-17			
23 Término original de obra:	9-Feb-18			
24 Término contractual de obra:	9-Feb-18			
25 Término real de obra:	9-Feb-18			
26 Recepción de obra				
27 Resolución de contrato:				
28 Acta de recepción de obra:				

Fecha de pago del adelanto directo:

1: 6-Dic-17

Fecha de pago del adelanto para materiales:

1: 22-Dic-17

2: NO APLICA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Gaballo
Representante Legal

ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRE
INGENIERO CIVIL
CIPN° 43918

Comprobante de pago (Factura: Adquirente y SUNAT).

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

015

2

1

2



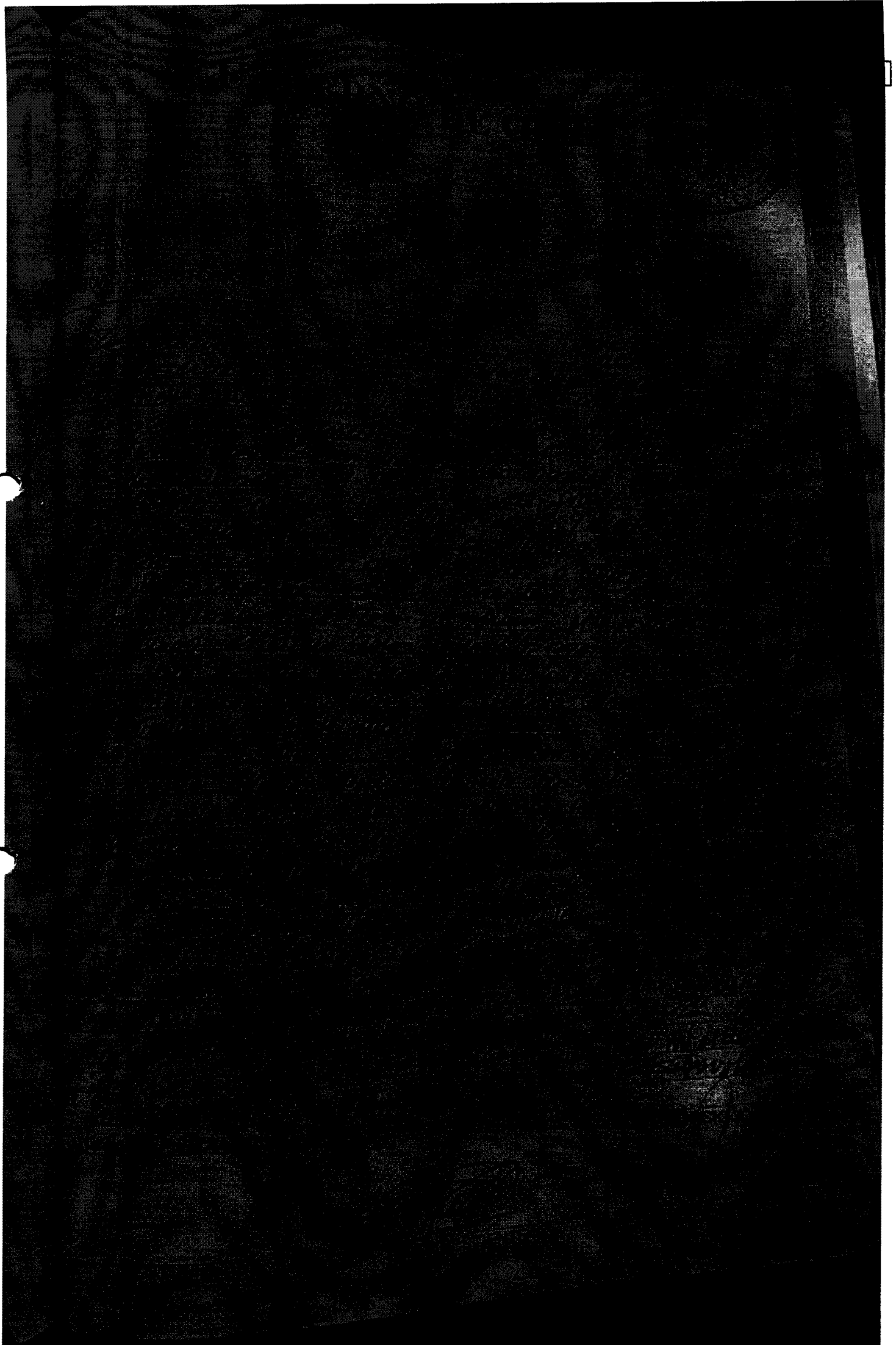
Copia simple del cuaderno de obra.

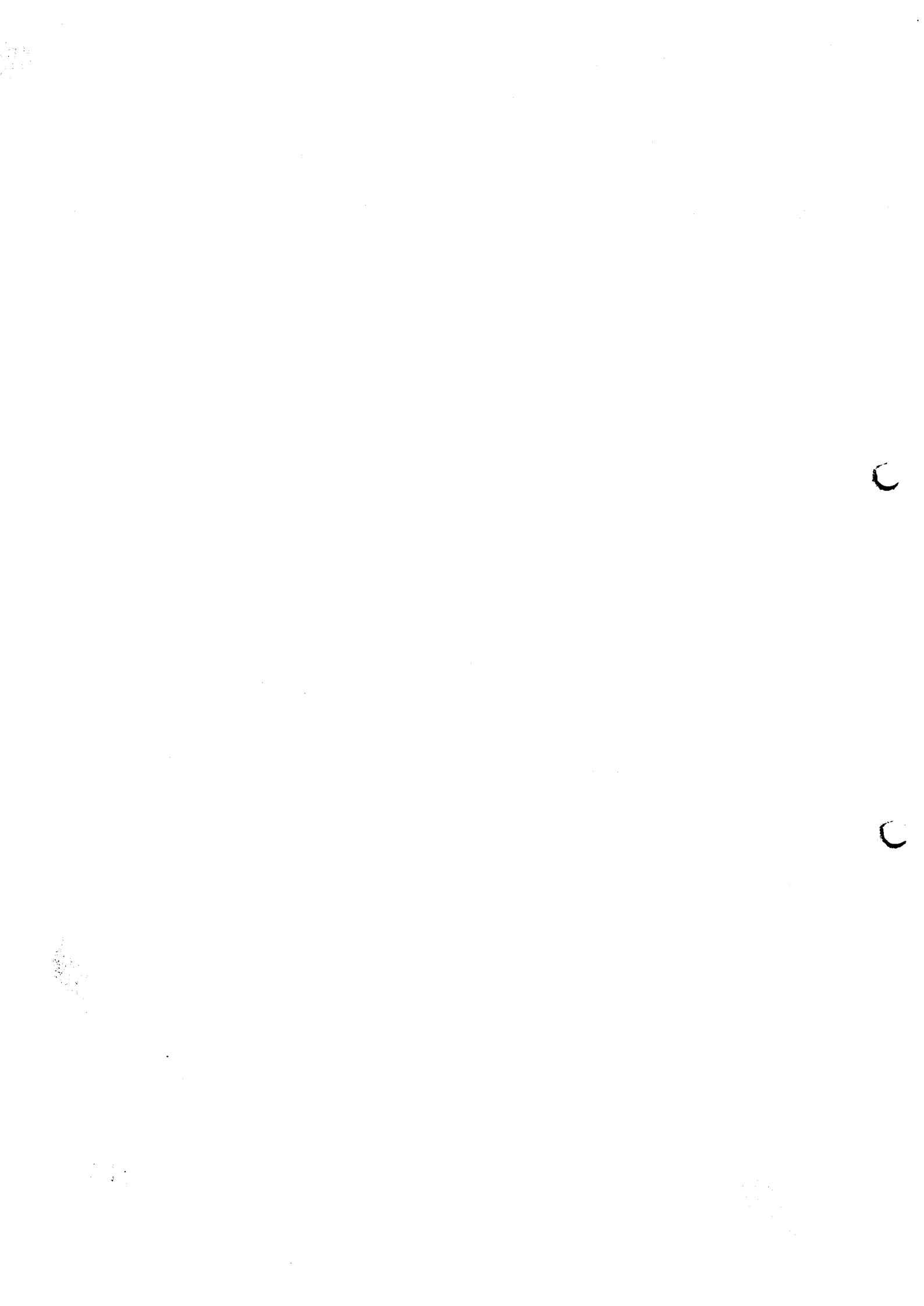
CONSORCIO ATENAS
[Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

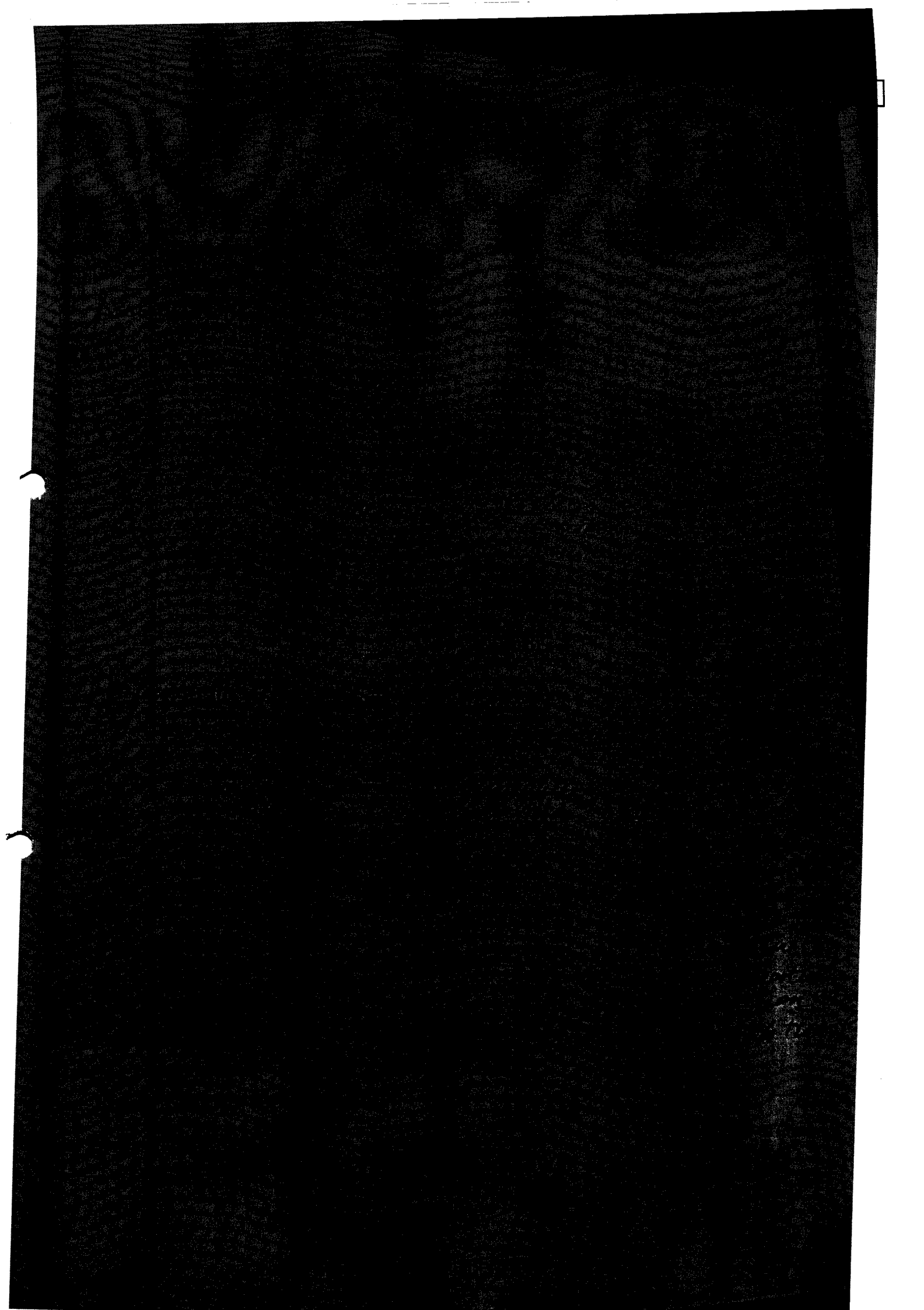


2

2







CUADERNO DE OBRA



FECHA:

OBRA:

MODALIDAD:


PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

La partida item 05.05.01 Tablas de protección de líneas
para cables, de la misma manera se pone en consulta en el
partido que las especificaciones técnicas no defina la cantidad
de los equipos de suministro de interruptores. El cual funciona que los
interruptores sean de operación manual por medio de una
sola palanca, y los análisis de prueba cuando considere
solo considere los tipos de interruptores y de los de manual en
debe solo considerar el tipo de interruptor de la corriente eléctrica
pero no del tipo de dispositivo o utilizar en la cantidad
en el presupuesto. Si es el caso de los tipos de dispositivos
en el análisis cuando no figura el tipo de dispositivo
a usar es decir solo figura los comandos o utilizar por
los que se pone en consulta. Adicional del tema de
fundamentos para que de esta manera compare los
materiales, adecuados de la partida en consulta. Así
mismo la partida de cable de protección del cable de
línea solista mediante cable. Así mismo de los materiales
de los conductores que se requieren para determinar el precio
de control del material de cable de protección de esta manera
controlar el material de dicha partida en vista que es necesario
necesario cuando este material es el mercado, en el caso de
los partidos de la carpintería metálica y aluminio item
03.08.01 - 05.08.08 Elemento material a utilizar para
de Aluminio sistema 320 de alta resistencia. Los
cambios no indica que tipo de perfil es Mr Hay de ellos, los
ángulos, si es frontal o si es perfil H o T no especifica los flanges de
fundición. Así mismo pero no el tipo de material ni el diámetro de Aluminio
por lo que se pone en consulta de la partida. A la supervisión por
del establecimiento de los materiales de Aluminio.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE

CONSORCIO ATENAS

Alma Elvira Rodríguez Casillas
Representante Legal

ING. SUPERVISOR

013

CUADERNO DE OBRA




FECHA: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 42

DEL SUPERVISOR

FECHA: 02-02-18

MEJORANDO CARTA N° 00046-2018-FONDEPES/DISEÑADA SO
 LA ABSOLUCION DE LOS CONSULTOS, REAURADOS POR PEREST
 DENTE DE OBRO EN EL ASIENTO N° 35 DE UNO DE LOS
 ASIENTOS MEDIANTE CARTA N° 0147-2018-FONDEPES/DISEÑADA,
 CONSULTAS, RESPECTO A LA SUPERVISION SOBRE LA ABSOLUCION DE LOS
 ASIENTO N° 41, SOBRE LOS DETALLES DE LOS VENTANOS CON
 PERFILERIA DE ALUMINIO SISTEMA S20 Y ACLARACION DEL
 FUNCIONAMIENTO DE LOS TABLEROS DE PROTECCION DE BOMBA
 PARA ADOSAR, SE ESTAN REAURANDO LAS COORDINACIONES
 RESPECTIVAS CON EL COORDINADOR DE OBRA PARA LA
 ABSOLUCION DE LOS MISMOS.



 NICODEMO PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 133578

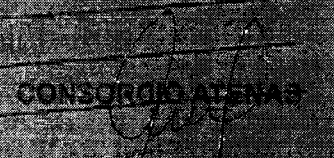
Asiento N° 43

DEL RESIDENTE

FECHA: 05-02-2018

El día de hoy se tiene que estar la obra las partes
 suministrar y colocación de Canchales de Fibra de Vidrio
 Angulo de soporte de Canchales Conductores
 Cable Electrico Suministrar e instalación de Junctions, Manbridas
 Colocación del Relatores Electrico 19 pda


 ROBERTO RAMOS VIZCARRA
 ING. CIVIL
 CIP. 43918


 CONSORCIO ALMAS
 RODRIGUEZ DANIEL
 SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

MODALIDAD:

Fecha: 05-02-18

Asiento N° 44

DEL SUPERVISOR

A LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR QUE SE VIENEN REALIZANDO LOS PARTIDOS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO, CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS EN LAS PLANTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO, ASI MISMO MEDIANTE CARGOS ELECTRONICOS SE COMENZAN A ELABORAR SOBRE EL DIAGRAMA UNIFICADO DE TABLEROS DE LA BOMBA.

NICODEMO TORRES OLISPE
INGENIERO CIVIL
RNG CIP N° 153578

Asiento N° 45

DEL RESIDENTE

Fecha: 07-02-2018

En la fecha de Hoy viene Oculminando los trabajos de ejecución como es, Instalación de Tableros de Baja de PVC en la Sala de Manipuleo, Suministro de Ventanas de Aluminio con cable metal en la Sala de Manipuleo. Asi mismo Continúa Oculminando Colocación de Conductos de Fibra de Vidrio, Agregar el Sistema de Conductos, Conductores y Cables Electricos colocados y suministro de luminarias herméticas, Colocación de Tableros. Asi mismo se viene realizando la Limpieza de Parada Paralela Espesa en piso de concreto. Asi mismo se viene iniciando Instalaciones de Colocación de Tableros de PVC en Fachada metálica en sala de Control. Instalación de tuberías y Muelle para Instalación de tuberías de Control.

ROBERTO RAMOS VIZABRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918
ING. RESIDENTE

CONSUELO ATENAS
ING. SUPERVISOR
020

CUADERNO DE OBRA



FECHA:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:


ENTIDAD EJECUTORA:

MODALIDAD:


ASIENTO N° 4/B
DEL SUPERVISOR


01-02-18

- MEDIANTE INFORME N° 03-2018 - FINDERES/ YOUN DE FECHA 03/02/18 SE INFORMA AL CONTRATISTA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBERÁ TENER LA BOMBAS QUE TENGAN UN COSTO SIMILAR AL PRESUPUESTO; A SU MISMO MEDIANTE INFORME N° 003-2018 - FINDERES/ DIBONIPA/ DEP/ MIP, SE RECOMIENDA EL TORQUEO REQUERIDO PARA LAS BOMBAS, LA MISMA BÚS HA SIDO COMUNICADO AL CONTRATISTA.
- POR LO TANTO ESTA SUPERVISIÓN HA VERIFICADO QUE LA OBRA SE ENCUENTRA CULMINADA FÍSICAMENTE, POR ENDE SE SOLICITA A LA ENTIDAD LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE OBRAS A LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.


NICOMEDES PAREDES OUSPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


NICOMEDES PAREDES OUSPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

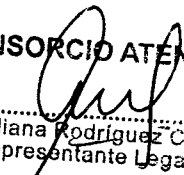
ING. SUPERVISOR

022

ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

Resumen de trabajo.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

RESUMEN DE TRABAJOS

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Por la presente, en cumplimiento de los TERMINOS DE REFERENCIA de las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES, cumplimos con remitir el resumen de los trabajos comprendidos en el periodo del 01.Feb.18 al 09.Feb.18 materia de la VALORIZACION DE OBRA N° 05 de la obra OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA, siendo ellos los siguientes:

ANTECEDENTES PREVIO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Conforme al artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para dar inicio al plazo de ejecución del plazo contractual deben de cumplirse una serie de requisitos, los cuales en el presente contrato sí se llevaron a cabo.

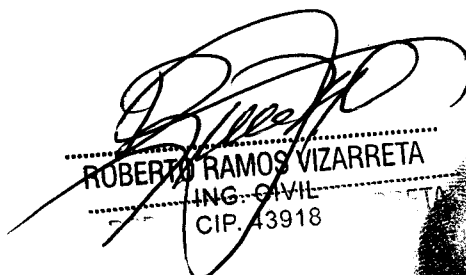
- Con fecha 06.Dic.17 se efectuó la ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO.
- Con fecha 06.Dic.17 se efectuó el PAGO DEL ADELANTO DIRECTO.
- Con fecha 11.Dic.17 se llevó a cabo a la ENTREGA DE TERRENO y la DESIGNACION DEL SUPERVISOR, por lo cual, siendo éstos últimos requisitos cumplidos en dicha fecha, se determina que a partir del 12.Dic.17 se da inicio al plazo de ejecución contractual, quedando el avance de obra calendarizado económicamente de la siguiente manera:

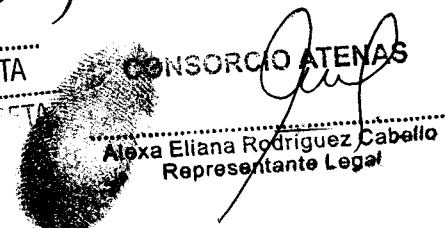
PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.02.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.98%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que: La fecha de inicio contractual es el : 12.12.17
Fecha de término contractual : 09.02.18
Plazo de ejecución de obra : 60 d.c.

DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

Siendo que las VALORIZACION DE OBRA son quincenales, en este periodo comprendido entre el 01.Feb.18 y 09.Feb.18, es decir nueve (09) días calendario, se efectuaron los siguientes trabajos:


ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

✓

✓

Handwritten scribbles and marks at the bottom of the page.

- Suministro de agua para la construcción.
- Instalación de Servicios Higiénicos para personal.
- La guardianía de la obra.
- Disponibilidad de herramientas, equipos y materiales.
- Seguridad y Salud en el trabajo.
- Limpieza Final de Obra.

Luego de estas actividades se procedió con los trabajos de DEMOLICIONES Y DESMONTAJES las cuales comprendieron las siguientes actividades.

- Limpieza y rasqueteo de muros, vigas y columnas.

En conjunto, se iniciaron los trabajos de arquitectura, tales como:

- Cobertura de Policarbonato 2.95x1.05 e=10mm.
- Falso cielo raso de PVC.

Asimismo, se iniciaron los trabajos de carpintería de aluminio, tales como:

- Ventana tipo 1 de 760x2000 (inc. doble malla de polipropileno).
- Ventana tipo 2 de 780x2000 (inc. doble malla de polipropileno).
- Ventana tipo 3 de 770x2000 (inc. doble malla de polipropileno).
- Ventana tipo 4 de 3260x540 (inc. doble malla de polipropileno).
- Ventana tipo 5 de 2860x540 (inc. doble malla de polipropileno).
- Ventana tipo 6 de 760x540 (inc. doble malla de polipropileno).
- Ventana tipo 7 de 780x540 (inc. doble malla de polipropileno).
- Ventana tipo 8 de 770x540 (inc. doble malla de polipropileno).

Posteriormente, se iniciaron los trabajos de concreto armado, tales como:

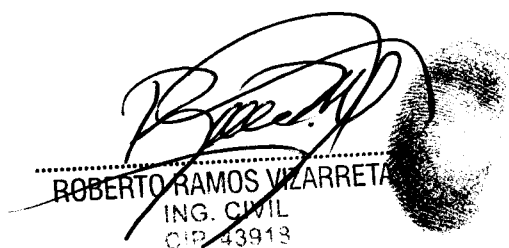
- Juntas de dilatación.

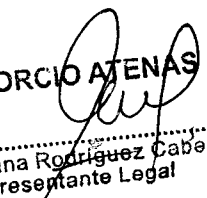
También se ejecutaron trabajos de acabados, tales como:

- Empastados en muros interiores y exteriores en sup. existente.
- Pintura esmalte en muros interiores y ext. sup existente.
- Pintura epoxica en piso de concreto.

Continuando con los trabajos se procedió con las instalaciones sanitarias.

- Eliminación de desmonte.
- Unión universal de 2".
- Tapón de red de agua salada de 2".
- Manguera flexible de 3/4".
- Suministro e Instalación de abrazadera de 2".
- Equipamiento de tareas previas.
- Válvula esférica de 1/2".
- Adquisición e Instalación de Electrobomba Q=1.33 L/S Hd=50 MTS 3HP.
- Manguera de succión flexible pvc de 2".
- Suministro y colocación de canaleta de fibra de vidrio.


ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43913

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

025

- Angulo de 1 3/4" x 1 3/4" x 4mm.
- Codo sanitario pvc sal 2".

Después se procede con los trabajos de instalaciones eléctricas según el detalle siguiente:

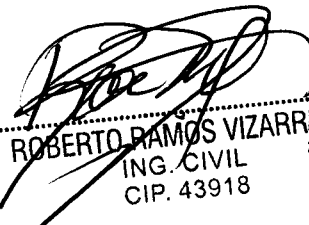
- Suministro e instalación. de tubería tipo imc D=25mm.
- Suministro e instalación. de tubería tipo imc D=20mm.
- Conductor de CU tipo nh-80 1x6mm².
- Conductor de CU tipo nh-80 1x4mm².
- Conductor de CU tipo nh-80 1x2.5mm².
- Suministro e Instalación de Luminaria Hermética P/Adosar de 2x36W SIM INDICO PHILIPS.
- Interruptor simple.
- Interruptor triple hdrobox sim bticino mod 5001.
- Interruptor diferencial monofásico 2x40A.
- Tablero de protección de bombas para adosar.
- Tablero p/empotrar de 18 polos.
- Suministro e Instalación de Caja de pase de polyester, reforzado con fibra de vidrio 135mm x 135mm x 129mm.
- Suministro e Instalación de Caja de pase de polyester, reforzado con fibra de vidrio 180mm x 180mm x 141mm.
- Tomacorriente universal doble hermético.
- Pruebas y puesta en servicio.

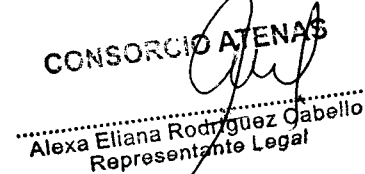
De otro lado también se ejecutaron trabajos en exteriores:

- Suministro y colocación de vitas.
- Pruebas Hidráulicas.
- Reparación de protección de rampa vehicular.
- Suministro y colocación de tapas metálicas para caja de pase exterior.

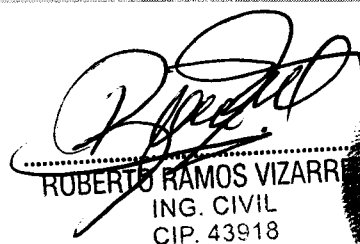
En resumen, los trabajos ejecutados fueron de INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES SANITARIAS y algunas actividades de ARQUITECTURA. Siendo así llegado el 09.Feb.18 se valorizaron las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Unidad	Metrado
1	INFRAESTRUCTURA		
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES	0.50
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	MES	1.87
01.02.03	GUARDIANIA	MES	0.50
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	GLB	0.50
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	0.25
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		

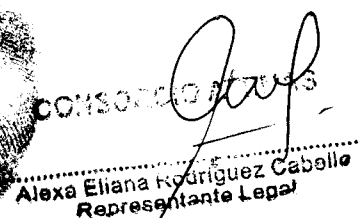

ROBERTO RAMOS VIZARR
ING. CIVIL
CIP. 43918


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Gabello
Representante Legal

01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	M2	61.44
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES		
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00
2	ESTRUCTURAS		
02	ESTRUCTURAS		
02.01	CONCRETO ARMADO		
02.01.05	JUNTAS		
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	M	44.56
3	ARQUITECTURA		
03	ARQUITECTURA		
03.01	ALBAÑILERIA		
03.04	COBERTURAS		
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	M2	143.00
03.05	CIELORRASOS		
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	M2	113.35
03.07	PINTURA		
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	M2	148.94
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	M2	148.94
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	M2	140.71
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 780x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	2.00
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	2.00
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00
4	INSTALACIONES SANITARIAS		
04	AGUA		
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	M3	7.27
04.01.05	ACCESORIOS DE SANITARIOS		
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	UND	4.00
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	UND	2.00


ROBERTO RAMOS VIZARR
ING. CIVIL
CIP. 43918



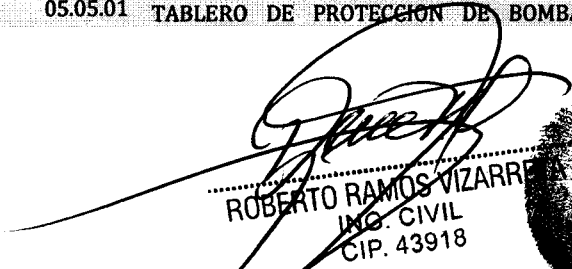

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

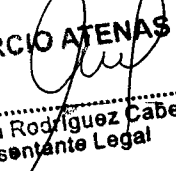
2

2

Handwritten scribble or signature

04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	M	30.00
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	UND	5.00
04.01.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	UND	30.00
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	UND	1.00
04.01.06	VALVULAS		
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	FZA	2.00
04.01.07	EQUIPO DE BOMBEO		
04.01.07.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S Hd=50 MTS 3HP	UND	4.00
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	UND	1.00
04.02	DESAGUE		
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA		
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA		
04.02.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	M	57.11
04.02.01.01.02	ANGULO DE 1 3/4" x 1 3/4" x 4MM	M	57.11
04.02.01.02	ACCESORIOS		
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	UND	2.00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	TUBERIAS CONDUIT		
05.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	M	43.00
05.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	M	45.00
05.02	CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS		
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2	M	120.00
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2	M	100.00
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x2.5MM2	M	100.00
05.03	ILUMINACION		
05.03.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2x36W SIM INDICO PHILIPS	UND	43.00
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES		
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	UND	5.00
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	UND	1.00
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A	UND	1.00
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A	UND	4.00
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2x40A	UND	4.00
05.05	TABLEROS ELECTRICOS		
05.05.01	TABLERO DE PROTECCION DE BOMBAS PARA	UND	


ROBERTO RAMOS VIZARRÉ
ING. CIVIL
CIP. 43918


CONSORCIO ATENAS
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

	ADOSAR		2.00
05.05.02	TABLERO P/EMPOTRAR DE 18 POLOS	UND	1.00
05.06	CAJA DE PASE		
05.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MM x 135MM x 129MM	PTO	28.00
05.06.02	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180MM x 180MM x 141MM	PTO	10.00
05.07	PUESTA EN MARCHA		
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	UND	1.00
06	OTROS		
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	UND	4.00
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	GLB	1.00
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	UND	1.00
06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	GLB	1.00

Dichos trabajos fueron anotados en el CUADERNO DE OBRA por parte del Residente. A su turno, el Supervisor dio su aprobación a los trabajos efectuados.

El resultado de los trabajos presentó el siguiente avance:

PROGRAMADO

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18	31-Ene-18	
0.00%	2.51%	9.95%	24.79%	36.77%	25.98%
0.00%	2.51%	12.46%	37.25%	74.02%	100.00%

REAL

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

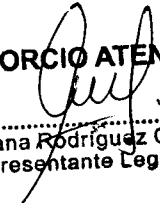
12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18	31-Ene-18	
0.00%	7.06%	10.27%	12.70%	30.01%	39.96%
0.00%	7.06%	17.33%	30.03%	60.04%	100.00%

Finalmente, se tiene como resultado que el avance físico de la obra se encuentra **TERMINADA** dentro del marco de avance de obra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 09 de Febrero del 2018.


ROBERTO RAMOS VIZARR
ING. CIVIL
CIP. 43918


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Resumen de valorización de Obra.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

GESTION DE COSTES



Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68

Monto del contrato (S/.): 616,521.50

F.R.: 98.21%

Área geo.: 4

RESUMEN

VALORIZACION QUINCENAL No. 05

Descripcion	Monto contrato	Val acum anterior	Val actual	Val acum actual	% de avance	Saldo por Valorizar
PRINCIPAL	522,475.85	313,686.74	208,789.11	522,475.85	100.00%	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	522,475.85	313,686.74	208,789.11	522,475.85	100.00%	0.00
% DE AVANCE DE OBRA	100.00%	100.00%	39.96%	100.00%		0.00%
REAJUSTES (S)						
PRINCIPAL		0.00	0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
AMORTIZACION (A)						
Adelanto directo	52,247.58	31,368.67	20,878.91	52,247.58		0.00
Adelanto para materiales No. 01	104,495.17	55,359.53	49,135.64	104,495.17		0.00
Adelanto para materiales No. 02	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	156,742.75	86,728.20	70,014.55	156,742.75		0.00
VALORIZACION NETA (VN=VA-A)		226,958.54	138,774.56	365,733.10		
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		226,958.54	138,774.56	365,733.10		
En efectivo (VN-M)		226,958.54	138,774.56	365,733.10		
En IGV (VN x 18%)		40,852.54	24,979.42	65,831.96		
MONTO TOTAL CON IGV		267,811.08	163,753.98	431,565.06		
FONDO DE RETENCIÓN (10%)		0.00	0.00	0.00		NO APLICA
TOTAL COMPROMISO		267,811.08	163,753.98	431,565.06		
DETRACCIÓN (4%)		10,712.44	6,550.16	17,262.60		
TOTAL A DEPOSITAR		257,098.64	157,203.82	414,302.46		

SON: **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 98/100 SOLES.**

[Firma]
NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

[Firma]
ROBERTO RAMOS VIZARRETA
 ING. CIVIL
 CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS
[Firma]
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

1970-1971
1972-1973
1974-1975

INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA

25

VALORIZACION QUINCENAL No. 05

A: Ing. Nicodemo Paredes Quispe, CIP N° 153578
Contratista

DE: Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta, CIP N° 43918
Residente de Obra

ASUNTO: **VALORIZACION QUINCENAL No. 05 (01.Feb.2018 al 09.Feb.2018)**

Periodo: **ENERO 2018**

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Fecha: Lima, 09 de Febrero del 2018

Me dirijo a Ud. Para remitirle adjunto al presente, el expediente de la VALORIZACION QUINCENAL No. 05 (01.Feb.2018 al 09.Feb.2018) presentado con CARTA No. XXX-CATENAS-2017/AS23, de la obra de la referencia, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo 01.Feb.2018 al 09.Feb.2018, por la empresa contratista Ing. Nicodemo Paredes Quispe, CIP N° 153578.

Los cálculos tiene como resultado lo siguiente:

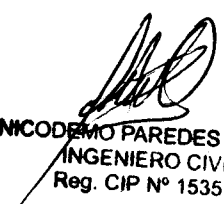
	con IGV	sin IGV	
Presupuesto base (S/.):	S/. 627,782.68	S/. 532,019.22	
Monto del contrato (S/.):	S/. 616,521.50	S/. 522,475.85	
F.R.:	S/. 0.98		
Adelanto directo (S/.):	S/. 61,652.15	S/. 52,247.58	10.00%
Adelanto para materiales (S/.):	S/. 123,304.30	S/. 104,495.17	20.00%

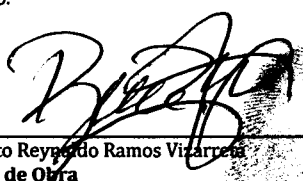
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)			
COSTO DIRECTO		S/.	160,077.52
GASTOS GENERALES	20.4300%	S/.	32,703.84
UTILIDAD	10.00%	S/.	16,007.75
SUB TOTAL		S/.	208,789.11
AVANCE PROGRAMADO MENSUAL			25.98%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO			100.00%
AVANCE REAL MENSUAL			39.96%
AVANCE REAL ACUMULADO			100.00%
	Cumplimiento Art. 205 Reglamento (*)		Ok!
B. REAJUSTE (S)			
NO CONSIDERADO EN LA PRESENTE VALORIZACION		S/.	0.00
SUB TOTAL		S/.	0.00
MONTO DE LA VALORIZACIÓN BRUTA (VB)			
		S/.	208,789.11
C. AMORTIZACIÓN			
Amortización del Adelanto Directo		S/.	20,878.91
Amortización del Adelanto de Materiales		S/.	49,135.64
Total Amortización		S/.	70,014.55
MONTO DE LA VALORIZACIÓN NETA (VN)			
			138,774.56
D. RETENCION			
Garantía de fiel cumplimiento		S/.	0.00
Penalidades		S/.	0.00
Multa		S/.	0.00
Total Retención		S/.	0.00
E. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			
En Efectivo		S/.	138,774.56
En I.G.V. (18% V.N)		S/.	24,979.42
MONTO TOTAL CON I.G.V.		S/.	163,753.98
F. TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR			
		S/.	163,753.98

Se considera la amortización total al avance del adelanto directo y adelanto para materiales otorgado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

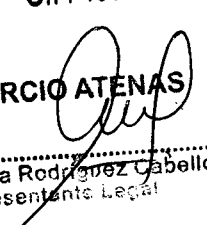
Atentamente,


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578


Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta
Residente de Obra

ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

032



Handwritten scribbles or marks in the lower-left quadrant.

Handwritten scribbles or marks in the lower-right quadrant.

GESTION DE COSTES



**ATENAS
CONSORCIO**

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68

Monto del contrato (S/.): 616,521.50

F.R.: 98.21%

Área geo.: 4

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS. REAL.

VALORIZACION QUINCENAL No. 05

DATOS:	Entrega de terreno:	11-Dic-17
	Inicio oficial del plazo:	12-Dic-17
	Término original de obra:	9-Feb-18
	Término contractual de obra:	9-Feb-18

PROGRAMADO

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

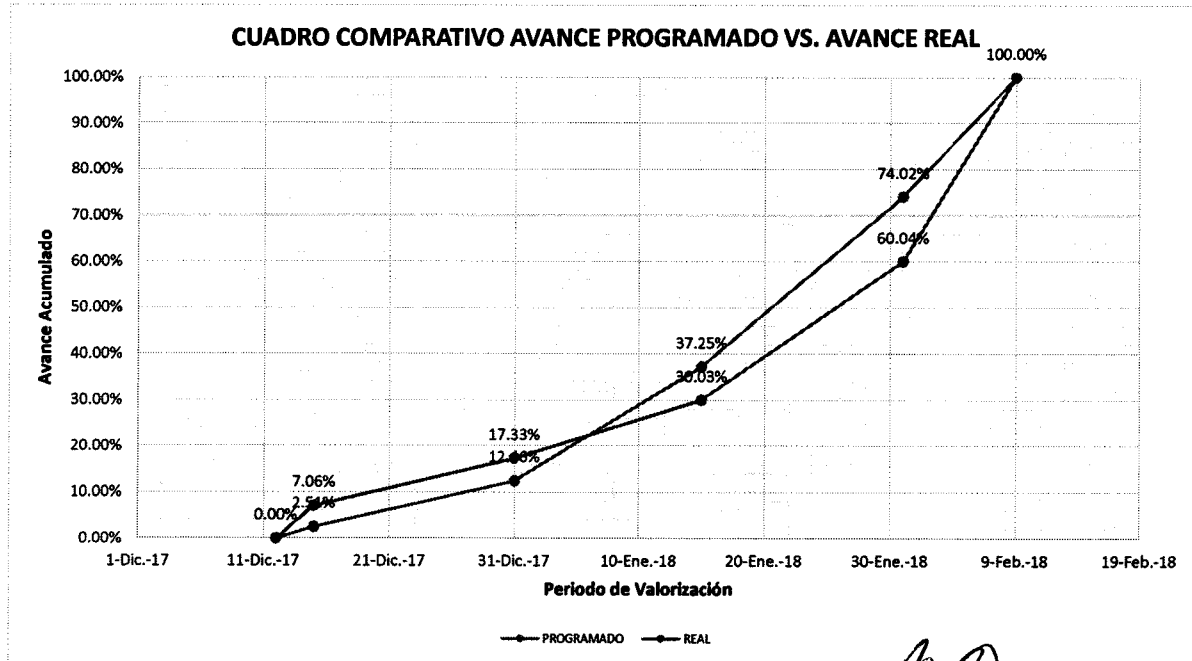
12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18	31-Ene-18	9-Feb-18
0.00%	2.51%	9.95%	24.79%	36.77%	25.98%
0.00%	2.51%	12.46%	37.25%	74.02%	100.00%

REAL

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18	31-Ene-18	9-Feb-18
0.00%	7.06%	10.27%	12.70%	30.01%	39.96%
0.00%	7.06%	17.33%	30.03%	60.04%	100.00%

CUADRO COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE REAL



Residente de Obra
Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta
CIP N° 43918

ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

NICOLAS PAREDES QUISPE
Supervisor de Obra
INGENIERO CIVIL
CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Valorización de Obra.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

034

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 05

Periodo: 01.Feb.2018 al 09.Feb.2018

Obras: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato:

Entidad:

Contratista:

Financiamiento:

CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONSORCIO ATENAS

RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (\$/): 627,782.68

Monto del contrato (\$/): 616,521.50

F.R.: 98.21%

Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (\$/)	ANTERIOR		ACTUAL		AVANCES			SALIDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. Actual (\$/)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulado	% Avance Acumulado	Metrado	Saldo por Valoriz (\$/)		
1 INICIACION DE OBRAS														
01 OBRAS PRELIMINARES														
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES	GLB	1.00	5,810.87	5,810.87	1.00	5,810.87	-	-	1.00	5,810.87	100.00%	-	-
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	UND	1.00	1,628.65	1,628.65	1.00	1,628.65	-	-	1.00	1,628.65	100.00%	-	-
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	MES	2.00	436.12	872.24	1.50	654.18	0.50	218.06	2.00	872.24	100.00%	-	-
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES	2.00	423.18	846.36	0.13	55.01	1.87	791.35	2.00	846.36	100.00%	-	-
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	MES	2.00	2,000.00	4,000.00	1.50	3,000.00	0.50	1,000.00	2.00	4,000.00	100.00%	-	-
01.02.03	GUARDIANA	GLB	1.00	3,453.20	3,453.20	0.50	1,726.60	0.50	1,726.60	1.00	3,453.20	100.00%	-	-
01.02.04	herramientas, EQUIPOS Y MATERIALES	GLB	1.00	6,700.00	6,700.00	0.75	5,025.00	0.25	1,675.00	1.00	6,700.00	100.00%	-	-
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	M2	663.17	2.33	1,545.19	663.17	1,545.19	-	-	663.17	1,545.19	100.00%	-	-
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES	M2	274.68	3.68	1,010.82	274.68	1,010.82	-	-	274.68	1,010.82	100.00%	-	-
01.04.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	GLB	1.00	2,933.76	2,933.76	1.00	2,933.76	-	-	1.00	2,933.76	100.00%	-	-
01.04.03	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	M3	8.76	42.79	374.84	8.76	374.84	-	-	8.76	374.84	100.00%	-	-
01.04.04	SEÑALIZACION DE OBRA	M2	242.68	20.42	4,955.53	242.68	4,955.53	-	-	242.68	4,955.53	100.00%	-	-
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	M2	4.80	27.20	130.56	4.80	130.56	-	-	4.80	130.56	100.00%	-	-
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	M2	16.99	17.25	293.08	16.99	293.08	-	-	16.99	293.08	100.00%	-	-
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M	61.62	24.45	1,506.61	61.62	1,506.61	-	-	61.62	1,506.61	100.00%	-	-
01.05.03	FORMADOR DE OXIDO	M	129.30	21.06	2,723.06	129.30	2,723.06	-	-	129.30	2,723.06	100.00%	-	-
01.05.04	PICA Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	1,250.65	9.67	12,093.79	1,189.21	11,499.66	61.44	594.12	1,250.65	12,093.79	100.00%	-	-
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	M2	302.38	9.48	2,866.56	302.38	2,866.56	-	-	302.38	2,866.56	100.00%	-	-
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	M2	132.48	9.58	1,269.16	132.48	1,269.16	-	-	132.48	1,269.16	100.00%	-	-
01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	UND	3.00	35.70	107.10	3.00	107.10	-	-	3.00	107.10	100.00%	-	-
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	UND	9.00	14.99	134.91	9.00	134.91	-	-	9.00	134.91	100.00%	-	-
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	M	57.32	6.84	392.07	57.32	392.07	-	-	57.32	392.07	100.00%	-	-
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	UND	3.00	1,052.09	3,156.27	3.00	3,156.27	-	-	3.00	3,156.27	100.00%	-	-
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	UND	5.00	43.09	215.45	5.00	215.45	-	-	5.00	215.45	100.00%	-	-
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALLETAS DE DRENAJE	UND	22.00	18.68	410.96	22.00	410.96	-	-	22.00	410.96	100.00%	-	-
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS TIERRALES, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	UND	3.00	1,052.09	3,156.27	3.00	3,156.27	-	-	3.00	3,156.27	100.00%	-	-
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	UND	5.00	43.09	215.45	5.00	215.45	-	-	5.00	215.45	100.00%	-	-
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UND	22.00	18.68	410.96	22.00	410.96	-	-	22.00	410.96	100.00%	-	-

ROBERTO RAMOS VILARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

035

NICODEMO PAREDES QUISPES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 05

Periodo: 01.Feb.2018 al 09.Feb.2018

Obra: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68

Monto del contrato (S/.): 616,521.50

F.R.: 98.21%

Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (S/)	ANTERIOR		ACTUAL		AVANCES			SALDOS		
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulada (S/)	% Avance Acumulado	Metrado saldame	Saldo por Valoriz (S/)	
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES														
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D 5CM	M3	23.59	14.29	337.10	23.59	337.10	-	-	23.59	337.10	100.00%	-	-	-
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,990.15	1,990.15	-	1.00	1,990.15	1.00	1,990.15	1,990.15	100.00%	-	-	-
02	ESTRUCTURAS														
02.01	CONCRETO ARMADO														
02.01.01	SORRECIMIENTO ARMADO														
02.01.01.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO Fc= 280 kg/cm2	M3	1.58	517.79	818.11	1.58	818.11	-	-	1.58	818.11	100.00%	-	-	-
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	15.71	55.38	870.02	15.71	870.02	-	-	15.71	870.02	100.00%	-	-	-
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	101.80	6.42	653.56	101.80	653.56	-	-	101.80	653.56	100.00%	-	-	-
02.01.02	VIGAS														
02.01.02.01	CONCRETO Fc= 280 kg/cm2	M3	1.39	616.05	856.31	1.39	856.31	-	-	1.39	856.31	100.00%	-	-	-
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	21.05	55.38	1,165.75	21.05	1,165.75	-	-	21.05	1,165.75	100.00%	-	-	-
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	186.08	6.42	1,194.63	186.08	1,194.63	-	-	186.08	1,194.63	100.00%	-	-	-
02.01.03	COMUNIMIENTAS														
02.01.03.01	CONCRETO Fc= 210 kg/cm2	M3	2.24	616.05	1,379.95	2.24	1,379.95	-	-	2.24	1,379.95	100.00%	-	-	-
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	35.14	55.38	1,946.05	35.14	1,946.05	-	-	35.14	1,946.05	100.00%	-	-	-
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	317.02	6.42	2,035.27	317.02	2,035.27	-	-	317.02	2,035.27	100.00%	-	-	-
02.01.04	ZAPATA														
02.01.04.01	CONCRETO Fc= 280 kg/cm2	M3	1.08	546.72	590.46	1.08	590.46	-	-	1.08	590.46	100.00%	-	-	-
02.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	72.00	6.42	462.24	72.00	462.24	-	-	72.00	462.24	100.00%	-	-	-
02.01.05	JUNTAS														
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	M	44.56	17.86	795.84	-	-	44.56	795.84	44.56	795.84	100.00%	-	-	-
03	ARQUITECTURA														
03.01	ALBAÑILERIA														
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO	M2	35.58	112.91	4,017.34	35.58	4,017.34	-	-	35.58	4,017.34	100.00%	-	-	-
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS														
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	M2	242.68	40.00	9,707.20	242.68	9,707.20	-	-	242.68	9,707.20	100.00%	-	-	-
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXTON IMPERMEABILIZANTE	M2	71.14	44.52	3,167.15	71.14	3,167.15	-	-	71.14	3,167.15	100.00%	-	-	-
03.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	58.13	50.18	2,916.96	58.13	2,916.96	-	-	58.13	2,916.96	100.00%	-	-	-
03.02.04	TARRAJEO DE VIGAS	M2	19.17	53.11	1,018.12	19.17	1,018.12	-	-	19.17	1,018.12	100.00%	-	-	-
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	M	107.36	29.71	3,189.67	107.36	3,189.67	-	-	107.36	3,189.67	100.00%	-	-	-

ROBERTO RAMOS AZARRE
ING. CIVIL
CIP. 43918



CONSORCIO ATENAS 036
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

INGENIERO CIVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

GESTION DE COSTES



ATENAS
CONSORCIO

VALORIZACION QUINCENAL No. 05

Periodo: 01.Feb.2018 al 09.Feb.2018

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DISEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato:

CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES

Presupuesto base (\$/): 627,782.68

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Monto del contrato (\$/): 616,521.50

Contratista: CONSORCIO ATENAS

F.R.: 98.21%

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (\$/)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (\$/)	Valoriz. Acumulado	Metrado acumulado	% Avance Acumulado	Metrado saldante
03.03	PISOS												
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	M2	302.38	34.33	10,380.71	302.38	10,380.71	-	-	302.38	10,380.71	100.00%	-
03.04	COBERTURAS												
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	M2	143.00	85.75	12,262.25	-	-	143.00	12,262.25	143.00	12,262.25	100.00%	-
03.05	CIELORRASOS												
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	M2	113.35	69.33	7,858.56	-	-	113.35	7,858.56	113.35	7,858.56	100.00%	-
03.06	CARPINTERIA DE MADERA												
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS	M2	97.21	83.84	8,150.09	97.21	8,150.09	-	-	97.21	8,150.09	100.00%	-
03.07	PINTURA												
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	M2	1,242.32	8.06	10,013.10	1,093.38	8,812.64	148.94	1,200.46	1,242.32	10,013.10	100.00%	-
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	323.92	9.22	2,986.54	323.92	2,986.54	-	-	323.92	2,986.54	100.00%	-
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	M2	1,126.73	17.11	19,278.35	977.79	16,729.99	148.94	2,548.36	1,126.73	19,278.35	100.00%	-
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	323.92	17.11	5,542.27	323.92	5,542.27	-	-	323.92	5,542.27	100.00%	-
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	M2	135.59	16.75	2,261.13	135.59	2,261.13	-	-	135.59	2,261.13	100.00%	-
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METÁLICAS	M2	135.23	16.17	2,186.67	135.23	2,186.67	-	-	135.23	2,186.67	100.00%	-
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	M2	140.71	16.71	2,351.26	-	-	140.71	2,351.26	140.71	2,351.26	100.00%	-
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO												
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	665.14	3,990.84	-	-	6.00	3,990.84	6.00	3,990.84	100.00%	-
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 780x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	674.14	4,044.84	-	-	6.00	4,044.84	6.00	4,044.84	100.00%	-
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	694.39	4,166.34	-	-	6.00	4,166.34	6.00	4,166.34	100.00%	-
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	2.00	737.26	1,474.52	-	-	2.00	1,474.52	2.00	1,474.52	100.00%	-
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	2.00	680.14	1,360.28	-	-	2.00	1,360.28	2.00	1,360.28	100.00%	-
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	272.14	1,632.84	-	-	6.00	1,632.84	6.00	1,632.84	100.00%	-
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	552.06	3,312.36	-	-	6.00	3,312.36	6.00	3,312.36	100.00%	-
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	696.56	4,179.36	-	-	6.00	4,179.36	6.00	4,179.36	100.00%	-
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	UND	1.00	7,726.97	7,726.97	1.00	7,726.97	-	-	1.00	7,726.97	100.00%	-

ROBERTO RAMOS VIZARRA
ING. CIVIL
CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS 037

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

NICODEMO AREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 05

Periodo: 01.Feb.2018 al 09.Feb.2018

OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS
 Presupuesto base (S/.): 627,782.68
 Monto del contrato (S/.): 616,521.50
 F.R.: 98.21%
 Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (S/)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/)	Valoriz. Acumulado	Valoriz. Acumulado	Metrado pendiente	Saldo por valoriz (S/)
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS	UND	1.00	5,044.83	5,044.83	1.00	5,044.83	-	-	1.00	5,044.83	100.00%	-
03.08.11	52900x2400	UND	1.00	2,294.31	2,294.31	1.00	2,294.31	-	-	1.00	2,294.31	100.00%	-
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS	UND	2.00	3,603.07	7,206.14	2.00	7,206.14	-	-	2.00	7,206.14	100.00%	-
03.08.13	HOJA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2660x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	UND	3.00	3,561.80	10,685.40	3.00	10,685.40	-	-	3.00	10,685.40	100.00%	-
03.08.14	HOJAS 2300x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	UND	1.00	8,827.81	8,827.81	1.00	8,827.81	-	-	1.00	8,827.81	100.00%	-
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 4.20x18.11 NO INCLUYE COBERTURA	UND	1.00	10,716.79	10,716.79	1.00	10,716.79	-	-	1.00	10,716.79	100.00%	-
03.08.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN MUELLE ALTO	M	35.40	77.17	2,731.82	35.40	2,731.82	-	-	35.40	2,731.82	100.00%	-
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	M2	9.04	116.45	1,052.71	9.04	1,052.71	-	-	9.04	1,052.71	100.00%	-
1. INSTALACION SANITARIAS													
04	AGUA												
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
04.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	M	28.98	24.45	708.56	28.98	708.56	-	-	28.98	708.56	100.00%	-
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	M3	27.27	28.40	774.47	20.00	568.00	7.27	206.47	27.27	774.47	100.00%	-
04.01.02	NICHO DE PROTECCION DE VALVULAS H=30CM	M3	0.09	616.05	55.44	0.09	55.44	-	-	0.09	55.44	100.00%	-
01.04.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M2	1.20	55.38	66.46	1.20	66.46	-	-	1.20	66.46	100.00%	-
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	KG	9.82	6.42	63.04	9.82	63.04	-	-	9.82	63.04	100.00%	-
01.04.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	M	0.27	616.05	166.33	0.27	166.33	-	-	0.27	166.33	100.00%	-
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT	M3	3.60	45.38	199.37	3.60	199.37	-	-	3.60	199.37	100.00%	-
04.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M2	36.74	6.42	235.87	36.74	235.87	-	-	36.74	235.87	100.00%	-
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	KG	61.00	23.73	1,447.53	61.00	1,447.53	-	-	61.00	1,447.53	100.00%	-
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	M	10.00	25.09	250.90	10.00	250.90	-	-	10.00	250.90	100.00%	-
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION	UND	10.00	260.90	2,609.00	10.00	2,609.00	-	-	10.00	2,609.00	100.00%	-
04.01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	UND	6.00	25.09	150.54	6.00	150.54	-	-	6.00	150.54	100.00%	-
04.01.04.02	ACCESORIOS DE SANITARIOS	UND	1.00	31.81	31.81	1.00	31.81	-	-	1.00	31.81	100.00%	-
04.01.05	REDUCCION DE 1 - 3/4"	UND	8.00	30.07	240.56	8.00	240.56	-	-	8.00	240.56	100.00%	-

ROBERTO RAMOS VIZARE
 ING. CIVIL
 CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS 38

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

31

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper left corner.

Handwritten mark, possibly a checkmark or a small symbol, located on the right side of the page.

Handwritten mark, possibly a checkmark or a small symbol, located on the right side of the page.

Handwritten signature or scribble, located at the bottom center of the page.

Handwritten mark or text, located in the bottom left corner.

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 05

Periodo: 01.Feb.2018 al 09.Feb.2018

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS
Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68
Monto del contrato (S/.): 616,521.50
F.R.: 98.21%
Área geo.: 4

Especialidad: PRINCIPAL

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario (PZA)	Parcial (S/.)	ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	% Avance Acumulado	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/.)	% Avance Acumulado	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulado	% Avance Acumulado	Metrado saldante	Saldo por Valoriz. (S/.)
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	UND	4.00	73.94	295.76	-	4.00	295.76	4.00	295.76	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	UND	2.00	62.74	125.48	-	2.00	125.48	2.00	125.48	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	M	30.00	18.19	545.70	-	30.00	545.70	30.00	545.70	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	UND	5.00	79.94	399.70	-	5.00	399.70	5.00	399.70	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	UND	30.00	64.94	1,948.20	-	30.00	1,948.20	30.00	1,948.20	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	UND	1.00	38,106.98	38,106.98	-	1.00	38,106.98	1.00	38,106.98	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.06	VALVULAS															
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	PZA	8.00	222.58	1,780.64	-	8.00	1,780.64	8.00	1,780.64	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	PZA	2.00	598.06	1,196.12	-	2.00	1,196.12	2.00	1,196.12	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.07	EQUIPO DE BOMBO															
04.01.07.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S HG=50	UND	4.00	3,805.52	15,222.08	-	4.00	15,222.08	4.00	15,222.08	100.00%	-	-	-	-	-
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	UND	1.00	1,041.48	1,041.48	-	1.00	1,041.48	1.00	1,041.48	100.00%	-	-	-	-	-
04.02	DESAGUE															
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA															
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA															
04.02.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	M	57.11	160.34	9,157.02	-	57.11	9,157.02	57.11	9,157.02	100.00%	-	-	-	-	-
04.02.01.02	ANGULO DE 1 3/4" x 1 3/4" x 4MM	M	57.11	30.41	1,736.72	-	57.11	1,736.72	57.11	1,736.72	100.00%	-	-	-	-	-
04.02.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALETA	M	57.11	86.93	4,930.31	-	57.11	4,930.31	57.11	4,930.31	100.00%	-	-	-	-	-
04.02.01.04	CANALETA DE DRENAJE NUEVO	M	28.98	101.83	2,951.03	-	28.98	2,951.03	28.98	2,951.03	100.00%	-	-	-	-	-
04.02.01.02	ACCESORIOS															
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	UND	2.00	37.62	75.24	-	2.00	75.24	2.00	75.24	100.00%	-	-	-	-	-
05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS															
05.01	TUBERIAS CONDUIT															
05.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	M	93.00	18.60	1,729.80	-	93.00	1,729.80	93.00	1,729.80	100.00%	-	-	-	-	-
05.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	M	95.00	18.60	1,767.00	-	95.00	1,767.00	95.00	1,767.00	100.00%	-	-	-	-	-
05.02	CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS															
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2	M	240.00	6.68	1,603.20	-	240.00	1,603.20	240.00	1,603.20	100.00%	-	-	-	-	-
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2	M	500.00	6.16	3,080.00	-	500.00	3,080.00	500.00	3,080.00	100.00%	-	-	-	-	-
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x2.5MM2	M	300.00	5.75	1,725.00	-	300.00	1,725.00	300.00	1,725.00	100.00%	-	-	-	-	-
05.02.04	CONDUCTOR CAAL 0.6/1KV CUBIERTO CON NEUTRO	M	150.00	14.57	2,185.50	-	150.00	2,185.50	150.00	2,185.50	100.00%	-	-	-	-	-
05.03	ILUMINACION															
05.03.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2x3.6W	UND	43.00	212.46	9,135.78	-	43.00	9,135.78	43.00	9,135.78	100.00%	-	-	-	-	-
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES															
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	UND	11.00	63.75	701.25	-	11.00	701.25	11.00	701.25	100.00%	-	-	-	-	-

ROBERTO RAMOS VIZCARRA
ING. CIVIL
CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Caballero
Representante Legal

NICOLAS FAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

GESTION DE COSTES



VALORIZACION QUINCENAL No. 05

Fecha: 01.Feb.2018 al 09.Feb.2018

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA*

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS
 Presupuesto base (S/.): 627,782.68
 Monto del contrato (S/.): 616,521.50
 F.R.: 98.21%
 Área geo: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS		
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/.)	Metrado Acumulado	Valoriz. Acumulado		% Avance Acumulado	Metrado pendiente
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HIDROBOX SIM ETICINO MOD 5001	UND	1.00	86.75	86.75	-	-	1.00	86.75	1.00	86.75	100.00%	-	-
05.04.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	UND	11.00	65.75	723.25	11.00	723.25	-	-	11.00	723.25	100.00%	-	-
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	UND	2.00	93.75	187.50	2.00	187.50	-	-	2.00	187.50	100.00%	-	-
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A	UND	1.00	379.93	379.93	-	-	1.00	379.93	1.00	379.93	100.00%	-	-
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A	UND	4.00	109.93	439.72	-	-	4.00	439.72	4.00	439.72	100.00%	-	-
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2x40A	UND	4.00	119.93	479.72	-	-	4.00	479.72	4.00	479.72	100.00%	-	-
05.05	TABLEROS ELECTRICOS													
05.05.01	TABlero DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	UND	2.00	773.06	1,546.12	-	-	2.00	1,546.12	2.00	1,546.12	100.00%	-	-
05.05.02	TABlero P/EMPOTRAR DE 18 POLOS	UND	1.00	1,349.82	1,349.82	-	-	1.00	1,349.82	1.00	1,349.82	100.00%	-	-
05.06	CAJA DE PASE													
05.06.01	REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MM x 135MM x	PTO	28.00	107.96	3,022.88	-	-	28.00	3,022.88	28.00	3,022.88	100.00%	-	-
05.06.02	REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180MM x 180MM x	PTO	10.00	2,099.50	20,995.00	-	-	10.00	20,995.00	10.00	20,995.00	100.00%	-	-
05.07	PUESTA EN MARCHA													
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	UND	1.00	1,541.65	1,541.65	-	-	1.00	1,541.65	1.00	1,541.65	100.00%	-	-
06	OTROS													
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	M	19.00	546.72	10,387.68	19.00	10,387.68	-	-	19.00	10,387.68	100.00%	-	-
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	UND	6.00	704.15	4,224.90	2.00	1,408.30	4.00	2,816.60	6.00	4,224.90	100.00%	-	-
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	GLB	1.00	339.80	339.80	-	-	1.00	339.80	1.00	339.80	100.00%	-	-
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	UND	1.00	1,499.85	1,499.85	-	-	1.00	1,499.85	1.00	1,499.85	100.00%	-	-
06.05	PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	GLB	1.00	2,160.90	2,160.90	-	-	1.00	2,160.90	1.00	2,160.90	100.00%	-	-
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	UND	1.00	173.36	173.36	1.00	173.36	-	-	1.00	173.36	100.00%	-	-
06.07	PUESTA A TIERRA	UND	1.00	1,907.40	1,907.40	1.00	1,907.40	-	-	1.00	1,907.40	100.00%	-	-
TOTAL COSTO DIRECTO					400,579.51		240,501.99		160,077.52		400,579.51		0.00	
Gastos generales					81,838.39		49,134.55		32,703.84		81,838.39		0.00	
Utilidad					40,057.95		24,050.20		16,007.75		40,057.95		0.00	
SUB-TOTAL					522,475.85		313,686.74		208,789.11		522,475.85		0.00	
IGV (18.00 %)					94,045.65		56,463.61		37,582.04		94,045.65		0.00	
TOTAL					616,521.50		370,150.35		246,371.15		616,521.50		0.00	

RESIDENTE DE OBRA
 Ing. Roberto Ramos Vizarreta
 CIP No. 43918

INGENIERO CIVIL
 NICODEMO PAREDES QUISPE
 Supervisado Tipo N° 153578
 Ing. Nídemio Paredes Quispe
 CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS
 Representante Legal
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello



Planilla de metrados ejecutados.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

SUSTENTO DE METRADOS

DESCRIPCIÓN	SUSTENTO DE METRADOS				METRADO EJECUTADO
1.06 ELIMINACION DE MATERIALES					
01.08.02 LIMPIEZA FINAL DE OBRA					EJECUTADO
TOTAL UNIDAD	1.00 GLB				1.00
02.00.00 ESTRUCTURA					
02.01.00 CONCRETO ARMADO					
02.01.05 JUNTAS					
02.01.05.01 JUNTAS DE DILATACION					EJECUTADO
UBICACIÓN	CANTIDAD	LONGITUD	TOTAL		
EJE A	6.00	0.82	4.92		
EJE B	6.00	2.30	13.80		
EJE C	1.00	12.92	12.92		
EJE D	1.00	12.92	12.92		
TOTAL			44.56 M		44.56
03.00.00 ARQUITECTURA					
03.04.00 COBERTURAS					
03.04.01 COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95 X 1.95 E = 10MM					EJECUTADO
SALA MUELLE BAJO	76.00				
SALA LAVADO PREVIO	67.00				
TOTAL	143.00	M2			143.00
03.05.00 CIELORRASOS					
03.05.01 FALSO CIELO RASO DE PVC					EJECUTADO
SALA DE MANIPULIO	A	R	ARFA		
	14.44	7.85	113.35		
TOTAL			113.35 M2		113.35
03.07.00 PINTURA					
03.07.01 EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXT. DE SUP. EXISTENTE					EJECUTADO
DE PARTIDA 03.07.03	1,126.73			148.94	
DE PARTIDA 03.07.05	115.59				
TOTAL	1,242.32	M2		148.94	148.94
03.07.03 PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT DE SUP. EXISTENTE					EJECUTADO
DESCRIPCION	LARGO	ALTURA	VECES	AREA TOTAL	
DEPOSITO	6.13	3.07	1.00	18.82	
	-5.38	0.55	1.00	-2.96	
	-2.00	2.20	1.00	-4.40	
	6.13	5.75	1.00	35.25	
	5.75	4.41	2.00	50.72	
	-4.85	1.15	2.00	-11.16	
CIELO RASO	5.72	5.37	1.00	30.72	30.72
SALA GRUPO	6.13	3.07	1.00	18.82	
	-5.38	0.55	1.00	-2.96	
	-2.00	2.20	1.00	-4.40	
	6.13	5.75	1.00	35.25	
	5.75	4.41	2.00	50.72	
	-4.85	1.15	2.00	-11.16	
CIELO RASO	5.72	5.37	1.00	30.72	7.82
ADMINISTRACION	5.80	2.10	2.00	24.36	
EXT	7.79	0.25	2.00	3.90	
	7.79	1.63	2.00	12.70	
	-5.20	1.00	1.00	-5.20	
	-1.00	1.00	1.00	-1.00	
	0.75	2.20	1.00	1.65	
	12.69	2.25	1.00	28.55	
	-6.19	0.40	1.00	-2.48	
	-0.90	0.40	1.00	-0.36	
	12.69	0.20	1.00	2.54	
	12.69	2.25	1.00	28.55	
	-3.80	0.40	1.00	-1.52	
	-2.05	1.22	1.00	-2.50	
	12.69	0.20	1.00	2.54	
	-0.85	2.20	3.00	-5.61	
INT,	24.66	2.45	1.00	60.42	
	7.79	1.63	2.00	12.70	
SSH1	12.35	2.45	1.00	30.26	
SSH2	21.89	2.45	1.00	53.63	
GUARDIANA	10.62	2.45	1.00	26.02	
CIELORASO	8.70	12.69	1.00	110.40	110.40
SALA FRIGORIFICO	16.58	3.50	4.00	232.12	
	12.68	3.50	1.00	44.38	
	14.68	0.35	1.00	5.14	
	14.68	2.15	1.00	31.56	
GARITA	12.36	10.00	1.00	123.60	
TANQUE ELEVADO	0.63	12.00	1.00	7.55	
GARITA	8.70	2.40	1.00	20.88	
MURO INTERIOR	14.15	2.60	1.00	36.79	
MURO EXTERIOR	2.47	2.34	1.00	5.78	
CIELO RASO	1.00	5.40	1.00	5.40	
ALERO					
TOTAL				1,126.73 M2	148.94

ROBERTO RAMOS VIZARRA
ING. CIVIL
CIP 49948

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

CONSORCIO
043

SUSTENTO DE METRADOS

DESCRIPCIÓN		METRADO EJECUTADO			
03.07.07	PINTURA EPÓXICA EN PISO DE CONCRETO	EJECUTADO			
	DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	AREA	
	SALA DE MANIPULEO	14.74	7.85	115.71	
		15.04	1.66	25.00	
		TOTAL		140.71	M2 140.71
03.08.00	CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO				
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760X2000 MM (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	EJECUTADO			
	SALA DE MANIPULEO	6.00 UND.		6.00	
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 780X2000 MM (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	EJECUTADO			
	SALA DE MANIPULEO	6.00 UND.		6.00	
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770X2000 MM (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	EJECUTADO			
	SALA DE MANIPULEO	6.00 UND.		6.00	
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260X540 MM (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	EJECUTADO			
	SALA DE MANIPULEO	2.00 UND.		2.00	
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860X540 MM (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	EJECUTADO			
	SALA DE MANIPULEO	2.00 UND.		2.00	
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760X540 MM (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	EJECUTADO			
	SALA DE MANIPULEO	6.00 UND.		6.00	
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 780X540 MM (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	EJECUTADO			
	SALA DE MANIPULEO	6.00 UND.		6.00	
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770X540 MM (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	EJECUTADO			
	SALA DE MANIPULEO	6.00 UND.		6.00	
04.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
04.01.00	AGUA				
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	EJECUTADO			
	PART. 01.05.01	VOL	ESPEJOR	ESPOJ.	TOTAL
	PART. 01.05.02	8.76		50%	13.14
	PART. 01.05.04	242.68	0.02	30%	6.80
	PART. 01.05.08	16.99	0.04	30%	0.92
		229.05	0.02	30%	6.41
		TOTAL		27.27	M3 7.27
04.01.05	ACCESORIOS SANITARIOS				
04.01.05.06	UNIÓN UNIVERSAL DE 2"	EJECUTADO			
	TOTAL	4.00	UND	4.00	
04.01.05.07	TAPÓN DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	EJECUTADO			
	TOTAL	2.00	UND	2.00	
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	EJECUTADO			
	TOTAL	30.00	M	30.00	
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERAS DE AGUA SALADA	EJECUTADO			
	TOTAL	5.00	UND	5.00	
04.01.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	EJECUTADO			
	TOTAL	30.00	UND	30.00	
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	EJECUTADO			
	TOTAL	1.00	UND	1.00	

ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 163578

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

044




1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

PLANILLA DE METRADOS


SUSTENTO DE METRADOS

DESCRIPCIÓN		SUSTENTO DE METRADOS		METRADO EJECUTADO
04.01.06	VÁLVULAS			
04.01.06.02	VÁLVULA ESFÉRICA DE 2"			EJECUTADO
	TOTAL	2.00	PZA	2.00
04.01.07	EQUIPOS DE BOMBEO			
04.01.07.01	ADQ /SUM /INSTA /ELECTROB Q= 0.28 LTS/SEG, ADT=20ML, POT = 2.0 HP			EJECUTADO
	TOTAL	4.00	UND	4.00
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"			EJECUTADO
	TOTAL	1.00	UND	1.00
04.02.00	DESAGUE			
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA			
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION -CANALETA			
04.02.01.01.01	SUM E INST DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO			EJECUTADO
	INTERIOR SALA MANIPULACION	22.98		
	EXTERIOR SALA MANIPULACION	19.09		
	RAMPA	15.04		
	TOTAL	57.11	M	57.11
04.02.01.01.02	ANGULO DE 1 3/4" X 1/8"			EJECUTADO
	INTERIOR SALA MANIPULACION	22.98		
	EXTERIOR SALA MANIPULACION	19.09		
	RAMPA	15.04		
	TOTAL	57.11	M	57.11
04.02.02.02	ACCESORIOS			
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"			EJECUTADO
	TOTAL	2.00	UND	2.00
05.00.00	INSTALACIONES ELECTRICAS			
05.01.00	TUBERÍAS CONDUIT			
05.01.01	SUM. E INST. DE TUBERÍA TIPO IMC D=25 MM			EJECUTADO
	MUELLE BAJO	42.00		
	SALA PREVIA	35.00		
	SALA MANIPULEO	16.00		
	TOTAL	93.00	M	43.00
05.01.02	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=20 MM			EJECUTADO
	MUELLE BAJO	35.00		
	SALA PREVIA	25.00		
	CTO FRIGORIFICO	35.00		
	TOTAL	95.00	M	45.00
05.02.00	CONDUCTORES Y/O CABLES ELÉCTRICOS			
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X6 MM2			EJECUTADO
	SALA MANIPULEO, MUELLE BAJO	240.00	M	120.00
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X4 MM2			EJECUTADO
	SALA MANIPULEO, ADMINISTRACION	500.00	M	100.00
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X2.5 MM2			EJECUTADO
	SALA MANIPULEO, ADMINISTRACION	300.00	M	100.00
05.03.00	ILUMINACION			
05.03.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2x36 W, SIM MODELO INDIKO DE PHILIPS			EJECUTADO
	MUELLE BAJO	3.00		
	SALA PREVIA	2.00		
	CTO FRIGORIFICO	4.00		
	ADMINISTRACION	8.00		
	GARITA	2.00		
	DEPOSITO	1.00		
	CTO GRUPO	1.00		
	SALA MANIPULEO EXTERIOR	3.00		
	SALA DE LAVADO PREVIO(MAN)	19.00		
	TOTAL	43.00	UND	43.00


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ROBERTO RAMOS VILA
ING. CIVIL
CIP. 43978

CONSORCIO ATENAS

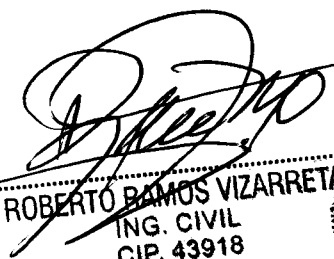

Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal


045

PLANILLA DE METRADOS

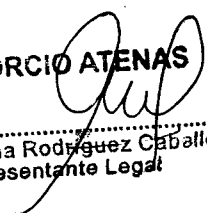
SUSTENTO DE METRADOS

DESCRIPCIÓN		SUSTENTO DE METRADOS		METRADO EJECUTADO
05.04.00	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES			
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE			EJECUTADO
	MUELLE BAJO	1.00		
	SALA PREVIA	1.00		
	CTO FRIGORIFICO	1.00		
	ADMINISTRACION	5.00		
	GARITA	1.00		
	DEPOSITO	1.00		
	CTO GRUPO	1.00		
	TOTAL	11.00	UND	5.00
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HIDROBOX SIM BTICINO MOD 5001			EJECUTADO
	SALA DE MANIPULEO	1.00		
	TOTAL	1.00	UND	1.00
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 100A			EJECUTADO
	TOTAL	1.00	UND	1.00
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2X40A			EJECUTADO
	TOTAL	4.00	UND	4.00
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X40A			EJECUTADO
	TOTAL	4.00	UND	4.00
05.05.00	TABLEROS ELECTRICOS			
05.05.01	TABLERO DE PROTECCIÓN DE BOMBAS PIADOSAR			EJECUTADO
	TOTAL	2.00	UND	2.00
05.05.02	TABLERO P/EMPOTRAR DE 18 POLOS			EJECUTADO
	TOTAL	1.00	UND	1.00
05.06.00	CAJAS DE PASE			
05.06.01	SUM. E INST. DE CAJAS DE PASE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MM			EJECUTADO
	TOTAL	28.00	UND	28.00
05.06.02	SUM. E INST. DE CAJAS DE PASE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180MM			EJECUTADO
	TOTAL	10.00	UND	10.00
05.07.00	PUESTA EN MARCHA			
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO			EJECUTADO
	TOTAL	1.00	UND	1.00
06.00.00	OTROS			
06.02.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITAS			EJECUTADO
	MUELLE BAJO =	6.00	UND	4.00
06.03.00	PRUEBA HIDRAULICA			EJECUTADO
	TOTAL	1.00	GLOBAL	1.00
06.04.00	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR			EJECUTADO
	RAMPA VEHICULAR	1.00	UND	1.00
06.05.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJAS DE PASE EXTERIOR			EJECUTADO
	GLOBAL	1.00	GLB	1.00


ROBERTO RAMOS VIZARRATA
ING. CIVIL
CIP. 43918


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal



Resultados de Controles de Calidad, Pruebas y Ensayos de Laboratorio.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabeilo
Representante Legal



1920

1920

2

2

RESULTADO DE CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

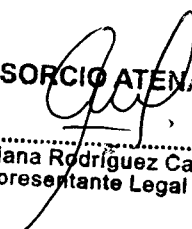
Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 05 comprende principalmente la ejecución de trabajos de ACABADOS; Se adjunta a la presente las fichas técnicas de pintura, eléctricas y sanitarias de los diferentes elementos empleados en obra.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 09 de Febrero del 2018.


ROBERTO RAMOS VIZARRA
ING. CIVIL
CIP. 43918


CONSORCIO ATENAS
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

INDECO

empresa Nexans

www.indeco.com.pe

El valor de la calidad

DESNUDOS

CONDUCTORES AAC

Descripción

Conductores de aluminio 1350 H16, cableado concéntrico.

Usos

En líneas de transmisión de alta tensión. Como conductor de cables protegidos CAPI.

Norma de Fabricación
NTP 370.258, ASTM B231.

Calibre
16mm² - 500mm²



CONDUCTORES ACSR

Descripción

Conductores de aluminio 1350 H16, reforzado con una alma de acero colocada en la parte central del conductor.

Usos

En líneas aéreas de transmisión de energía en media y alta tensión.

Norma de Fabricación
NTP 370.258
ASTM B232.

Calibre
16mm² - 500mm²
6AWG - 1131MCM



CONDUCTORES AAAC

Descripción

Conductores de aleación de aluminio 6201 T81, cableado concéntrico.

Usos

En líneas aéreas de transmisión en alta tensión. Como portante de los cables autoportados para distribución en baja tensión.

Norma De Fabricación
NTP 370.258
IEC 61089
ASTM B399

Calibre
16mm² - 400mm²



ALAMBRES TROLLEY

Descripción

Alambre de cobre sólido, redondo o ranurado; temple duro.

Usos

En líneas de ferrocarriles eléctricos, tranvías y trolebuses, para uso en minas y plantas industriales.

Norma de Fabricación
ASTM B47.

Calibre
A.Ranurado: 2/0 AWG - 4/0 AWG
A.Ranurado: 1/0 AWG - 4/0 AWG



145
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

043

CONDUCTORES DESNUDOS

Descripción

Conductores de cobre electrolítico de 99,99% de pureza mínima, recocido, semiduro y duro. Sólidos (alambres) y cableados concéntricamente.

Usos

Alambres duros: Circuitos aéreos de comunicación telegráfica y otros usos.

Alambres recocidos: En sistemas de puesta a tierra.

Cables duros: En líneas aéreas de transmisión y redes de distribución aérea.

Cables recocidos: En sistemas de puesta a tierra, protección de equipos y aplicaciones de uso general.

Norma de Fabricación

Alambre : NTP 370.251.
Cables de cobre duro : NTP 370.251.
Cables de cobre recocido : NTP 370.251.
Cables de cobre semiduro : ASTMB8
: ASTMB2

Calibre

Alambres: 0.5mm² - 16 mm²
Cables: 1.5mm² - 500 mm²



CABLE THW-90

Descripción

Conductores de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de PVC doble capa. Temperatura de operación de 90°C, alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceites y al calor. Retardante a la llama.

Usos

Aplicación general en instalaciones fijas; edificaciones, interior de locales con ambiente seco o húmedo, conexiones de tableros de control y en general en todas las instalaciones que requieran de características superiores al TW-80. Generalmente se instalan en tubos conduit.

Norma de Fabricación

NTP 370.252 (Calibre mm² y AWG)

Tensión del Servicio

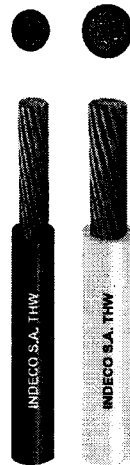
750 voltios.

Temperatura de Operación

90°C.

Calibre

2.5mm² - 500mm².
14AWG - 8 AWG.



Folio 000045

CONSTRUCCIÓN

CABLE TW-80

Descripción

Conductores de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de PVC. Gracias a su doble recubrimiento permite lo siguiente: Con la capa interna permite una mayor capacidad de corriente, mayor temperatura de operación en régimen permanente (80°C) y superior resistencia a choques térmicos, menores pérdidas dieléctricas, alta resistencia dieléctrica. Con la capa externa se garantiza una buena resistencia a la humedad, a los productos químicos y grasas, al calor hasta la temperatura de servicio, es retardante a la llama, además de una mayor facilidad en la instalación (En tuberías de todo tipo) y mayor duración.

Usos

Aplicación general en instalaciones fijas, edificaciones, interior de locales con ambiente seco o húmedo, etc. Generalmente se instalan en tubos conduit.

Norma de Fabricación

NTP 370.252 (Calibre mm² y AWG).

Tensión del Servicio

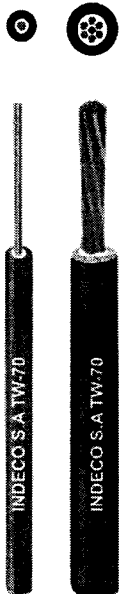
750 voltios.

Temperatura de Operación

80°C.

Calibre

1.5mm² - 500mm² / 16AWG - 8AWG.
En carretes de madera o rollos de 100m.



THHN / THWN-2

Descripción

Conductor comprimido de cobre electrolítico recocido, aislados con PVC y con una cubierta externa de nylon.

Usos

Aplicación general en instalaciones fijas, edificaciones, interior de locales industriales, ambiente seco, conexiones de tableros de control.

Norma de Fabricación

UL 83.

Tensión de Servicio

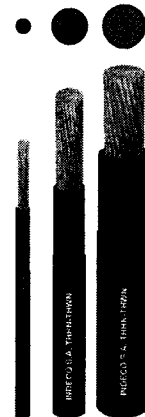
600 voltios.

Temperatura de Operación

90°C.

Calibre

14 AWG - 500 MCM.



INDOPRENE TM(TWT-80)

Descripción

Dos o tres conductores de cobre electrolítico recocido sólido. Aislados individualmente con PVC y reunidos en paralelo, con una cubierta exterior de PVC. Retardante a la llama.

Usos

Instalaciones interiores, visibles o empotradas directamente en el interior de muros y paredes, lugares secos y húmedos o en ambientes corrosivos, para alimentación de motores en talleres y fábricas.

Norma de Fabricación

NTP 370.252.

Tensión del Servicio

750 voltios.

Temperatura de Operación

80°C.

Calibre

1.5 mm²-4 mm²,
16AWG-10AWG.

Cód.	Medida
115244	2 x10
115243	2 x12
115242	2 x14
115241	2 x16
115240	2 x18
115248	3 x10
115247	3 x12
115246	3 x14
115245	3 x16



XHHW / XHHW-2

Descripción

Conductores comprimidos de cobre aislados con polietileno reticulado (XLPE), de alta calidad, resistente a la humedad, calor y retardante a la llama.

Usos

Para uso interno y externo, en sistema eléctrico en edificaciones, instalaciones industriales y comerciales, temperatura máxima de operación 90°C, tanto en ambiente seco como húmedo, instalados en el aire, ductos o bandejas

Norma de Fabricación

UL44

Tensión del Servicio

600 voltios.

Temperatura de Operación

90°C

Calibre

14AWG-500 MCM



USO GENERAL

NLT(SVTO)-NMT(STJO)- NPT(STO)(TTRF-70)

Descripción

Dos o tres conductores de cobre electrolítico recocido, flexible, cableado en haz, aislados con PVC, trenzados, con relleno de PVC y cubierta exterior común de PVC. Retardante a la llama.

Usos

En aparatos y equipos sujetos a desplazamientos, arrollamientos o vibraciones y para todo tipo de instalaciones móviles.

Se clasifican en:

- Servicio liviano NLT (SVTO),
- Servicio mediano pesado NMT (SJTO),
- Servicio pesado NPT (STO).

Norma de Fabricación

NTP 370.252 (mm² y AWG).
NMT 370.252 (mm² y AWG).
NTP IEC 60502-1 (mm² y AWG).

Tensión del Servicio

NLT (SVTO): 500 voltios
NMT (SJTO): 500 voltios.
NPT (STO): 1000 voltios.

Temperatura de Operación

70°C.

Calibre

NLT:
1.5mm² - 2.5mm²/16AWG-14AWG.
NMT:
4mm²-6mm²/ 12AWG-10AWG.
NPT:
10 mm²-300 mm² / 10 AWG - 500 MCM.



CTM TIPO SPT-2

Descripción

Conductor de cobre electrolítico recocido flexible, cableado en haz. Aislamiento de PVC sobre dos conductores en paralelo (mellizo).

Usos

Para lámparas o aparatos fijos que pueden ser desplazados (ejm: licuadoras, batidoras, refrigeradoras, etc.)

Norma de Fabricación

NTP 370.252.

Tensión de Servicio

750 voltios.

Temperatura de Operación

70°C.

Calibre

1.5 mm² - 6mm²
16 AWG - 10 AWG.



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

051

CABLE FLEXIBLE TFF (TWF-80)

Descripción

Conductor de cobre electrolítico recocido, flexible, cableado en haz. Aislamiento de PVC.

Usos

Especial para aparatos y equipos en general, donde se requiera conductores flexibles.

Norma de Fabricación
NTP 370.252.

Temperatura de Operación
80°C.

Tensión del Servicio
750 voltios.

Calibre
1.5 mm² - 10mm²
16AWG - 8 AWG.

Folio 000047



WS

Descripción

Conductor de cobre electrolítico blando formando torones en haz. Los torones cableados concéntricamente. Cubierta de goma termoplástica.

Usos

En extensión de equipos de soldadoras eléctricas por arco, de corriente alterna o continua, entre el transformador o el convertidor y la pinza para sujetar el electrodo.

Norma de Fabricación
ICEA S-19-81

Temperatura de Operación
105°C.

Tensión de Servicio
600 voltios.

Calibre
8 AWG - 4/0 AWG.



CABLE GPT-3, SGT(BA-3)

Descripción

Conductores de cobre electrolítico blando, flexibles cableados en haz. Aislado con cloruro de polivinilo (PVC especial).

Usos

GPT (Cordón automotriz). Alumbrado de señales, tableros de instrumentos de control de vehículos en general.

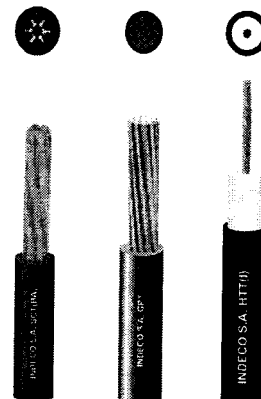
SGT(BA) (Cable para batería) Se usa para batería de vehículos, equipos o bancos de baterías estacionarios.

Norma de Fabricación
BA SAE J1127, IEC 60502-1.
(GPT) SAE J1128, UL62.

Temperatura de Operación
75°C.

Tensión del Servicio
300 voltios.

Calibre
GPT : 20 AWG - 8 AWG.
BA : 6 AWG - 4/0 AWG.



ESMALTADOS

ALAMBRE ESMALTADO 200°C

Descripción

Conductor de cobre sólido, recocido y sección circular. Esmalte a base de poliesterimida, en simple y doble capa de esmalte.

Usos

En equipos eléctricos que deben de soportar altas sobrecargas térmicas o que tienen temperaturas de operación de hasta 200°C.

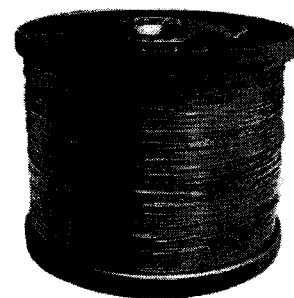
Motores de tracción, aparatos electrodomésticos, transformadores en general, motores herméticos de refrigeración, uso automotriz, como alternadores, bobinas de campo y motores de arranque. En equipos sujetos a condiciones severas de humedad y alto grado de calor.

Norma de Fabricación
NEMA MW 73C.

Calibre

Doble capa: Del 11 AWG al 26 AWG.

Cód.	Descripción
115554	14 AWG
115552	12 AWG
115555	15 AWG
115562	22 AWG



ALAMBRE INTERIOR XPT

Descripción

CONDUCTORES.- Alambres sólidos de sección circular de cobre recocido. Diámetro nominal de 0,64 mm. y 0,511 mm.

AISLAMIENTO.- Cada conductor está aislado con polietileno natural de alta densidad, coloreado para identificar un conductor respecto a los otros.

CUBIERTA.- Los conductores reunidos se cubren con un compuesto de PVC color beige, resistente al medio ambiente.

Usos

Para distribución interna de conexiones domiciliarias desde la caja de conexión hasta un aparato telefónico.

Norma de Fabricación

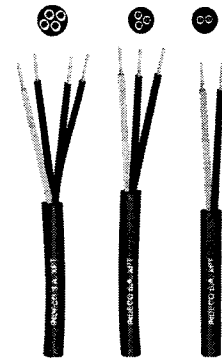
N-106-4019. / ICE S-80-576.

Calibre

22AWG y 24 AWG

Nota: Conductor denominado también Station Wire.

Cód.	Medida
115290	2 x 22
115291	3 x 22
115292	4 x 22



CABLE INTERIOR TIPO TCT

Descripción Conductores.- Alambres de sección circular de cobre recocido. Diámetros nominales de 0,5 mm y 0,6 mm.

Aislamiento.- Cada conductor es aislado con polietileno natural coloreado según código de colores.

Formación del Cable.- Dos conductores aislados se entorchan entre sí formando pares. El número de pares requerido se cablea formando un núcleo sustancialmente cilíndrico que cumple los requisitos de diafonía especificados. El núcleo se cubre totalmente con una cinta dieléctrica no higroscópica aplicada longitudinalmente. Se coloca un hilo de nylon a lo largo de toda la longitud del cable lo suficientemente resistente para permitir el rasgado de la cubierta sin romperse.

Cubierta Exterior.- De PVC color gris.

Usos

Conexión de equipos en el interior de centrales telefónicas (del distribuidor a los registros, buscadores selectores). Interior de edificios, industriales, etc

Norma de Fabricación

N-106-4030

Calibre

Conductor: 0,511 mm y 0,64 mm; 24AWG y 22AWG. N° Pares: Hasta 100, otros a solicitud del cliente.

Nota.- Si el cliente solicita el conductor puede ser estañado.



TUBERÍAS

CONDUIT FLEXIBLE FLEXCON / (XRWFMC-S)

Descripción

Tubería metálica de acero galvanizado altamente flexible tipo interlocked.

Usos

Para sistemas de cables en general, especialmente iluminación para diferentes tipos de instalaciones expuestas y/o sujetas a vibraciones.

Norma de Fabricación

UL 1 (en lo aplicable).

Características particulares

Alta flexibilidad, gran resistencia de tracción y durabilidad, superficie interior suave que permite de manera sencilla instalar cables.

Secciones
3/8" - 4"



CONDUIT FLEXIBLE FLEXCON-P / (XRWFMC-SY)

Descripción

Tubería metálica de acero galvanizado altamente flexible tipo interlocked, con chaqueta de PVC.

Usos

Para instalaciones en sistemas de aire acondicionado, equipos lubricantes, convertidores, maquinarias y otros sistemas comerciales e industriales, expuestas y/o sujetas a vibraciones.

Características particulares

Alta flexibilidad, gran resistencia de tracción y durabilidad, superficie interior suave que permite de manera sencilla instalar cables. Resistente a los líquidos, la suciedad, las grasas y otros contaminantes atmosféricos. Su chaqueta de PVC es fuerte, durable y resistente a rayos ultravioleta e hidrocarburos. Según solicitud del cliente puede fabricarse en versiones FREETOX

Temperatura de operación

80°C

Secciones
3/8" - 4"



NYY DUPLEX / TRIPLE

Usos

Aplicación general como cable de energía. En redes de distribución en baja tensión, instalaciones industriales, en edificios y estaciones de maniobra. En instalaciones fijas, en ambientes interiores (en bandejas, canaletas, etc.), directamente enterrado en lugares secos y húmedos.

Descripción

Conductores de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado (comprimido, compactado), aislamiento y cubierta individual de PVC. En la conformación duplex los dos conductores son trenzados entre sí. En la conformación triple, los tres conductores son ensamblados en forma paralela mediante una cinta de sujeción.

Características

Buenas propiedades eléctricas y mecánicas. La cubierta exterior de PVC le otorga una adecuada resistencia a los ácidos, grasas, aceites y a la abrasión. Facilita empalmes, derivaciones y terminaciones. Menor peso que los cables NYN convencionales y mejor disipación de calor permitiendo obtener una mayor intensidad de corriente admisible. Retardante a la llama.

Marcación

INDECO S.A. NYN(80°) 0.6/1 kV 3-1x<Sección> <Año> <Metrado Secuencial>

Calibre

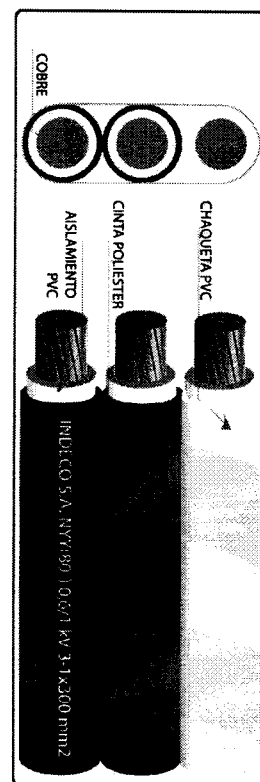
6 mm² – 500 mm²

Embalaje

En carretes de madera, en longitudes requeridas.

Colores

Aislamiento: Blanco
Cubierta: Duplex : Blanco, negro.
Triple : Blanco, negro, rojo.



Norma(s) de Fabricación
NTP-IEC 60502-1
Tensión de servicio
0.6/1 kV
Temperatura de operación
80 °C

TABLA DE DATOS TECNICOS NYY DUPLEX

CALIBRE	Nº HILOS	ESPEORES		DIÁMETRO EXTERIOR	PESO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE		
		AISLAMIENTO	CUBIERTA			ENTERRADO	AIRE	DUCTO
Nº x mm²		mm	mm	mm		A	A	A
2x1x6	1	1	1.4	15.4	218	77	58	62
2x1x10	1	1	1.4	17	307	105	80	85
2x1x16	7	1	1.4	19.3	454	136	108	112
2x1x25	7	1.2	1.4	22.5	672	170	140	140
2x1x35	7	1.2	1.4	24.6	880	205	175	170

TABLA DE DATOS TECNICOS NYY TRIPLE

CALIBRE	Nº HILOS	ESPEORES		DIMENSIONES		PESO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE (A)		
		AISLAMIENTO	CUBIERTA	ALTO	ANCHO		ENTERRADO	AIRE	DUCTO
Nº x mm²		mm	mm	mm	mm		A	A	A
3 - 1 x 6	1	1	1.4	7.8	23.2	324	72	54	58
3 - 1 x 10	1	1	1.4	8.6	25.7	455	95	74	77
3 - 1 x 16	7	1	1.4	9.8	29.1	672	127	100	102
3 - 1 x 25	7	1.2	1.4	11.4	33.9	992	163	131	132
3 - 1 x 35	7	1.2	1.4	12.4	37.1	1298	195	161	157
3 - 1 x 50	19	1.4	1.4	14.1	42	1707	230	196	186
3 - 1 x 70	19	1.4	1.4	15.7	46.8	2339	282	250	222
3 - 1 x 95	19	1.6	1.5	18.2	54.3	3209	336	306	265
3 - 1 x 120	37	1.6	1.5	19.9	59.5	3975	382	356	301
3 - 1 x 150	37	1.8	1.6	21.7	64.9	4836	428	408	338
3 - 1 x 185	37	2	1.7	24.1	72	6027	483	470	367
3 - 1 x 240	37	2.2	1.8	27	80.8	7825	561	562	426
3 - 1 x 300	37	2.4	1.9	29.8	89.3	9736	632	646	480
3 - 1 x 400	61	2.6	2	33.2	99.4	12336	730	790	555
3 - 1 x 500	61	2.8	2.1	36.9	110.4	15590	823	895	567

(*) Temperatura del suelo: 20°C
 Temperatura ambiente: 30°C
 Temperatura en el conductor: 80°C
 Resistividad del suelo: 1 k.m/W

e-mail / ventas@indec.com.pe / marketing@indec.com.pe / web / www.indec.com.pe 2-2
 Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS

Aisxa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

055

NYY DUPLEX / TRIPLE

Usos

Aplicación general como cable de energía. En redes de distribución en baja tensión, instalaciones industriales, en edificios y estaciones de maniobra. En instalaciones fijas, en ambientes interiores (en bandejas, canaletas, etc.), directamente enterrado en lugares secos y húmedos.

Descripción

Conductores de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado (comprimido, compactado), aislamiento y cubierta individual de PVC. En la conformación duplex los dos conductores son trenzados entre sí. En la conformación triple, los tres conductores son ensamblados en forma paralela mediante una cinta de sujeción.

Características

Buenas propiedades eléctricas y mecánicas. La cubierta exterior de PVC le otorga una adecuada resistencia a los ácidos, grasas, aceites y a la abrasión. Facilita empalmes, derivaciones y terminaciones. Menor peso que los cables NYN convencionales y mejor disipación de calor permitiendo obtener una mayor intensidad de corriente admisible. Retardante a la llama.

Marcación

INDECO S.A. NYN(80°) 0.6/1 kV 3-1x<Sección> <Año> <Metrado Secuencial>

Calibre

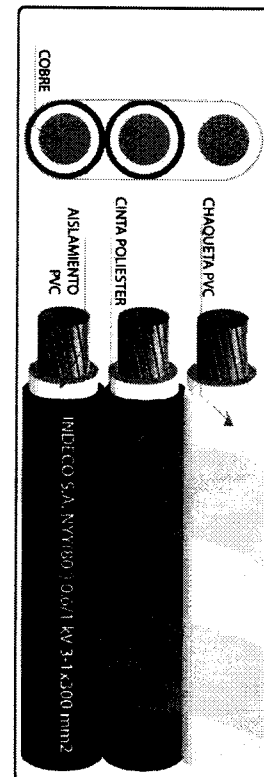
6 mm² – 500 mm²

Embalaje

En carretes de madera, en longitudes requeridas.

Colores

Aislamiento: Blanco
Cubierta: Duplex : Blanco, negro.
Triple : Blanco, negro, rojo.



Norma(s) de Fabricación
NTP-IEC 60502-1
Tensión de servicio
0.6/1 kV
Temperatura de operación
80 °C

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe

1-2

Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS

056

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS NYY DUPLEX

CALIBRE N° x mm	N° HILOS	ESPEORES		DIAMETRO EXTERIOR mm	PESO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE		
		ISLAMIENTO	CUBIERTA			ENTERRADO A	AIRE A	DUCTO A
		mm	mm					
2x1x6	1	1	1.4	15.4	218	77	58	62
2x1x10	1	1	1.4	17	307	105	80	85
2x1x16	7	1	1.4	19.3	454	136	108	112
2x1x25	7	1.2	1.4	22.5	672	170	140	140
2x1x35	7	1.2	1.4	24.6	880	205	175	170

TABLA DE DATOS TECNICOS NYY TRIPLE

CALIBRE N° x mm	N° HILOS	ESPEORES		DIMENSIONES		PESO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE (A)		
		ISLAMIENTO	CUBIERTA	ALTO	ANCHO		ENTERRADO A	AIRE A	DUCTO A
		mm	mm	mm	mm				
3 - 1 x 6	1	1	1.4	7.8	23.2	324	72	54	58
3 - 1 x 10	1	1	1.4	8.6	25.7	455	95	74	77
3 - 1 x 16	7	1	1.4	9.8	29.1	672	127	100	102
3 - 1 x 25	7	1.2	1.4	11.4	33.9	992	163	131	132
3 - 1 x 35	7	1.2	1.4	12.4	37.1	1298	195	161	157
3 - 1 x 50	19	1.4	1.4	14.1	42	1707	230	196	186
3 - 1 x 70	19	1.4	1.4	15.7	46.8	2339	282	250	222
3 - 1 x 95	19	1.6	1.5	18.2	54.3	3209	336	306	265
3 - 1 x 120	37	1.6	1.5	19.9	59.5	3975	382	356	301
3 - 1 x 150	37	1.8	1.6	21.7	64.9	4836	428	408	338
3 - 1 x 185	37	2	1.7	24.1	72	6027	483	470	367
3 - 1 x 240	37	2.2	1.8	27	80.8	7825	561	562	426
3 - 1 x 300	37	2.4	1.9	29.8	89.3	9736	632	646	480
3 - 1 x 400	61	2.6	2	33.2	99.4	12336	730	790	555
3 - 1 x 500	61	2.8	2.1	36.9	110.4	15590	823	895	567

(*) Temperatura del suelo: 20°C
 Temperatura ambiente: 30°C
 Temperatura en el conductor: 80°C
 Resistividad del suelo: 1 Ω .m/W

e-mail / ventas@indec.com.pe / marketing@indec.com.pe / web / www.indec.com.pe 2-2
 Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS 057
 Alexa Eriana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

N2XSY**Usos**

Distribución y subtransmisión subterránea de energía. Como alimentadores de transformadores en sub-estaciones. En centrales eléctricas, instalaciones industriales y de maniobra, en urbanizaciones e instalaciones mineras, en lugares secos o húmedos.

Descripción

Conductor de cobre electrolítico recocido, cableado compactado. Compuesto semiconductor extruído sobre el conductor. Aislamiento de Polietileno Reticulado (XLPE), compuesto semiconductor extruído y cinta o alambres de cobre electrolítico sobre el conductor aislado. Cubierta externa de PVC.

Características

Temperatura del conductor de 90°C para operación normal, 130°C para sobrecarga de emergencia y 250°C para condiciones de corto circuito. Excelentes propiedades contra el envejecimiento por calor. Resistencia al impacto y a la abrasión. Resistente a la luz solar, intemperie, humedad, ozono, ácidos, álcalis y otras sustancias químicas a temperaturas normales. Retardante a la llama.

Marca

INDECO S.A. N2XSY <Voltaje> <Sección> <Año> <Metrado Secuencial>

Calibres

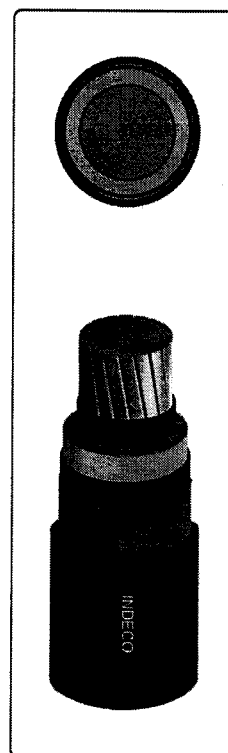
10 mm² - 500 mm²

Embalaje

En carretes de madera; en longitudes requeridas.

Colores

Aislamiento: Natural.
Cubierta¹: Rojo.



Norma(s) de Fabricación
NTP-IEC 60502-2
Tensión de servicio
3.6/6kV, 6/10kV, 8.7/15kV,
12/20kV, 18/30 kV
Temperatura de operación
90°C

(*) A solicitud del cliente se puede cambiar de color.

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe	1-6
Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.	

CONSORCIO ALTALEX 058

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS N2XSY 3.6/6 kV

PARAMETROS FISICOS

SECCION NOMINAL mm ²	NUMERO HILOS	DIAMET. CONDUCTOR mm	ESPESOR		DIAMETRO EXTERIOR mm	PESO Kg/Km
			ASLAM mm	CUBIERTA mm		
10	7	3.70	2.5	1.2	14.3	291
16	7	4.67	2.5	1.2	15.3	366
25	7	5.88	2.5	1.2	16.5	475
35	7	6.92	2.5	1.2	17.6	586
50	19	8.15	2.5	1.2	18.8	718
70	19	9.78	2.5	1.2	20.4	939
95	19	11.55	2.5	1.2	22.2	1216
120	37	13	2.5	1.2	23.6	1468
150	37	14.41	2.5	1.2	25.1	1745
185	37	16.16	2.5	1.3	27	2131
240	37	18.51	2.6	1.3	29.5	2714
300	37	20.73	2.8	1.4	32.4	3353

PARAMETROS ELECTRICOS

SECCION NOMINAL mm ²	RESISTENCIA DC @ 20°C Ohm/Km	RESISTENCIA AC		REACTANCIA INDUCTIVA		AMPACIDAD ENTERRADO (20°C)		AMPACIDAD AIRE (30°C)	
		(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)
		Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	(A)	(B)	(A)
10	1.83	2.333	2.333	0.3257	0.1806	110	95	105	90
16	1.15	1.466	1.466	0.3092	0.168	135	125	140	120
25	0.727	0.927	0.927	0.293	0.1562	180	160	190	160
35	0.524	0.668	0.669	0.2816	0.1484	210	190	230	195
50	0.387	0.494	0.494	0.2672	0.1378	250	220	280	235
70	0.268	0.342	0.342	0.2547	0.1301	305	270	345	290
95	0.193	0.247	0.247	0.2439	0.1239	360	320	420	355
120	0.153	0.196	0.197	0.2351	0.1186	405	365	480	405
150	0.124	0.159	0.16	0.2288	0.1162	440	405	540	460
185	0.0991	0.127	0.129	0.2217	0.1125	495	455	615	525
240	0.0754	0.098	0.099	0.213	0.1085	560	525	715	620
300	0.0601	0.078	0.081	0.2067	0.107	625	590	810	710

(A)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos paralelos con una separación de 7 cm.

(B)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos, agrupados en triángulo, en contacto.

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TEMPERATURA DEL SUELO = 20°C
- TEMPERATURA DEL AIRE = 30°C
- RESISTIVIDAD DEL SUELO = 1k.m/W
- PROFUNDIDAD DE INSTALAC. = 700 mm.

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe 2-6

Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS 059

Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS N2XSY 6/10 kV

PARAMETROS FISICOS

SECCION NOMINAL (mm²)	NUMERO HILOS	DIAMETRO CONDUCTOR (mm)	ESPESOR		DIAMETRO EXTERIOR (mm)	PESO (Kg/Km)
			ALUMINIO (mm)	CUBIERTA (mm)		
16	7	4.67	3.4	1.2	17.1	414
25	7	5.88	3.4	1.2	18	512
35	7	6.92	3.4	1.2	18.9	621
50	19	8.15	3.4	1.2	20.3	785
70	19	9.78	3.4	1.2	22.2	1003
95	19	11.55	3.4	1.2	23.8	1272
120	37	13	3.4	1.2	25.4	1541
150	37	14.41	3.4	1.3	27.1	1832
185	37	16.16	3.4	1.3	28.8	2212
240	37	18.51	3.4	1.4	31.2	2795
300	37	20.73	3.4	1.5	33.8	3431
400	61	23.51	3.4	1.6	36.8	4292
500	61	26.57	3.4	1.6	39.9	5347

PARAMETROS ELECTRICOS

SECCION NOMINAL (mm²)	RESISTENCIA DC @ 20°C (Ohm/Km)	RESISTENCIA AC		REACTANCIA INDUCTIVA		CAPACIDAD ENTERRADO (pF/C)		CAPACIDAD AIRE (pF/C)	
		(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)
		Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km
16	1.15	1,466	1,466	0.3108	0.1757	140	125	140	120
25	0.727	0.927	0.927	0.2945	0.1634	180	160	195	165
35	0.524	0.668	0.669	0.2831	0.1552	215	190	235	195
50	0.387	0.494	0.494	0.2687	0.1442	250	220	280	235
70	0.268	0.342	0.342	0.2562	0.136	305	270	345	295
95	0.193	0.247	0.247	0.2453	0.1293	360	325	420	355
120	0.153	0.196	0.196	0.2368	0.1248	405	365	485	410
150	0.124	0.159	0.160	0.2302	0.1210	445	405	540	460
185	0.0991	0.127	0.129	0.2231	0.1170	495	460	615	530
240	0.0754	0.098	0.099	0.2144	0.1130	560	530	720	625
300	0.0601	0.078	0.080	0.2076	0.1095	630	595	815	710
400	0.047	0.062	0.065	0.2006	0.1068	680	665	905	815
500	0.0366	0.050	0.053	0.1940	0.1036	745	740	1010	925

(A)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos paralelos con una separación de 7 cm.

(B)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos, agrupados en triángulo, en contacto.

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TEMPERATURA DEL SUELO = 20°C
- TEMPERATURA DEL AIRE = 30°C
- RESISTIVIDAD DEL SUELO = 1k.m/W
- PROFUNDIDAD DE INSTALAC. = 700 mm.

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe 3-6

Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS 060

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS N2XSY 8.7/15 kV

PARAMETROS FISICOS

SECCION NOMINAL (mm²)	NUMERO HILOS	DIAMETRO CONDUCTOR (mm)	ESPESOR		DIAMETRO EXTERIOR (mm)	PESO (Kg/100m)
			ASLAC (mm)	CUBIERTA (mm)		
25	7	5.88	4.5	1.8	22.0	773
35	7	6.92	4.5	1.8	23.1	890
50	19	8.15	4.5	1.8	24.3	1032
70	19	9.78	4.5	1.8	26.0	1262
95	19	11.55	4.5	1.8	27.7	1549
120	37	13	4.5	1.9	29.4	1823
150	37	14.41	4.5	1.9	30.6	2106
185	37	16.16	4.5	2	32.5	2505
240	37	18.51	4.5	2.1	35.1	3107
300	37	20.73	4.5	2.2	37.5	3742
500	61	26.57	4.5	2.4	43.9	5702

PARAMETROS ELECTRICOS

SECCION NOMINAL (mm²)	RESISTENCIA DC @ 20°C (Ohm/Km)	RESISTENCIA AC		REACTANCIA INDUCTIVA		CAPACIDAD ENTERRADO (pF/Km)		CAPACIDAD AEREA (pF/Km)	
		(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)
25	0.727	0.927	0.927	0.2964	0.1713	180	160	195	165
35	0.524	0.668	0.669	0.2849	0.1627	215	190	235	200
50	0.387	0.494	0.494	0.2704	0.1513	250	225	280	240
70	0.268	0.342	0.342	0.2579	0.1426	305	275	350	295
95	0.193	0.247	0.247	0.2474	0.1365	360	325	420	360
120	0.153	0.196	0.196	0.2385	0.1305	405	370	485	410
150	0.124	0.159	0.160	0.2319	0.1264	445	410	540	465
185	0.0991	0.127	0.128	0.2250	0.1230	495	460	615	530
240	0.0754	0.098	0.099	0.2160	0.1177	570	535	720	625
300	0.0601	0.078	0.08	0.2091	0.1139	630	600	815	715
500	0.0366	0.050	0.053	0.1957	0.1081	750	745	1010	925

(A)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos paralelos con una separación de 7 cm.

(B)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos, agrupados en triángulo, en contacto.

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TEMPERATURA DEL SUELO = 20°C
- TEMPERATURA DEL AIRE = 30°C
- RESISTIVIDAD DEL SUELO = 1k.m/W
- PROFUNDIDAD DE INSTALAC. = 700 mm.

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe 4-6

Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS 061

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS N2XSy 12/20 kV

PARAMETROS FISICOS

SECCION NOMINAL mm ²	NUMERO HILOS	DIAMETRO CONDUCTOR mm	ESPESOR		DIAMETRO EXTERIOR mm	PESO Kg/Km
			ASLAM mm	CUBIERTA mm		
35	7	6.92	5.5	1.2	23.8	749
50	19	8.15	5.5	1.2	25.0	933
70	19	9.78	5.5	1.2	26.7	1178
95	19	11.55	5.5	1.3	28.6	1483
120	37	13	5.5	1.4	30.3	1769
185	37	16.16	5.5	1.5	33.6	2466
240	37	18.51	5.5	1.6	36.3	3078
300	37	20.73	5.5	1.6	38.5	3706
400	61	23.51	5.5	1.6	41.3	4563

PARAMETROS ELECTRICOS

SECCION NOMINAL mm ²	RESISTENCIA DC @ 20°C Ohm/Km	RESISTENCIA AC		REACTANCIA INDUCTIVA		AMPACIDAD ENTERRADO (20°C)		AMPACIDAD AIRE (30°C)	
		(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)
		Ohm/Km	Ohm/Km	Dhm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	(A)	(B)	(A)
35	0.524	0.668	0.668	0.2865	0.1689	215	190	235	200
50	0.387	0.494	0.494	0.272	0.1572	250	225	270	240
70	0.268	0.342	0.342	0.2598	0.1492	305	275	350	300
95	0.193	0.247	0.247	0.2489	0.1416	365	325	420	360
120	0.153	0.196	0.196	0.240	0.1353	410	370	485	415
185	0.0991	0.127	0.128	0.2264	0.1274	500	465	615	535
240	0.0754	0.098	0.099	0.2174	0.1217	570	535	720	630
300	0.0601	0.078	0.08	0.2108	0.1185	635	605	815	715
400	0.047	0.062	0.064	0.2034	0.1143	690	675	905	820

(A)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos paralelos con una separación de 7 cm.

(B)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos, agrupados en triángulo, en contacto.

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TEMPERATURA DEL SUELO = 20°C
- TEMPERATURA DEL AIRE = 30°C
- RESISTIVIDAD DEL SUELO = 1k.m/W
- PROFUNDIDAD DE INSTALAC. = 700 mm.

e-mail / ventas@indecop.com.pe / marketing@indecop.com.pe / web / www.indecop.com.pe 5-6

Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENA 062

[Firma]

Abel Medina Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS N2XSY 18/30 kV

PARAMETROS FISICOS

SECCION NOMINAL mm	NUMERO HILOS	DIAMET. CONDUCT. mm	ESPESOR		DIAMETRO EXTERIOR mm	PCSO
			AIPLAM mm	CUBIERTA mm		
50	19	8.15	8.0	2	33.5	1367
70	19	9.78	8.0	2.1	35.3	1636
95	19	11.55	8.0	2.1	37.1	1940
120	37	13	8.0	2.2	38.8	2235
240	37	18.51	8.0	2.4	44.7	3676
300	37	20.73	8.0	2.5	47.1	4350
500	61	26.57	8.0	2.9	59.1	7206

PARAMETROS ELECTRICOS

SECCION NOMINAL mm	RESISTENCIA DC A 20°C Ohm/Km	RESISTENCIA AC		REACTANCIA INDUCTIVA		INDUCTANCIAS ENTERRADO (mH)		CAPACITANCIAS	
		(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)
50	0.387	0.494	0.494	0.2761	0.1711	250	230	280	245
70	0.268	0.342	0.342	0.2638	0.1622	305	280	350	300
95	0.193	0.247	0.247	0.2528	0.1539	365	330	425	365
120	0.153	0.196	0.196	0.2439	0.1471	410	375	485	420
240	0.0754	0.098	0.098	0.2211	0.1317	580	545	720	630
300	0.0601	0.078	0.08	0.2143	0.1278	645	610	815	720
500	0.0366	0.05	0.052	0.2004	0.1194	770	765	1015	930

(A)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos paralelos con una separación de 7 cm.

(B)= 3 cables unipolares en formación tripolar, tendidos, agrupados en triángulo, en contacto.

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TEMPERATURA DEL SUELO = 20°C
- TEMPERATURA DEL AIRE = 30°C
- RESISTIVIDAD DEL SUELO = 1k.m/W
- PROFUNDIDAD DE INSTALAC. = 700 mm.

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe 6-6
 Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

063

CONSORCIO ATENAS

Alcira Diana Rodríguez Cabello
Representante Legal



CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - "CELSA"

Calle Alexander Fleming N° 454 - Urb. Ind. Santa Rosa - Ate - Lima - Perú
Teléfonos: 326-1370 / 326-1372 / 326-1373 / 326-1180 Fax: 326-1374
Nextel: 814*4810 / 814*4283 E-mail: ventas@celsa.com.pe

Folio 0000059

NYY FLEXIBLE 0,6 / 1 kV

TENSIÓN NOMINAL

$U_0 / U = 0,6 / 1 \text{ kV}$

TEMPERATURA DE OPERACIÓN

80 ° C

NORMAS DE FABRICACIÓN

IEC 60502 - 1

NTP 370.255 - 1

APLICACIONES

En circuitos de control, tableros de mando, señalización, iluminación, alarmas e interconexión de equipos en general.

Instalaciones eléctricas de tipo industrial.

CONSTRUCCIÓN

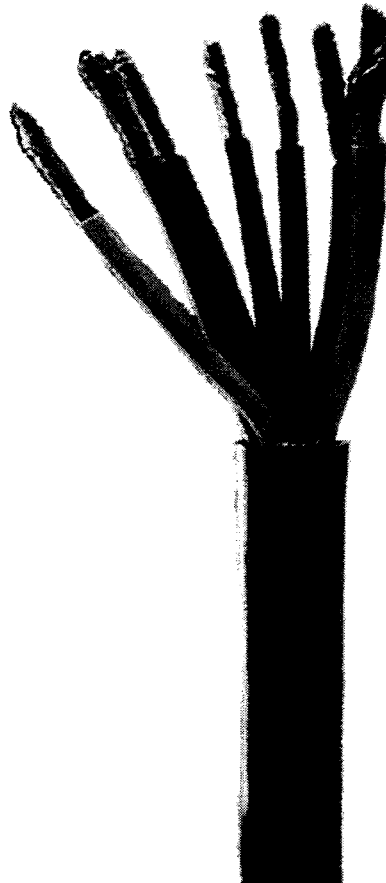
1. Conductor flexible de cobre suave cableado en haz, flexibilidad clase 5.
2. Aislamiento con Cloruro de Polivinilo (PVC) Especial para 80 °C de temperatura.
3. Cubierta exterior con Cloruro de Polivinilo (PVC).

COLOR

Cubierta color negro.

DATOS PARA LOS PEDIDOS

NYY FLEXIBLE 0,6/1 kV., número de conductores y sección.



DATOS CONSTRUCTIVOS

Nº Cond. x Sección Nº x mm ²	Número Alambres Nº	Diámetro Conductor mm	Espesor Aislamiento mm	Espesor Cubierta mm	Diámetro Exterior mm	Masa Nominal Kg / Km
5 x 2,5	50	1,8	0,8	1,8	14	310
7 x 1,5	30	1,6	0,8	1,8	14	280
12 x 1,5	30	1,6	0,8	1,8	19	410

Los datos de las tablas están sujetos a las tolerancias normales de manufactura.

Inscrita en el Registro Mercantil de Lima - Asiento 1 B Ficha 42431 - B
R.U.C. 20100063680

CONSORCIO ATENAS

Alexander Rodríguez Cabello
Representante Legal

064

NYN**Usos**

Aplicación general como cable de energía. En redes de distribución en baja tensión, instalaciones industriales, en edificios y estaciones de maniobra. En instalaciones fijas, en ambientes interiores (en bandejas, canaletas, engrapadas, etc.); a la intemperie, en ductos subterráneos o directamente enterrados. Pueden ser instalados en lugares secos y húmedos.

Descripción

Uno, dos, tres o cuatro conductores de cobre recocido, sólido, cableado (comprimido, compactado o sectorial) ó flexible. Aislamiento de PVC, con o sin conductor de tierra (aislado) y cubierta exterior de PVC.

Características

Buenas propiedades eléctricas y mecánicas. La cubierta exterior de PVC le otorga una adecuada resistencia a los ácidos, grasas, aceites y a la abrasión. Facilita los empalmes, derivaciones y terminaciones. Retardante a la llama.

Marcación

INDECO S.A. NYN (80) 0.6/1 kV <Sección> <Año> <Metrado Secuencial>

Calibres

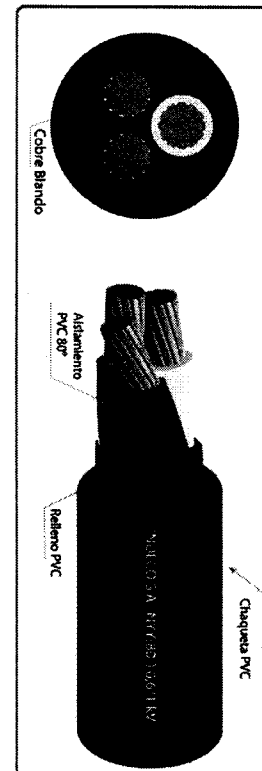
6 mm² - 500 mm²

Embalaje

En carretes de madera, en longitudes requeridas.

Colores

Aislamiento (*): Blanco, Negro, Rojo, Azul, Amarillo.
Cubierta Exterior: Negro.



Norma(s) de Fabricación
NTP-IEC 60502-1
Tensión de servicio
0.6/1 kV
Temperatura de operación
80°C

(*) A solicitud del cliente se puede cambiar de color.

065
CONSORCIO/ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS NYU UNIPOLAR

SECCION N° x mm²	N° HILOS	ESPEORES		DIAMETRO PREVISTO mm	PESO PREVISTO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE (A)		
		AISLAMIENTO mm	CUBIERTA mm			ENTERRADO A	AIRE A	DUCTO A
1 x 6	7	1	1.4	7.9	112	72	54	58
1 x 10	1	1	1.4	8.5	150	95	74	77
1 x 16	7	1	1.4	9.7	222	127	100	102
1 x 25	7	1.2	1.4	11.3	330	163	131	132
1 x 35	7	1.2	1.4	12.3	431	195	161	157
1 x 50	19	1.4	1.4	13.9	568	230	196	186
1 x 70	19	1.4	1.4	15.6	778	282	250	222
1 x 95	19	1.6	1.5	18.1	1068	336	306	265
1 x 120	37	1.6	1.6	19.8	1323	382	356	301
1 x 150	37	1.8	1.6	21.6	1610	428	408	338
1 x 185	37	2	1.7	23.9	2007	483	470	367
1 x 240	37	2.2	1.8	26.9	2606	561	565	426
1 x 300	37	2.4	1.9	29.7	3243	636	646	480
1 x 400	61	2.6	2	33.1	4110	730	790	555
1 x 500	61	2.8	2.1	36.7	5118	823	895	567

TABLA DE DATOS TECNICOS NYU BIPOLAR

SECCION N° x mm²	N° HILOS	ESPEORES		DIAMETRO PREVISTO mm	PESO PREVISTO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE (A)		
		AISLAMIENTO mm	CUBIERTA mm			ENTERRADO A	AIRE A	DUCTO A
2 x 6	1	1	1.8	15.9	378	68	48	56
2 x 10	1	1	1.8	17.5	500	90	66	75
2 x 16	7	1	1.8	18.7	650	116	89	95
2 x 25	7	1.2	1.8	22	945	145	118	120
2 x 35	7	1.2	1.8	24	1210	175	145	145

(*) Temperatura ambiente: 30 °C

Temperatura en el conductor: 80 °C

Temperatura del suelo: 20 °C

Resistividad del suelo: 1 %m/W

066
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS NYT TRIPOLAR

SECCION	N° HILOS	ESPEORES		DIAMETRO PREVISTO	PESO PREVISTO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE (A)		
		ASILAMIENTO	CUBIERTA			ENTERRADO	AIRE	DUCTO
N° x mm²		mm	mm	mm		A	A	A
3 x 6	7	1	1.8	16.2	428	56	41	45
3 x 10	7	1	1.8	17.7	587	75	57	60
3 x 16	7	1	1.8	19.8	815	99	76	80
3 x 25	7	1.2	1.8	23.3	1201	128	101	103

TABLA DE DATOS TECNICOS NYT TETRAPOLAR

SECCION	N° HILOS	ESPEORES		DIAMETRO PREVISTO	PESO PREVISTO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE (A)		
		ASILAMIENTO	CUBIERTA			ENTERRADO	AIRE	DUCTO
N° x mm²		mm	mm	mm		A	A	A
4 x 16	7	1	1.8	21.5	1009	99	76	80
4 x 25	7	1.2	1.8	25.8	1522	128	101	103
4 x 35	7	1.2	1.8	28.4	1979	155	125	125
4 x 50	19	1.4	2	32.7	2637	184	151	149
4 x 70	19	1.4	2.1	36.8	3563	226	192	180
4 x 95	19	1.6	2.2	42.6	4863	272	232	217
4 x 120	37	1.6	1.8	45.3	5835	310	269	248
3x25/16	7	1.2	1.8	24.6	1381	128	101	103
3x35/16	7	1.2	1.8	27	1750	155	125	125
3x50/25	19	1.4	1.9	31.1	2361	184	151	149
3x70/35	19	1.4	2.1	35.2	3215	226	192	180
3x95/50	19	1.6	2.2	40.5	4324	272	232	217
3x120/70	37	1.6	2.4	44.5	5410	310	269	248
3x150/70	37	1.8	2.5	48.6	6452	348	309	278
3x185/95	37	2	2	52.8	7933	394	353	311
3x240/120	37	2.2	2.9	60.6	10451	458	415	361

(*) Temperatura ambiente: 30 °C

Temperatura en el conductor: 80 °C

Temperatura del suelo: 20 °C

Resistividad del suelo: 1 k.m/W

067

CONSORCIO ATENAS

Rodríguez Cabello
Representante Legal

NA2XSA2Y-S

Usos

Distribución aérea de energía en media tensión. Alimentadores de transformadores, centrales eléctricas, instalaciones industriales y de maniobra, en lugares en los cuales no se pueda ejecutar el tendido de redes subterráneas, instalaciones mineras, zonas urbanas arboladas o con poco espacio.

Descripción

Conductores de aluminio compactado. Compuesto semiconductor extruido sobre el conductor. Aislamiento de Polietileno Reticulado (XLPE), compuesto semiconductor extruido y cintas de aluminio sobre el conductor aislado. Chaqueta exterior de polietileno termoplástico negro (PE).

Las tres fases (identificación de las fases mediante ataduras binder), son cableados conjuntamente con el elemento portante (cable de acero galvanizado), cubierto con polietileno termoplástico negro.

Características

Temperatura del conductor de 90°C para operación normal, 130°C para emergencia y 250°C para corto circuito. Buena resistencia a la tracción. Excelentes propiedades contra el envejecimiento por calor. Resistencia al impacto, a la abrasión, luz solar, intemperie, al ozono, ácidos, álcalis y otras sustancias químicas a temperaturas normales.

Marcación

INDECO S.A. NA2XSA2Y-S <Tensión (kV)> <Sección> <Año> <Metrado Secuencial>

Calibres

10 mm² - 500 mm².

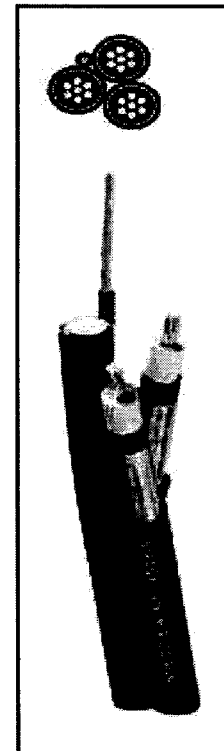
Embalaje

En carretes de madera; en longitudes requeridas.

Colores

Aislamiento: Natural, identificado por cintas longitudinales de color.

Cubierta : Negro.



Norma(s) de Fabricación
NTP-IEC 60502-2
Tensión de servicio
3.6/6kV, 6/10kV, 8.7/15kV,
12/20kV, 18/30kV
Temperatura de operación
90°C

TABLA DE DATOS TECNICOS NA2XSA2Y-S 8.7/15 KV

SECCION NOMINAL	ESPESORES		DIAMETRO PREVISTO	PESO PREVISTO	CARGA ROTURA MIN	RESISTENCIA DE TORSION	CAPACIDAD DE CORRIENTE
	AISLAMIENTO	CUBIERTA					
mm ²	mm	mm	mm	Kg/Km	kN	Ohm/Km	A/PE
35	4.5	1.25	47.7	1683	49.8	0.868	150
50	4.5	1.25	50.3	1869	49.8	0.641	175
70	4.5	1.25	53.9	2178	49.8	0.443	220
95	4.5	1.35	58.1	2790	85	0.32	270
150	4.5	1.35	64.1	3423	85	0.206	365
185	4.5	1.45	68.6	4356	149.9	0.164	410

(*) Temperatura del aire: 30°C

TABLA DE DATOS TECNICOS NA2XSA2Y-S 18/30 KV

SECCION NOMINAL	ESPESORES		DIAMETRO PREVISTO	PESO PREVISTO	CARGA ROTURA MIN	RESISTENCIA DE TORSION	CAPACIDAD DE CORRIENTE
	AISLAMIENTO	CUBIERTA					
mm ²	mm	mm	mm	Kg/Km	kN	Ohm/Km	A/PE
50	8	1.45	66.61	3041	85	0.641	180
70	8	1.45	70.27	3408	85	0.443	225
95	8	1.55	74.43	3848	85	0.32	270
120	8	1.70	78.12	4244	85	0.253	315
185	8	1.70	84.82	5127	85	0.164	410

(*) Temperatura del aire: 30°C

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe Page - 2 -
 Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS

Aiixa Elena Rodríguez Cabello
 Representante Legal

069

GPT-3**Usos**

Conductor de cobre flexible de dimensiones reducidas para cableado en el interior de tableros donde hay poco espacio. Esto se logra por la calidad del aislamiento de PVC, cuya temperatura de operación es de 75°C y por sus excelentes propiedades dieléctricas que superan los ensayos eléctricos exigentes a que son sometidos.

Descripción

Conductor de cobre electrolítico blando, flexible cableado en haz. Aislado con cloruro de polivinilo (PVC).

Características

Resistente a vibraciones, combustibles, lubricantes y solución electrolítica del acumulador, resistente a la abrasión, dobleces, etc. Retardante a la llama.

Marca

INDECO S.A. GPT-3 300 V – Sección (AWG) – Año

Calibres

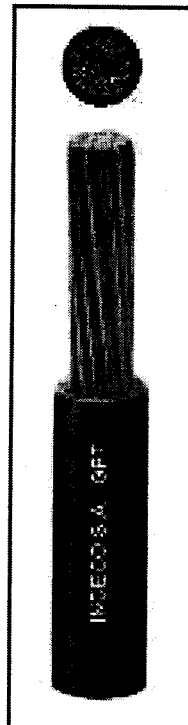
20 – 8 AWG.

Embalaje

En rollos estándar de 100 metros.

Colores

Amarillo, azul, blanco, negro, rojo, marrón, rosado, gris
Violeta, naranja y verde.



Normas de Fabricación
UL 62, SAE J1128

Tensión de servicio
300 V

Temperatura de operación
75°C

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe Page 1 -

Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

OC. ATENAS 070
Alexa Elvira Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS GPT-3

SECCION	SECCION NOMINAL	Nº HILOS	DIAMETRO HILO	ESPESOR AISLAMIENTO	DIAMETRO PREVISTO	PESO PREVISTO	CAPACIDAD CORRIENTE
AWG	mm ²		mm	mm	mm	kg/km	A
20	0.52	15	0.204	0.46	1.87	7	9
18	0.82	24	0.204	0.46	2.11	10	14
16	1.31	24	0.255	0.46	2.40	15	19
14	2.08	39	0.255	0.46	2.79	23	29
12	3.31	61	0.255	0.51	3.36	35	33
10	5.26	98	0.255	0.62	4.20	55	48
8	8.37	154	0.255	0.73	5.41	89	67

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe Page 2 -
 Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS 071

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

THW-90

Usos

Aplicación general en instalaciones fijas, edificaciones, interior de locales con ambiente seco o húmedo, conexiones de tableros de control y en general en todas las instalaciones que requieran mayor capacidad de corriente al TW-80.

Descripción

Conductores de cobre electrolítico recocido, sólido, cableado ó flexible. Aislamiento de PVC.

Características

Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y al calor hasta la temperatura de servicio. Retardante a la llama.

Marca

INDECO S.A. THW-90 450/750 V <Sección> <Año de Fabricación>

Calibres

2.5 mm² - 500 mm²

Embalaje

De 2.5 a 10 mm²: En rollos estándar de 100 metros.
De 16 a 500 mm²: En carretes de madera.

Colores

De 2.5 a 10 mm²: Amarillo, azul, blanco, negro, rojo y verde.
Mayores de 16 mm²: Solo en color negro.



Normas de Fabricación
NTP 370.252
Tensión de servicio
450/750 V
Temperatura de operación
90°C

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe

1

Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

072
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

TABLA DE DATOS TECNICOS THW - 90 (mm²)

CALIBRE CONDUCTOR	NUMERO HILOS	DIAMETRO HILO	DIAMETRO CONDUCTOR	ESPESOR AISLAMIENTO	DIAMETRO EXTERIOR	PESO	AMPERAJE (A)	
		mm	mm	mm	mm		AIRE	DUCTO
2.5	7	0.66	1.92	0.8	3.5	32	37	27
4	7	0.84	2.44	0.8	4.1	47	45	34
6	7	1.02	2.98	0.8	4.6	67	61	44
10	7	1.33	3.99	1.1	6.2	117	88	62
16	7	1.69	4.67	1.5	7.7	186	124	85
25	7	2.13	5.88	1.5	8.9	278	158	107
35	7	2.51	6.92	1.5	10	375	197	135
50	19	1.77	8.15	2	12.3	520	245	160
70	19	2.13	9.78	2	13.9	724	307	203
95	19	2.51	11.55	2	15.7	981	375	242
120	37	2.02	13	2.4	18	1245	437	279
150	37	2.24	14.41	2.4	19.4	1508	501	318
185	37	2.51	16.16	2.4	21.1	1866	586	361
240	37	2.87	18.51	2.4	23.5	2416	654	406
300	37	3.22	20.73	2.8	26.5	3041	767	462
400	61	2.84	23.51	2.8	29.3	3846	908	541
500	61	3.21	26.57	2.8	32.3	4862	1037	603

TABLA DE DATOS TECNICOS THW - 90 (AWG / MCM)

CALIBRE CONDUCTOR	SECCION NOMINAL	NUMERO HILOS	DIAMETRO HILO	DIAMETRO CONDUCTOR	ESPESOR AISLAMIENTO	DIAMETRO EXTERIOR	PESO	AMPERAJE (A)	
			mm	mm	mm	mm		AIRE	DUCTO
14	2.1	7	0.60	1.75	0.8	3.4	28	35	25
12	3.3	7	0.76	2.20	0.8	3.8	40	40	30
10	5.3	7	0.96	2.78	0.8	4.4	59	56	40
8	8.4	7	1.20	3.61	1.1	5.9	98	80	56
6	13.3	7	1.53	4.60	1.5	7.6	161	107	75
4	21.1	7	1.93	5.80	1.5	8.9	240	141	96
2	33.6	7	2.44	7.31	1.5	10.4	363	192	130
1/0	53.4	19	1.87	8.58	2	12.7	570	260	170
2/0	67.4	19	2.10	9.64	2	13.8	704	300	197
3/0	85.1	19	2.35	10.82	2	15	871	350	226
4/0	107.2	19	2.64	12.15	2.4	17.1	1109	406	260
250	126.7	37	2.06	13.25	2.4	18.2	1289	457	290
300	151.9	37	2.25	14.51	2.4	19.5	1527	505	321
350	177.5	37	2.44	15.69	2.4	20.6	1769	569	350
500	253.1	37	2.91	18.73	2.8	24.5	2512	699	429

(*) NO MAS DE TRES CONDUCTORES POR DUCTO / TEMPERATURA AMBIENTE 30°C.

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe

2

Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

CONSORCIO ATENAS 073

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

TTRF-70 (NLT / NMT)

Usos

En aparatos sujetos a desplazamientos, arrollamientos o vibraciones y para todo tipo de equipos móviles. Servicio liviano NLT (SVTO) y servicio medio pesado NMT (SJTO).

Descripción

Dos, tres o cuatro conductores de cobre electrolítico recocido, flexible, cableado en haz, aislados con PVC, trenzados, relleno de PVC y cubierta exterior común de PVC.

Características

Gran flexibilidad, terminación compacta; resistente a la abrasión, humedad y al aceite. Retardante a la llama.

Marcación

INDECO S.A. TTRF-70(NLT / NMT) <Sección> 300/500 V
Marca a solicitud: <Año> <Nombre Cliente> <Metrado Secuencial>

Calibres

NLT : 18 AWG - 14 AWG.
NMT: 12 AWG - 10 AWG.

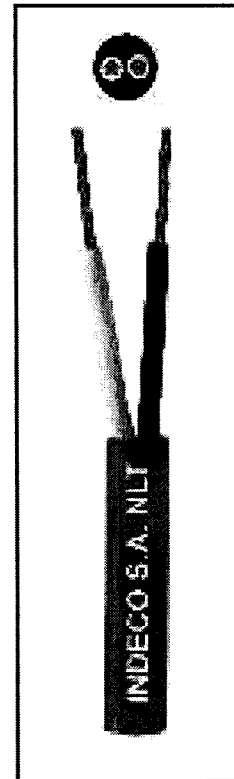
Embalaje

En rollos estándar de 100 metros.

Colores

Aislamiento: 2 conductores: blanco y negro.
3 conductores: blanco, negro y rojo.
4 conductores: blanco, negro, rojo y amarillo.

Cubierta Exterior: Gris.



Norma(s) de Fabricación
NTP 370.252
Tensión de servicio
0.3/0.5 kV
Temperatura de operación
70°C

TABLA DE DATOS TECNICOS NLT

CALIBRE N°xAWG	SECCION NOMINAL mm²	N° HILOS	DIAMETRO HILO mm	ESPESORES		DIAMETRO EXTERIOR mm	PESO Kg/Km	AMPERAJE A
				AISLAMIENTO mm	CUBIERTA mm			
2 x 18	2x0.82	24	0.204	0.6	0.8	6.8	61	10
2 x 16	2x1.31	24	0.255	0.7	0.8	7.8	83	15
2 x 14	2x2.08	39	0.255	0.8	0.9	9.2	120	20
3 x 18	3x0.82	24	0.204	0.6	0.8	7.2	73	7
3 x 16	3x1.31	24	0.255	0.7	0.9	8.5	104	10
3 x 14	3x2.08	39	0.255	0.8	1.1	10.2	155	15
4 x 16	4x1.31	24	0.255	0.7	1	9.4	128	10
4 x 14	4x2.08	39	0.255	0.8	1.1	11.1	186	15

TABLA DE DATOS TECNICOS NMT

CALIBRE N°xAWG	SECCION NOMINAL mm²	N° HILOS	DIAMETRO HILO mm	ESPESORES		DIAMETRO EXTERIOR mm	PESO Kg/Km	AMPERAJE A
				AISLAMIENTO mm	CUBIERTA mm			
2 x 12	2x3.31	61	0.255	0.8	1.1	10.5	164	25
2 x 10	2x5.26	98	0.255	0.8	1.2	12	226	30
3 x 12	3x3.31	61	0.255	0.8	1.1	11.2	204	20
3 x 10	3x5.26	98	0.255	0.8	1.2	12.7	285	25
4 x 12	4x3.31	61	0.255	0.8	1.2	12.4	251	20
4 x 10	4x5.26	98	0.255	0.8	1.4	14.3	358	25

(*) Temperatura ambiente: 30 °C

e-mail / ventas@indecocom.pe / marketing@indecocom.pe / web / www.indecocom.pe - 2 -
 Todos los dibujos, diseños, especificaciones, planos y detalles sobre pesos y dimensiones contenidos en la documentación técnica o comercial de INDECO, son puramente indicativos y no serán contractuales para INDECO, ni podrán ser consideradas como que constituyen una representación de la parte de INDECO.

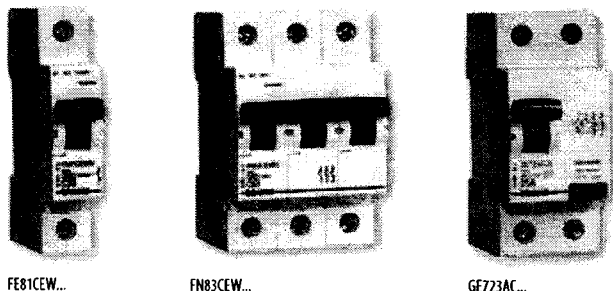
CONSORCIO ATENAS

Alexa Estrella Rodríguez Cabello
 Representante Legal

075

BTDIN

Interruptores termomagnéticos y diferenciales



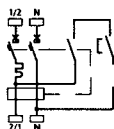
Artículo	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	
Curva C	In (A)	Nº de módulos
Unipolar - 230/400 Va.c. - 6000A IEC60898-1		
FN81CEW6	6	1
FN81CEW10	10	1
FN81CEW16	16	1
FN81CEW20	20	1
FN81CEW25	25	1
FN81CEW32	32	1
FN81CEW40	40	1
FN81CEW50	50	1
FN81CEW63	63	1



Artículo	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	
Curva C	In (A)	Nº de módulos
Tripolar - 230/400 Va.c. - 6000A IEC60898-1		
FN83CEW6	6	3
FN83CEW10	10	3
FN83CEW16	16	3
FN83CEW20	20	3
FN83CEW25	25	3
FN83CEW32	32	3
FN83CEW40	40	3
FN83CEW50	50	3
FN83CEW63	63	3



Artículo	INTERRUPTORES DIFERENCIALES		
	In (A)	IΔn (mA)	Nº de módulos
Unipolar - 230/400 Va.c.			
GE723AC25	25	30	2
GE723AC40	40	30	2



Interruptores termomagnéticos

INTERRUPTORES BTDIN	FE81/...	FE83/...
Norma de fabricación	CEI EN 60898	CEI EN 60898
Nº de polos	1	3
Nº módulos	1	3
Curva característica de intervención	C	C
Corriente nominal In (A) a 30°C	6 a 63	6 a 63
Tensión máxima de empleo Vmáx (V a.c.)	240±10%	240±10%
Tensión nominal de aislamiento Vi (V a.c.)	500	500
Frecuencia nominal (Hz)	50 - 60	50 - 60
Temperatura de empleo (°C)	-25 a +70	-25 a +70
Temperatura de almacenamiento (°C)	-40 a +70	-40 a +70
Grado de protección en bornes	IP20	IP20
Clase de limitación (CEI EN 60898)	3	3
Alimentación superior e inferior	SI	SI
Número máximo de maniobras eléctricas	10000	10000
Número máximo de maniobras mecánicas	20000	20000
Sección del conductor máxima permisible	35 mm² (2 AWG)	35 mm² (2 AWG)

Tabla de corriente de ruptura en corriente alterna

	Tensión	Unipolar	Tripolar
EN 60898	127 V	10 kA	10 kA
	230 V	6 kA	10 kA
	400 V	-	6 kA
IEC 60947 - 2	127 V	7,5 kA	7,5 kA
	230 V	7,5 kA	7,5 kA
	400 V	-	7,5 kA

* In > 32A Icu: 1p 7,5 kA a 230V - 3p 7,5 kA a 400V Ics: 1p 6 kA a 230V - 3p 6 kA a 400V

Tabla de corriente de ruptura en corriente continua

	Tensión	Unipolar	Tripolar
EN 60898	48V	6 kA	-
	110V	-	6 kA
	230V	-	-
IEC 60947 - 2	48V	6 kA	-
	110V	-	-
	230V	-	-

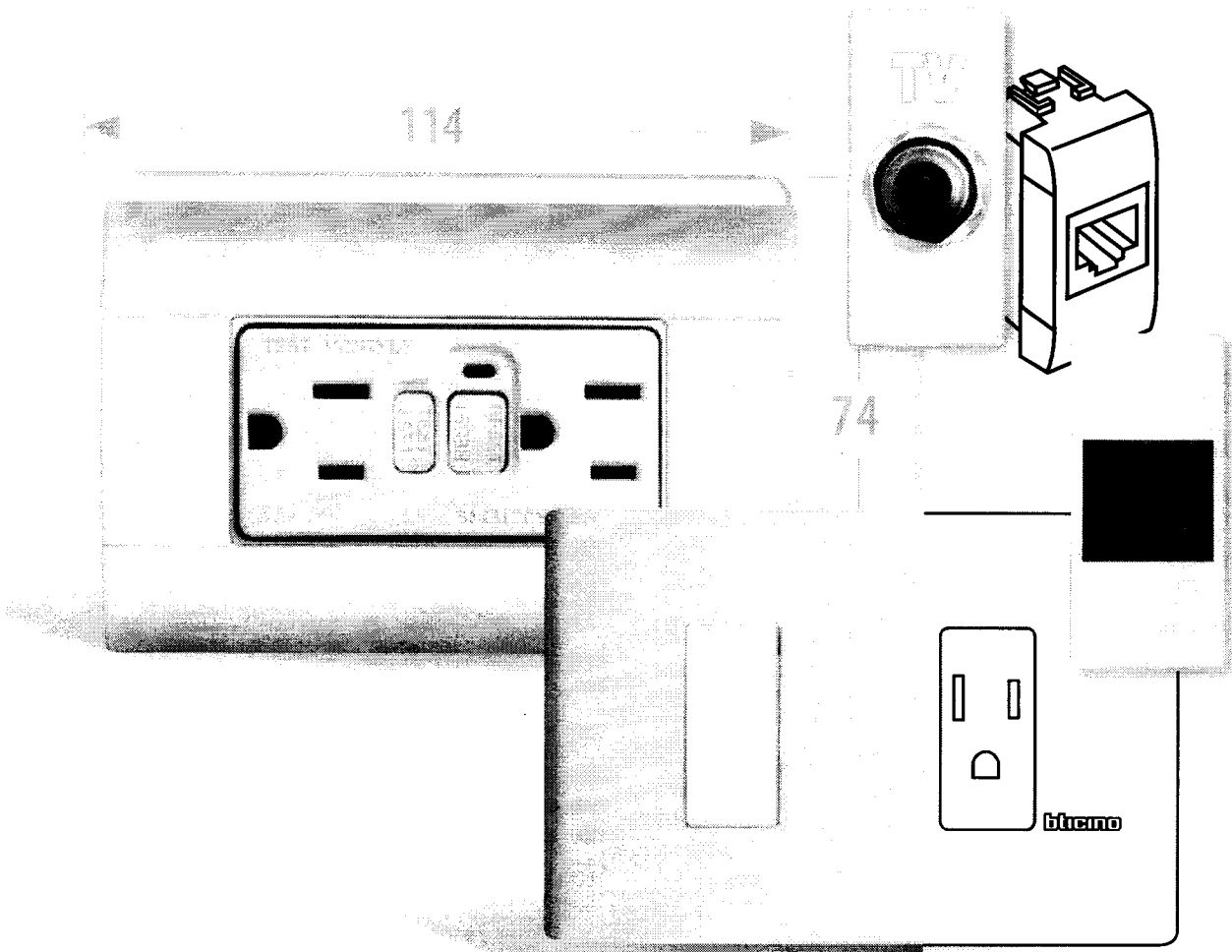
* Ics: 100% de Icu

Interruptores diferenciales

INTERRUPTOR DIFERENCIAL	GE723/...
Artículo	GE723/...
Norma de certificación	CEI EN 61008-8
Nº de polos	2P
Nº módulos	2
Curva característica de intervención	AC
Corriente nominal In (A) a 30°C	25 a 40
Corriente diferencial nominal IΔn (A)	0.03
Tensión máxima de empleo Vmáx (V a.c.)	440
Tensión nominal de aislamiento Vi (V a.c.)	500
Tensión mínima del test (V a.c.)	100
Frecuencia nominal (Hz)	50÷60
Capacidad interruptiva IΔn (kA)	1.5
Temperatura de empleo (°C)	-25 a 60
Grado de protección en bornes	IP20
Número máximo de maniobras eléctricas	10000
Número máximo de maniobras mecánicas	20000
Sección del conductor máxima permisible	35 mm² (2 AWG)

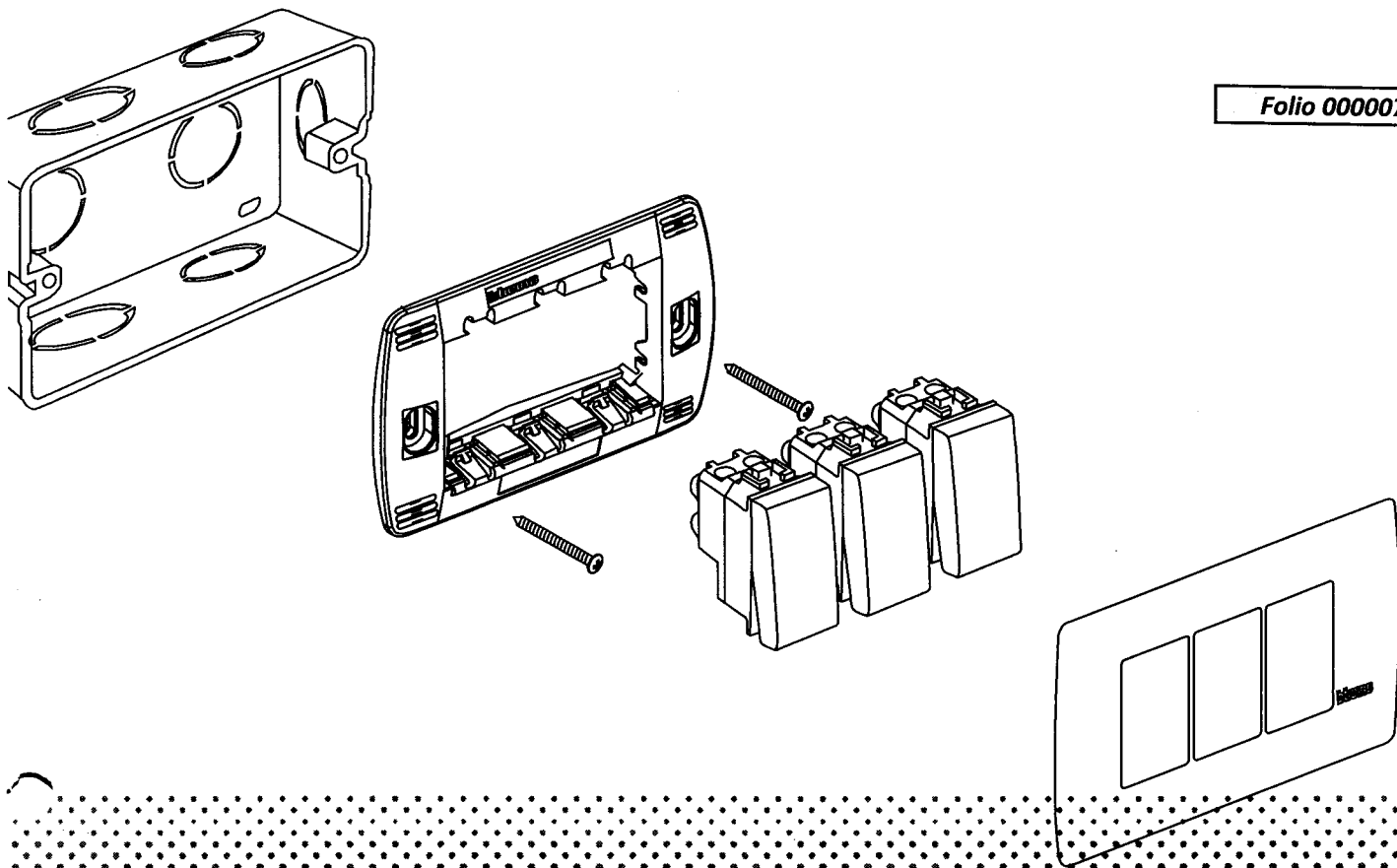
MODUS

Folio 000073



FICHAS TÉCNICAS

bticino
CONSORCIO ATENAS 078
Alana Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal



CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature] 079

Alexander Rodríguez Cabello
Representante Legal

Índice

1 MECANISMOS

E2000BN Módulo ciego (tapón ciego) color blanco 1 módulo	2
E200 Módulo ciego (tapón ciego) color marfil 1 módulo	2
E2001BN Interruptor sencillo color blanco 1 módulo	4
E2001 Interruptor sencillo color marfil 1 módulo	4
E2003BN Interruptor 3 vías color blanco 1 módulo	6
E2003 Interruptor 3 vías color marfil 1 módulo	6
E2005BN Pulsador color blanco 1 módulo	8
E2005 Pulsador color marfil 1 módulo	8
E2046BN Zumbador color blanco 1 módulo	10
E2046 Zumbador color marfil 1 módulo	10
E2082BN Toma de teléfono 4 hilos color blanco 1 módulo	12
E2082/11 Toma de teléfono 4 hilos color marfil 1 módulo	12
E2E52BN Toma de TV. color blanco 1 módulo	14
E2E52 Toma de TV. color marfil 1 módulo	14
E2015BN / E2023BN Tomacorrientes de uso general color blanco 1 módulo	16
E2015 / E2023 Tomacorrientes de uso general color marfil 1 módulo	16
E6028BN Tomacorriente dúplex polarizada con placa blanco	18
E6028N Tomacorriente dúplex polarizada con placa marfil	18
E6028BNR Tomacorriente dúplex polarizada con placa blanco restyle	20
E6028GFBN Tomacorriente dúplex con interruptor de circuito por falla a tierra ICFT con placa blanco	22
E6028GF Tomacorriente dúplex con interruptor de circuito por falla a tierra ICFT con placa marfil	22
E6028GFBNR Tomacorriente dúplex con interruptor de circuito por falla a tierra ICFT con placa blanco restyle	24

2 PLACAS

E5N0BNR Placa blanco restyle ciega de resina con chasis	26
E5N1BNR Placa blanco restyle de resina con chasis 1 módulo	27
E5N2BNR Placa blanco restyle de resina con chasis 2 módulos	28
E5N3BNR Placa blanco restyle de resina con chasis 3 módulos	29
E5N4BNR Placa blanco restyle de resina con chasis 4 módulos	30
E5N0BN Placa ciega blanco de resina con chasis	31
E5N1BN Placa blanco de resina con chasis 1 módulo	32
E5N2BN Placa blanco de resina con chasis 2 módulos	33
E5N3BN Placa blanco de resina con chasis 3 módulos	34
E5N4BN Placa blanco de resina con chasis 4 módulos	35
E5N0 Placa marfil ciega de resina con chasis	31
E5N1 Placa marfil de resina con chasis 1 módulo	32
E5N2 Placa marfil de resina con chasis 2 módulos	33
E5N3 Placa marfil de resina con chasis 3 módulos	34
E5N4 Placa marfil de resina con chasis 4 módulos	35

Descripción

Los módulos ciegos son accesorios utilizables en las placas de la línea de accesorios eléctricos Modus para inhabilitar temporalmente las ventanas de las placas que no ofrezcan servicios de ningún tipo.

No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas.

Los módulos ciegos son de material flexible y tienen dimensiones definidas para ser instalados en la línea de placas y accesorios eléctricos Modus, por lo que NO se pueden mezclar módulos ciegos de líneas diferentes.

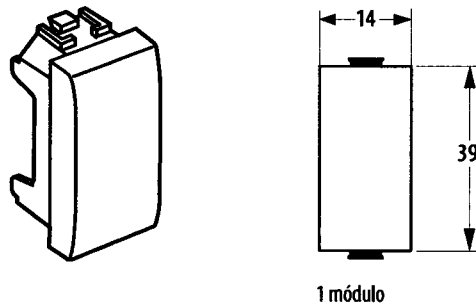
Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

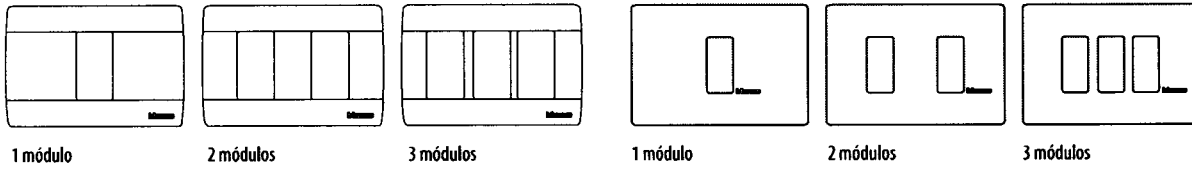
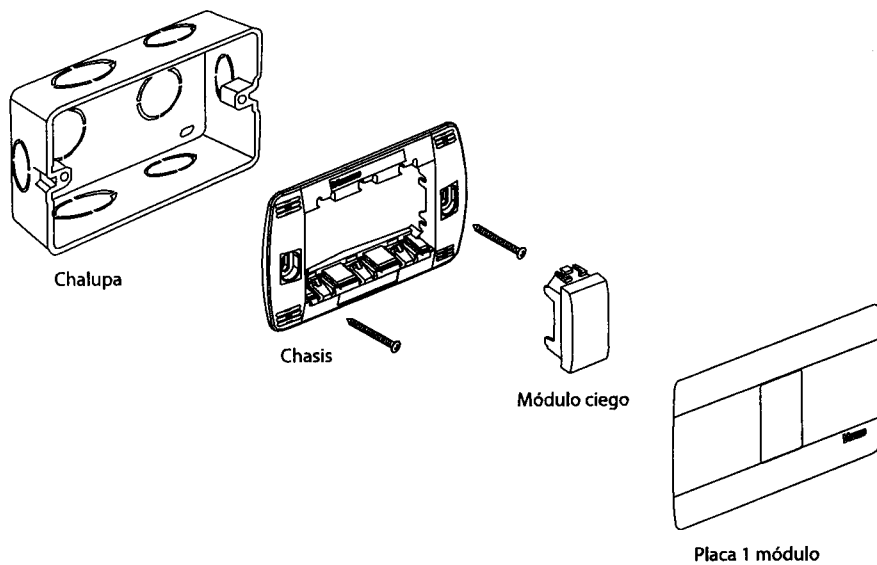
Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E2000BN	Tapón ciego.	Blanco	1	Preparación para instalación futura.
	E2000	Tapón ciego.	Marfil	1	Preparación para instalación futura.

Dimensiones (mm)



E2000BN / E2000 – MÓDULO CIEGO (TAPÓN CIEGO) 1 MÓDULO**Montaje en placas de:**

El módulo ciego es compatible con:

**Diagrama de montaje**

E2001BN / E2001 – INTERRUPTOR SENCILLO 1 MÓDULO

Descripción

El interruptor sencillo de Modus es un dispositivo eléctrico que permite el encendido y apagado de cualquier tipo de carga, la lámpara generalmente es un circuito de iluminación compuesto por uno o varios focos o luminarias.

Al interruptor sencillo también se le conoce como control de 1 solo punto.

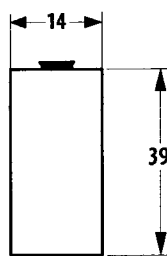
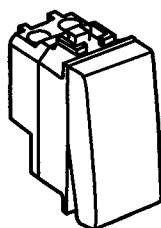
Características

- Doble contacto de plata.
- Partes conductoras 100% latón.
- Moldeado en polipropileno y policarbonato autoextinguible.
- Con bornes protegidos.
- Tornillo tipo phillips.
- Capacidad de 2 conductores 12 AWG.

Características técnicas

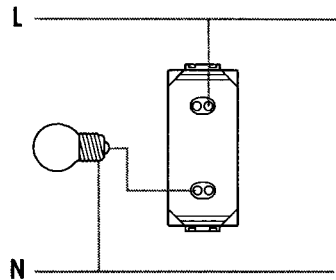
Foto	Código	Descripción	Color	Modulos	Voltaje	Amperes	Aplicaciones
	E2001BN	Interruptor sencillo.	Blanco	1	127 V~	10 A	Uso general.
	E2001	Interruptor sencillo.	Marfil	1	127 V~	10 A	Uso general.

Dimensiones (mm)



1 módulo

Diagramas de conexión

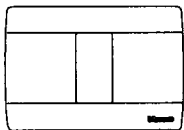


Certificaciones y cumplimientos

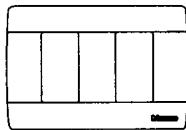
Certificación NOM-ANCE. NOM-003-SCFI-2000

Montaje en placas de:

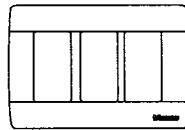
El interruptor sencillo es compatible con:



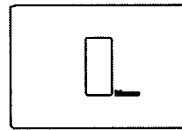
1 módulo



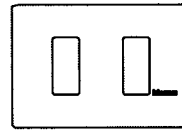
2 módulos



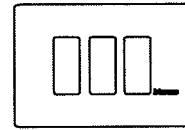
3 módulos



1 módulo

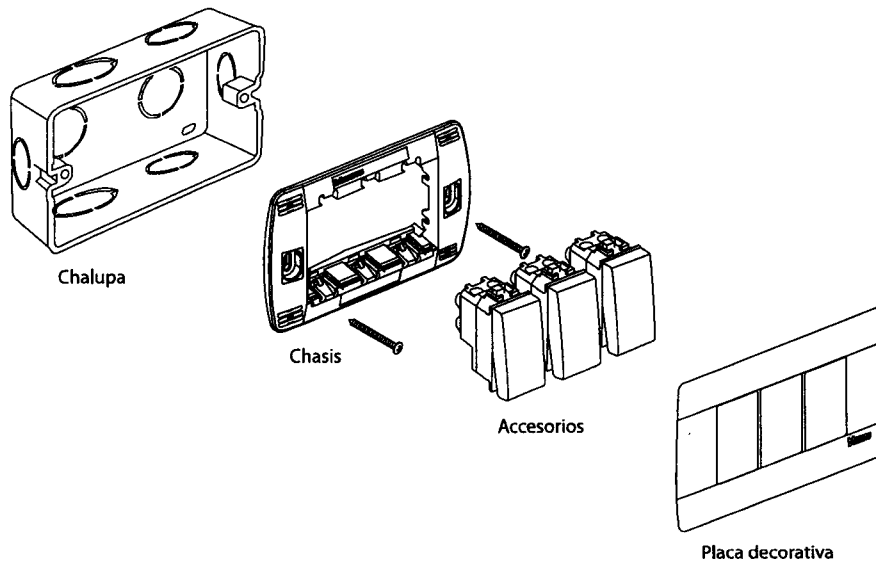


2 módulos



3 módulos

Diagrama de montaje



084

CONSORCIO ATENASAlexa Elvira Rodríguez Cabello
Representante Legal

Descripción

El interruptor de 3 vías es un dispositivo eléctrico que permite el encendido y apagado de cualquier tipo de lámpara desde 2 puntos, para éste caso debe ser complementado con otro interruptor de 3 vías.
 Al interruptor de 3 vías también se le conoce como interruptor de escalera.

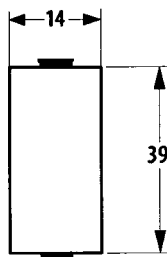
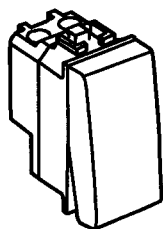
Características

- Doble contacto de plata.
- Partes conductoras 100% latón.
- Moldeado en polipropileno y policarbonato autoextinguible.
- Con bornes protegidos.
- Tornillo tipo phillips.
- Capacidad de 2 conductores 12 AWG.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Modulos	Voltaje	Amperes	Aplicaciones
	E2003BN	Interruptor 3 vías.	Blanco	1	127 V~	10 A	Escaleras, habitaciones, pasillos, garaje, etc.
	E2003	Interruptor 3 vías.	Marfil	1	127 V~	10 A	Escaleras, habitaciones, pasillos, garaje, etc.

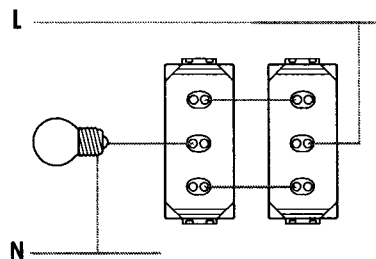
Dimensiones (mm)



1 módulo

085

Diagramas de conexión



Certificaciones y cumplimientos

Certificación NOM-ANCE. NOM-003-SCFI-2000

Montaje en placas de:

El interruptor 3 vías es compatible con:

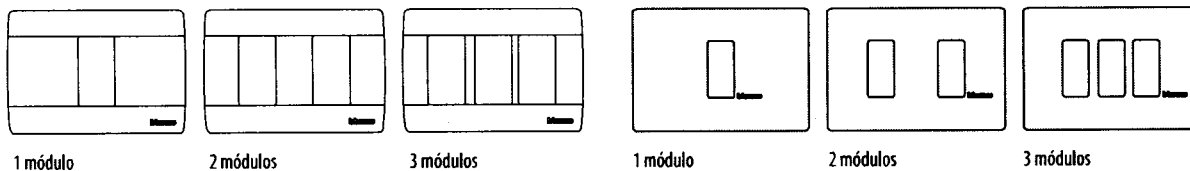
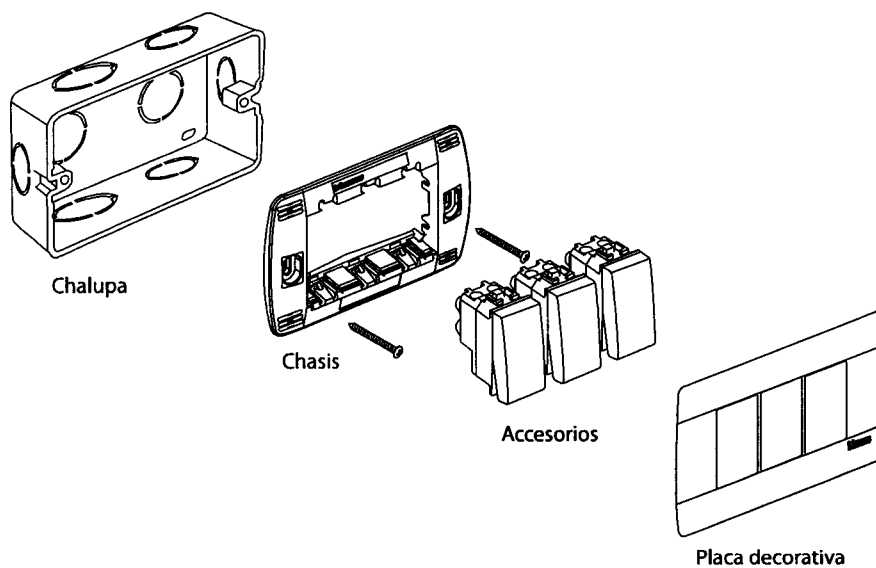


Diagrama de montaje

086
CONSORCIO ATENASAlexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Descripción

El interruptor pulsador N/A (Normalmente Abierto) cierra el circuito eléctrico al accionarlo. Se puede utilizar en cualquier aplicación de señalización acústica, ya sea para un zumbador, timbre, campana escolar, mando de un relé, o para cualquier dispositivo que requiera un pulso eléctrico.

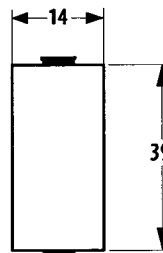
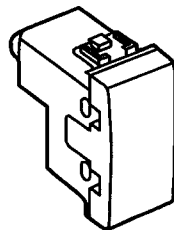
Características

- Doble contacto de plata.
- Partes conductoras 100% latón.
- Moldeado en polipropileno y policarbonato autoextinguible.
- Con bornes protegidos.
- Tornillo tipo phillips.
- Capacidad de 2 conductores 12 AWG.

Características técnicas

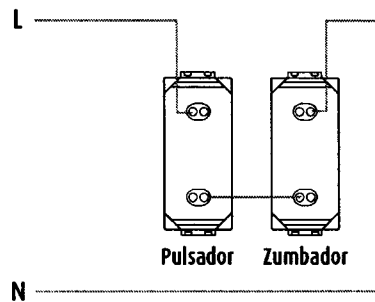
Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Voltaje	Amperes	Aplicaciones
	E2005BN	Pulsador NA.	Blanco	1	127 V~	10 A	Timbre p/ casa, portones eléctricos, habitaciones.
	E2005	Pulsador NA.	Marfil	1	127 V~	10 A	Timbre p/ casa, portones eléctricos, habitaciones.

Dimensiones (mm)



1 módulo

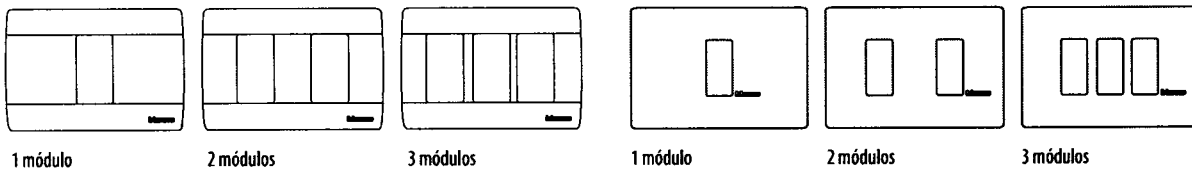
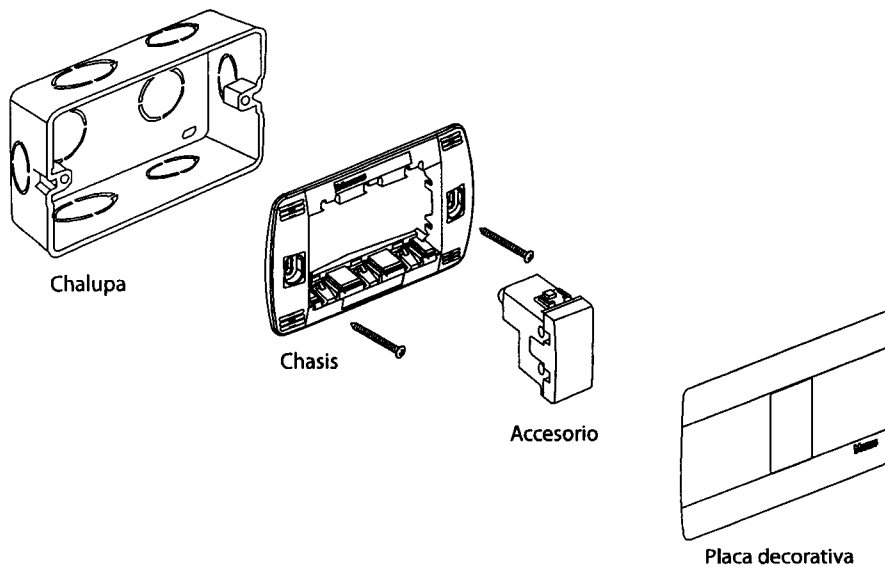
087

Diagramas de conexión**Certificaciones y cumplimientos**

Certificación NOM-ANCE. NOM-003-SCFI-2000

Montaje en placas de:

El pulsador es compatible con:

**Diagrama de montaje**

088

CONSORCIO ATENASAlexa Efraim Rodríguez Cabello
Representante Legal

Descripción

El zumbador de Modus es un dispositivo de señalización acústica, compuesto por una lámina y una bobina que al energizarse tiende a generar un ruido o zumbido.

Para el funcionamiento del zumbador como timbre se requiere de un pulsador NA (código E2005BN ó E2005) y ser conectado a 127V~.

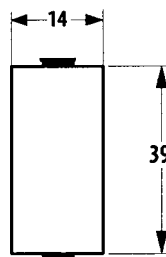
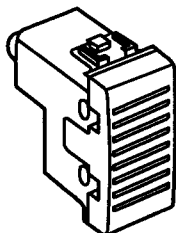
También puede ser utilizado como una señalización de alarma con ayuda de relevadores auxiliares que permitan su activación cuando suceda algún evento de fugas. Por ejemplo gas, agua, etcétera.

Características

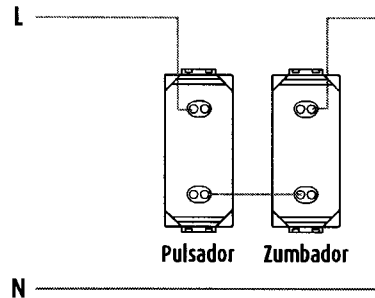
- Funcionamiento a 127V~.
- Sonido de 77 dB.
- Tamaño compacto de un sólo módulo, lo que le permite estar colocado en una placa en conjunto con otras funciones. (tomacorriente, interruptor, etc.) en la misma placa.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Voltaje	Potencia	Consumo	Aplicaciones
	E2046BN	Zumbador.	Blanco	1	127V~	77 dB	10 VA	Residencial.
	E2046	Zumbador.	Marfil	1	127V~	77 dB	10 VA	Residencial.

Dimensiones (mm)

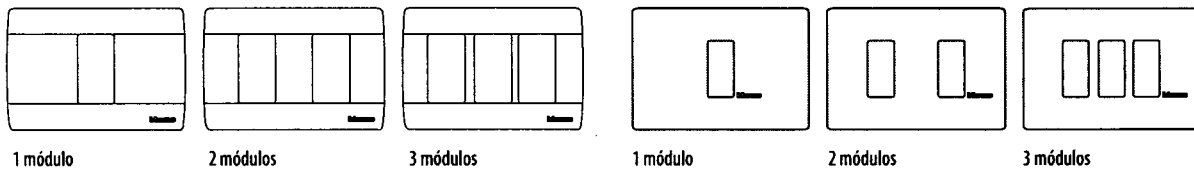
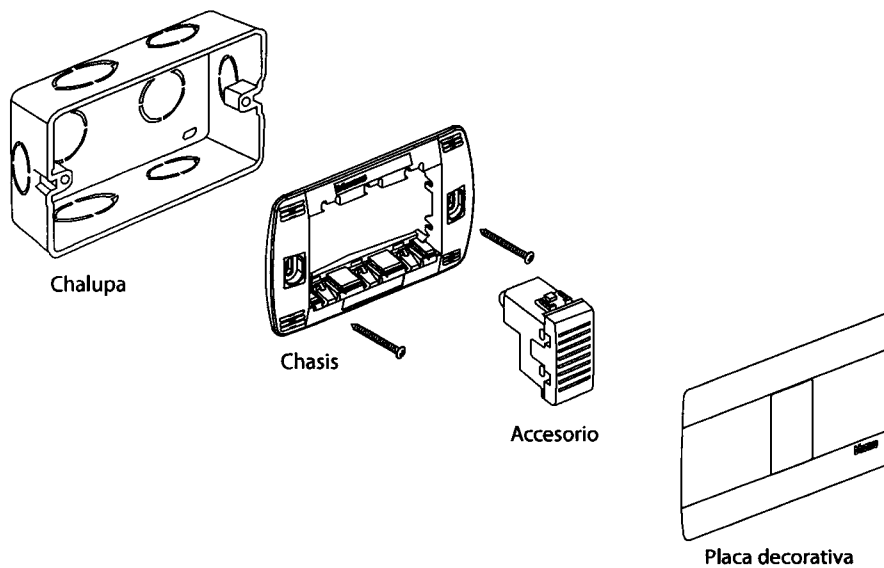
1 módulo

Diagramas de conexión**Certificaciones y cumplimientos**

NMX-J-381-ANCE-2011

Montaje en placas de:

El zumbador es compatible con:

**Diagrama de montaje**

090

CONSORCIO ATENAS*Alexa Eliana Rodríguez Caballo*
Representante Legal

C

C

E2082BN / E2082/11 - TOMA DE TELÉFONO 4 HILOS 1 MÓDULO

Descripción

La toma de teléfono de Modus proporciona un fácil acceso para los equipos de telefonía desde cualquier punto, hacia la red telefónica.

La toma de teléfono cuenta con 4 terminales para su conexión, su diseño permite que se atornille una línea telefónica análoga convencional en los cables rojo y verde (bornes 2 y 3 respectivamente).

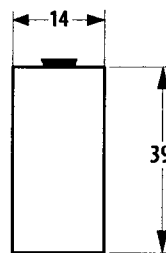
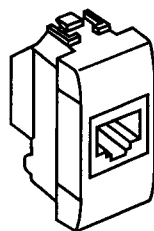
Características

- Compatible con plug telefónico RJ11.
- Resina ABS autoextinguible.

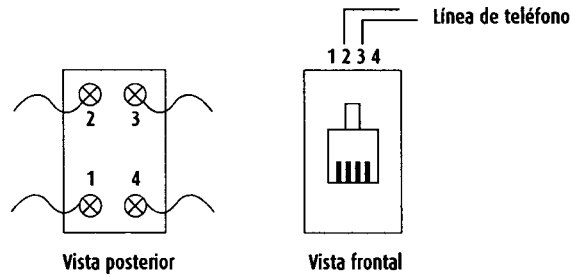
Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Voltaje	Aplicaciones
	E2082BN	 Toma de teléfono 4 hilos.	Blanco	1	48-52 Vcd	Uso general - líneas telefónicas hasta de 4 hilos.
	E2082/11	 Toma de teléfono 4 hilos.	Marfil	1	48-52 Vcd	Uso general - líneas telefónicas hasta de 4 hilos.

Dimensiones (mm)



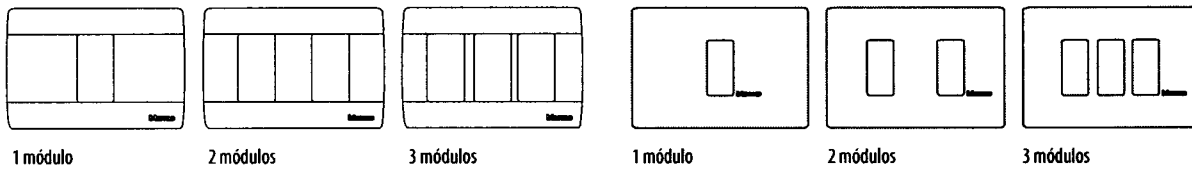
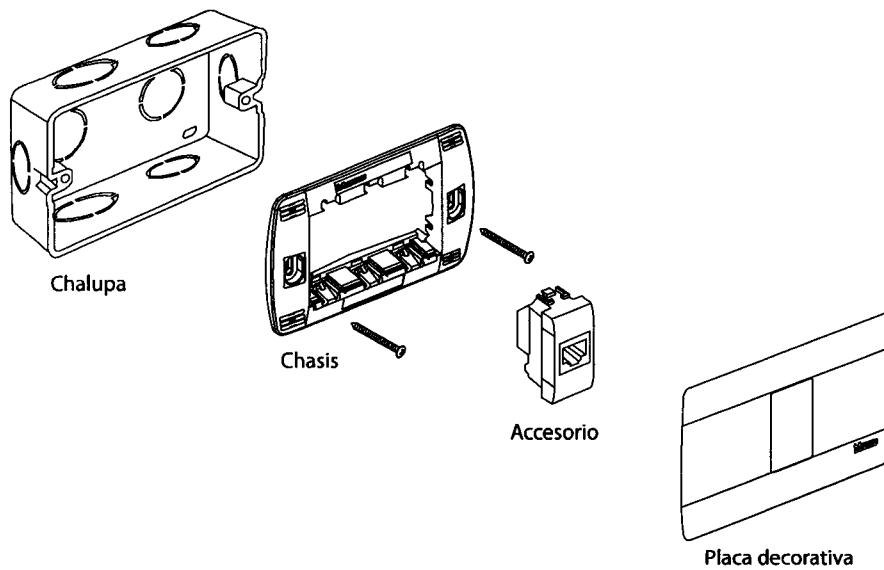
1 módulo

E2082BN / E2082/11 – TOMA DE TELÉFONO 4 HILOS 1 MÓDULO**Diagramas de conexión****Certificaciones y cumplimientos**

UL 1863, NMX-I-064-NYCE-2009, NMX-I-067-NYCE-2010, NMX-I-096-NYCE-2004

Montaje en placas de:

La toma de teléfono es compatible con:

**Diagrama de montaje**

E2E52BN / E2E52- TOMA DE TV 1 MÓDULO

Descripción

La toma de TV de Quinzño MX es de tipo coaxial y proporciona un fácil acceso para los equipos de televisión o radio desde cualquier punto de la casa o centro de trabajo hacia los servicios por cable, antena aérea o radio. Además el diseño de la placa armoniza perfectamente con los demás componentes de la casa.

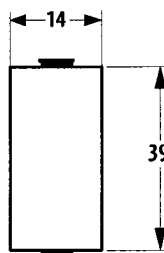
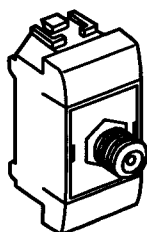
Características

- Conector tipo F coaxial.
- Relación de onda estacionaria (SWR) menor a 1.5.
- Impedancia de 75 ohms.
- Requiere adquirir el cable coaxial por separado.

Características técnicas

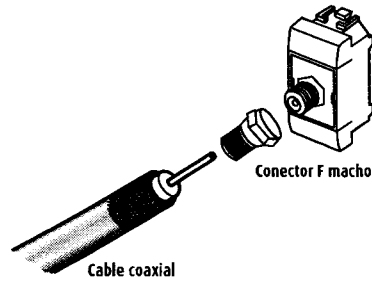
Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Rendimientos	Aplicaciones
	E2E52BN	Toma de TV.	Blanco	1	1 Vp-p 75 ohms	Uso general.
	E2E52	Toma de TV.	Marfil	1	1 Vp-p 75 ohms	Uso general.

Dimensiones (mm)



1 módulo

Diagramas de conexión



Certificaciones y cumplimientos

NSI/SCTE 02 2006, IEC 60169-24, NMX-I-118/02-NYCE-2008, NMX-I-118/01-NYCE-2008

Montaje en placas de:

La toma de TV es compatible con:

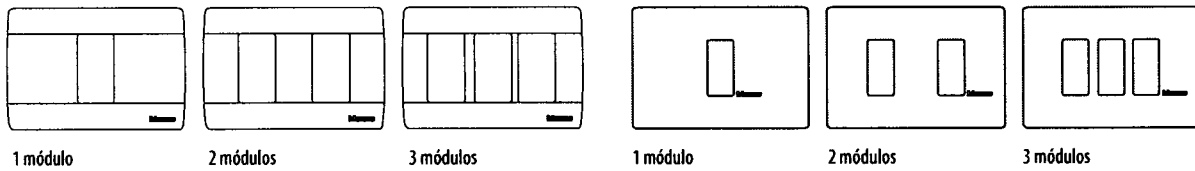
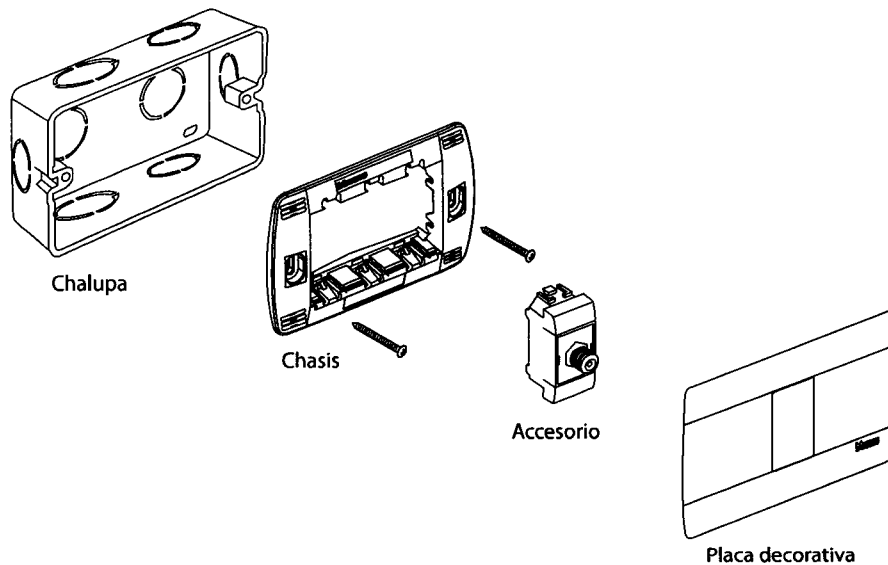


Diagrama de montaje



E2015BN / E2015 / E2023BN / E2023 – TOMACORRIENTES DE USO GENERAL 1 MÓDULO

Descripción

Los tomacorrientes de uso general de Modus son dispositivos eléctricos para la conexión de cualquier clavija de estándar americano, se pueden diferenciar entre sí por tener en sus alveolos las dimensiones diferentes para que se distinga el polo de FASE y NEUTRO respectivamente, además, cuando se trata de un tomacorriente con borne de tierra física se provee un tercer alveolo de forma semi – redonda para la conexión del borne correspondiente a Tierra Física.

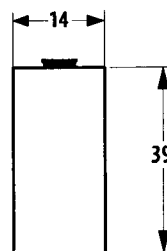
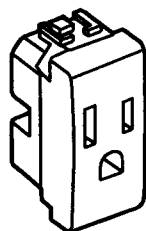
Características

- Partes metálicas 100% de latón que evitan la corrosión y mejoran la conducción eléctrica.
- Bornes de conexión protegidos con capacidad para 2 conductores de calibre 12 AWG que facilitan las derivaciones eléctricas.
- Polipropileno autoextinguible.
- Tornillos de cabeza mixta en bornes de conexión.

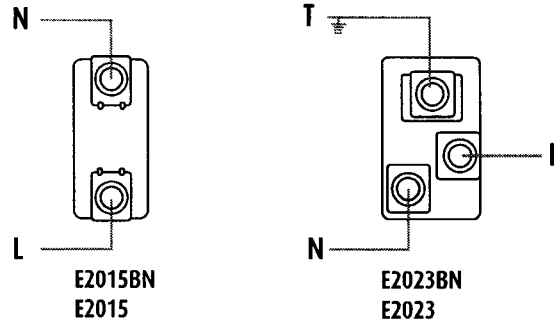
Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Voltaje	Amperes	Aplicaciones
	E2015BN	Tomacorriente polarizada 2P.	Blanco	1	127 V~	15 A	Uso general.
	E2023BN	Tomacorriente polarizada y aterrizada 2P+T.	Blanco	1	127 V~	15 A	Uso general.
	E2015	Tomacorriente polarizada 2P.	Marfil	1	127 V~	15 A	Uso general.
	E2023	Tomacorriente polarizada y aterrizada 2P+T.	Marfil	1	127 V~	15 A	Uso general.

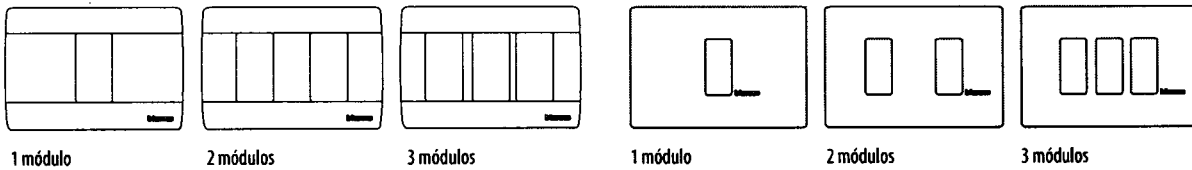
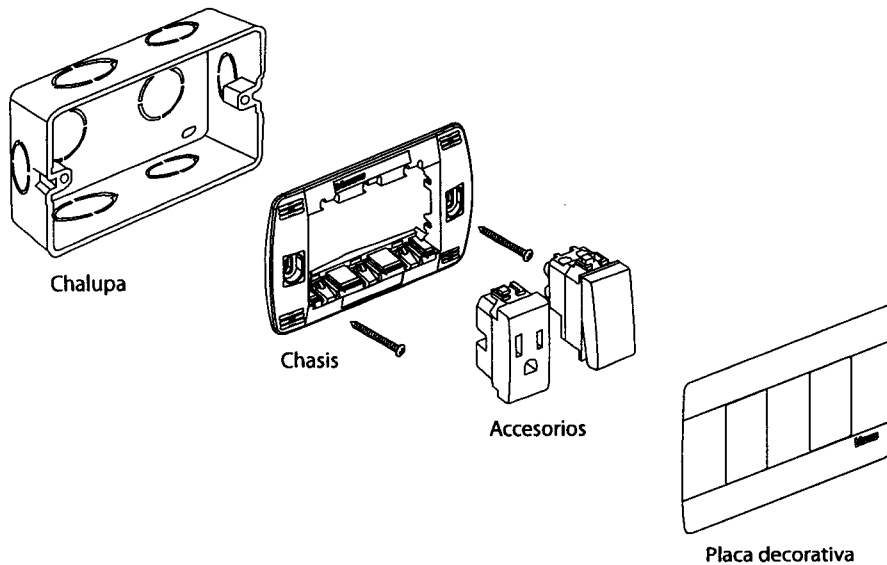
Dimensiones (mm)



1 módulo

Diagramas de conexión**Montaje en placas de:**

Los tomacorrientes son compatibles con:

**Diagrama de montaje**

E6028BN / E6028- TOMACORRIENTE DÚPLEX POLARIZADA CON PLACA

Descripción

Los tomacorrientes de uso general de Modus son dispositivos eléctricos para la conexión de cualquier clavija de estándar americano, se pueden diferenciar entre sí por tener en sus alveolos las dimensiones diferentes para que se distinga el polo de FASE y NEUTRO respectivamente, además, se cuenta con un tercer alveolo de forma semi - redonda para la conexión del borne correspondiente a Tierra Física.

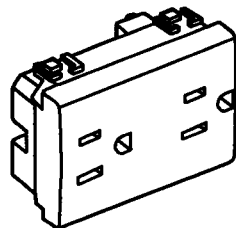
Características

- Partes metálicas 100% de latón que evitan la corrosión y mejoran la conducción eléctrica.
- Bornes de conexión protegidos con capacidad para 2 conductores de calibre 12 AWG que facilitan las derivaciones eléctricas.
- Polipropileno autoextinguible.
- Tornillos de cabeza mixta en bornes de conexión.

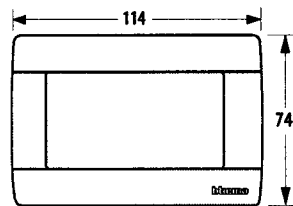
Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Voltaje	Amperes	Aplicaciones
	E6028BN	Tomacorriente dúplex polarizada y aterrizada 2P+T con placa.	Blanco	3	127 V~	15 A	Uso general.
	E6028	Tomacorriente dúplex polarizada y aterrizada 2P+T con placa.	Marfil	3	127 V~	15 A	Uso general.

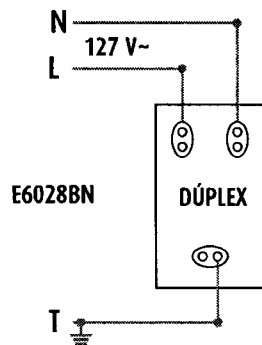
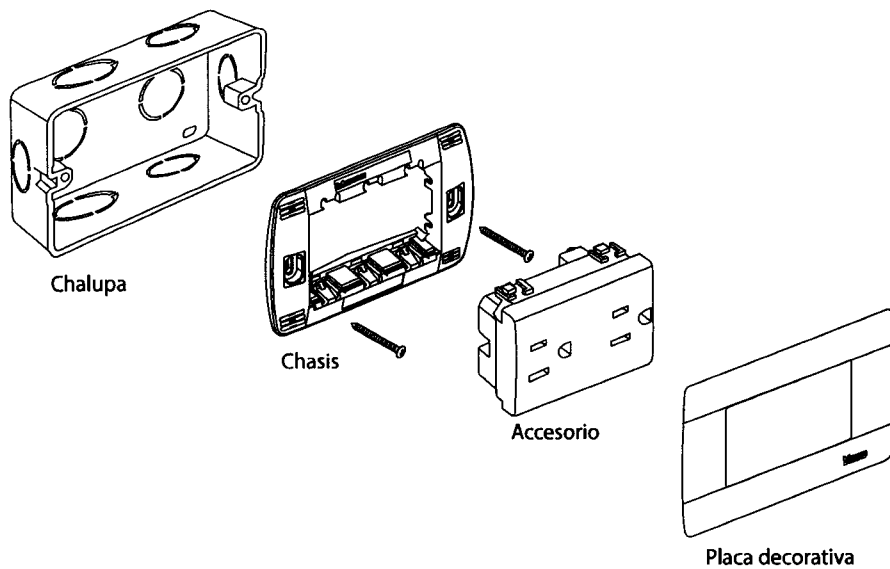
Dimensiones (mm)



3 módulos



Placa

E6028BN / E6028- TOMACORRIENTE DÚPLEX POLARIZADA CON PLACA**Diagramas de conexión****Diagrama de montaje**

Descripción

Los tomacorrientes de uso general de Modus son dispositivos eléctricos para la conexión de cualquier clavija de estándar americano, se pueden diferenciar entre sí por tener en sus alveolos las dimensiones diferentes para que se distinga el polo de FASE y NEUTRO respectivamente, además, se cuenta con un tercer alveolo de forma semi – redonda para la conexión del borne correspondiente a Tierra Física.

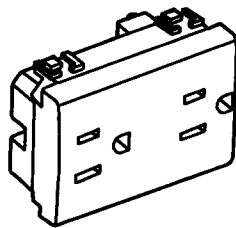
Características

- Partes metálicas 100% de latón que evitan la corrosión y mejoran la conducción eléctrica.
- Bornes de conexión protegidos con capacidad para 2 conductores de calibre 12 AWG que facilitan las derivaciones eléctricas.
- Polipropileno autoextinguible.
- Tornillos de cabeza mixta en bornes de conexión.

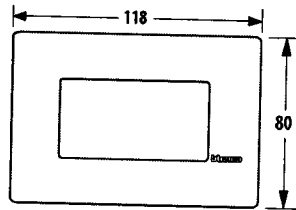
Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Voltaje	Amperes	Aplicaciones
	E6028BNR	Tomacorriente dúplex polarizada y aterrizada 2P+T con placa restyle.	Blanco	3	127 V~	15 A	Uso general.

Dimensiones (mm)



3 módulos



Placa

**E6028BNR – TOMACORRIENTE DÚPLEX POLARIZADA CON PLACA
BLANCA RESTYLE**

Diagramas de conexión

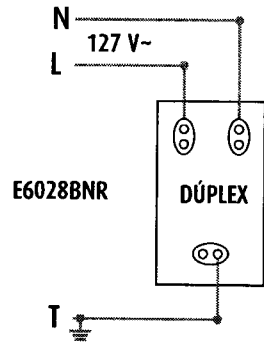
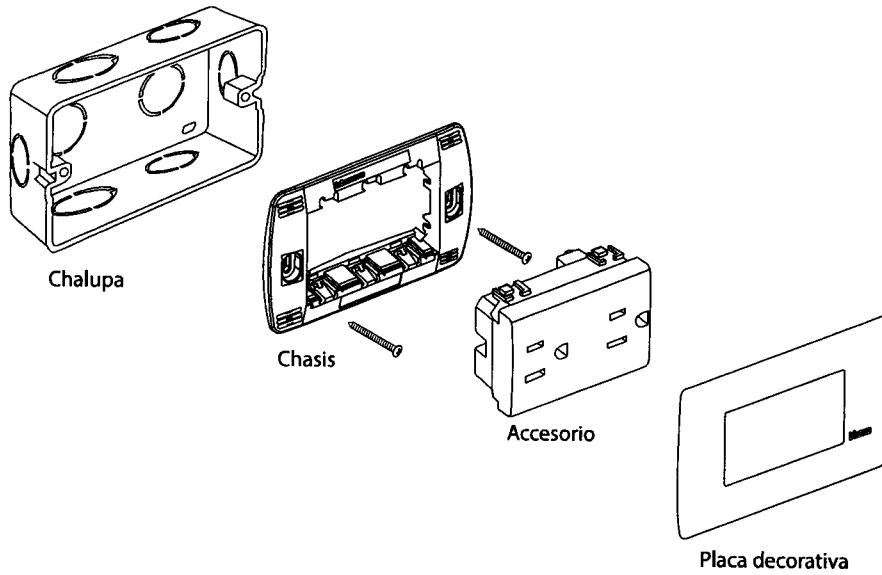


Diagrama de montaje



E6028GFBN / E6028GF – TOMACORRIENTE DÚPLEX CON INTERRUPTOR DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA ICFT

Descripción

El tomacorriente con ICFT de Modus ofrece la protección de Interruptor de Circuito por Falla a Tierra.

Los tomacorrientes con esta característica están diseñados para evitar choques eléctricos accidentales o por electrocución evitando el paso de la corriente hacia la persona.

El dispositivo funciona como un diferencial que compara la corriente eléctrica de entrada con la corriente de salida de un circuito. Cuando existe diferencia entre ambas corrientes, el dispositivo desconecta la corriente eléctrica, protegiendo la vida del usuario.

Este tipo de instalación es obligatoria en espacios húmedos como cocinas, baños, sótanos, cuartos de lavado y exteriores por la Norma de Instalaciones Eléctricas NOM-001—SEDE-2012. Artículo 210.8.

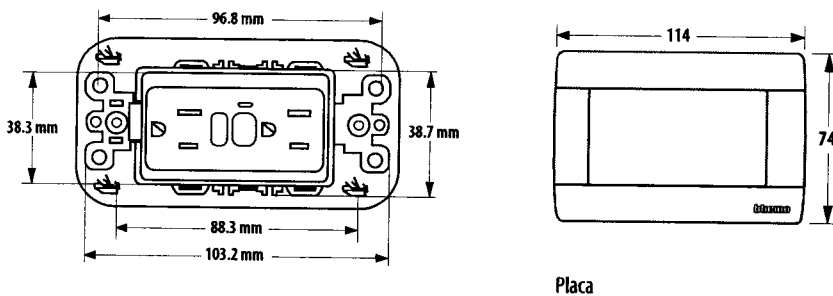
Características

- Botón de RESET que restablece nuevamente el circuito después de activarse la protección.
- Indicador visual de LED que se enciende al operar la protección del dispositivo.
- Botón por prueba de TEST para verificación del correcto funcionamiento del dispositivo.
- Permite conexión de hasta 7 tomacorrientes de uso general ofreciendo la protección de Falla a Tierra en todas ellas.
- Sistema de protección Safelock: si algún elemento del mecanismo es críticamente dañado y se pierde la protección de Falla a Tierra, el receptáculo se desenergizará.
- Doble entrada posterior a la terminal que proporciona flexibilidad para su instalación y reduce el espacio ocupado.
- Tornillo de conexión listo para cablear. Conexión lateral o posterior.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Voltaje	Amperes	Aplicaciones
	E6028GFBN	Tomacorriente dúplex con interruptor de falla a tierra ICFT con placa.	Blanco	3	127 V~	15 A	Baños, áreas de lavado, cocina, lavanderías, exterior de la casa.
	E6028GF	Tomacorriente dúplex con interruptor de falla a tierra ICFT con placa.	Marfil	3	127 V~	15 A	Baños, áreas de lavado, cocina, lavanderías, exterior de la casa.

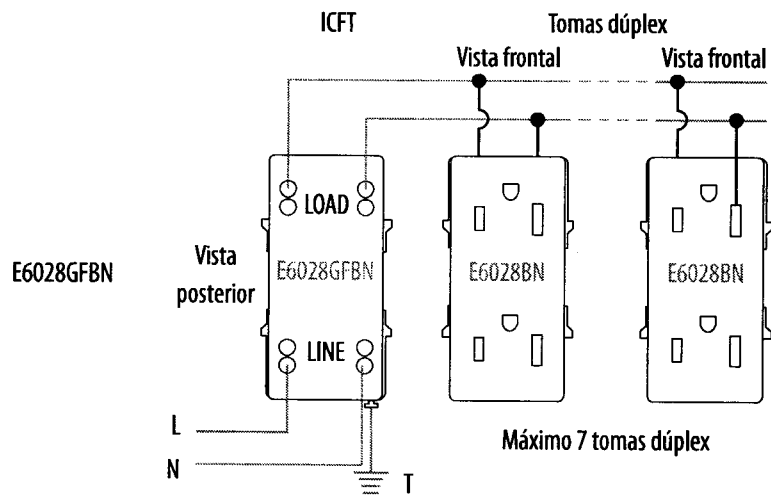
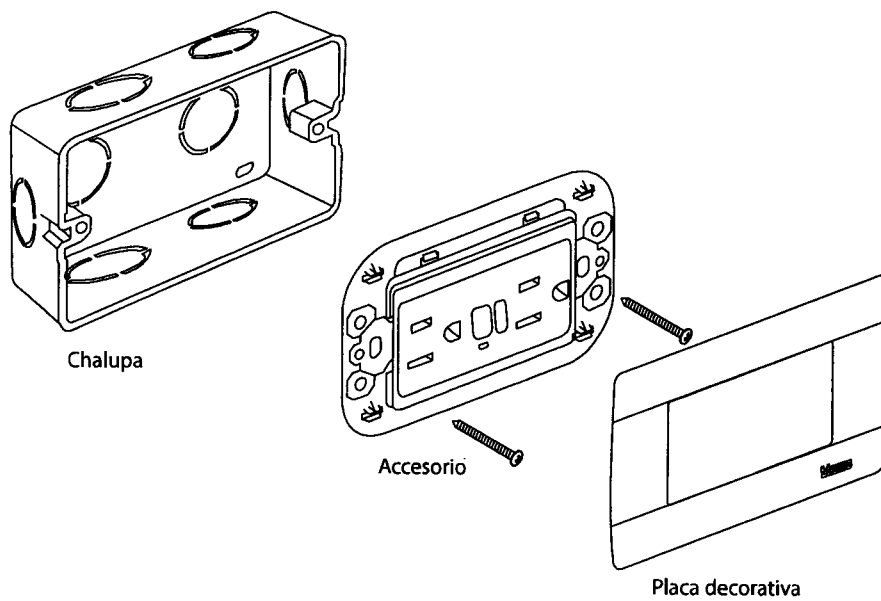
Dimensiones (mm)



.

.

1000

E6028GFBN / E6028GF – TOMACORRIENTE DÚPLEX CON INTERRUPTOR DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA ICFT**Diagramas de conexión****Diagrama de montaje**

E6028GFBNR - TOMACORRIENTE DÚPLEX CON INTERRUPTOR DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA ICFT CON PLACA BLANCA RESTYLE

Descripción

El tomacorriente con ICFT de Modus ofrece la protección de Interruptor de Circuito por Falla a Tierra.

Los tomacorrientes con esta característica están diseñados para evitar choques eléctricos accidentales o por electrocución evitando el paso de la corriente hacia la persona.

El dispositivo funciona como un diferencial que compara la corriente eléctrica de entrada con la corriente de salida de un circuito. Cuando existe diferencia entre ambas corrientes, el dispositivo desconecta la corriente eléctrica, protegiendo la vida del usuario.

Este tipo de instalación es obligatoria en espacios húmedos como cocinas, baños, sótanos, cuartos de lavado y exteriores por la Norma de Instalaciones Eléctricas NOM-001—SEDE-2012. Artículo 210.8.

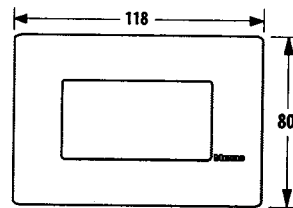
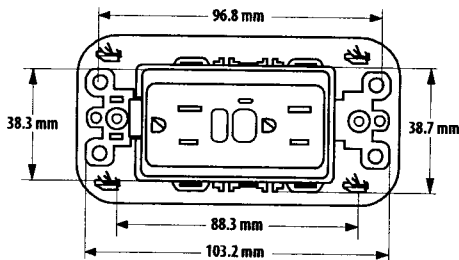
Características

- Botón de RESET que restablece nuevamente el circuito después de activarse la protección.
- Indicador visual de LED que se enciende al operar la protección del dispositivo.
- Botón por prueba de TEST para verificación del correcto funcionamiento del dispositivo.
- Permite conexión de hasta 7 tomacorrientes de uso general ofreciendo la protección de Falla a Tierra en todas ellas.
- Sistema de protección Safelock: si algún elemento del mecanismo es críticamente dañado y se pierde la protección de Falla a Tierra, el receptáculo se desenergizará.
- Doble entrada posterior a la terminal que proporciona flexibilidad para su instalación y reduce el espacio ocupado.
- Tornillo de conexión listo para cablear. Conexión lateral o posterior.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Voltaje	Amperes	Aplicaciones
	E6028GFBNR	Tomacorriente dúplex con interruptor de falla a tierra ICFT con placa restyle.	Blanco	3	127 V~	15 A	Baños, áreas de lavado, cocina, lavanderías, exterior de la casa.

Dimensiones (mm)



Placa

CONSORCIO ALENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

E6028GFBNR - TOMACORRIENTE DÚPLEX CON INTERRUPTOR DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA ICFT CON PLACA BLANCA RESTYLE

Diagramas de conexión

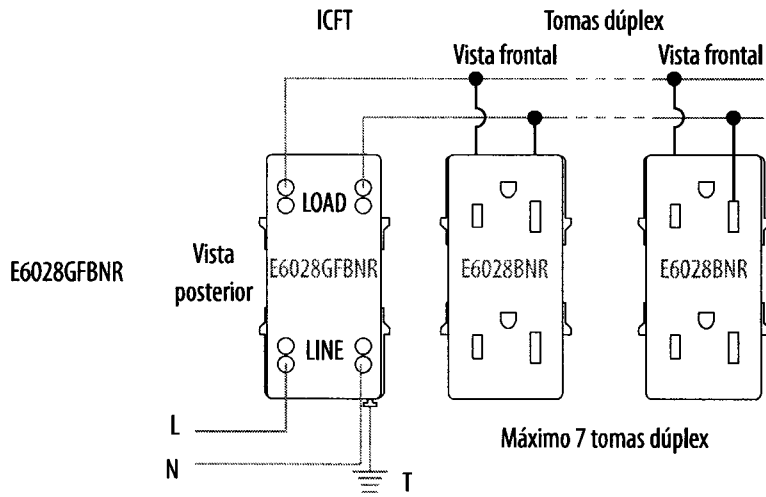
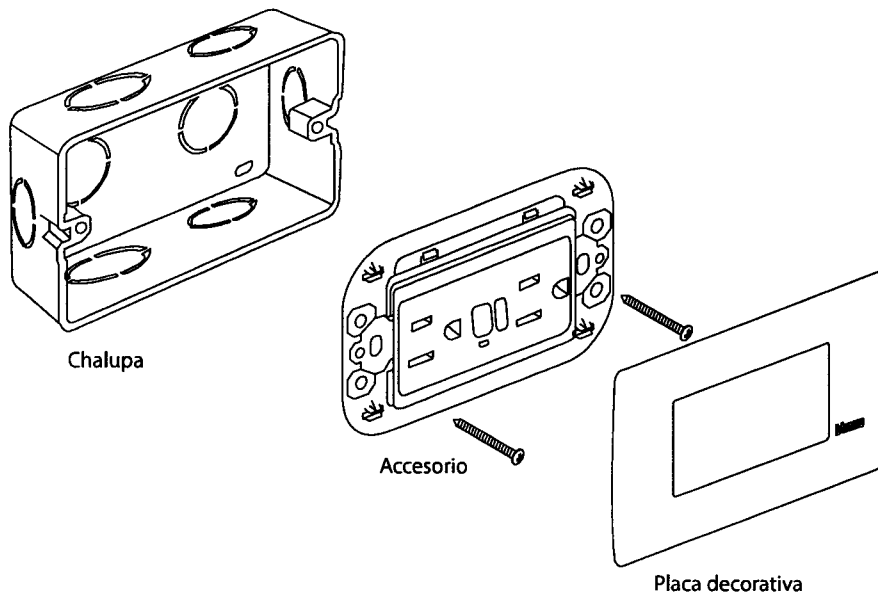


Diagrama de montaje



Descripción

La placa ciega de resina es un artículo decorativo utilizado cuando se pretende dejar un registro de conexiones que combine con la estética del muro.

No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo, es decir, su función es meramente decorativa.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Aplicaciones

- En placas que se colocan temporalmente con el fin de resguardar las conexiones que posteriormente tendrán uso.
- En placas que se utilizan como decoración mientras que ocultan conexiones registradas para manipulaciones de mantenimiento.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5NOBNR	Placa ciega de resina restyle con chasis.	Blanco	Ciega o piloto	Preparación para instalación futura.

Dimensiones (mm)

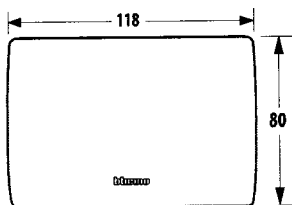
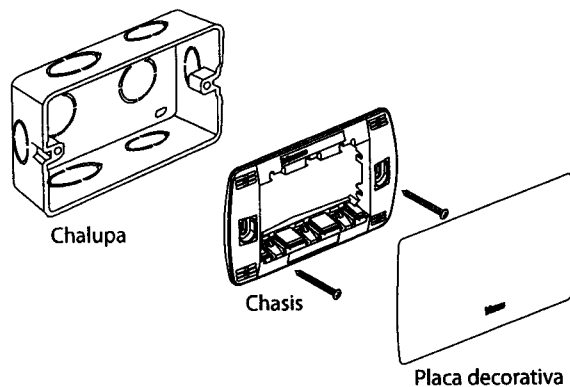


Diagrama de montaje



E5N1BNR - PLACA BLANCA RESTYLE DE RESINA CON CHASIS 1 MÓDULO**Descripción**

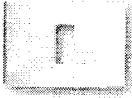

Las placas de 1 módulo o ventana de resina son accesorios que ofrecen una sola ubicación para colocar mecanismos de cualquier tipo.

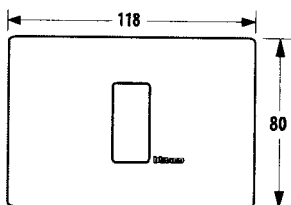
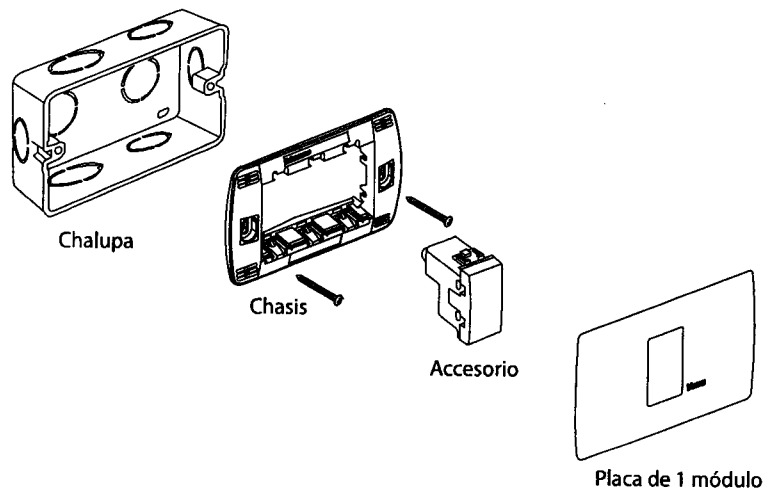
No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5N1BNR	 Placa restyle de resina con chasis.	Blanco	P / 1 módulo	Residencial.

Dimensiones (mm)**Diagrama de montaje**

Placa de 1 módulo

27
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

Descripción

Las placas de 2 módulos o ventanas de resina son accesorios que ofrecen dos ubicaciones para colocar mecanismos de cualquier tipo.

No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5N2BNR	Placa restyle de resina con chasis.	Blanco	P / 2 módulos	Residencial.

Dimensiones (mm)

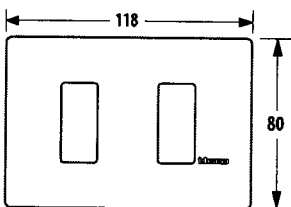
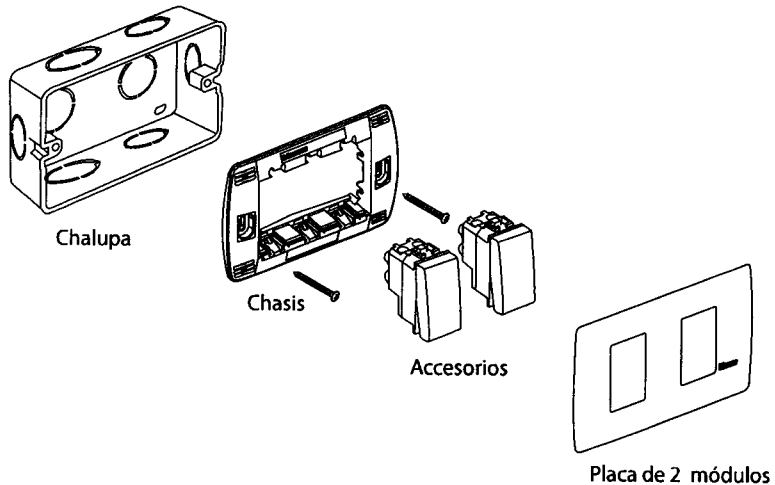


Diagrama de montaje



E5N3BNR – PLACA BLANCA RESTYLE DE RESINA CON CHASIS 3 MÓDULOS**Descripción**

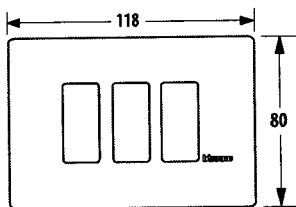
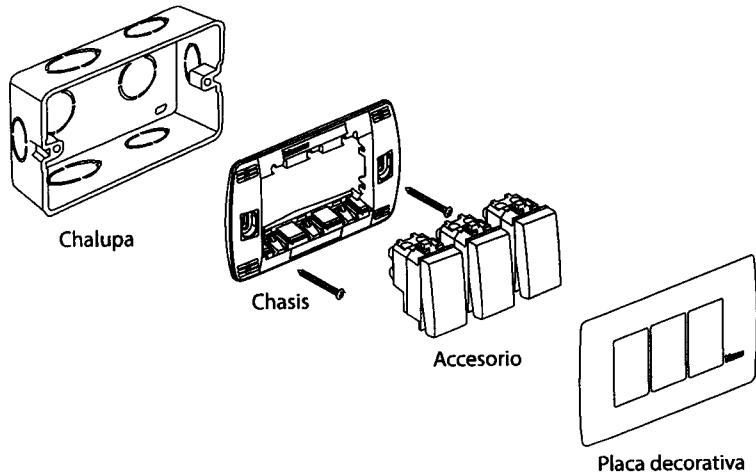
Las placas de 3 módulos o ventanas de resina son accesorios que ofrecen tres ubicaciones para colocar mecanismos de cualquier tipo.
No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5N3BNR	 Placa restyle de resina con chasis.	Blanco	P / 3 módulos	Residencial.

Dimensiones (mm)**Diagrama de montaje**



E5N4BNR – PLACA BLANCA RESTYLE DE RESINA CON CHASIS 4 MÓDULOS

Descripción

Las placas de 4 módulos de resina son accesorios que ofrecen una ventana corrida para colocar tomacorrientes dúplex.
No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5N4BNR	 Placa restyle de resina con chasis.	Blanco	P / 4 módulos	Residencial.

Dimensiones (mm)

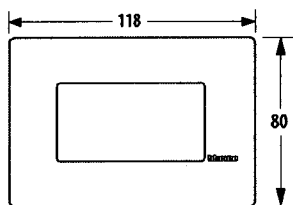
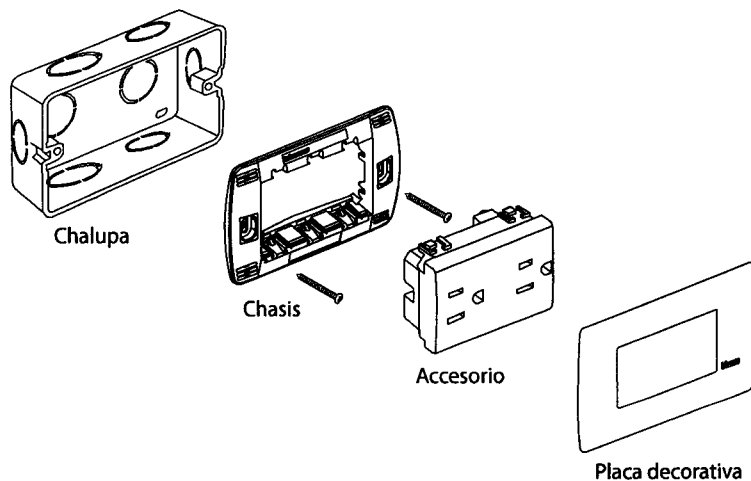


Diagrama de montaje



E5NOBN / E5NO – PLACA CIEGA DE RESINA CON CHASIS

Descripción

La placa ciega de resina es un artículo decorativo utilizado cuando se pretende dejar un registro de conexiones que combine con la estética del muro.

No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo, es decir, su función es meramente decorativa.

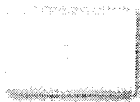
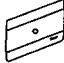


Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Aplicaciones

- En placas que se colocan temporalmente con el fin de resguardar las conexiones que posteriormente tendrán uso.
- En placas que se utilizan como decoración mientras que ocultan conexiones registradas para manipulaciones de mantenimiento.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5NOBN	 Placa ciega de resina con chasis.	Blanco	Ciega o piloto	Preparación para instalación futura.
	E5NO	 Placa ciega de resina con chasis.	Marrón	Ciega o piloto	Preparación para instalación futura.

Dimensiones (mm)

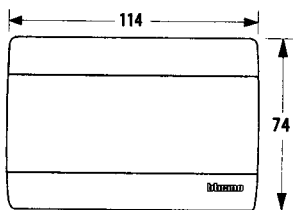
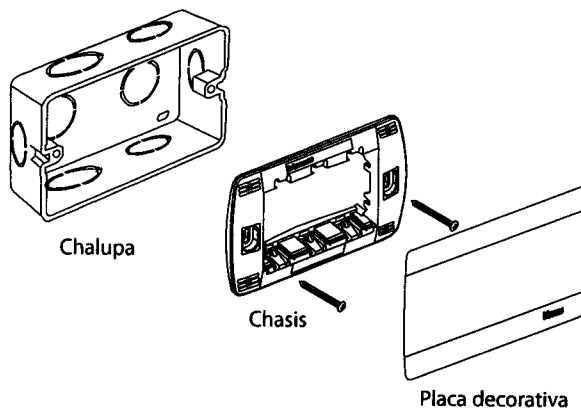
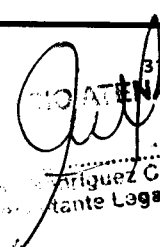


Diagrama de montaje




BOATENAS
 Enriquez Cabello
 Abogado
 Abogado de la Abogacía
 Abogado de la Abogacía

Descripción

Las placas de 1 módulo o ventana de resina son accesorios que ofrecen una sola ubicación para colocar mecanismos de cualquier tipo.
 No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5N1BN	Placa de resina con chasis.	Blanco	P / 1 módulo	Residencial.
	E5N1	Placa de resina con chasis.	Marfil	P / 1 módulo	Residencial.

Dimensiones (mm)

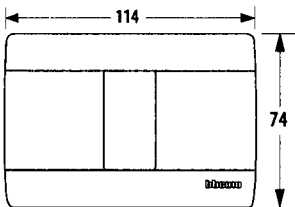
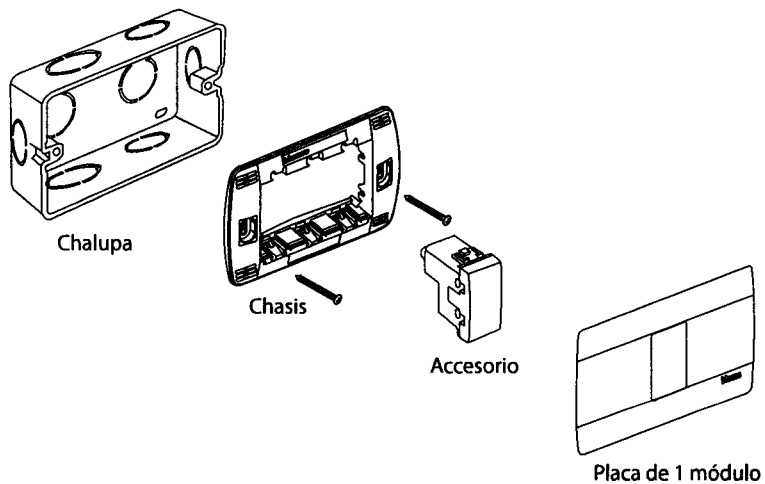


Diagrama de montaje



E5N2BN / E5N2 – PLACA DE 2 MÓDULOS DE RESINA CON CHASIS

Descripción

Las placas de 2 módulos o ventanas de resina son accesorios que ofrecen dos ubicaciones para colocar mecanismos de cualquier tipo.

No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5N2BN	Placa de resina con chasis.	Blanco	P / 2 módulos	Residencial.
	E5N2	Placa de resina con chasis.	Marfil	P / 2 módulos	Residencial.

Dimensiones (mm)

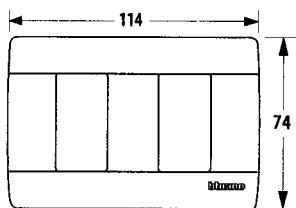
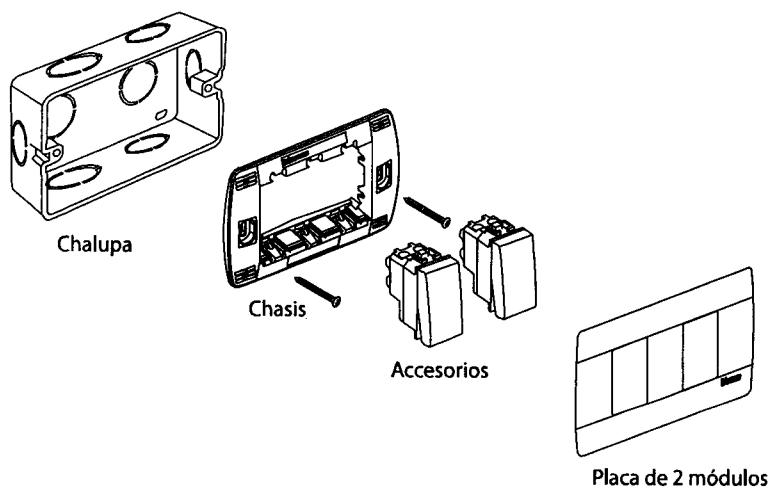


Diagrama de montaje



Placa de 2 módulos

Descripción

Las placas de 3 módulos o ventanas de resina son accesorios que ofrecen tres ubicaciones para colocar mecanismos de cualquier tipo.

No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5N3BN	Placa de resina con chasis.	Blanco	P / 3 módulos	Residencial.
	E5N3	Placa de resina con chasis.	Marfil	P / 3 módulos	Residencial.

Dimensiones (mm)

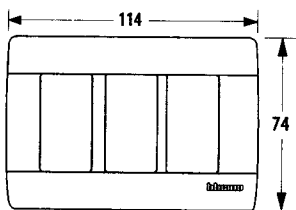
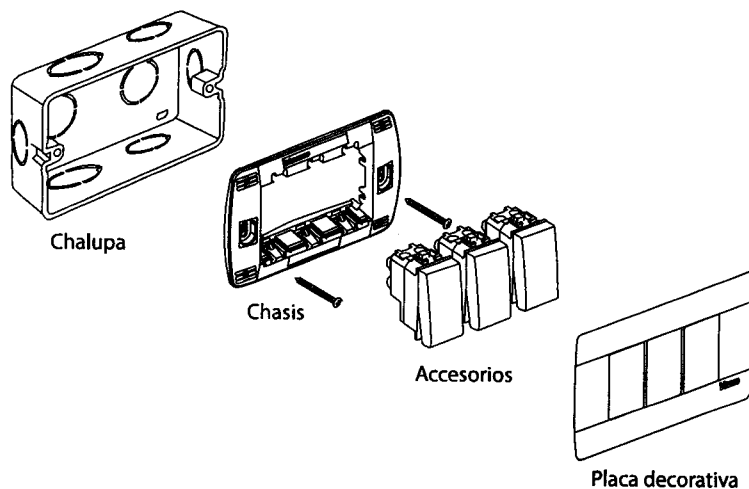


Diagrama de montaje



113

E5N4BN / E5N4 – PLACA DE 4 MÓDULOS DE RESINA CON CHASIS

Descripción

Las placas de 4 módulos de resina son accesorios que ofrecen una ventana corrida para colocar tomacorrientes dúplex.

No tienen contacto directo con ningún conductor eléctrico por lo que no son sujetos de certificaciones ni normativas de instalaciones eléctricas y su uso es pasivo.

Características

- Superficie uniforme.
- Textura lisa.
- Terminado brillante.
- Pestaña de sujeción precisa.
- Fácil extracción frontal.
- Resina ABS autoextinguible.

Características técnicas

Foto	Código	Descripción	Color	Módulos	Aplicaciones
	E5N4BN	Placa de resina con chasis.	Blanco	P / 4 módulos	Residencial.
	E5N4	Placa de resina con chasis.	Marfil	P / 4 módulos	Residencial.

Dimensiones (mm)

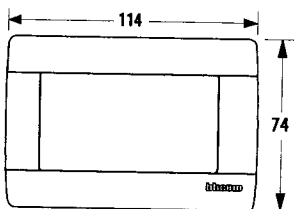
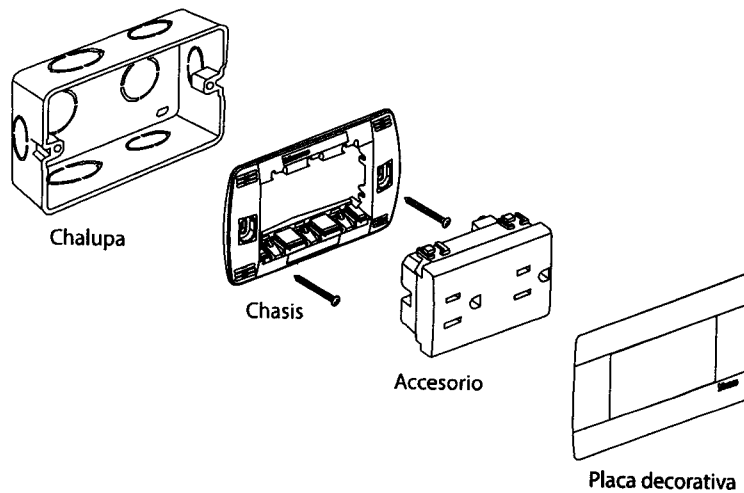


Diagrama de montaje



BTicino de México, S.A. de C.V.
Carr. 57, Qro. a S.L.P., km. 22.7, C.P. 76220
Sta. Rosa Jáuregui, Querétaro, México
Tel: (442) 238 04 00 Fax: (442) 238 04 82
Sin costo: 01 800 714 8524

Folio 0000112



**Asistencia telefónica,
capacitación y certificación,
asesoría en proyectos,
catálogos, exhibición,
centro de cotizaciones.**

www.bticino.com.mx

OFICINAS COMERCIALES

Zona Metropolitana Show Room Ciudad de México

Montes Urales 715, 3er piso
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México, D.F.
Tel: (55) 52 01 64 50
Fax: (55) 52 01 64 51
Sin costo: 01 800 BTICINO
01 800 2842466

E-mail: zona.metropolitana@bticino.com

Zona Centro Show Room Querétaro

Carr. 57, Qro. a S.L.P., km 22.7
76220, Sta. Rosa Jáuregui, Qro.
Tel: (442) 238 04 90
Fax: (442) 238 04 86
Sin costo: 01 800 BTICINO
01 800 2842466

E-mail: zona.centro@bticino.com

Zona Golfo

Bernal Díaz del Castillo 155-B
Esquina Juan Pablo II
Fracc. Virginia
94294, Boca del Río, Ver.
Tel: (229) 935 13 90
Tel/Fax: (229) 935 68 51
Sin costo: 01 800 BTICINO
01 800 2842466

E-mail: zona.golfo@bticino.com

Zona Pacífico Show Room Guadalajara

Av. Circunvalación
Agustín Yañez 2613-1B
Col. Arcos Vallarta Sur
44500, Guadalajara, Jalisco.
Tels: (33) 36 16 99 04
Fax: (33) 36 16 99 40
Sin costo: 01 800 BTICINO
01 800 2842466

E-mail: zona.pacifico@bticino.com

Zona Norte Show Room Monterrey

Av. Francisco I. Madero 1605 Pte.
Col. Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tels: (81) 83 72 23 61
Sin costo: 01 800 BTICINO
01 800 2842466

Fax: (81) 83 72 23 65
Fax sin costo: 01 800 712 73 04
E-mail: zona.norte@bticino.com

BTicino de México se reserva el derecho de variar las características de los productos que se muestran en este catálogo.



Accesa al sitio
oficial de Bticino



bticino

FT15MMX

117
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliane Rodríguez Cabello
Representante Legal

Línea Sanitaria PVC

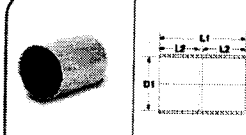
TUBERÍAS Y CONEXIONES PARA DESAGÜE SEGÚN NTP 399.003 : 2015 / NTP 399.172 : 2014 / NTE 009

Esta tubería es fabricada bajo la norma NTP 399.003 y se fabrica en dos clases: Liviana y Pesada. Contamos con una variedad de mas de 140 conexiones, las cuales tenemos disponibles en gris orgánico. Las conexiones termoformadas son probadas y revisadas por nuestro laboratorio de control de calidad, asegurando que cumplan las exigencias establecidas por las normas técnicas.

Características Técnicas de la tubería para desagüe NTP 399.003 / NTE 009

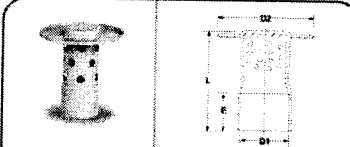
Nómina	Espesor	Longitud		Clase Liviana		Clase Pesada	
		Externa	Interna	Externa	Interna	Externa	Interna
1 1/2"	41.0	3.00	2.97	1.3	0.760	1.7	1.324
2"	54.0	3.00	2.96	1.3	1.019	1.7	1.324
3"	80.0	3.00	2.94	1.4	1.635	1.7	2.322
4"	105.0	3.00	2.92	1.7	2.611	1.7	3.960
6"	168.0	5.00	4.87	2.8	11.453	1.7	16.639
8"	218.0	5.00	4.83	3.5	18.676	1.7	28.045
10"	273.0	5.00	4.79	4.4	29.263	1.7	44.178
12"	323.0	5.00	4.78	4.8	35.086	1.7	53.000

UNIÓN



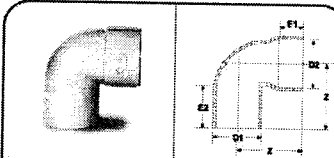
NOMINAL PULG	L1 (mm)	L2 (mm)	D1 (mm)	Peso (kg)	F
1 1/2"	73	35	41.5	0.022	T
2"	84	40	54.3	0.043	I
3"	143	68	80.3	0.085	T
4"	144	70	106.3	0.173	I
6"	300	143	169.0	0.826	T
8"	391	198	220.4	1.200	T
10"	487	232	274.7	2.250	T
12"	536	255	301.7	3.530	T

SOMBRERO DE VENTILACIÓN



NOMINAL PULG	D1 (mm)	D2 (mm)	L (mm)	E (mm)	PESO (kg)	F
1 1/2"	41.0	92	85	35	0.045	T
2"	54.0	125	115	46	0.080	I
3"	80.0	170	160	69	0.175	T
4"	105.0	210	230	89	0.350	T
6"	168.0	380	300	142	1.000	T

CODO 90°



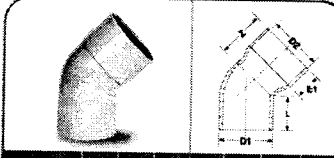
NOMINAL PULG	Z (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	PESO (kg)	F
1 1/2"	70	35	37	41.0	41.5	0.037	I
2"	84	33	38	54.0	54.3	0.058	I
3"	123	56	70	80.0	80.3	0.180	I
4"	117	59	85	105.0	106.3	0.232	I
6"	282	142	170	169.0	169.0	1.700	T
8"	335	186	213	218.0	220.4	3.200	T
10"	480	245	245	273.0	274.7	6.500	T
12"	510	255	255	300.0	301.7	7.850	T

¡NUEVA!

REDUCCIÓN DE 4" A 2" EXCÉNTRICA

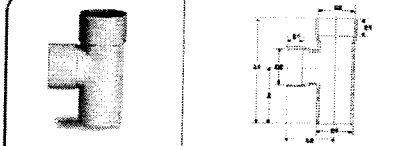
Accesorio Inyectado

CODO 45°



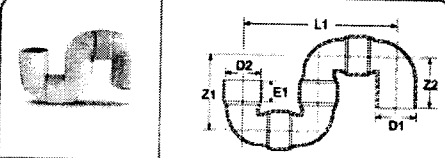
NOMINAL PULG	L (mm)	E1 (mm)	Z (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	PESO (kg)	F
1 1/2"	35	31	35	41.0	41.5	0.030	T
2"	40	33	41	54.0	54.3	0.051	I
3"	67	56	67	80.0	80.3	0.136	I
4"	64	61	66	105.0	106.3	0.200	I
6"	143	154	143	169.0	169.0	0.900	T
8"	186	186	186	219.0	220.4	1.600	T
10"	232	232	232	273.0	274.7	3.250	T
12"	255	255	255	300.0	301.7	3.900	T

TEE



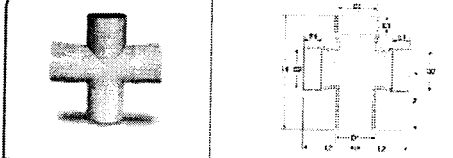
NOMINAL PULG	L1 (mm)	L2 (mm)	Z (mm)	E1 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	PESO (kg)	F
1 1/2"	122	65	61	35	41.0	41.5	0.050	T
2"	135	65	65	33	54.0	54.3	0.085	I
3"	236	130	120	65	80.0	80.3	0.334	I
4"	234	122	117	55	105.0	106.3	0.314	I
6"	495	192	238	142	169.0	169.0	0.200	T
8"	631	335	315	186	219.0	220.4	3.799	T

TRAMPA "S"



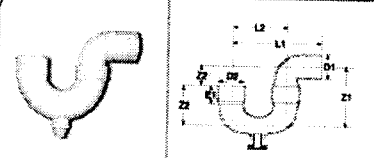
NOMINAL PULG	L2 (mm)	Z1 (mm)	Z2 (mm)	E1 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	PESO (kg)	F
1 1/2"	80	58	58	30	41.0	41.5	0.110	T
2"	100	105	68	34	54.0	54.3	0.250	T
3"	154	150	122	55	80.0	80.3	0.750	T
4"	178	180	123	81	105.0	106.3	1.700	T

TEE DOBLE



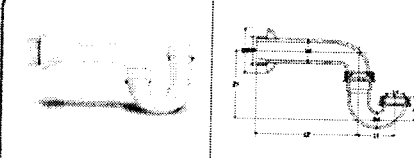
NOMINAL PULG	Z (mm)	L1 (mm)	D (mm)	E1 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	PESO (kg)	F
1 1/2"	81	122	65	35	41.0	41.5	0.085	T
2"	97	150	85	40	54.0	54.3	0.130	I
3"	97	236	118	55	80.0	80.3	0.450	T
4"	158	294	161	73	105.0	106.3	0.582	I
6"	238	495	262	142	169.0	169.0	2.700	T

TRAMPA "P" CON REGISTRO



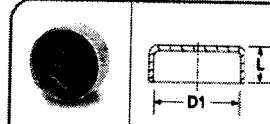
NOMINAL PULG	L1 (mm)	L2 (mm)	Z1 (mm)	Z2 (mm)	E1 (mm)	D1 (mm)	PESO (kg)	F
2"	190	110	123	90	20	54.0	0.285	I

SIFÓN DESMONTABLE



NOMINAL PULG	Z1 (mm)	Z2 (mm)	L1 (mm)	L2 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	D3 (mm)	D4 (mm)	PESO (kg)	F
1 1/2/1 1/2"	147	39	83	198	39.4	54.4	74	38	0.300	I

TAPONES



NOMINAL PULG	D1 (mm)	L (mm)	Peso (kg)	F
1 1/2"	41.5	20	0.010	T
2"	54.3	27	0.020	I
3"	80.3	33	0.043	I
4"	106.3	33	0.100	I
6"	169.0	50	0.220	T
8"	220.4	55	0.300	T
10"	274.7	65	1.000	T
12"	301.7	75	1.750	T

F= Proceso de Fabricación
I= Inyección
T=Termoformado

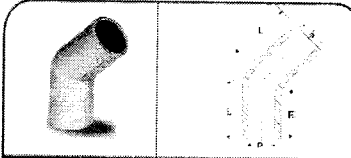
Nota: Todas las dimensiones y pesos son referenciales. Las dimensiones son para diseño y pueden variar por el proceso de fabricación de Termoformado.

Línea Sanitaria PVC

TUBERÍAS Y CONEXIONES PARA AGUA FRÍA CON PRESIÓN SEGÚN NTP 399.002 : 2015 / NTP 399.019 : 2004 / NTE 002

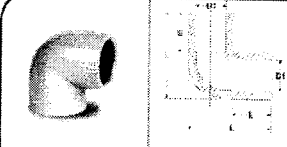
Contamos con tuberías en medidas desde 1/2" hasta 12" para presiones de Trabajo de 5, 7.5, 10 y 15 bar respectivamente. Asimismo contamos con mas de 90 conexiones Clase 10 con campanas para ser soldadas. Las Conexiones PAVCO tienen mayor resistencia a la presión (43% mas espesor en promedio), mayor seguridad en el embone (tienen 31% mas área de embone en promedio) y no tienen restricciones al flujo de agua, minimizando así las pérdidas de carga.

CODOS 45° SP



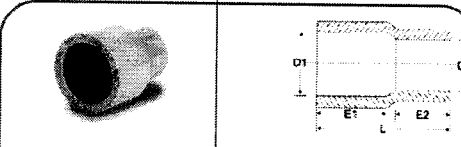
Díametro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	E (mm)	Peso APROX (Kg)	F
1/2"	21.2	35	25	0.018	T
3/4"	26.7	43	30	0.026	T
1"	33.3	51	35	0.040	T
1 1/4"	42.3	63	42	0.068	T
1 1/2"	48.3	72	48	0.115	T
2"	60.3	80	60	0.160	T
2 1/2"	73.3	109	73	0.270	T
3"	84.0	133	89	0.450	T
4"	114.4	171	114	0.800	T
6"	168.5	252	168	3.250	T
8"	220.0	328	219	8.400	T
10"	274.0	459	273	12.000	T
12"	324.0	484	323	17.200	T

CODOS A 90° SP



Díametro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	E (mm)	Peso APROX (Kg)	F
1/2"	21.2	48	23	0.028	I
3/4"	26.7	57	25	0.047	I
1"	33.2	69	28	0.068	I
1 1/4"	42.4	83	33	0.090	I
1 1/2"	48.2	93	33	0.226	I
2"	60.2	115	45	0.251	I
2 1/2"	73.8	155	62	0.500	T
3"	88.7	143	62	0.502	T
4"	114.8	242	97	1.000	T
6"	169.0	356	143	3.500	T
8"	220.3	465	186	10.000	T
10"	274.6	579	232	18.300	T
12"	324.8	685	275	30.000	T

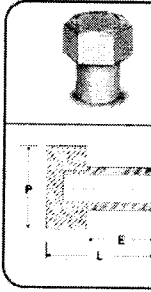
REDUCCIONES SP



Díametro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	D2 (mm)	L (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	Peso APROX (Kg)	F
3/4" a 1/2"	26.7	21.2	51	25	30	0.025	I
1" a 3/4"	33.2	26.7	53	25	18	0.030	I
1" a 3/4"	33.2	26.7	56	28	22	0.030	I
1 1/4" a 1/2"	42.0	21.0	62	36	18	0.050	T
1 1/4" a 3/4"	42.0	26.5	67	36	23	0.055	T
1 1/4" a 1"	42.0	33.0	73	36	28	0.060	T
1 1/2" a 1/2"	48.0	21.0	67	41	18	0.075	T
1 1/2" a 3/4"	48.0	26.5	73	41	23	0.073	T
1 1/2" a 1"	48.0	33.0	79	41	28	0.078	T
1 1/2" a 1 1/4"	48.0	42.0	88	41	36	0.100	T
2" a 1/2"	60.0	21.0	76	51	18	0.095	T
2" a 3/4"	60.0	26.5	85	51	23	0.100	T
2" a 1"	60.0	33.0	91	51	28	0.100	T
2" a 1 1/4"	60.0	42.0	100	51	36	0.098	T
2" a 1 1/2"	60.0	48.0	106	51	41	0.100	T
2 1/2" a 1/2"	73.0	21.0	118	62	18	0.160	T
2 1/2" a 3/4"	73.0	26.5	118	62	23	0.160	T
2 1/2" a 1"	73.0	33.0	118	62	28	0.170	T
2 1/2" a 1 1/4"	73.0	42.0	118	62	36	0.200	T
2 1/2" a 1 1/2"	73.0	48.0	118	62	41	0.203	T
2 1/2" a 2"	73.0	60.0	130	62	51	0.175	T
3" a 1/2"	88.5	21.0	133	75	18	0.250	T
3" a 3/4"	88.5	26.5	133	75	23	0.260	T
3" a 1"	88.5	33.0	133	75	28	0.275	T
3" a 1 1/4"	88.5	42.0	133	75	41	0.300	T
3" a 2"	88.5	60.0	145	75	51	0.300	T
3" a 2 1/2"	88.5	73.0	158	75	62	0.305	T
4" a 2"	114.0	60.0	170	97	51	0.675	T
4" a 2 1/2"	114.0	73.0	183	97	62	0.550	T
4" a 3"	114.0	88.5	198	97	75	0.588	T
6" a 4"	168.0	114.0	276	143	97	0.200	T
8" a 6"	219.0	168.0	378	186	143	1.000	T

TAPÓN MACHO SP

F = Proceso de Fabricación
I = Inyección
T = Termoformado



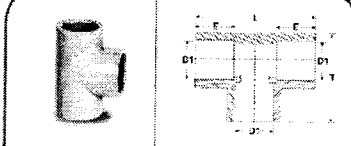
Díametro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	F (mm)	E (mm)	Peso APROX (Kg)	F
1/2"	21.0	45	33	23	0.030	T
3/4"	26.5	58	37	22	0.040	T
1"	33.0	51	48	23	0.062	T
1 1/4"	42.0	71	50	36	0.100	T
1 1/2"	48.0	82	56	41	0.115	T
2"	60.0	102	78	51	0.175	T
2 1/2"	73.0	124	89	62	0.160	T
3"	88.5	150	109	75	0.500	T
4"	114.0	194	130	97	0.850	T
6"	168.0	288	194	143	2.400	T
8"	219.0	372	250	186	5.100	T
10"	273.0	434	307	217	9.000	T
12"	323.0	549	381	279	15.000	T

¡NUEVO! Accesorio Inyectado



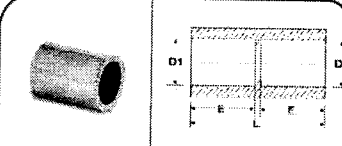
TEE DE 3/4" CON REDUCCIÓN A 1/2"

TEES SP



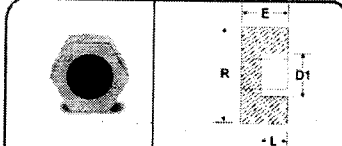
Díametro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	T (mm)	E (mm)	Peso APROX (Kg)	F
1/2"	21.2	67	48	23	0.036	I
3/4"	26.7	79	57	26	0.054	I
1"	33.2	84	68	29	0.064	I
1 1/4"	42.4	123	88	36	0.275	I
1 1/2"	48.2	123	88	36	0.308	I
2"	60.2	153	109	48	0.345	I
2 1/2"	73.8	240	184	62	0.550	T
3"	88.1	320	230	75	0.912	T
4"	114.8	418	328	97	1.700	T
6"	169.0	576	443	143	6.500	T
8"	220.3	750	577	186	13.000	T
10"	274.6	936	722	232	23.600	T
12"	324.8	1110	827	275	30.000	T

UNIONES SP



Díametro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	E (mm)	Peso APROX (Kg)	F
1/2"	21.2	48	22	0.026	I
3/4"	26.7	53	26	0.040	I
1"	33.2	60	28	0.052	I
1 1/4"	42.3	77	33	0.068	I
1 1/2"	48.2	77	33	0.108	I
2"	60.2	97	46	0.184	I
2 1/2"	73.3	130	62	0.210	T
3"	88.8	158	75	0.370	T
4"	114.3	203	97	0.850	T
6"	168.5	300	143	2.500	T
8"	219.6	391	186	5.400	T
10"	273.8	487	232	9.500	T
12"	323.9	577	275	12.500	T

TAPÓN HEMBRA SP



Díametro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	E (mm)	Peso APROX (Kg)	F
1/2"	21.2	23	22	0.020	I
3/4"	26.7	37	22	0.022	I
1"	33.2	46	22	0.022	I
1 1/4"	42.4	49	36	0.045	T
1 1/2"	48.4	57	41	0.066	T
2"	60.5	59	51	0.125	T
2 1/2"	73.6	62	62	0.150	T
3"	89.1	101	75	0.270	T
4"	114.8	116	97	0.450	T
6"	168.0	190	143	0.846	T
8"	220.3	217	186	2.700	T
10"	274.8	240	323	3.000	T
12"	324.5	294	275	3.500	T

Nota: Todas las dimensiones y pesos son referenciales. Las dimensiones son para diseño y pueden variar por el proceso de fabricación de Termoformado.

Propiedades Físicas y Mecánicas del PVC

PROPIEDADES	Norma	Unidades
Peso Específico a 25°C	ASTM D-792	1.41g/cm ³
Coefficiente de Dilatación Térmica	ASTM D-698	0.06 mm / m / °C
Constante Dieléctrica	ASTM D-150	A 10 ¹² Hz 3.0 - 3.8
Infamabilidad	NTP 399.007	Autopextinguible
Coefficiente de Fricción	n=0.009 Manning; C= 150	Hazen-Williams
Tensión de Diseño		100 bar
Resistencia a la Tracción	ASTM D-638	48 Mpa

Propiedades y Ventajas de las Tuberías y Conexiones

- Tuberías diseñadas, fabricadas y comercializadas bajo la garantía de sistema de calidad ISO 9001:2008.
- Materia prima: PVC virgen sin estabilizantes de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental.
- Fabricado por la empresa N° 1 de Latinoamérica en Tubosistemas, lo cual brinda un respaldo de calidad internacional.
- Mexchem desarrolla sus actividades enmarcadas en valores como la integridad, que se refleja en un comportamiento ético con responsabilidad social y ambiental; la innovación constante en el mejoramiento de nuestros productos; y a búsqueda de soluciones completas que nos permite ofrecer la mayor variedad de tuberías y conexiones en el Perú.

CONSORCIO ATENAS

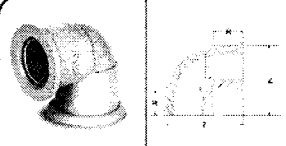
Alexa Elena Rodríguez Cabeza
Representante Legal

Agua Fría con Rosca

TUBERÍAS Y CONEXIONES PARA AGUA FRÍA CON ROSCA SEGÚN NTP 399.166 : 2008 (2013) / NTP 399.019 : 2004 / NTE 002

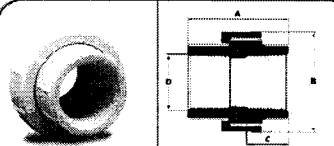
Son fabricadas en diámetros desde 1/2" hasta 2" para una presión de trabajo de 10 bar (145 psi). Las roscas usadas son NPT y contamos con más de 80 conexiones en diversos tamaños y variedades de las cuales mas de 30 son inyectadas. Todos nuestros accesorios son fabricados en color Gris orgánico o blanco.

CODOS 90° CON ROSCA



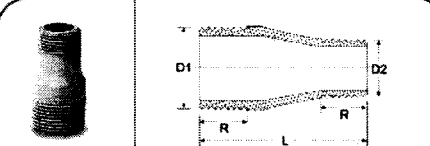
Diámetro Nominal (Pulg)	DE (mm)	H (mm)	PESO (Kg)	F
1/2"	45	17	0.020	I
3/4"	56	17	0.052	I
1"	64	21	0.074	I
1 1/4"	90	22	0.200	I
1 1/2"	90	22	0.168	I
2"	115	24	0.289	I

UNIÓN UNIVERSAL CON ROSCA



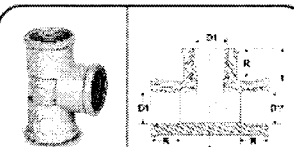
Diámetro Ref.	A (mm)	B (mm)	C (mm)	F
1/2"	43	46.5	16	I
3/4"	46	52	17.5	I
1"	53	62	20.5	I

REDUCCIONES CON ROSCA EXTERNA




Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	D2 (mm)	L (mm)	R1 (mm)	R2 (mm)	PESO (Kg)	F
3/4" x 1/2"	26.7	21.3	63	17	17	0.021	I
1" x 1/2"	23.4	21.3	53	21	17	0.025	T
1" x 3/4"	33.4	26.7	58	21	17	0.028	T
1 1/4" x 1/2"	42.2	21.3	67	22	17	0.047	T
1 1/4" x 3/4"	42.2	26.7	67	22	17	0.045	T
1 1/4" x 1"	42.2	33.4	73	22	21	0.080	T
1 1/2" x 1/2"	48.3	21.3	79	22	17	0.055	T
1 1/2" x 3/4"	48.3	26.7	79	22	17	0.080	T
1 1/2" x 1"	48.3	33.4	79	22	21	0.070	T
1 1/2" x 1 1/4"	48.3	42.2	88	22	22	0.050	T
2" x 1"	60.3	33.4	91	24	21	0.100	T
2" x 1 1/2"	60.3	21.3	100	24	17	0.100	T
2" x 3/4"	60.3	26.7	100	24	17	0.010	T
2" x 1 1/4"	60.3	42.2	100	24	22	0.115	T
2" x 1 1/2"	60.3	48.3	106	24	22	0.125	T

TEES CON ROSCA



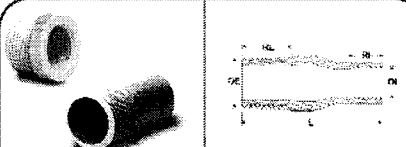
Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	T (mm)	L (mm)	R (mm)	PESO (Kg)	F
1/2"	19.4	44	62	17	0.025	I
3/4"	23.8	53	73	17	0.041	I
1"	29.9	64	85	21	0.063	I
1 1/4"	38.7	86	122	22	0.280	I
1 1/2"	44.8	86	122	22	0.350	I
2"	56.8	109	153	24	0.404	I

CODOS CACHIMBA



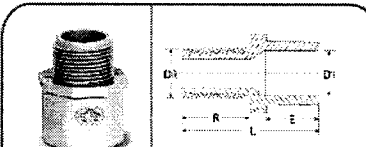
Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	E (mm)	Z (mm)	R (mm)	PESO APROX (Kg)	F
1/2"	21.2	21.3	48.5	20.3	0.020	I
3/4"	26.7	21.8	59.1	21.4	0.060	I

BUSHINGS CON ROSCA



Diámetro Nominal (Pulg)	DE (mm)	D1 (mm)	L (mm)	R1 (mm)	R2 (mm)	PESO (Kg)	F
3/4" x 1/2"	18.4	26.7	23	14	15	0.009	I
1" x 1/2"	18.4	33.4	36	21	17	0.021	I
1" x 3/4"	23.8	33.4	30	21	17	0.017	I
1 1/4" x 3/4"	23.8	42.2	75	22	17	0.056	T
1 1/4" x 1"	29.9	42.2	82	22	21	0.070	T
1 1/2" x 1"	29.9	48.3	70	22	21	0.057	T
1 1/2" x 1 1/4"	38.7	48.3	70	22	22	0.085	T
2" x 1/2"	18.4	60.3	104	24	17	0.108	T
2" x 3/4"	23.8	60.3	110	24	17	0.105	T
2" x 1"	29.9	60.3	82	24	21	0.124	T
2" x 1 1/2"	44.8	60.3	90	24	22	0.113	T

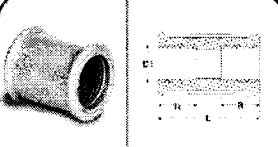
ADAPTADORES UNIÓN PRESIÓN-ROSCA



Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	E (mm)	R (mm)	PESO APROX (Kg)	F
1/2"	21.2	46	23	17	0.017	I
3/4"	26.7	50	27	17	0.023	I
1"	33.2	57	29	21	0.040	I
1 1/4"	42.4	66	36	22	0.050	T
1 1/2"	48.4	72	41	22	0.075	T
2"	60.5	89	51	23	0.130	T
2 1/2"	73.6	107	62	35	0.145	T
3"	89.1	128	75	38	0.250	T
4"	114.9	157	97	48	0.500	T
6"	169.0	300	143	75	1.600	T
8"	220.3	391	188	96	3.600	T
10"	274.6	487	232	120	6.900	T
12"	324.6	577	275	144	7.000	T


R= Longitud Mínima de Rosca D1 = Diámetro entrada de Campana

UNIONES CON ROSCA INTERNA



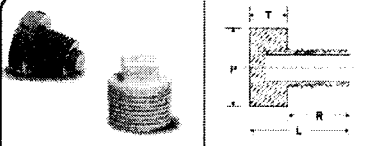
Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	R (mm)	PESO (Kg)	F
1/2" REX	21.3	40	17	0.010	I
1/2" RI	18.4	48	17	0.029	I
3/4" RI	23.8	53	17	0.042	I
1" RI	29.9	66	21	0.053	I
1 1/4" RI	38.7	77	22	0.167	I
1 1/2" RI	44.8	77	22	0.130	I
2" RI	56.8	97	24	0.125	I

TAPÓN HEMBRA CON ROSCA



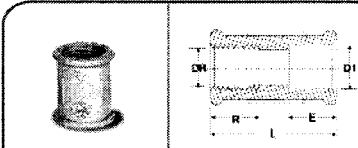
Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	T (mm)	R (mm)	PESO (Kg)	F
1/2"	18.4	32	22	17	0.020	I
3/4"	23.8	36	22	17	0.023	I
1"	29.9	46	22	17	0.034	I
1 1/4"	38.7	53	36	22	0.045	T
1 1/2"	44.8	60	41	22	0.055	T
2"	56.8	74	51	24	0.075	T

TAPÓN MACHO CON ROSCA



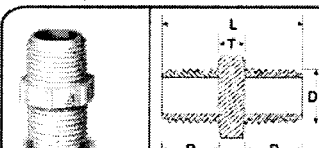
Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	T (mm)	P (mm)	R (mm)	PESO (Kg)	F
1/2"	21.3	30	8	33	17	0.030	I
3/4"	26.7	28	8	16	17	0.010	I
1"	33.4	34	10	19	21	0.018	I
1 1/4"	42.2	71	33	30	22	0.090	T
1 1/2"	48.3	82	41	38	22	0.100	T
2"	60.3	102	48	60	24	0.165	T

UNIÓN SOQUET (ROSCA HEMBRA)



Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	E (mm)	R (mm)	PESO APROX (Kg)	F
1/2"	21.2	48	21	17	0.027	I
3/4"	26.7	53	21	17	0.043	I
1"	33.2	56	23	21	0.052	I
1 1/2"	48.4	77	33	22	0.134	T
2"	60.5	97	46	23	0.203	I
3"	89.1	153	75	36	0.370	T

NIPLE CON ROSCA



Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	L (mm)	T (mm)	R (mm)	PESO (Kg)	F
1/2"	18.4	40	7	16	0.010	I

NUEVA!

UNIÓN DE REPARACIÓN

1/2", 3/4" y 1"

Con Unión Flexible

F= Proceso de Fabricación
I = Inyección
T= Termoformado

Nota: Todas las dimensiones y pesos son referenciales. Las dimensiones son para diseño y pueden variar por el proceso de fabricación de Termoformado.

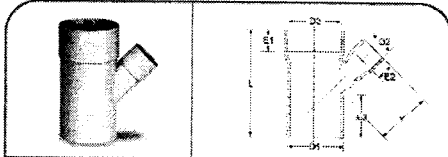
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Línea Sanitaria PVC

TUBERÍAS Y CONEXIONES PARA DESAGÜE

YEE CON REDUCCIÓN



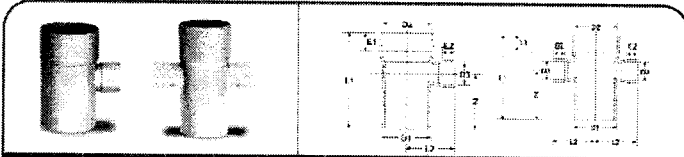
Ø NOMINAL PULG.	L (mm)	Y (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	E3 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	D3 (mm)	PESO (Kg)		F
									SIMPLE	DOBLE	
3-2	205	96	53	41	63	80.0	80.3	54.3	0.200	-	T
4-2	201	101	54	37	58	105.0	105.3	54.3	0.320	-	I
4-3	284	141	75	57	87	105.0	105.3	80.3	0.433	-	I
6-2	482	136	142	150	35	168.0	169.0	54.3	1.500	-	T
6-3	482	181	142	150	55	168.0	169.0	80.3	1.500	-	T
6-4	482	181	142	150	62	168.0	169.0	105.3	2.200	-	T
8-3	586	300	186	200	55	219.0	220.4	80.3	1.475	-	T
8-4	586	300	186	200	62	219.0	220.4	105.3	2.200	-	T
8-6	648	345	186	200	142	219.0	220.4	169.0	3.600	-	T
10-6	805	487	245	250	142	273.0	274.7	169.0	4.700	-	T
10-8	865	487	245	250	186	273.0	274.7	220.4	4.400	-	T
12-8	835	487	255	270	142	300.0	301.7	169.0	5.300	-	T
12-8	835	487	255	270	186	300.0	301.7	220.4	5.500	-	T
12-10	945	500	255	270	245	300.0	301.7	274.7	5.700	-	T

TEE SANITARIA SIMPLE - TEE SANITARIA DOBLE



Ø NOMINAL PULG.	L1 (mm)	L2 (mm)	E1 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	Z (mm)	PESO (Kg)		F	
							SIMPLE	DOBLE	SIMPLE	DOBLE
1 1/2	130	95	95	41.0	41.5	80	0.075	0.085	T	T
2	180	100	45	54.0	54.3	116	0.124	0.226	I	T
3	205	185	55	80.0	80.3	150	0.325	0.450	T	T
4	315	179	65	105.0	105.3	222	0.825	0.950	I	T
6	552	452	142	168.0	169.0	416	2.250	-	T	-
8	766	546	186	219.0	220.4	506	4.600	-	T	-
10	915	825	245	273.0	274.7	535	5.230	-	T	-
12	1005	858	255	300.0	301.7	575	7.500	-	T	-

TEE CON REDUCCIÓN SIMPLE - DOBLE



Ø NOMINAL PULG.	Z (mm)	L1 (mm)	L2 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	D3 (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	PESOS		F	
									SIMPLE	DOBLE	SIMPLE	DOBLE
2-1 1/2	61	72	65	64.0	54.3	41.5	35	35	0.075	-	T	-
3-2	97	188	90	80.0	80.5	54.3	55	35	0.150	0.200	I	T
4-2	90	184	55	105.0	105.3	54.3	58	35	-	0.280	I	-
4-2	130	237	112	105.0	105.3	54.3	75	40	0.228	-	T	-
4-3	130	282	135	105.0	105.8	80.3	75	55	0.315	0.382	I	T
6-3	238	420	182	168.0	169.0	80.3	142	55	0.875	-	T	-
6-4	238	420	182	168.0	169.0	105.8	142	62	0.700	-	T	-
8-4	315	514	222	219.0	220.4	105.6	186	62	1.732	-	T	-
10-6	447	690	322	273.0	274.7	169.0	245	142	4.300	-	T	-
10-8	490	750	376	273.0	274.7	220.4	245	186	4.850	-	T	-

YEE

Ø NOMINAL PULG.	L (mm)	Y (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	PESO (Kg)		F
							SIMPLE	DOBLE	
1 1/2	140	78	35	22	41.0	41.5	0.090	-	T
2	158	102	35	34	54.0	54.3	0.093	-	I
3	244	144	54	65	80.0	80.3	0.243	-	I
4	290	176	59	71	105.0	105.3	0.514	-	I
6	552	367	142	137	168.0	169.0	2.400	-	T
8	766	586	186	186	219.0	220.4	3.350	-	T
10	915	670	245	245	273.0	274.7	6.400	-	T
12	1005	750	255	255	300.0	301.7	10.150	-	T

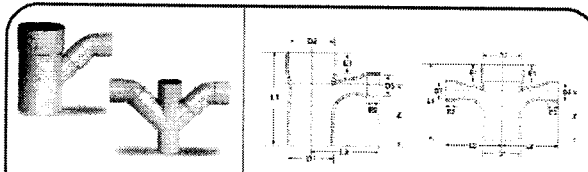
CODO VENTILACIÓN

Ø NOMINAL PULG.	Z1 (mm)	Z2 (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	D3 (mm)	L (mm)	PESO (Kg)	F

F= Proceso de Fabricación
I= Inyección
T= Termoformado

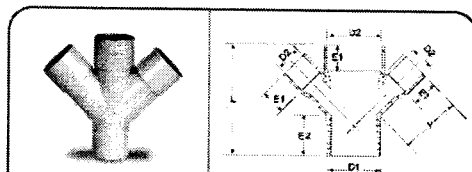
Nota: Todas las dimensiones y pesos son referenciales. Las dimensiones son para diseño y pueden variar por el proceso de fabricación de Termoformado.

TEE SANITARIA CON REDUCCIÓN SIMPLE - DOBLE



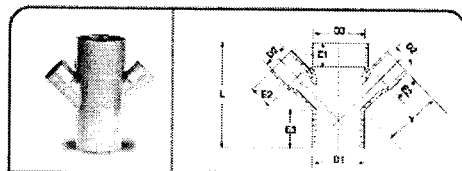
Ø NOMINAL PULG.	L1 (mm)	L2 (mm)	Z (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	D3 (mm)	PESO (Kg)		F
									SIMPLE	DOBLE	
2-1 1/2	130	110	80	35	35	54.0	54.6	41.5	0.100	-	T
3-2	205	158	145	55	35	80.5	80.5	54.3	0.218	0.270	T
4-2	240	160	144	78	35	105.0	105.8	54.3	0.360	0.375	T
4-3	275	185	177	75	55	105.0	105.8	80.3	0.480	0.850	T
6-3	482	282	342	142	55	168.0	169.0	80.3	1.100	-	T
6-4	482	282	342	142	62	168.0	169.0	105.3	1.300	1.575	T
8-4	586	282	386	186	62	219.0	220.4	105.3	1.732	-	T
8-6	648	474	396	196	142	219.0	220.4	169.0	2.210	-	T
10-6	805	503	475	245	142	273.0	274.7	169.0	4.300	-	T
10-8	858	572	485	245	186	273.0	274.7	220.4	4.850	-	T
12-8	835	517	475	255	142	300.0	301.7	169.0	5.200	-	T
12-8	898	586	505	255	186	300.0	301.7	220.4	5.680	-	T
12-10	945	640	525	255	245	300.0	301.7	274.7	6.940	-	T

YEE DOBLE



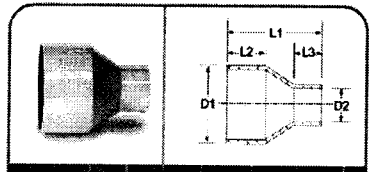
Ø NOMINAL PULG.	L (mm)	Y (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	D3 (mm)	PESO (Kg)		F
								SIMPLE	DOBLE	
1 1/2	140	78	35	22	41.0	41.5	0.070	-	T	
2	174	102	39	48	54.0	54.3	0.148	-	I	
3	244	145	52	44	80.0	80.3	0.317	-	I	
4	290	176	59	71	105.0	105.3	0.850	-	I	
6	552	367	142	137	168.0	169.0	2.700	-	T	
8	766	580	186	186	219.0	220.4	3.180	-	T	

YEE DOBLE CON REDUCCIÓN



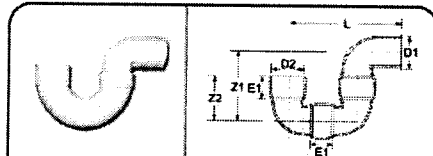
Ø NOMINAL PULG.	L (mm)	Y (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	E3 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	D3 (mm)	PESO (Kg)		F
									SIMPLE	DOBLE	
3-2	204	98	52	40	53	80.0	80.3	54.3	0.225	I	
4-2	246	88	72	40	86	105.0	105.3	54.3	0.340	I	
4-3	284	141	59	82	46	105.0	105.3	80.3	0.410	T	
6-4	482	181	142	150	62	168.0	169.0	105.3	1.400	T	

REDUCCIÓN



Ø NOMINAL PULG.	L1 (mm)	L2 (mm)	L3 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	PESO (Kg)	F
3-2	137	68	46	80.2	54.5	0.078	I
4-2	132	59	38	105.2	54.5	0.127	I
4-3	189	89	68	105.2	80.5	0.188	I
6-3	278	143	88	168.3	54.2	0.765	T
6-4	278	143	88	168.3	106.2	1.084	T
8-6	395	186	143	219.4	168.3	1.425	T

TRAMPA P



NOMINAL PULG.	L1 (mm)	L2 (mm)	Z1 (mm)	Z2 (mm)	E1 (mm)	E2 (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	PESO (Kg)	F
2	115	80	120	27	22	54.0	54.3	0.263	I	
3	154	106	150	109	55	80.0	80.3	0.450	T	
4	176	117	180	117	61	105.0	105.3	1.050	T	
6	384	262	384	262	142	169.0	169.0	4.500	T	
8	484	335	484	335	186	220.4	220.4	8.600	T	

Línea Sanitaria PVC


TUBERÍAS Y CONEXIONES PARA ELECTRICIDAD SEGÚN NTP 399:2003 / NTE 012 / NTE 007

Esta tubería es fabricada bajo norma NTP 399.006 y se fabrican en dos clases, Liviana (SEL) y Pesada (SAP). Las Tuberías y conexiones SEL y SAP son fabricadas en color Gris orgánico.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TUBERÍA ELÉCTRICA NTP 399.006 / NTE 012

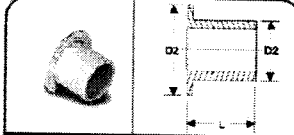
Diámetro Nominal (Pulg)	Longitud Total (Pulg)	SEL					SAP				
		Nominal (mm)	Real (mm)	Longitud útil (mm)	Espesor (mm)	Peso Aprox. Kg x 0.600	Nominal (mm)	Real (mm)	Longitud útil (mm)	Espesor (mm)	Peso Aprox. Kg x 0.600
1/2"	3.00	11	12.7	2.99	1.1	0.191	15	21.0	2.98	1.8	0.516
3/8"	3.00	13	15.9	2.99	1.1	0.243	-	-	-	-	-
3/4"	3.00	15	19.1	2.98	1.2	0.321	20	26.5	2.98	1.8	0.663
1"	3.00	20	25.4	2.96	1.3	0.467	25	33.0	2.97	1.8	0.838
1 1/8"	3.00	25	31.8	2.97	1.3	0.602	35	42.0	2.97	2.0	1.103
1 1/2"	3.00	30	38.1	2.97	1.6	0.871	40	48.0	2.96	2.3	1.567
2"	3.00	40	50.8	2.96	1.7	1.245	50	60.0	2.96	2.8	2.389
2 1/2"	3.00	-	-	-	-	-	65	73.0	2.95	3.5	3.627
3"	3.00	-	-	-	-	-	80	88.5	2.94	3.8	4.798
4"	3.00	-	-	-	-	-	100	114.0	2.93	4.0	6.558

CURVAS SAP



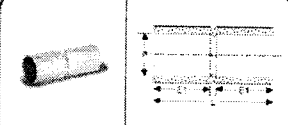
Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	D2 (mm)	E1 (mm)	L1 (mm)	R (mm)	Peso (Kg)	F
1/2"	23.3	21.0	18	81	52	0.637	T
3/4"	26.8	26.5	21	125	91	0.957	T
1"	33.3	33.0	25	143	102	0.984	T
1 1/4"	42.5	42.0	30	187	136	0.132	T
1 1/2"	48.3	48.0	35	209	145	0.185	T
2"	60.3	60.0	40	251	181	0.338	T
2 1/2"	73.3	73.0	47	330	246	0.600	T
3"	88.8	88.5	55	418	319	1.275	T
4"	114.3	114.0	69	528	400	1.700	T

CONECTOR SEL



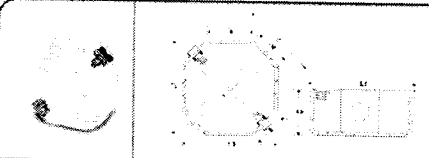
Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	D2 (mm)	L (mm)	Peso (Kg)	F
1/2"	12.5	19	16	0.002	T
3/8"	15.7	22	15	0.002	T
3/4"	18.8	25	18	0.003	T
1"	25.0	33	23	0.005	T
1 1/4"	31.3	40	29	0.001	T
1 1/2"	37.7	46	34	0.015	T
2"	50.4	59	44	0.020	T

UNIONES SEL



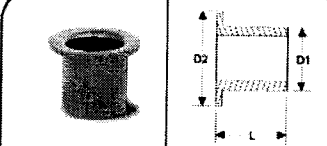
Diámetro nominal (Pulg)	D1 (mm)	D2 (mm)	L (mm)	Peso (Kg)	F
1/2"	12.8	13	26	0.003	T
3/8"	16.1	13	36	0.003	T
3/4"	19.3	15	40	0.005	T
1"	25.7	20	48	0.008	T
1 1/4"	32.0	26	56	0.015	T
1 1/2"	38.4	31	64	0.025	T
2"	51.2	41	91	0.035	T

CAJA DE PASE OCTAGONAL



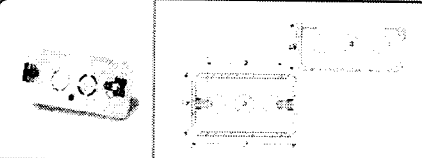
Diámetro Nominal (Pulg)	a (mm)	b (mm)	L1 (mm)	L2 (mm)	Z (mm)	D (mm)	Peso (Kg)	F
3 1/2" x 3 1/2" x 1 1/2"	47	33	93	43	75	21.3	0.050	I

CONECTOR SAP



Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	D2 (mm)	L (mm)	Peso (Kg)	F
1/2"	17.6	29	24	0.007	T
3/4"	23.2	35	24	0.012	T
1"	29.3	41	27	0.018	T
1 1/4"	38.0	52	33	0.030	T
1 1/2"	43.6	58	38	0.045	T
2"	54.3	70	44	0.077	T
2 1/2"	66.3	93	53	0.130	T
3"	80.9	109	62	0.197	T
4"	106.2	134	77	0.305	T

CAJA DE PASE RECTANGULAR

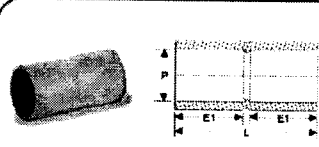


Diámetro Nominal (Pulg)	Z (mm)	L1 (mm)	L2 (mm)	L3 (mm)	D (mm)	Peso (Kg)	F
4" x 2" x 1 1/2"	83	105	57	45	21.3	0.050	I

SOLDADURA PARA PVC

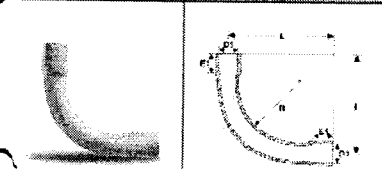
La soldadura líquida PAVCO para PVC, está especificada para unir tuberías y accesorios de PVC hasta 12". Cumple con las normas ASTM D-2564 y NTP399.090, está formulada para un secado extra rápido y es capaz de soportar la más altas presiones hidrostáticas. El tipo de soldadura a emplear se debe seleccionar en función al diámetro de la tubería a soldar. El producto es fabricado con material 100% virgen, y está completamente homogenizado, libre de grumos y sustancias extrañas.

UNIONES SAP



Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	E1 (mm)	L (mm)	Peso (Kg)	F
1/2"	21.3	18	38	0.015	T
3/4"	26.8	21	44	0.021	T
1"	33.3	24	50	0.033	T
1 1/4"	42.3	29	61	0.051	T
1 1/2"	48.3	33	68	0.073	T
2"	60.3	39	82	0.124	T
2 1/2"	73.3	46	97	0.208	T
3"	88.8	55	116	0.343	T
4"	114.3	69	145	0.587	T

CURVAS SEL



Diámetro Nominal (Pulg)	D1 (mm)	E1 (mm)	L (mm)	R (mm)	Peso (Kg)	F
1/2"	12.5	13	89	65	0.006	T
3/8"	15.7	13	103	70	0.010	T
3/4"	18.8	17	104	72	0.018	T
1"	25.0	20	127	82	0.030	T
1 1/4"	31.3	24	178	125	0.060	T
1 1/2"	37.7	27	211	165	0.100	T
2"	50.4	34	260	200	0.150	T

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLDADURA DE PVC

Presentaciones	Presentaciones		Propiedades			
	(Galones)	(Kg)	Envase	Etiqueta	Rango de Diámetro Tuberías aplicable	Viscosidad (cP)
	1/22	118	Lata Con Aplicador	Dorada	3/8" a 2"	90 min
	1/16	227	Lata Con Aplicador	Azul	2 1/2" a 6"	300 min
	1/4	946	Lata Con Aplicador	Azul	2 1/2" a 6"	500 min
	1/4	946	Lata Con Aplicador	Verde	8" x 12"	1400 min

En Mexichem tenemos un compromiso diario con nuestros clientes, el medio ambiente y la comunidad.




Integridad Confianza Innovación Soluciones

MEXICHEM PERÚ S.A.

Av. Nugget 555, Lima10 - Perú . Telf.: (51-1) 362-0016. Fax (51-1) 362-3791.

Central de Pedidos: Fax (51-1) 362-7090, 362-7613. <http://www.pavco.com.pe> e-mail: ventasperu@mexichem.com



Diámetro Nominal (Pulg)	Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Real (mm)	Altura (mm)	Espesor (mm)
3/4"	19	19.1	500	1.3
1"	25	25.4	500	1.3



Advertencia: Como todo PVC, la exposición directa al fuego de tuberías PVC ocasiona la pérdida de sus propiedades físicas y mecánicas.

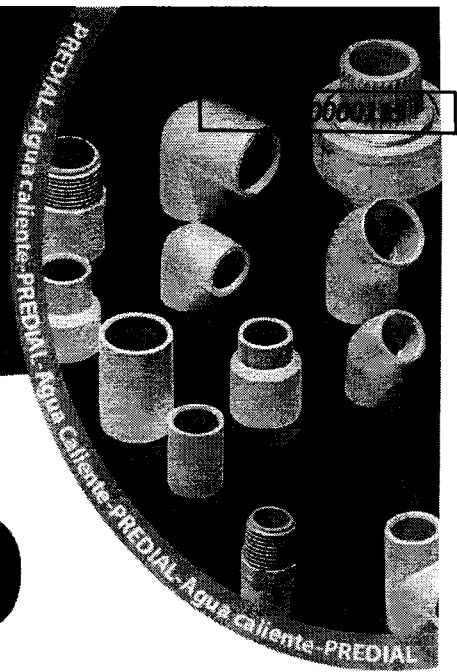
Línea Eléctrica PVC

Mayo 2016

CONSORCIO ATENAS 123

Armando Diana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Sistema completo de tuberías y conexiones de CPVC para **AGUA CALIENTE**



PAVCO

100% garantizados para que el agua siempre llegue caliente

TUBERÍAS DE CPVC PARA CONDUCCIÓN DE AGUA CALIENTE

Mexichem, es una empresa líder en la producción de tubos y accesorios de CPVC en el país. Cuenta con una línea completa de accesorios, que hace posible la instalación de redes de AGUA CALIENTE para edificaciones. El término CPVC sirve para designar el cloruro de polivinilo clorado; éste se obtiene por un proceso petroquímico de polimerización, para formar una resina de CPVC, que posee propiedades básicas de resistencias a altas temperaturas. La tubería de CPVC puede usarse hasta temperaturas de 82° C a 0.68 MPa (100Psi).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS TUBERÍAS PARA AGUA CALIENTE CPVC NORMA ASTM-D 2846 PARA 82°C Y 100 PSI (6.89 bar)

Díámetro Nominal (Pulg.)	Peso x tubo (kg)	Díámetro Exterior Promedio		Espesor de Pared Mínimo		Longitud (mtrs.)
		Pulg.	(mm)	Pulg.	mm.	
1/2"	0.619	0.625	15.87	0.068	1.73	5.0
3/4"	1.037	0.875	22.22	0.080	2.03	5.0
1"	1.705	1.125	28.60	0.102	2.59	5.01

Los diámetros nominales se refieren a los de la tubería de "COBRE", siendo las roscas NPT.



CONSORCIO ATENAS

124

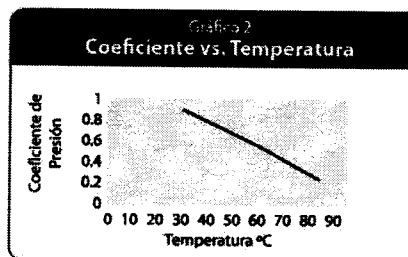
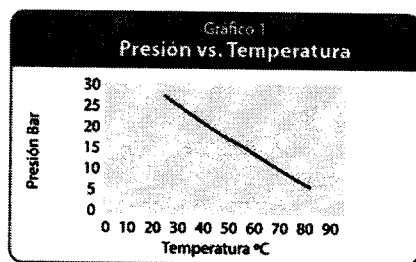
Red. Rodríguez Cabello
Representante Legal

Ventajas

- Resistencia a la presión del agua caliente, 100 PSI a 82°C.
- Mayor duración por su resistencia a la corrosión por mucho mayor tiempo que los sistemas metálicos.
- No forma incrustaciones.
- Mantiene el agua pura, al no haber corrosión no hay riesgo de presencia de cobre o plomo en el agua.
- Conducción del agua en forma silenciosa a diferencia de la tubería metálica que origina ruido por la conducción.
- Mayor eficiencia energética que los sistemas metálicos, porque el CPVC PAVCO es aislante térmico natural, manteniendo la temperatura del agua.
- Menor costo del sistema, incluida la instalación, porque no quiere corte metálico, soldadura oxiacetilénica ni fundentes, siendo su instalación más rápida y sencilla.
- No necesita recubrimiento térmico como las tuberías metálicas.

Las tuberías de CPVC están diseñadas para trabajar en forma continua a una presión hidrostática de 100 PSI (6.89 bar ó 6.8 bar) y una temperatura de 82°C. La resistencia a las presiones hidrostáticas de esta tubería a diferentes temperaturas se indica en el gráfico 1. Estas presiones son de trabajo, las presiones de ensayo son 3 VECES MAYORES. El coeficiente de presión nos permite conocer la presión de servicio de la tubería de CPVC cuando varía la temperatura del agua con respecto a la temperatura de acondicionamiento de la tubería de CPVC (23°C -27.58 bar). Por ejemplo, si tenemos que el agua circula a 65°C el coeficiente de presión será 0.45 (obtenido en el gráfico 2) y la presión de servicio será de 27.58 bar x 0.45 = 12.41 bar.

TEMP DEL AGUA	PRESIÓN DE TRABAJO		COEFICIENTE DE PRESIÓN
°C	BAR ⁽¹⁾	PSI	
23	27.58	400	1.00
32	25.10	364	0.91
38	22.61	328	0.82
49	17.93	260	0.65
60	13.79	200	0.50
71	11.03	260	0.40
82	6.89	100	0.25



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLDADURA DE CPVC⁽¹⁾

Presentaciones			Propiedades				
(Galones)	(cc)	Envase	Color de la Soldadura	Viscosidad (cP)	RESINA BASE	SECADO	T° Deflexión a 264 PSI
1/16	237	Lata	Naranja	90 min	CPVC ⁽²⁾	Extra rápido	100°C
1/32	118	Vidrio ambar	Naranja	90 min	CPVC ⁽²⁾	Extra rápido	100°C
1/64	59	Vidrio ambar	Naranja	90 min	CPVC ⁽²⁾	Extra rápido	100°C

⁽¹⁾ Fabricadas bajo las especificaciones ASTM 493

⁽²⁾ Cumple la clase 23447 definida en la especificación de compuestos de PVC Y CPVC ASTM D 1784

La soldadura líquida de CPVC PAVCO es especificada para unir tuberías y accesorios de CPVC, hasta diámetros de 2" (50 mm). Su uso es recomendable para aplicaciones en agua potable y desagüe para agua caliente. Excede las especificaciones de las Normas ASTM 493, está formulada para un secado rápido y es capaz de soportar altas presiones hidrostáticas. El producto es fabricado 100% con materiales virgen, y está completamente homogenizado y libre de grumos y sustancias extrañas.



RECOMENDACIONES DE USO:


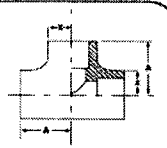

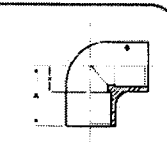
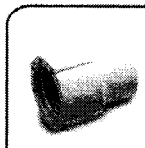
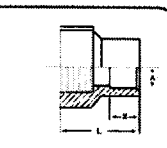
- Almacenar y usar a temperaturas entre 4°C y 48°C. Evitar su congelación.
- Limpiar las tuberías accesorios, eliminando rebabas, escamas, ralladuras, humedad y grasa.
- Es necesario aplicar Limpiador - Removedor PAVCO para preparar las superficies.
- Evitar contacto con la piel y ojos.
- Agitar antes de usar y aplicar rápidamente sobre la espiga o campana de la tubería a soldar.
- La soldadura debe mantenerse fluida por lo que es necesario realizar la unión rápida como sea posible después de añadida la soldadura.
- Mantener la unión junta por 10 segundos para evitar la salida del tubo de la unión.
- Limpiar el exceso de la soldadura que queda en la tubería y accesorios.
- Dejar 15 minutos antes de manipular la unión de tuberías.


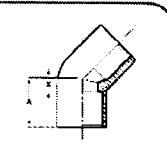
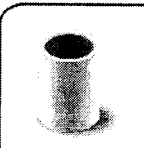
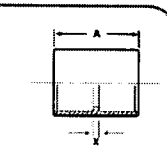

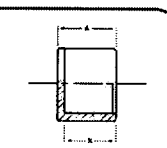
Accesorios de CPVC

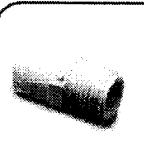
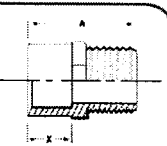

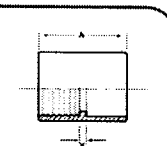
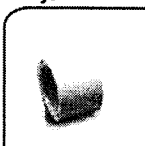
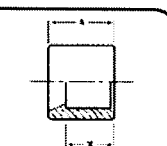
COMERCIO ATENAS

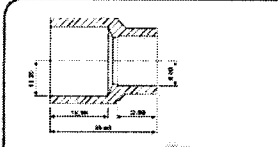
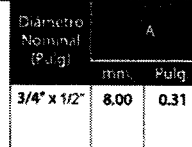

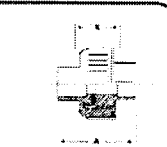
Alvarez Cabello
Abogado Legal

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACCESORIOS DE CPVC

Tee		Codo 90°		Transición CPVC Metal											
															
Diámetro Nom. pulg.	A		X		Diámetro Nom. pulg.	A		X		Diámetro Nom. pulg.	A		X		
	mm.	Pulg.	mm.	Pulg.		mm.	Pulg.	mm.	Pulg.		mm.	Pulg.	mm.	Pulg.	
1/2"	23.81	0.937	11.11	0.437	1/2"	8.00	0.32	12.70	0.50	34.00	1.34	11.20	0.44	17.70	0.69
3/4"	33.34	1.312	14.29	0.562	3/4"	33.34	1.312	14.29	0.562	11.20	0.44	17.70	0.69	99.00	1.54

Codo 45°		Unión		Tapón										
														
Diámetro Nom. pulg.	A		X		Diámetro Nom. pulg.	A		X		Diámetro Nom. pulg.	A		X	
	mm.	Pulg.	mm.	Pulg.		mm.	Pulg.	mm.	Pulg.		mm.	Pulg.	mm.	Pulg.
1/2"	19.05	0.750	6.35	0.250	1/2"	28.58	1.125	3.18	0.125	1/2"	15.75	0.620	12.70	0.500
3/4"	26.99	1.062	7.94	0.312	3/4"	41.28	1.625	3.18	0.125	3/4"	22.12	0.871	19.05	0.750

Adaptador Macho		Adaptador Hembra		Buje										
														
Diámetro Nom. pulg.	A		X		Diámetro Nom. pulg.	A		X		Diámetro Nom. pulg.	A		X	
	mm.	Pulg.	mm.	Pulg.		mm.	Pulg.	mm.	Pulg.		mm.	Pulg.	mm.	Pulg.
1/2"	38.41	1.512	12.70	0.500	1/2"x1/4"	41.28	1.625	3.18	0.125	3/4"x1/2"	19.05	0.750	12.70	0.500
3/4"	44.75	1.762	19.05	0.750	3/4"x3/8"	41.28	1.625	3.18	0.125	3/4"x1/2"	41.28	1.625	3.18	0.125

Reducción		Universal									
											
Diámetro Nominal (Pulg.)	A		X		Diámetro Nom. pulg.	A		X			
	mm.	Pulg.	mm.	Pulg.		mm.	Pulg.	mm.	Pulg.		
3/4" x 1/2"	8.00	0.31	12.96	0.51	35.07	1.38	1/2"	59.50	2.342	28.00	1.102
							3/4"	55.00	2.165	25.00	0.984

RECOMENDACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS CPVC

Tuberías Empotradas

Los tubos no requieren cuidados excesivos cuando son empotrados en pared. Las aberturas en las paredes deben ser hechas de forma que permitan colocar los tubos y conexiones libres de tensiones. No se debe curvar o forzar los tubos para una nueva posición después del montaje. Esto podría provocar una concentración de esfuerzos en un determinado punto de la instalación, tendiendo a romperla. En el caso de empotramiento en estructuras de concreto, deberán ser previstos espacios libres para su instalación. Para los pasos en vigas, losas, deberá preverse aberturas de mayor dimensión que el diámetro de la tubería; podría ser utilizado para esto un pedazo de tubo de mayor diámetro.

Distancia recomendada en metros entre soportes para distintas temperaturas

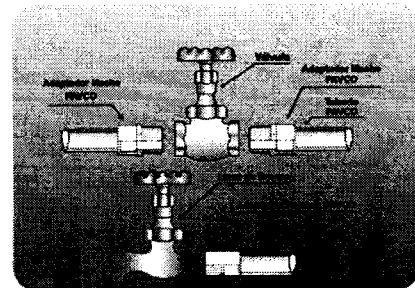
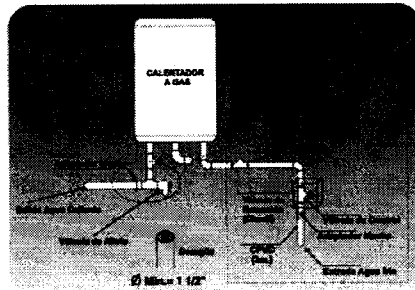
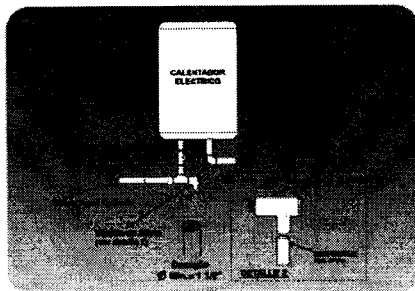
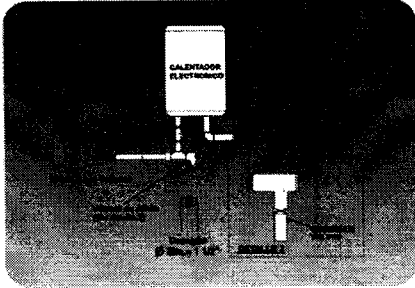
En tramos verticales deberán adoptarse un espaciamiento máximo de 2.0 m. entre soportes. Estos espacios se refieren a tubería sin aislamiento transportando líquidos con peso específico hasta 1.35. Para líneas con aislamiento, reduzcanse los espacios en 20%.

CPVC

mm.	Pulg.	27°C	45°C	63°C	82°C
16	1/2	1,50	1,30	1,05	0,75
22	3/4	1,50	1,30	1,05	0,75

Sistema completo de tuberías CPVC

RECOMENDACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS CPVC



TUBERÍAS VISIBLES

En el caso de que las instalaciones se presenten vistas, el comportamiento de los tubos y conexiones de CPVC no difieren mucho de los demás materiales. Su fijación deberá ser hecha a través de soportes y/o abrazaderas. Los apoyos utilizados para fijación de los tubos de CPVC deberán tener forma circular, con ancho mínimo igual a 0,75D (D= diámetro exterior).

Apenas uno de los apoyos deberá ser fijo y servirá de anclaje, los demás deberán estar libres, permitiendo el deslizamiento longitudinal de la tubería causado por efecto de la expansión térmica. Cuando hay pesos concentrados, debido a la presencia de registros o válvulas éstos deberán ser apoyados independientemente del sistema de tubos. En la práctica el espaciado entre soportes para tubería suspendida depende de otros factores: el diámetro, el espesor de pared, la temperatura del líquido conducido, etc.

RECOMENDACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE CALENTADORES ELÉCTRICOS Y A GAS

- 1 Proveer la existencia de un punto de desagüe de 1 1/2" los más cerca del calentador, para recibir el desfogue de la válvula de alivio.
- 2 Reemplazar los últimos 3 metros de la línea de agua fría por tubería CPVC usando adaptadores para evitar debilitamiento por retorno del agua caliente.
- 3 Los puntos de salida serán de hierro galvanizado.
- 4 En la línea fría, instalar lo más cerca al calentador una válvula check para evitar retorno de agua caliente.
- 5 En la línea de agua caliente, instalar lo más cerca al calentador una válvula de alivio de presión y temperatura; la presión a la que debe accionarse será de 125 PSI.
- 6 El suministro de energía eléctrica será un circuito independiente que derive directamente del tablero general. La llave cuchilla deberá estar más alto que los puntos de agua para evitar que entre en contacto con ella.

TRANSICIÓN DE TUBERÍAS CPVC A OTROS MATERIALES

Pavco ofrece tres tipos de unión a otras clases de tuberías:
Adaptadores macho o hembra y transición CPVC metal con rosca, para unir a tubería y accesorios galvanizados o de cobre (ver figura).

En Mexichem tenemos un compromiso diario con nuestros clientes, el medio ambiente y la comunidad.



Integridad Confianza Innovación Soluciones

MEXICHEM PERÚ S.A.

Av. Nugget 555, Lima 10 - Perú . Telf.: (51-1) 362-0016. Fax (51-1) 362-3791.

Central de Pedidos: Fax (51-1) 362-7090, 362-7613. <http://www.pavco.com.pe> e-mail: ventasperu@mexichem.com



Advertencia: Como todo PVC, la exposición directa al fuego de tuberías PVC ocasiona la pérdida de sus propiedades físicas y mecánicas.

Sistema completo de tuberías CPVC

Mayo 2016

CONSORCIO ATENAS 127

Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

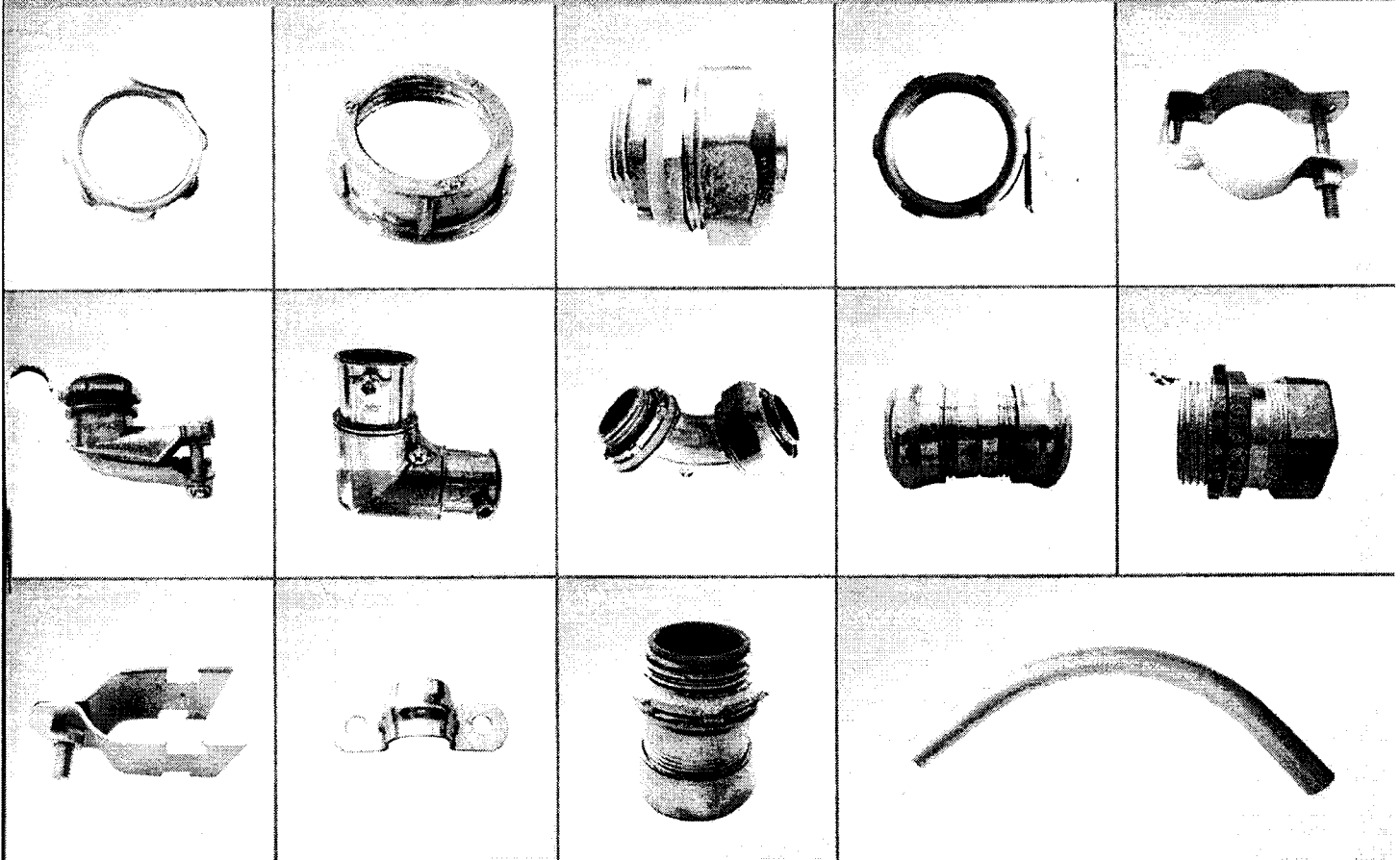
www.anako-electronic.com

A

ANAKO

EMT Conduit & Accessories

HANGZHOU ANAKO INDUSTRIAL CO., LTD



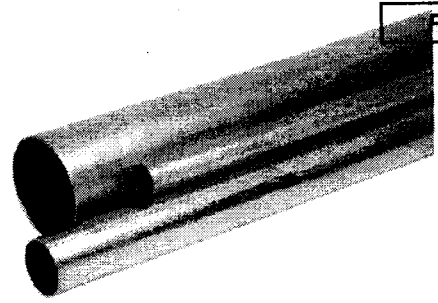
CONSORCIO ATENAS 128

[Signature]
Rodríguez Cabello
Representante Legal

ANAKO[®] EMT Conduit

(Electrical Metallic Tubing)

ANSI C80.3-1983 UL 797



ANAKO[®] EMT CONDUIT & FITTINGS

CAT#	Trade size	Outside diameter		Minimum wall thickness		Standard weight		Length
	in.	in.	mm	in.	mm	lbs/ft	kg/m	ft.
ANK-50	1/2	0.706	17.93	0.042	1.07	0.285	0.424	10
ANK-75	3/4	0.922	23.42	0.049	1.25	0.435	0.647	10
ANK-100	1	1.163	29.54	0.057	1.45	0.640	0.952	10
ANK-125	1-1/4	1.510	38.35	0.065	1.65	0.950	1.414	10
ANK-150	1-1/2	1.740	44.20	0.065	1.65	1.10	1.637	10
ANK-200	2	2.197	55.80	0.065	1.65	1.40	2.083	10
ANK-250	2-1/2	2.875	73.0	0.072	1.83	2.32	3.450	10
ANK-300	3	3.500	88.9	0.072	1.83	2.80	4.164	10
ANK-350	3-1/2	4.000	101.6	0.083	2.11	3.37	5.013	10
ANK-400	4	4.500	114.3	0.083	2.11	3.78	5.623	10

Applicable Tolerances Outside Diameter : ± 0.13mm (0.005in) Length : ± 6.35mm (1/4in)

ANAKO[®] EMT CONNECTORS

SET SCREW TYPE ZINCDIE CAST/ALUMINUM
EMT 螺钉式锁接 (铸铝)



CAT#	SIZE
TC-501	1/2"
TC-502	3/4"
TC-503	1"
TC-504	1 1/4"
TC-505	1 1/2"
TC-506	2"

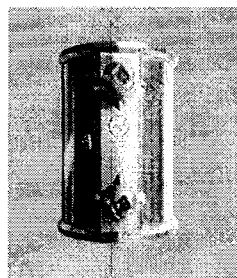
COMPRESSION TYPE ZINCDIE CAST
EMT 挤压式锁接



CAT#	SIZE
TC-601	1/2"
TC-602	3/4"
TC-603	1"
TC-604	1 1/4"
TC-605	1 1/2"
TC-606	2"

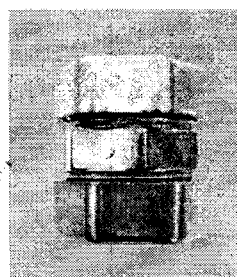
ANAKO[®] EMT COUPLINGS

SET SCREW TYPE ZINCDIE CAST/ALUMINUM
EMT 螺钉式直接 (铸铝)

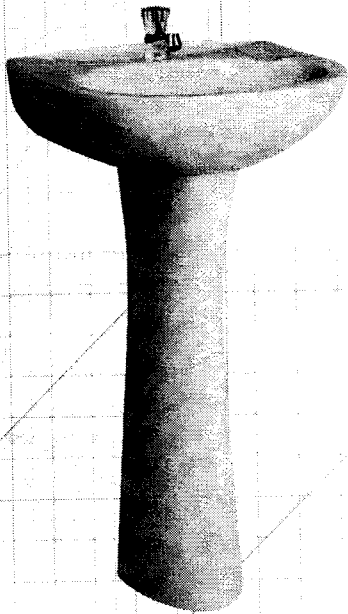


CAT#	SIZE
TC-511	1/2"
TC-512	3/4"
TC-513	1"
TC-514	1 1/4"
TC-515	1 1/2"
TC-516	2"

COMPRESSION TYPE ZINCDIE CAST
EMT 挤压式直接



CAT#	SIZE
TC-611	1/2"
TC-612	3/4"
TC-613	1"
TC-614	1 1/4"
TC-615	1 1/2"
TC-616	2"



LAVATORIO MÁNCORA TREBOL



Código: 432/508

Medidas Nominales:

Dimensiones:

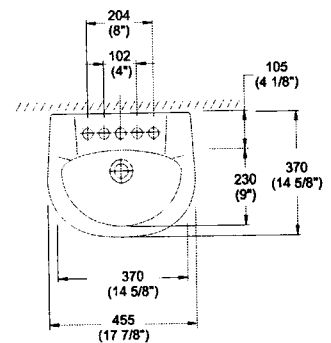
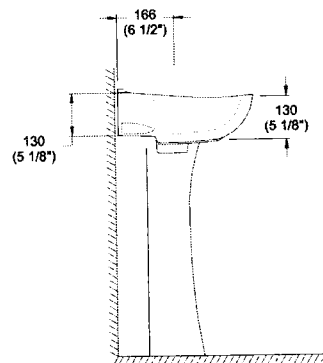
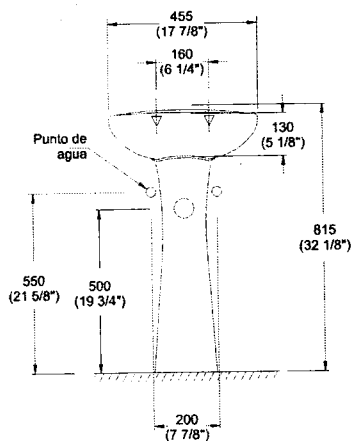
Ancho: 455mm (17 7/8")
Fondo: 370mm (14 5/8")
Alto: 130mm (5 1/8")

Material

Losa Vitrificada

Peso:

14,8 Kg.



() Las dimensiones mostradas para la localización del punto de agua y desagüe son recomendadas.

Especificaciones del Producto:

Lavatorio de diseño contemporáneo funcional y ahorrador de espacio que se adapta fácilmente a cualquier estilo de baño.

Cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura.

Acabado porcelanizado con fino brillo.

Su diseño permite mayor facilidad en la limpieza de sus paredes.

Rebosadero para desalojo de agua.

Agujeros insinuados que permiten utilizar diferentes opciones de Mezcladoras, Monocomando, Mezcladoras de 4" y 8".

Esmalte de alta resistencia y larga vida.

Mayor espesor de cerámica (alta resistencia mecánica). Espesor de cerámica entre 10 y 12mm.

Componentes:

508 Columna de pedestal Universal

Características de Poza

Ancho: 370mm (14 5/8")
Fondo: 230mm (9")
Profundidad: 105mm (4 1/8")

Capacidad: 4.0 Litros

Griferías Trébol recomendadas

Línea PIAVE: 610000319
Línea DELLA: 610000318
Línea IRIS: 610000322
610000323
610000324
Línea NEOPLUS: 610000245
610000254
610000244
Línea TOSCANA: 610000310
Línea ECO: 610000312
Línea GRAZIA: 610000271

Opcional:

Kit de uñas de sujeción para soporte del lavatorio.

Colores Disponibles



TREBOL

Maxima Calidad. Garantía Reconocida

CONSORCIO AENAS 130

Alexa Eliana Rodríguez Cabeño
Representante Legal

INODORO RAPID JET 4.8 Litros TREBOL

Folio 0000126

Código: 207/307



Medidas nominales

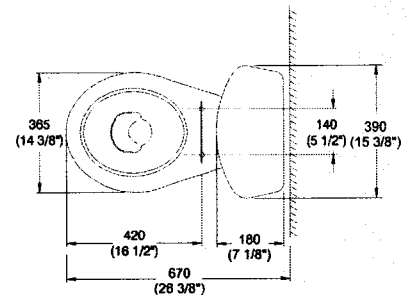
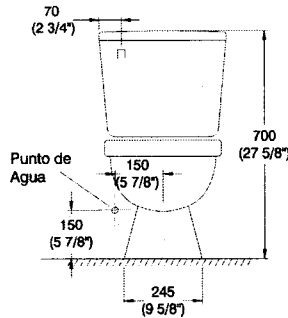
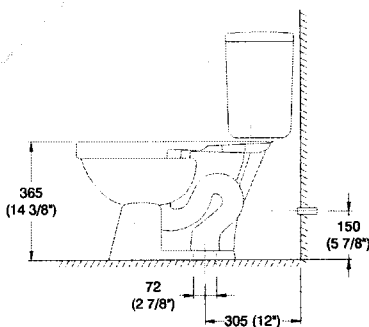
Dimensiones:

Fondo: 670mm (26 3/8")
Ancho: 390mm (15 3/8")
Alto: 700mm (27 5/8")

Material

Losa Vitrificada

Peso:
21,4 Kg



Especificaciones del Producto

Sanitario ecológico de dos piezas de aro redondo y abierto.

Diseño moderno de tamaño práctico que permite instalarse en cualquier tipo de ambiente.

Cumple con las normas más exigentes del mercado: UPC (USA), CSA (Canadá) y SEDAPAL (Perú).

Sanitario de alta eficiencia (SAE) con accionamiento de manija.
Consumo de agua: 4.8L/1.28gal

Altura de taza tradicional para uso familiar.

Cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura.

Esmalte de alta resistencia y larga vida.

Mayor espesor de cerámica (alta resistencia mecánica). Espesor de cerámica entre 10 y 12mm.

Acción de sifón de máxima eficiencia con una sola descarga.

Válvulas y herrajes antisifón con certificación internacional UPC(USA) y CSA (Canadá).

Diseño de trampa con óptimo barrido que evita retroceso de gases y malos olores.

Especificaciones Hidráulicas

Sifón de 50mm de diámetro en promedio.

Espejo de agua: 233 x 162mm

Sello hidráulico: 54mm

Se incluye de Fábrica

Válvulas con accionamiento de manija.

Opcional

Asiento de plástico TREBOL de aro Redondo (420mm) con bisagras de caída estándar.

Tubo de abasto TREBOL de hilo trenzado en acero inoxidable de 1/2"x7/8"x35 cm.

Kit de pernos de anclaje TREBOL de 1/4" x 3" con capuchones plásticos.

Anillo de cera TREBOL.

Colores Disponibles



131

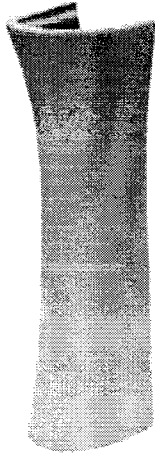


Certificación de The International Association of Plumbing and Mechanical Officials.

TREBOL
Máxima Calidad. Garantía Responsada

CONSORCIO A.T.E.S.

Alexa Eliana Rodríguez Cabele
Representante Legal



Pedestal Universal Blanco

Trebol 22666

DESCRIPCIÓN

Pedestal de loza vitrificada para cualquier lavatorio de la marca Trébol.

FICHA TÉCNICA

Marca Trebol

Tipo Pedestal

Modelo Universal

Material Loza

Acabado Vitrificado

Color Blanco

Peso con Empaque -

Peso -

Garantía De por vida por defectos de fabricación

Procedencia Nacional

¿Dónde usarlo? Soporte para lavamos de baño.

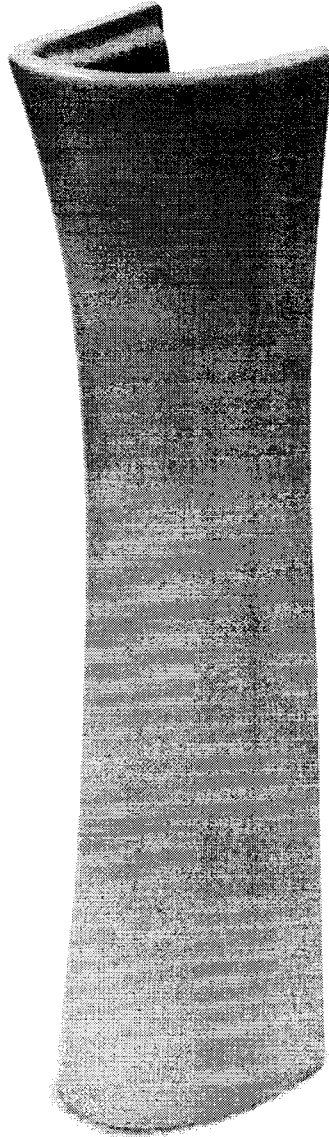
¿Cómo usarlo? Sujeción con tornillos, ganchos y pernos y pegamento para porcelana.

Recomendaciones de uso Uso de equipo de seguridad para su instalación.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Pedestal Universal Blanco



URINARIO CADET TREBOL



Código: 635



Medidas nominales

Dimensiones:

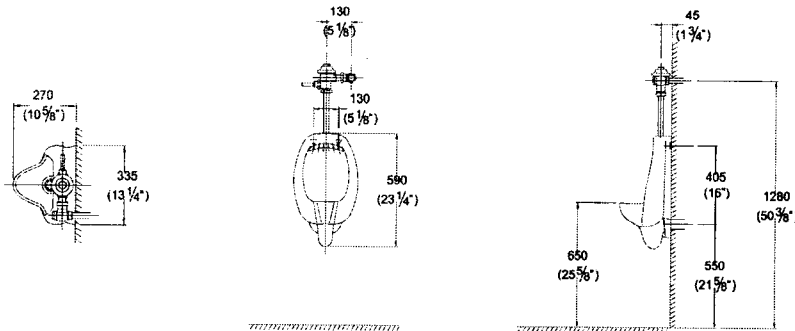
Ancho: 335mm (13. 1/4")
Fondo: 270mm (10. 5/8")
Alto: 590mm (23. 1/4")

Material

Losa Vitrificada

Peso:

10.3 Kg.



Especificaciones del Producto

- Urinario mediano de diseño tradicional, con trampa incorporada.
- Diseño cómodo e ideal para lugares de alto tráfico de usuarios.
- Cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura.
- Acabado porcelanizado con fino brillo.
- Máxima limpieza e higiene en las paredes del bacín.
- Esmalte de alta resistencia y larga vida.
- Mayor espesor de cerámica (alta resistencia mecánica). Espesor de cerámica entre 10 y 12 mm.

Especificaciones Hidráulicas

Espejo de Agua: 80mm de diámetro.

Griferías Trebol Recomendadas

Línea NEOPLUS: TRE-A4020C-NEO

Línea ECO: TRE-842130-ECO

Se incluye de Fábrica

Empaquetadura de jebes de 2" para la salida de desagüe.

Opcional

Kit de uñas de sujeción.

Kit de pernos de anclaje TREBOL de 1/4" x 3" a la pared con capuchones plásticos.

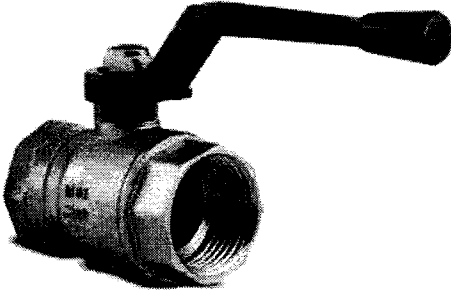
Brida de 19mm.

Colores Disponibles



Válvula esférica Paso Total 200 lbs. 3/4"

Cim 19726



DESCRIPCIÓN

La válvula esférica de la marca Cim está elaborado en bronce cromado y es apta para todo tipo de instalación. Con una dimensión nominal de 3/4" y presión nominal de 40PN. La cual puede ser utilizada para calefacción, aire acondicionado, agua, sanitarios, aire comprimido, aceites de redes de distribución, gasolinas, vapor saturado y, en general, con cualquier fluido no corrosivo.

FICHA TÉCNICA

Marca Cimberio

Modelo CIMRED6AL

Dimensión Nominal (DN) 3/4"

Peso 200 libras

Procedencia Italia

¿Cómo usarlo? Conecte en una sola dirección en los tanques elevados y sistemas sanitarios.

Tipo Válvula

Material Bronce cromado

Presión Nominal (PN) 40 PN

Garantía 20 años por defectos de fabricación

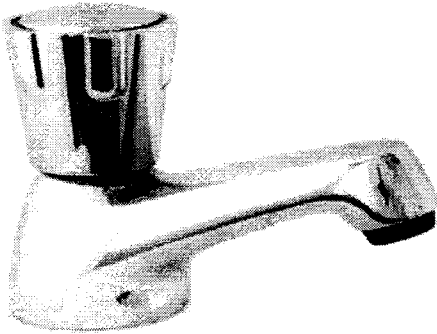
¿Dónde usarlo? Se utiliza en los más variados sectores de la planta: de calefacción, aire acondicionado, agua, sanitarios, aire comprimido, aceites de redes de distribución, gasolinas, vapor saturado y, en general, con cualquier fluido no corrosivo.

Recomendaciones de uso Usar teflón para asegurar las uniones.

Válvula esférica Paso Total 200 lbs. 3/4"

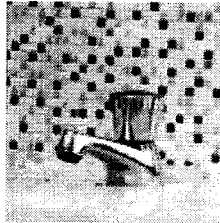


Llave de lavatorio Eco
Trebol 38285



DESCRIPCIÓN

El diseño clásico de la llave para lavatorio Eco de Trébol combina perfectamente con su fino acabado cromado para lucir siempre brillante en tu baño.



FICHA TÉCNICA

Marca Trebol

Modelo Eco

Acabado Cromado

Medidas Alto x Ancho x Profundidad 6 x 12 x 12 cm

Sistema de cierre Vistón asta fija de 1/2 giro

Incluye Caja, bolsa y hoja de garantía

Procedencia Importado

Tipo Llave de lavatorio

Material Bronce

Material de perillas Bronce

Entrada Entrada de 1/2"

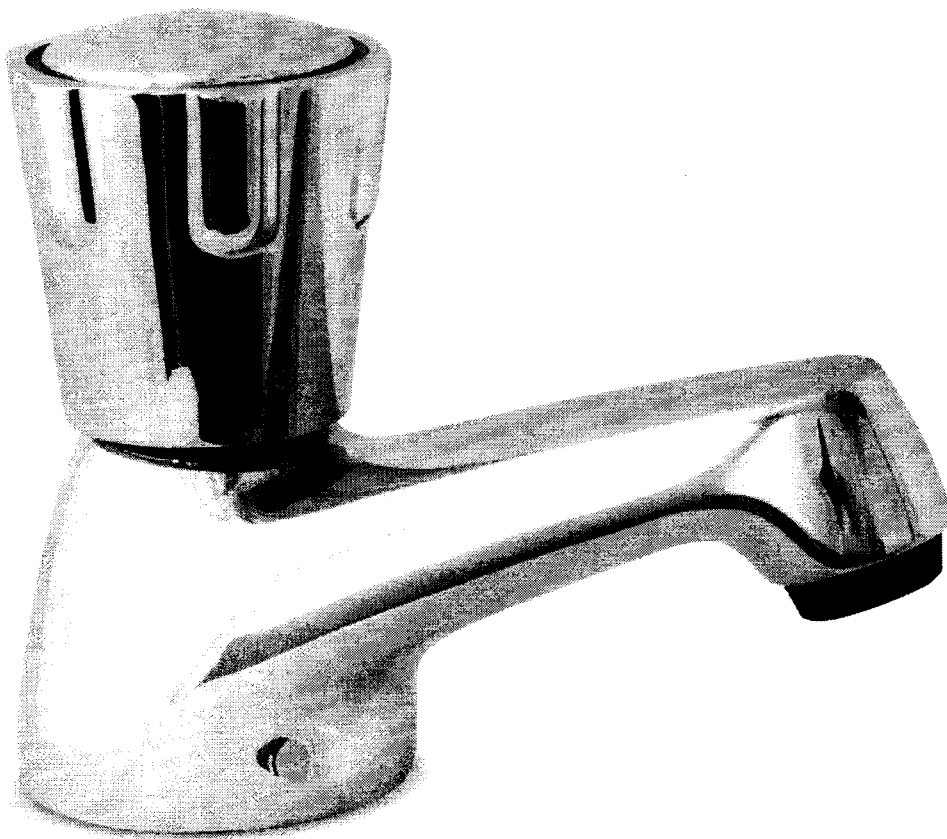
Uso Baño - Lavatorio

Garantía De por vida por defectos de fabricación

137
CONSORCIO ATENAS

.....
Ana Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Llave de lavatorio Eco



✓

✓

100

1

100

100

IMPRIMANTE

a base de resina látex acrílica estirenada

DESCRIPCION Y VENTAJAS

- ✓ Imprimante de buen poder de relleno sobre superficies de concreto nuevo

USOS TIPICOS

- ✓ En superficies nuevas de cemento, madera, fibrocemento, etc.

DATOS FISICOS

Acabado : Mate
 Color : Blanco
 Componentes : Uno
 Sólidos en volumen : 36% ± 3
 Número de capas : Dos
 Rendimiento teórico : 54 m²/gal a 1 mil por mano
El rendimiento real depende de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie.

Diluyente : Agua potable

Para mayores detalles de resistencia física y química consultar con el Departamento Técnico de CPPQ.

PREPARACION DE LA SUPERFICIE

Concreto nuevo:

- ✓ Esperar 30 días después del tarrajeo antes de pintar. Eliminar residuos del tarrajeo con lija al agua #80. Aplicar dos manos de "Imprimante CPP".

Concreto alcalino

- ✓ Esperar 30 días después del tarrajeo antes de pintar. Eliminar residuos del tarrajeo con lija #80. Aplicar dos manos de Imprimante para Muros CPP, dejar secar 4 horas entre manos y aplicar el Imprimante CPP.

La superficie debe estar limpia, seca y libre de todo contaminante.

METODOS DE APLICACIÓN

Brocha o rodillo

TIEMPOS DE SECADO (ASTM D1640)

Al tacto : 30 minutos a 25°C

Repintado mínimo : 4 horas a 25°C

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. La superficie a pintar debe estar libre de sales, suciedad, grasa, aceite y cualquier otro material extraño. La superficie de concreto debe tener una rugosidad similar a una lija #100. Si la superficie esta pulida, se puede realizar un lavado con una solución de 1 volumen de ácido muriático y 2 volúmenes de agua. La superficie debe enjuagarse con abundante agua fresca y luego dejarla secar por 48 horas.
2. La brocha o rodillo a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
4. Agregue disolvente hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, use un máximo de 1 volumen de diluyente por 6 volúmenes de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.

6. Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere y luego la pintura de acabado.
7. Antes de aplicar la segunda mano de Imprimante o la primera del acabado, lijar con lija # 180.
8. En caso de que el Imprimante sea expuesto más de 30 días al ambiente, eliminar los contaminantes, lijar y aplicar una mano de Sellador 150 CPP.

IMPRIMANTES RECOMENDADOS

- ✓ *Superficies alcalinas.* - Imprimante para Muros.

ACABADOS RECOMENDADOS

- ✓ Látex Pato, American Colors, Látex Acrílico Satinado, Oleo Mate, Esmalte Sintético, Pintura para Pizarra u OleoMate.

DATOS DE ALMACENAMIENTO

Peso por galón : 5.7 Kg

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

El uso o manipuleo inapropiado de este producto puede ser nocivo para la salud.

No use este producto sin antes tomar todas las precauciones de seguridad.

Ultima revisión: 14/04/03

139

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

SELLADOR 150

a base de resina látex acrílica estirenada

DESCRIPCION Y VENTAJAS

- ✓ Sellador de superficies que se encuentran con pintura antigua.
- ✓ Deja la superficie apta para la aplicación de acabados.

USOS TÍPICOS

- ✓ Para sellar paredes con pintura antigua, pastas o temple.
- ✓ Paredes exteriores e interiores.

DATOS FÍSICOS

Acabado : Mate
 Color : Blanco
 Componentes : Uno
 Sólidos en volumen : 10 % ± 3 %
 Número de capas : Una o dos
 Rendimiento teórico : 28 – 36 m² /4Lt. por mano.
El rendimiento real depende de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie.

Diluyente : Agua potable

Para mayores detalles de resistencia física y química consultar con el Departamento Técnico de CPPQ.

PREPARACION DE LA SUPERFICIE

Superficies con pintura en mal estado

- ✓ Humedecer con agua y retirar con espátula la pintura mal adherida, dejarla libre de polvo.
Aplicar Sellador 150 CPP.

MÉTODOS DE APLICACIÓN

Brocha o rodillo

TIEMPOS DE SECADO (ASTM D1640)

Al tacto : 30 – 60 minutos a 25°C

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. La superficie a pintar debe estar libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha o rodillo a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase del Sellador 150 y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
4. Agregue agua hasta que se pueda aplicar sin defectos, use 1 volumen de agua por 2 volúmenes de Sellador 150.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.

6. Después de 4 horas de secado, aplique otra capa del Sellador 150 si se requiere o la capa de acabado.

IMPRIMANTES RECOMENDADOS

- ✓ Se aplica sobre superficie con pintura antigua

ACABADOS RECOMENDADOS

- ✓ Látex Pato, American Colors, Látex Acrílico Satinado, Vinilatex, etc.

DATOS DE ALMACENAMIENTO

Peso por galón : 3.8 ± 0.2 Kg.
 Se garantiza buena estabilidad en almacenamiento hasta por 12 meses si se almacena bajo techo a temperaturas entre 4°C a 38°C.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

El uso o manipuleo inapropiado de este producto puede ser nocivo para la salud.

No use este producto sin antes tomar todas las precauciones de seguridad. Estas deben incluir: adecuada ventilación, vestimentas adecuadas y guantes.

Ultima revisión: 02/12/08

140
 CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliane Rodríguez Cabello
 Representante Legal



Copia del calendario de obra actualizado a la fecha de inicio.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Gabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 018-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 14 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima



Presente.-

Atención: C.P.C. Javier Eduardo Chang Serrano
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO CRONOGRAMA VALORIZADO DE INICIO DE OBRA - CORREGIDO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** el cronograma valorizado de obra - corregido - adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual.

Del mismo se desprende el avance periódico siguiente:

PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.02.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que: La fecha de inicio contractual es el : 12.12.17
Fecha de término contractual : 09.02.18
Plazo de ejecución de obra : 60 d.c.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

142

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.

DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 2	Mes 3
4 días	18 días	12 días	9 días

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
1	INFRAESTRUCTURA				
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	S/. 5.810,87	60	12/12/2017	09/02/2018
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	S/. 1.828,65	2	12/12/2017	13/12/2017
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	S/. 872,24	60	12/12/2017	09/02/2018
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	S/. 846,36	60	12/12/2017	09/02/2018
01.02.03	GUARDIANA	S/. 4.000,00	60	12/12/2017	09/02/2018
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	S/. 3.453,20	60	12/12/2017	09/02/2018
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 6.700,00	60	12/12/2017	09/02/2018
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	S/. 1.545,19	16	13/12/2017	28/12/2017
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	S/. 1.010,82	2	12/12/2017	13/12/2017
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	S/. 2.933,76	60	12/12/2017	09/02/2018
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	S/. 374,84	3	13/12/2017	15/12/2017
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	S/. 4.955,53	6	13/12/2017	18/12/2017
01.05.03	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	S/. 130,56	2	18/12/2017	19/12/2017
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	S/. 293,08	2	18/12/2017	19/12/2017
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	S/. 1.506,61	4	15/12/2017	18/12/2017
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDÉS DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	S/. 2.723,06	5	18/12/2017	23/12/2017
01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETE DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	S/. 12.083,79	16	13/12/2017	28/12/2017
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	S/. 2.866,56	5	24/12/2017	28/12/2017
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	S/. 1.269,16	3	18/12/2017	20/12/2017
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	S/. 107,10	2	20/12/2017	21/12/2017
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	S/. 134,91	3	21/12/2017	23/12/2017
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETAS DE DRENAJE	S/. 392,07	2	23/12/2017	24/12/2017
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS TIJERAS, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	S/. 3.156,27	5	24/12/2017	28/12/2017
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	S/. 215,45	4	26/01/2018	29/01/2018
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	S/. 410,96	2	21/01/2018	22/01/2018

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello



GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.

DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 3

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	4 días	15 días	15 días	9 días
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES	S/. 337.10	3	28/12/2017	30/12/2017	S/. 0.00	S/. 337.10	S/. 0.00	S/. 0.00
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D 5KM	S/. 337.10	3	28/12/2017	30/12/2017	S/. 0.00	S/. 337.10	S/. 0.00	S/. 0.00
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	S/. 1,980.15	2	08/02/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,980.15
2	ESTRUCTURAS								
02.01	CONCRETO ARMADO								
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO	S/. 818.11	3	29/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 818.11	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.01.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO f'c= 280 kg/cm2	S/. 818.11	3	29/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 818.11	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 870.02	3	29/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 870.02	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 653.56	3	29/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 653.56	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.02	VIGAS								
02.01.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 856.31	4	06/01/2018	09/01/2018	S/. 0.00	S/. 856.31	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1,165.75	4	06/01/2018	09/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,165.75	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 1,194.63	4	06/01/2018	09/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,194.63	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.03	COLUMNETAS								
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	S/. 1,379.95	4	03/01/2018	06/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,379.95	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1,946.05	4	03/01/2018	06/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,946.05	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 2,035.27	2	28/12/2017	29/12/2017	S/. 0.00	S/. 2,035.27	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.04	ZAPATA								
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 590.46	2	28/12/2017	29/12/2017	S/. 0.00	S/. 590.46	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 462.24	2	28/12/2017	29/12/2017	S/. 0.00	S/. 462.24	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.05	JUNTAS								
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	S/. 795.84	4	31/12/2017	03/01/2018	S/. 0.00	S/. 795.84	S/. 0.00	S/. 0.00
3	ARQUITECTURA								
03.01	ALBANILERIA								
03.01.01	MURO DE ALBANILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39	S/. 4,017.34	4	31/12/2017	03/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,004.34	S/. 3,013.01	S/. 0.00
03.01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS								
03.01.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	S/. 9,707.20	15	09/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 4,530.03	S/. 5,177.17	S/. 0.00
03.01.02.02	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXT. ON IMPERMEABILIZANTE	S/. 3,167.15	7	09/01/2018	15/01/2018	S/. 0.00	S/. 3,167.15	S/. 0.00	S/. 0.00
03.01.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	S/. 2,916.96	6	15/01/2018	20/01/2018	S/. 0.00	S/. 488.16	S/. 2,438.80	S/. 0.00
03.01.02.04	TARRAJEO DE VIGAS	S/. 1,018.12	4	20/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,018.12	S/. 0.00
03.01.03	VESTIDURA DE DERRAMES	S/. 3,189.67	15	09/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,486.51	S/. 1,703.16	S/. 0.00
03.01.03.01	PISOS								

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

GESTION DEL TIEMPO

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Meses			Mes 3
						Mes 1	Mes 2	Mes 3	
						4 días	15 días	16 días	9 días
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	S/. 10,380.71	11	09/01/2018	19/01/2018	S/. 0.00	S/. 8,695.91	S/. 3,774.80	S/. 0.00
03.04	COBERTURAS					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 12,262.25	S/. 0.00
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	S/. 12,262.25	4	19/01/2018	22/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,858.56	S/. 0.00
03.05	CIELORRASOS					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	S/. 7,858.56	5	19/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 965.57	S/. 2,244.52
03.06	CARPINTERIA DE MADERA					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS. INC. CERRAJERIA	S/. 8,150.09	9	31/01/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.07	PINTURA					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	S/. 10,013.10	13	23/01/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 8,932.15	S/. 3,080.95
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	S/. 2,986.54	5	04/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,986.54
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	S/. 19,278.35	13	23/01/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 13,346.55	S/. 5,931.80
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	S/. 5,422.27	5	04/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 5,422.27
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	S/. 1,936.13	2	04/02/2018	05/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,936.13
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	S/. 2,186.67	2	05/02/2018	06/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,186.67
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	S/. 2,351.26	3	06/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,351.26
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 3,990.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,990.84	S/. 0.00
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 790x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 4,044.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,044.84	S/. 0.00
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 4,166.34	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,166.34	S/. 0.00
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 1,474.52	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,474.52	S/. 0.00
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2660x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 1,360.28	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,360.28	S/. 0.00
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 1,632.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,632.84	S/. 0.00
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 3,312.36	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,312.36	S/. 0.00
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/. 4,179.36	10	22/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,179.36	S/. 0.00
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	S/. 7,726.97	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,726.97	S/. 0.00
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290x2400	S/. 5,044.83	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 5,044.83	S/. 0.00
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 1350x2400	S/. 2,294.31	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,294.31	S/. 0.00
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2800x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/. 7,206.14	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,206.14	S/. 0.00
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2800x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/. 10,685.40	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 10,685.40	S/. 0.00
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR DE 4.20x18.11 NO INCLUYE COBERTURA	S/. 8,627.81	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 8,627.81	S/. 0.00
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77x12.76 NO INCLUYE COBERTURA	S/. 10,716.79	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 10,716.79	S/. 0.00
03.08.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN MUELLE ALTO	S/. 2,731.82	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,731.82	S/. 2,458.84

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALLA,
DISTRITO DE CHALLA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Meses			Fin días
						Mes 1	Mes 2	Mes 3	
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	S/. 1,052.71	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 347.44
4	INSTALACIONES SANITARIAS								
04	AGUA								
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
04.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	S/. 706.56	5	28/12/2017	01/01/2018	S/. 0.00	S/. 141.71	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	S/. 774.47	3	20/01/2018	22/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 774.47	S/. 0.00
04.01.02	NICHO DE PROTECCION DE VALVULAS H=30CM								
04.01.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 55.44	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 55.44	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 66.46	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 66.46	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 63.04	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 63.04	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT								
04.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 166.33	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 166.33	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 199.37	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 199.37	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 235.87	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 235.87	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION								
04.01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	S/. 1,447.53	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,447.53	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05	ACCESORIOS DE SANITARIOS								
04.01.04.05.01	CODO PVC-SAP 3/4"	S/. 250.90	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 250.90	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.02	CODO PVC-SAP 1"	S/. 260.90	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 260.90	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.03	TEE PVC SAP DE 3/4"	S/. 150.54	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 150.54	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.04	TEE PVC SAP DE 1"	S/. 31.81	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 31.81	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.05	REDUCCION DE 1 - 3/4"	S/. 240.56	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 240.56	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	S/. 295.76	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 295.76	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	S/. 125.48	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 125.48	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	S/. 545.70	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 545.70	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	S/. 399.70	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 399.70	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	S/. 1,948.20	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,948.20	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.04.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	S/. 38,106.98	14	07/01/2018	20/01/2018	S/. 0.00	S/. 24,487.34	S/. 13,699.64	S/. 0.00
04.01.06	VALVULAS								
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	S/. 1,780.64	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,780.64	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	S/. 1,196.12	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,196.12	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.07	EQUIPO DE BOMBEO								

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.

DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 3

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	4 días	10 días	15 días	18 días	9 días
04.01.07.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S H=50 MTS 3HP	S/. 15,222.08	7	07/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 15,222.08	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	S/. 1,041.48	7	07/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,041.48	S/. 0.00	S/. 0.00
04.02	DESAGUE									
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA									
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA	S/. 9,157.02	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,578.51	S/. 4,578.51	S/. 0.00
04.02.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	S/. 1,736.72	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 868.36	S/. 868.36	S/. 0.00
04.02.01.01.02	ANGULO DE 1 3/4" x 1 3/4" x 4MM	S/. 4,930.31	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,465.16	S/. 2,465.16	S/. 0.00
04.02.01.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALETA	S/. 2,951.03	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,475.52	S/. 1,475.52	S/. 0.00
04.02.01.01.04	CANALETA DE DRENAJE NUEVO									
04.02.01.02	ACCESORIOS	S/. 75.24	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 37.62	S/. 37.62	S/. 0.00
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"									
05	INSTALACIONES ELECTRICAS									
05.01	TUBERIAS CONDUIT									
05.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	S/. 1,729.80	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 931.43	S/. 798.37	S/. 0.00
05.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	S/. 1,767.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 931.46	S/. 815.54	S/. 0.00
05.01.03	CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS									
05.01.03.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2	S/. 1,603.20	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 863.28	S/. 739.94	S/. 0.00
05.01.03.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2	S/. 3,080.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,638.46	S/. 1,421.54	S/. 0.00
05.01.03.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x2.5MM2	S/. 1,725.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 928.86	S/. 796.15	S/. 0.00
05.01.03.04	CONDUCTOR CAAL 0.8/1KV CUBIERTO CON NEUTRO	S/. 2,185.50	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,178.51	S/. 1,008.99	S/. 0.00
05.02	ILUMINACION									
05.02.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERR PIAJOS DE 2x36W SIM INDICO PHILIPS	S/. 9,135.78	6	22/01/2018	27/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 9,135.78	S/. 0.00
05.03	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES									
05.03.01	INTERRUPTOR SIMPLE	S/. 701.25	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 701.25	S/. 0.00
05.03.02	INTERRUPTOR TRIPLE HDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	S/. 86.75	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 86.75	S/. 0.00
05.03.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	S/. 723.25	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 723.25	S/. 0.00
05.03.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	S/. 187.50	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 187.50	S/. 0.00
05.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A	S/. 379.93	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 379.93	S/. 0.00
05.05	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A	S/. 439.72	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 439.72	S/. 0.00
05.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2x40A	S/. 479.72	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 479.72	S/. 0.00
05.07	TABLEROS ELECTRICOS									
05.07.01	TABLERO DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	S/. 1,546.12	3	28/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,546.12	S/. 0.00

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALLA, DISTRITO DE CHALLA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 3

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Inicio	Fin	Costo	Duración	Comienzo	Fin	4 días	15 días	15 días	15 días	9 días
05.05.02	TABLERO PIEMPOTRAR DE 18 POLOS	01/02/2018	01/02/2018	S/. 1,349.82	2	31/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 674.91	S/. 674.91
05.06	CAJA DE PASE	01/02/2018	01/02/2018	S/. 3,022.88	7	26/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,591.04	S/. 431.84	S/. 431.84
05.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MM x 135MM x 125MM	03/02/2018	03/02/2018	S/. 2,098.50	3	01/02/2018	03/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,098.50	S/. 2,098.50
05.06.02	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180MM x 180MM x 141MM											
05.07	PUESTA EN MARCHA	04/02/2018	04/02/2018	S/. 1,541.65	4	01/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,541.65	S/. 1,541.65
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO											
06	OTROS											
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	02/02/2018	02/02/2018	S/. 10,387.68	11	23/01/2018	02/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 8,499.01	S/. 1,888.67	S/. 1,888.67
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	04/02/2018	04/02/2018	S/. 4,224.90	3	02/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,224.90	S/. 4,224.90
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	16/01/2018	16/01/2018	S/. 339.80	4	13/01/2018	16/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 254.85	S/. 84.95	S/. 84.95
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	06/02/2018	06/02/2018	S/. 1,489.85	3	04/02/2018	06/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,489.85	S/. 1,489.85
06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	08/02/2018	08/02/2018	S/. 2,160.90	3	06/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,160.90	S/. 2,160.90
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	08/01/2018	08/01/2018	S/. 173.36	2	07/01/2018	08/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 173.36	S/. 0.00	S/. 0.00
06.07	PUESTA A TIERRA	05/02/2018	05/02/2018	S/. 1,907.40	2	04/02/2018	05/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,907.40	S/. 1,907.40
	COSTO DIRECTO			S/. 400,579.51				S/. 39,863.48	S/. 99,311.06	S/. 147,307.43	S/. 104,030.48	S/. 104,030.48
	GASTOS GENERALES			S/. 81,838.39				S/. 8,144.11	S/. 20,289.25	S/. 30,094.91	S/. 21,253.43	S/. 21,253.43
	UTILIDAD			S/. 40,057.95				S/. 3,986.35	S/. 9,931.11	S/. 14,730.73	S/. 10,403.05	S/. 10,403.05
	SUB-TOTAL			S/. 522,475.85				S/. 51,993.94	S/. 128,531.42	S/. 192,133.07	S/. 135,686.96	S/. 135,686.96
	IGV			S/. 94,045.65				S/. 9,358.91	S/. 23,315.66	S/. 34,583.94	S/. 24,423.64	S/. 24,423.64
	TOTAL			S/. 616,521.50				S/. 61,352.85	S/. 152,847.08	S/. 226,717.01	S/. 160,110.60	S/. 160,110.60

AVANCE PARCIAL	AVANCE ACUMULADO

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

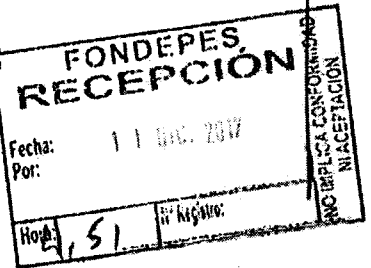
(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 015-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 12 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima



Presente.-

Atención:

A quien Corresponda / *Javier Chang Serrano*
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO CRONOGRAMA DE INICIO DE OBRA**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** el cronograma de obra adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual.

Del mismo se desprende el avance periódico siguiente:

PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.01.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que:

La fecha de inicio contractual es el	:	12.12.17
Fecha de término contractual	:	09.01.18
Plazo de ejecución de obra	:	60 d.c.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Grasotes de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
 Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
 Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA.

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

DISTRICTO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 3

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Días				
						4 días	15 días	16 días		
1	INFRAESTRUCTURA								9 días	
01	OBRAS PRELIMINARES									
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES	S/. 5,810.87	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 387.39	S/. 1,549.57	S/. 1,452.72	S/. 1,549.57	S/. 871.93
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	S/. 1,628.65	2	12/12/2017	13/12/2017	S/. 1,628.65	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	S/. 872.24	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 58.15	S/. 232.60	S/. 218.06	S/. 232.60	S/. 130.84
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	S/. 846.36	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 56.42	S/. 255.70	S/. 211.59	S/. 225.70	S/. 126.95
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	S/. 4,000.00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 268.67	S/. 1,065.67	S/. 1,000.00	S/. 1,065.67	S/. 600.00
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	S/. 3,453.20	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 230.21	S/. 920.85	S/. 863.39	S/. 920.85	S/. 517.98
01.02.03	GUARDIANA	S/. 6,700.00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 446.67	S/. 1,736.67	S/. 1,675.00	S/. 1,736.67	S/. 1,065.00
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	S/. 1,545.19	16	13/12/2017	28/12/2017	S/. 269.72	S/. 1,255.47	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 1,010.82	2	12/12/2017	13/12/2017	S/. 1,010.82	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 2,933.76	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 195.58	S/. 782.34	S/. 733.44	S/. 782.34	S/. 440.36
01.04	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL									
01.04.01	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO									
01.04.02	SEÑALIZACION DE OBRA									
01.04.03	DENOLICIONES Y DESMONTAJES									
01.05	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	S/. 374.84	3	13/12/2017	15/12/2017	S/. 374.84	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.01	PICADO DE ZOCALOS	S/. 4,955.53	6	13/12/2017	18/12/2017	S/. 2,477.77	S/. 2,477.77	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.02	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	S/. 130.56	2	18/12/2017	19/12/2017	S/. 0.00	S/. 130.56	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.03	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	S/. 293.08	2	18/12/2017	19/12/2017	S/. 0.00	S/. 293.08	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.04	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	S/. 1,506.61	4	19/12/2017	18/12/2017	S/. 375.65	S/. 1,130.96	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.05	PICADO Y RESANE DE BORDOS DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	S/. 12,093.79	5	19/12/2017	23/12/2017	S/. 2,287.59	S/. 826.20	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.06	LIMPIEZA Y RASQUETE DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	S/. 2,866.56	16	13/12/2017	28/12/2017	S/. 0.00	S/. 2,866.56	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.07	PICADO DE PISO DETERIORADO	S/. 1,289.16	3	18/12/2017	20/12/2017	S/. 0.00	S/. 1,289.16	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.08	DESMTAJE DE COBERTURA LIGERA	S/. 107.10	2	20/12/2017	21/12/2017	S/. 0.00	S/. 107.10	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.09	DESMTAJE DE PUERTA METALICA	S/. 134.91	3	21/12/2017	23/12/2017	S/. 0.00	S/. 134.91	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.10	DESMTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	S/. 392.07	2	23/12/2017	24/12/2017	S/. 0.00	S/. 392.07	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.11	DESMTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALLETAS DE DRENAJE	S/. 3,156.27	5	24/12/2017	28/12/2017	S/. 0.00	S/. 3,156.27	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.12	DESMTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS TUBERIALES, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	S/. 215.45	4	26/01/2018	29/01/2018	S/. 0.00	S/. 215.45	S/. 0.00	S/. 215.45	S/. 0.00
01.05.13	DESMTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	S/. 410.96	2	21/01/2018	22/01/2018	S/. 0.00	S/. 410.96	S/. 0.00	S/. 410.96	S/. 0.00
01.05.14	DESMTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION									

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 3

Del:
 Al:

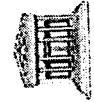
CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	4 días	15 días	15 días	9 días
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES	S/. 337.10	3	28/12/2017	30/12/2017	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D.5KM	S/. 1.990.15	2	08/02/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1.990.15
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA								
2	ESTRUCTURAS								
02.01	CONCRETO ARMADO								
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO	S/. 818.11	3	29/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.01.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO f= 280 kg/cm2	S/. 870.02	3	29/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 653.56	3	29/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO								
02.01.02	VIGAS								
02.01.02.01	CONCRETO f= 280 kg/cm2	S/. 856.31	4	06/01/2018	09/01/2018	S/. 0.00	S/. 856.31	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1.165.75	4	06/01/2018	09/01/2018	S/. 0.00	S/. 1.165.75	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 1.194.63	4	06/01/2018	09/01/2018	S/. 0.00	S/. 1.194.63	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.03	COLUMNETAS								
02.01.03.01	CONCRETO f= 210 kg/cm2	S/. 1.379.95	4	03/01/2018	06/01/2018	S/. 0.00	S/. 1.379.95	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1.946.05	4	03/01/2018	06/01/2018	S/. 0.00	S/. 1.946.05	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 2.035.27	2	28/12/2017	28/12/2017	S/. 0.00	S/. 2.035.27	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.04	ZAPATA								
02.01.04.01	CONCRETO f= 280 kg/cm2	S/. 590.46	2	28/12/2017	29/12/2017	S/. 0.00	S/. 590.46	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 482.24	2	28/12/2017	29/12/2017	S/. 0.00	S/. 482.24	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.05	JUNTAS								
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	S/. 795.84	4	31/12/2017	03/01/2018	S/. 0.00	S/. 795.84	S/. 0.00	S/. 0.00
03.01.01	ARQUITECTURA								
03.01.01.01	ALBAÑILERIA	S/. 4.017.34	4	31/12/2017	03/01/2018	S/. 0.00	S/. 1.004.34	S/. 3.013.01	S/. 0.00
03.01.02	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39								
03.02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS	S/. 9.707.20	15	09/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 4.530.03	S/. 5.177.17	S/. 0.00
03.02.02	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	S/. 3.167.15	7	09/01/2018	15/01/2018	S/. 0.00	S/. 3.167.15	S/. 0.00	S/. 0.00
03.02.03	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXT. CON IMPERMEABILIZANTE	S/. 2.916.96	6	15/01/2018	20/01/2018	S/. 0.00	S/. 486.16	S/. 2.430.80	S/. 0.00
03.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	S/. 1.018.12	4	20/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1.018.12	S/. 0.00
03.02.05	TARRAJEO DE VIGAS	S/. 3.189.67	15	09/01/2018	23/01/2018	S/. 0.00	S/. 1.488.51	S/. 1.701.16	S/. 0.00
03.03	PISOS								

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ATENAS
CONSORCIO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

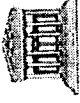
Mes 1	Mes 2	Mes 3

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	4 días			15 días			18 días			9 días		
						S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	S/ 10,380.71	11	09/01/2018	19/01/2018	S/	0.00	S/	6,605.81	S/	3,774.83	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.04.01	COBERTURAS	S/ 12,262.25	4	19/01/2018	22/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	12,262.25	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.05	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	S/ 7,858.56	5	19/01/2018	23/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	7,858.56	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.05.01	CIELORRASOS	S/ 8,150.09	9	31/01/2018	08/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	7,244.52
03.06	FALSO CIELO RASO DE PVC	S/ 10,013.10	13	23/01/2018	04/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	3,080.95
03.06.01	CARPINTERIA DE MADERA	S/ 2,986.54	5	04/02/2018	08/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	2,986.54
03.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS. INC.CERRAJERIA	S/ 19,278.35	13	23/01/2018	04/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	13,246.55	S/	0.00	S/	0.00	S/	5,831.80
03.07.01	PINTURA	S/ 5,542.27	5	04/02/2018	08/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	5,542.27
03.07.02	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	S/ 1,936.13	2	04/02/2018	05/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	1,936.13
03.07.03	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	S/ 2,186.67	2	05/02/2018	06/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	2,186.67
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	S/ 2,351.26	3	06/02/2018	08/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	2,351.26
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	S/ 3,990.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	S/ 4,044.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	S/ 4,166.34	10	22/01/2018	31/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO	S/ 1,474.52	10	22/01/2018	31/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 1,362.84	10	22/01/2018	31/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 3,312.36	10	22/01/2018	31/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 4,179.36	10	22/01/2018	31/01/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 7,726.97	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 5,044.83	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 2,284.31	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 7,206.14	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 10,685.40	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	S/ 8,827.81	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 52800x2400	S/ 7,206.14	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 1350x2400	S/ 10,685.40	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2880x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/ 8,827.81	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/ 10,716.79	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR DE 4.20x18.11 NO INCLUYE COBERTURA	S/ 2,731.82	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77x12.76 NO INCLUYE COBERTURA	S/ 2,731.82	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.16	TECHO METALICO EN BARRANDAS EN MUELLE ALTO	S/ 2,731.82	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRANDAS EN MUELLE ALTO	S/ 2,731.82	10	31/01/2018	09/02/2018	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00	S/	0.00

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

GESTION DEL TIEMPO



ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de ítem	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Meses			
						Mes 1	Mes 2	Mes 3	
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	S/. 1,052.71	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,052.71	S/. 947.44
4	INSTALACIONES SANITARIAS								
04	AGUA								
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
04.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	S/. 708.56	5	28/12/2017	01/01/2018	S/. 0.00	S/. 568.85	S/. 141.71	S/. 0.00
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	S/. 774.47	3	20/01/2018	22/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 774.47	S/. 0.00
04.01.02	NICHO DE PROTECCION DE VALVULAS H=30CM	S/. 55.44	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 55.44	S/. 0.00
01.04.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 66.46	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 66.46	S/. 0.00
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 63.04	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 63.04	S/. 0.00
01.04.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO								
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT	S/. 168.33	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 168.33	S/. 0.00
04.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 199.37	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 199.37	S/. 0.00
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 235.87	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 235.87	S/. 0.00
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO								
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION	S/. 1,447.53	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,447.53	S/. 0.00
04.01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10								
04.01.04.05	ACCESORIOS DE SANITARIOS								
04.01.05.01	CODO PVC-SAP 3/4"	S/. 250.90	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 250.90	S/. 0.00
04.01.05.02	CODO PVC-SAP 1"	S/. 260.90	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 260.90	S/. 0.00
04.01.05.03	TEE PVC SAP DE 3/4"	S/. 150.54	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 150.54	S/. 0.00
04.01.05.04	TEE PVC SAP DE 1"	S/. 31.81	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 31.81	S/. 0.00
04.01.05.05	REDUCCION DE 1 - 3/4"	S/. 240.56	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 240.56	S/. 0.00
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	S/. 295.76	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 295.76	S/. 0.00
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	S/. 125.48	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 125.48	S/. 0.00
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	S/. 545.70	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 545.70	S/. 0.00
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	S/. 399.70	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 399.70	S/. 0.00
04.01.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	S/. 1,948.20	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,948.20	S/. 0.00
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	S/. 38,106.98	14	07/01/2018	20/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 24,697.34	S/. 13,859.64
04.01.06	VALVULAS								
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	S/. 1,780.64	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,780.64	S/. 0.00
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	S/. 1,196.12	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,196.12	S/. 0.00
04.01.07	EQUIPO DE BOMBEO								

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 3

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de ítem	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Meses		
						4 días	15 días	30 días
04.01.07.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S H=50 MTS 3HP	S/. 15,222.08	7	07/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 15,222.08	S/. 0.00
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	S/. 1,041.48	7	07/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,041.48	S/. 0.00
04.02	DESAGUE							
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA							
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA	S/. 9,157.02	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 4,578.51	S/. 0.00
04.02.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	S/. 1,796.72	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 898.36	S/. 0.00
04.02.01.01.02	ANGULO DE 1 3/4" x 1 3/4" x 4MM	S/. 4,930.31	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 2,465.16	S/. 0.00
04.02.01.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALETA	S/. 2,951.03	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,475.52	S/. 0.00
04.02.01.01.04	CANALETA DE DRENAJE NUEVO							
04.02.01.02	ACCESORIOS	S/. 75.24	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 37.62	S/. 0.00
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"							
05	INSTALACIONES ELECTRICAS							
05.01	TUBERIAS CONDUIT							
05.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	S/. 1,729.80	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 831.43	S/. 798.37
05.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	S/. 1,767.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 951.46	S/. 815.54
05.02	CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS							
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2	S/. 1,603.20	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 863.26	S/. 739.94
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2	S/. 3,080.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,598.46	S/. 1,421.54
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x2.5MM2	S/. 1,725.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 926.66	S/. 796.15
05.02.04	CONDUCTOR CAA1 0.6/1KV CUBIERTO CON NEUTRO	S/. 2,185.50	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,176.81	S/. 1,008.69
05.03	ILUMINACION							
05.03.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERM PIADOS DE 2x36W SIM INDICO PHILIPS	S/. 9,135.78	6	22/01/2018	27/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 9,135.78
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES							
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	S/. 701.25	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 701.25
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	S/. 86.75	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 86.75
05.04.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	S/. 723.25	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 723.25
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	S/. 187.50	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 187.50
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A	S/. 379.93	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 379.93
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A	S/. 439.72	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 439.72
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2x40A	S/. 479.72	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 479.72
05.05	TABLEROS ELECTRICOS							
05.05.01	TABlero DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	S/. 1,548.12	3	29/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,548.12

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ATENAS
CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

GESTION DEL TIEMPO



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

Mes 1	Mes 2	Mes 3

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	15 días			9 días	
						4 días	10 días	15 días		
05.05.02	TABLERO PIEMPOTRAR DE 16 POLOS	S/. 1,349.82	2	31/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 874.91	
05.06	CAJA DE PASE	S/. 3,022.88	7	26/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,581.04	S/. 431.84	
05.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MM x 135MM x 125MM	S/. 2,099.50	3	01/02/2018	03/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,099.50	
05.06.02	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180MM x 180MM x 141MM									
05.07	PUESTA EN MARCHA	S/. 1,541.65	4	01/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,541.65	
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO									
06	OTROS	S/. 10,387.68	11	23/01/2018	02/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 8,499.01	S/. 1,888.67	
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	S/. 4,224.90	3	02/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,224.90	
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	S/. 338.90	4	13/01/2018	16/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 254.35	S/. 84.55	
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	S/. 1,499.85	3	04/02/2018	06/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,499.85	
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	S/. 2,160.90	3	06/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,160.90	
06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	S/. 173.36	2	07/01/2018	08/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 173.36	S/. 0.00	
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	S/. 1,907.40	2	04/02/2018	05/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,907.40	
06.07	PUESTA A TIERRA									
	COSTO DIRECTO	S/. 400,579.51				S/. 10,087.13	S/. 39,863.48	S/. 99,311.06	S/. 147,307.43	S/. 104,030.48
	GASTOS GENERALES	S/. 82,068.73				S/. 2,062.50	S/. 8,167.03	S/. 20,346.35	S/. 30,179.61	S/. 21,313.24
	UTILIDAD	S/. 40,057.95				S/. 1,006.71	S/. 3,988.35	S/. 9,931.11	S/. 14,730.73	S/. 10,403.05
	SUB-TOTAL	S/. 522,706.19				S/. 13,136.34	S/. 52,016.86	S/. 129,588.52	S/. 192,217.77	S/. 135,746.77
	IGV	S/. 94,087.11				S/. 2,384.54	S/. 9,363.03	S/. 23,325.93	S/. 34,598.19	S/. 24,434.41
	TOTAL	S/. 616,793.30				S/. 15,500.88	S/. 61,379.89	S/. 152,914.45	S/. 226,816.96	S/. 160,181.18

AVANCE PARCIAL	
AVANCE ACUMULADO	

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

**Aspectos críticos, problemas encontrados, acciones correctivas,
propuestas para incrementar el ritmo de la obra.**

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ASPECTOS CRÍTICOS, PROBLEMAS ENCONTRADOS,
ACCIONES CORRECTIVAS, PROPUESTA PARA
INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA.

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**
Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**
Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**
Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**
Contratista: **CONSORCIO ATENAS**
Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

A la fecha de presentación de la VALORIZACIÓN N° 05 se puede informar que mediante Asiento N° 47 del Residente de Obra se informa la culminación de las partidas programas al 100% solicitando a la Supervisión realizar las acciones administrativas orientadas a la recepción de Obra y con Asiento N° 048 del Supervisor se deja constancia de la culminación física de la obra y por ende solicita a la entidad la conformación del comité de recepción de obra, de acuerdo a la normativa del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Se está a la espera de un pronunciamiento formal por parte de la ENTIDAD.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 09 de Febrero del 2018.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ROBERTO RAMOS VIZARRE
ING. CIVIL
CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

✓

✓

Handwritten notes or scribbles, possibly including the word "Handwritten" and some illegible markings.

Inspección y Control de Calidad del trabajo en Obra.

158

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

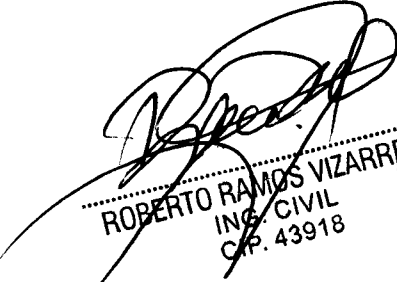
Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 05 comprende principalmente la ejecución de trabajos de ACABADOS; Se adjunta a la presente las fichas técnicas de pintura, eléctricas y sanitarias de los diferentes elementos empleados en obra.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 09 de Febrero del 2018.


ROBERTO RAMOS VIZARRE
ING. CIVIL
C.P. 43918

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Equipo mecánico utilizado en Obra.

CONSORCIO ATENAS
[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

EQUIPO MECANICO UTILIZADO EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

A la fecha de VALORIZACIÓN N° 05 se han empleado, y puesto en obra, los siguientes equipos:

N°	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANT.
1	REGLA DE MADERA	UND	6
2	BARRETA	UND	6
3	COMBA Y CINCEL	JGO	6
4	CARRETILLA	UND	6
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UND	1
6	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	UND	1
7	VIBRADOR PARA CONCRETO	UND	1
8	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	UND	1
9	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	UND	1
10	ANDAMIOS METALICOS	JGO	4
11	EQUIPO COMPLETO DE PINTURA	JGO	1
12	EQUIPO COMPLETO DE SOLDADURA	JGO	1

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 09 de Febrero del 2018.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

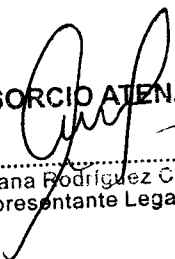
ROBERTO RAMOS VIZARRA
ING. CIVIL
CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Relación de Profesionales y técnicos en Obra.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

RELACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNICOS EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

A la fecha de VALORIZACIÓN N° 05 se cuenta con el siguiente personal en obra:

PERSONAL PROFESIONAL:

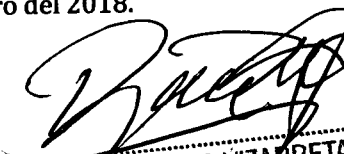
RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL				
Nº	Apellidos	Nombres	DNI	Trato
1	RAMOS VIZARRETA	ROBERTO REYNALDO	21448480	RESIDENTE DE OBRA
2	ROZAS FLORES	LUCIANO NEMESIO	09317201	INGENIERO DE SEGURIDAD
3	MARQUINA SIERRA	MARCOS ADRIAN	40090698	INGENIERO DE SEGURIDAD


PERSONAL OBRERO:

RELACION DE PERSONAL OBRERO				
Nº	Apellidos	Nombres	DNI	Trato
1	HERMOZA QUISPE	SIMON	10419435	MAESTRO
2	VARGAS ESPINO	RUTH	46606951	OFICIAL
3	CHURA QUENTA	ARMANDO	42103342	OPERARIO
4	QUISPE CONDORI	EDGAR	80172324	AYUDANTE
5	HUAMANI VELEZ	MAX R.	47801069	AYUDANTE
6	ROJAS CCOPA	JUAN CARLOS	45385079	OPERARIO
7	SOTELO DIAZ	PEDRO	31927732	AYUDANTE
8	CONDORI JUFRA	NESTOR DARIO	00683536	AYUDANTE
9	CHURA ZEGARRA	LUIS RICARDO	48134513	AYUDANTE
10	JANAMPA LOPEZ	GERARDO	07109045	OPERARIO
11	SINTI YAY	LUCIANO	05318149	AYUDANTE
12	VILLALOBOS COCALLICA	RAUL	72101231	AYUDANTE
13	QUISPE FALCON	VICTOR HUGO	30494025	AYUDANTE
14	QUISPE FERNANDEZ	EDUARDO	04403563	OPERARIO
15	HUAMAN GAVINZO	RUBEN ALFREDO	28854668	AYUDANTE
16	ZAMORA FALCON	HIDER AGUSTIN	09886793	AYUDANTE

Es todo cuanto se puede informar.

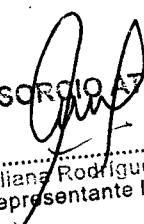
Chala, 09 de Febrero del 2018.


ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Conclusiones y Recomendaciones.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

CONCLUSIONES.-

- Se ha cumplido con el artículo 166 del REGLAMENTO para la tramitación de la VALORIZACION N° 05 comprendida en el periodo correspondiente a los días del 01.Feb.18 al 09.Feb.18.
- Se ha cumplido a cabalidad con la Directiva N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA que establece el contenido mínimo que debe contener el Expediente de Valorización.

RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda la aprobación del presente Expediente de Valorización y se tramite su pago conforme a lo establecido en el artículo 166 del REGLAMENTO así como de los TERMINOS DE REFERENCIA de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES.

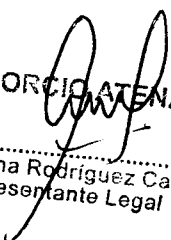
Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 09 de Febrero del 2018.


ROBERTO RAMOS VIZCARRE
ING. CIVIL
CIP. 43918



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


Panel fotográfico de proceso constructivo.


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

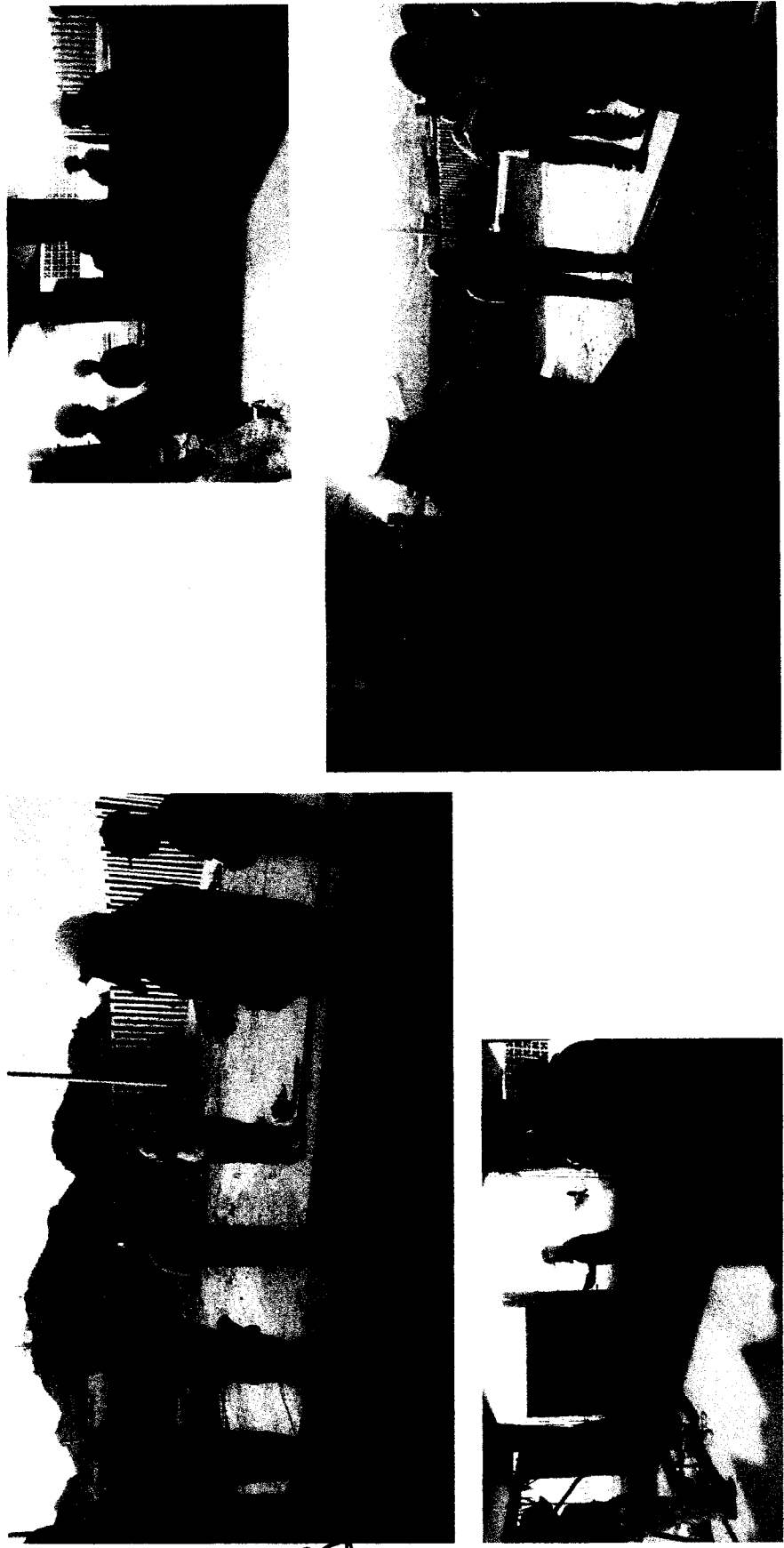
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

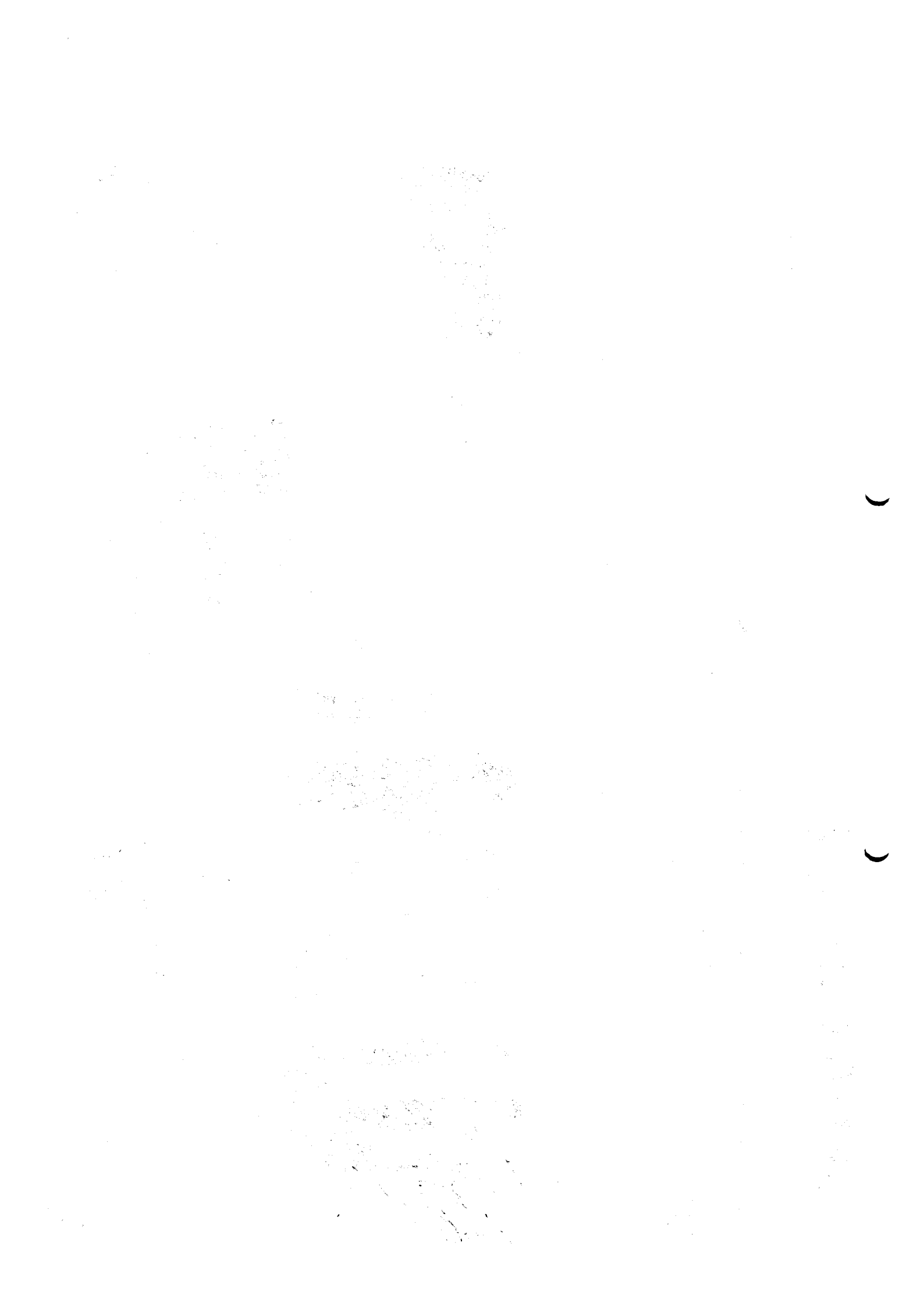
P A N E L F O T O G R A F I C O


ROBERTO RAMOS VIZARR
ING. CIVIL
CIP. 43918


Alexia Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

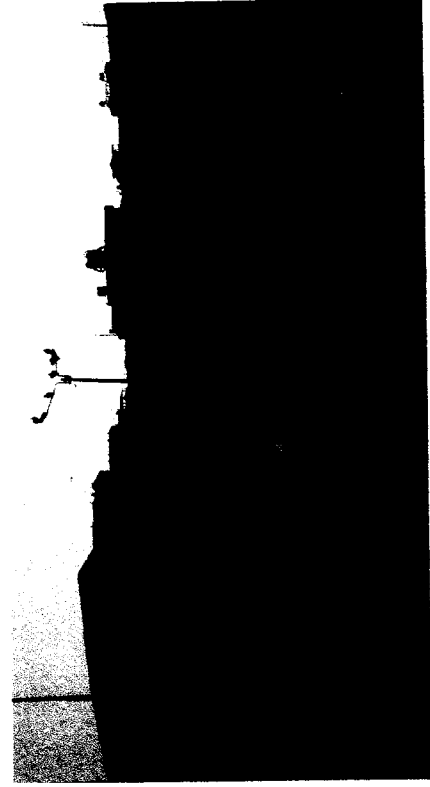
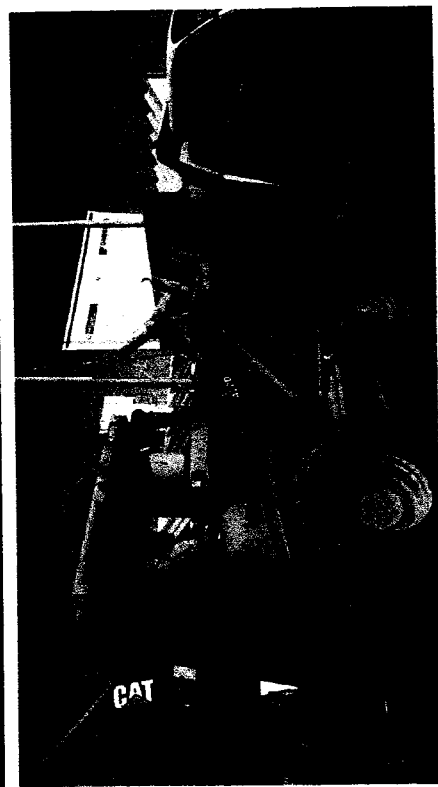
CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBAZADO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D 5KM

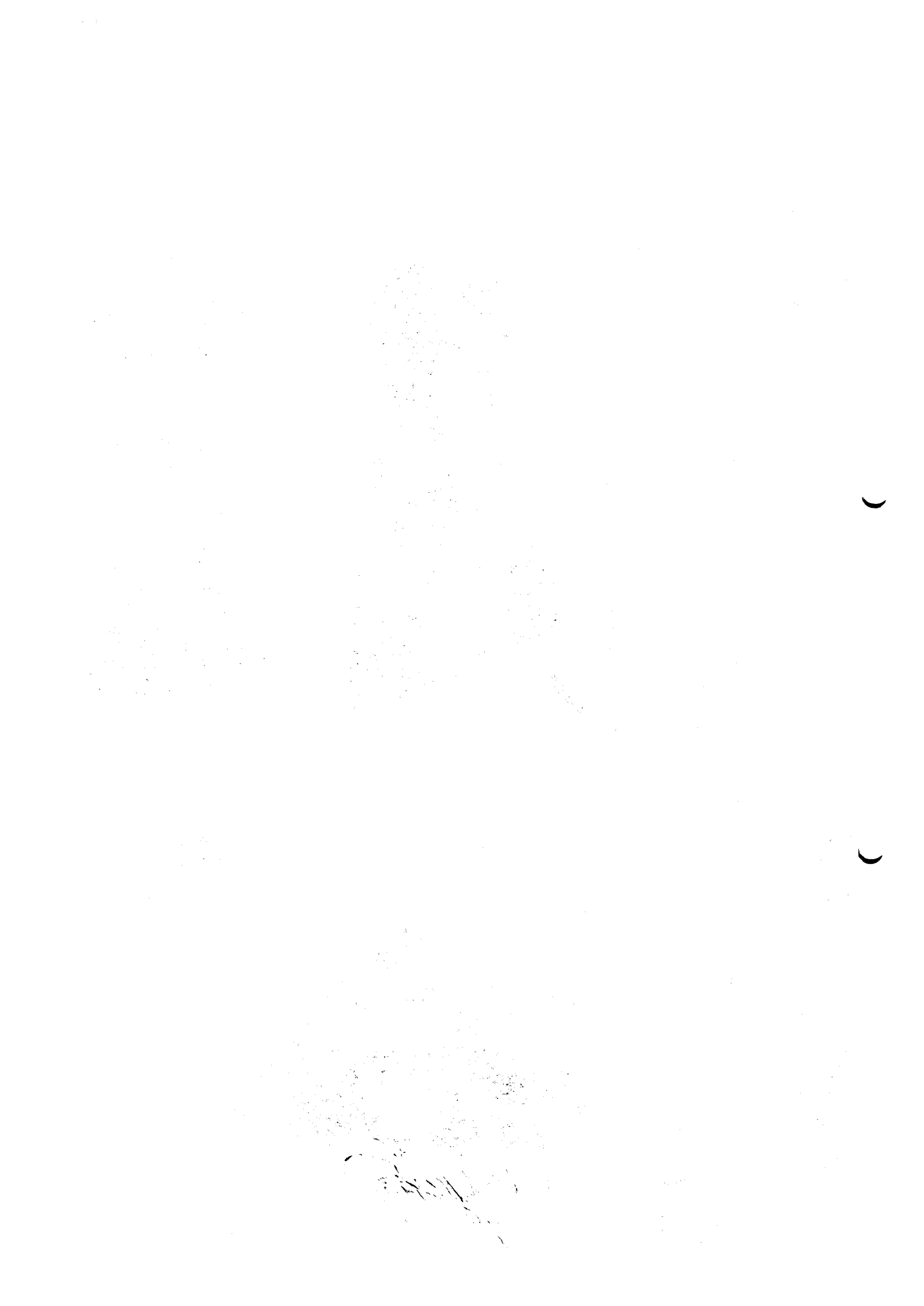


P A N O L O G R A F I C O

ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

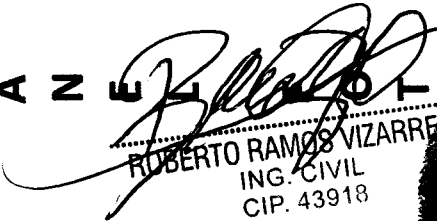
CONSORCIO ATENAS 168

Alexa Elliana Rodríguez Cabello
Representante Legal




ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

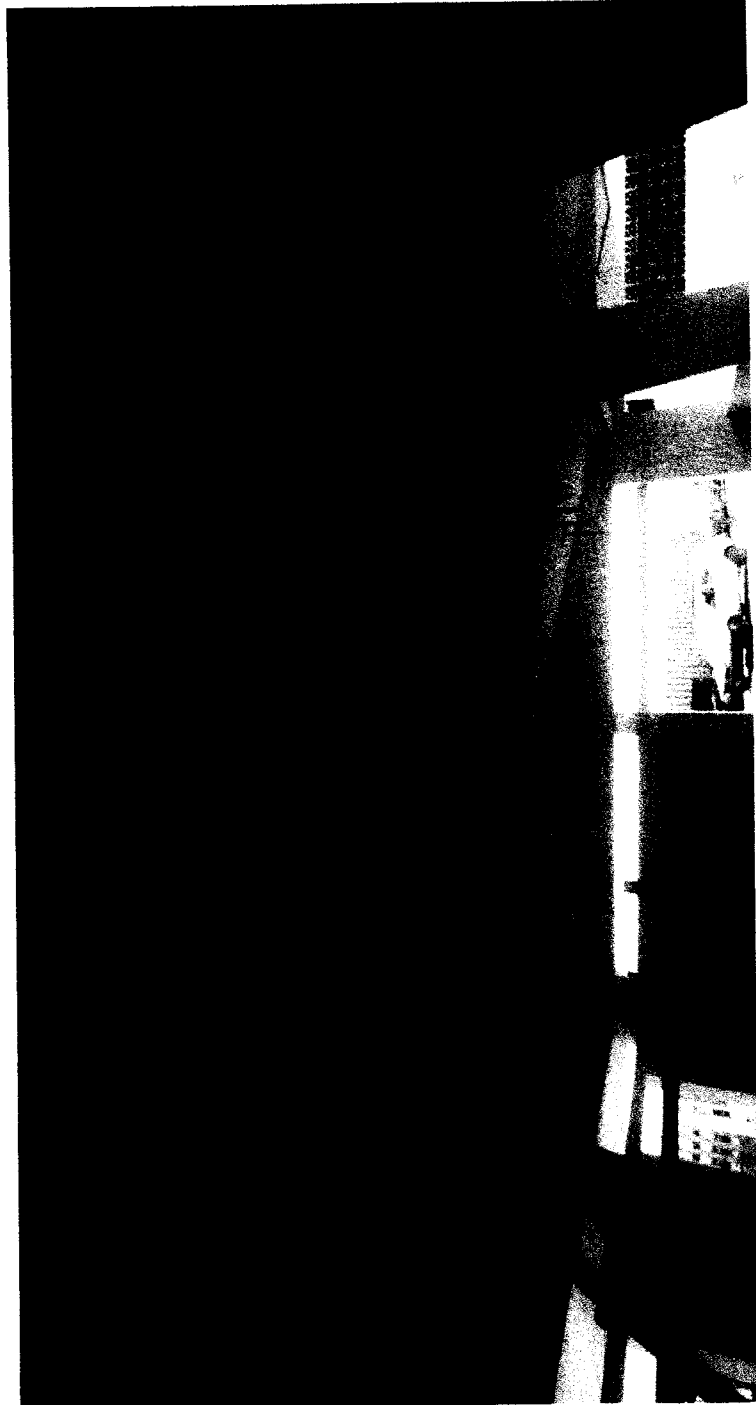
P A N E L F O T O G R A F I C O

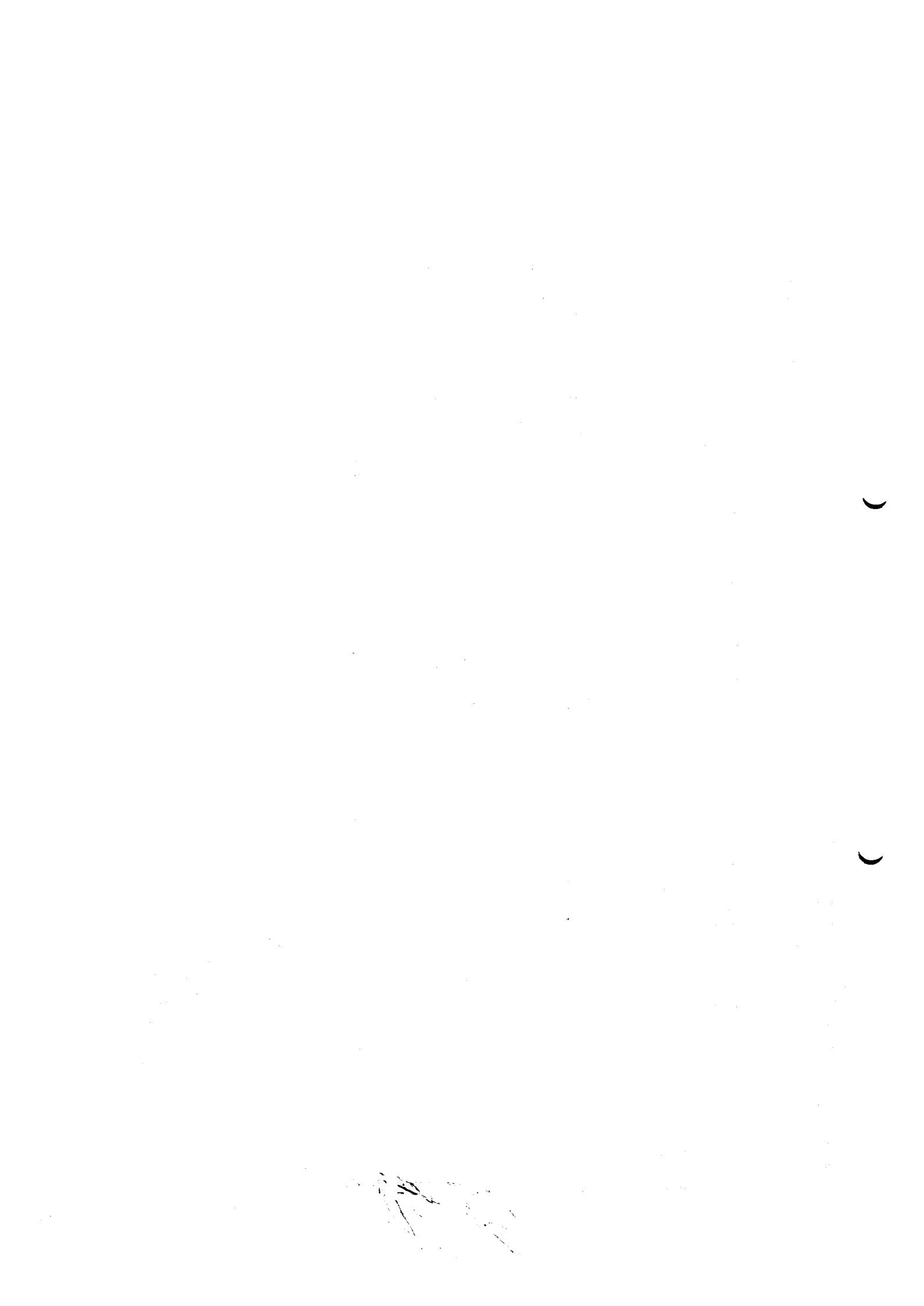

ROBERTO RAMOS VIZARRÉ
ING. CIVIL
CIP. 43918


CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

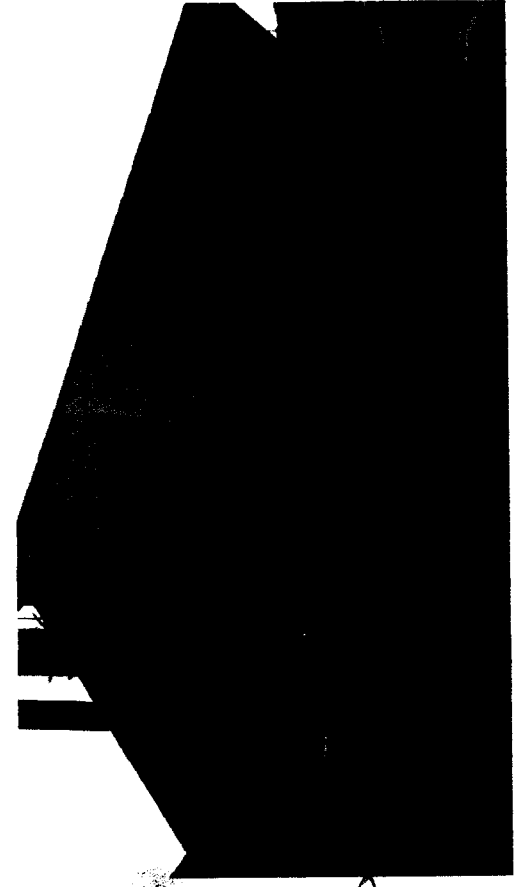
INSTALACIÓN DE TECHO DE PVC PARA FALSO CIELO RASO



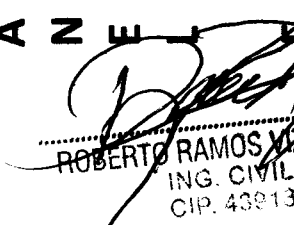


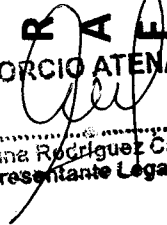
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

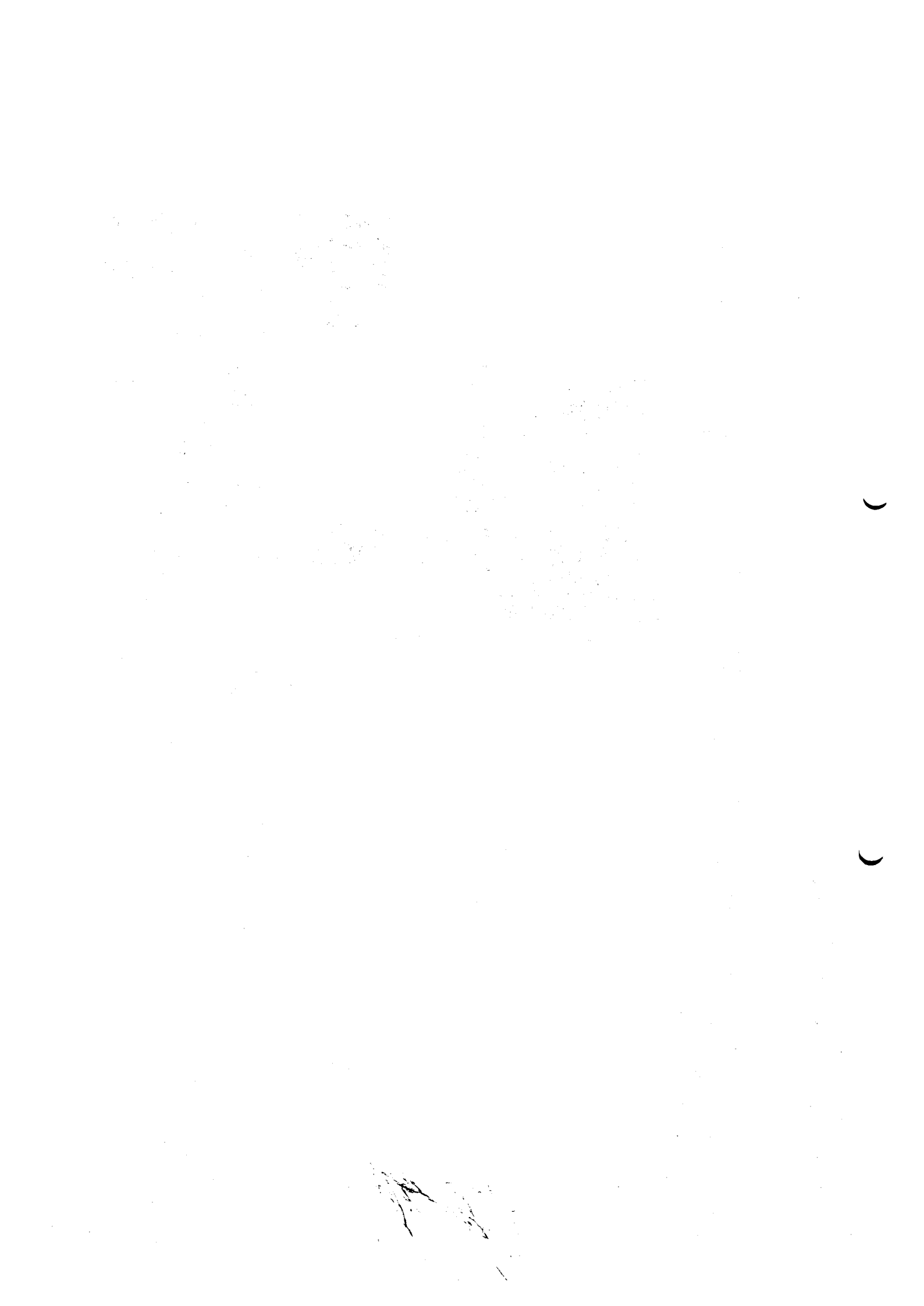
PINTURA ESMALTE EN MURO
INTERIORES Y EXT. SUP
EXISTENTE



P A N E L F O T O G R A F I C O

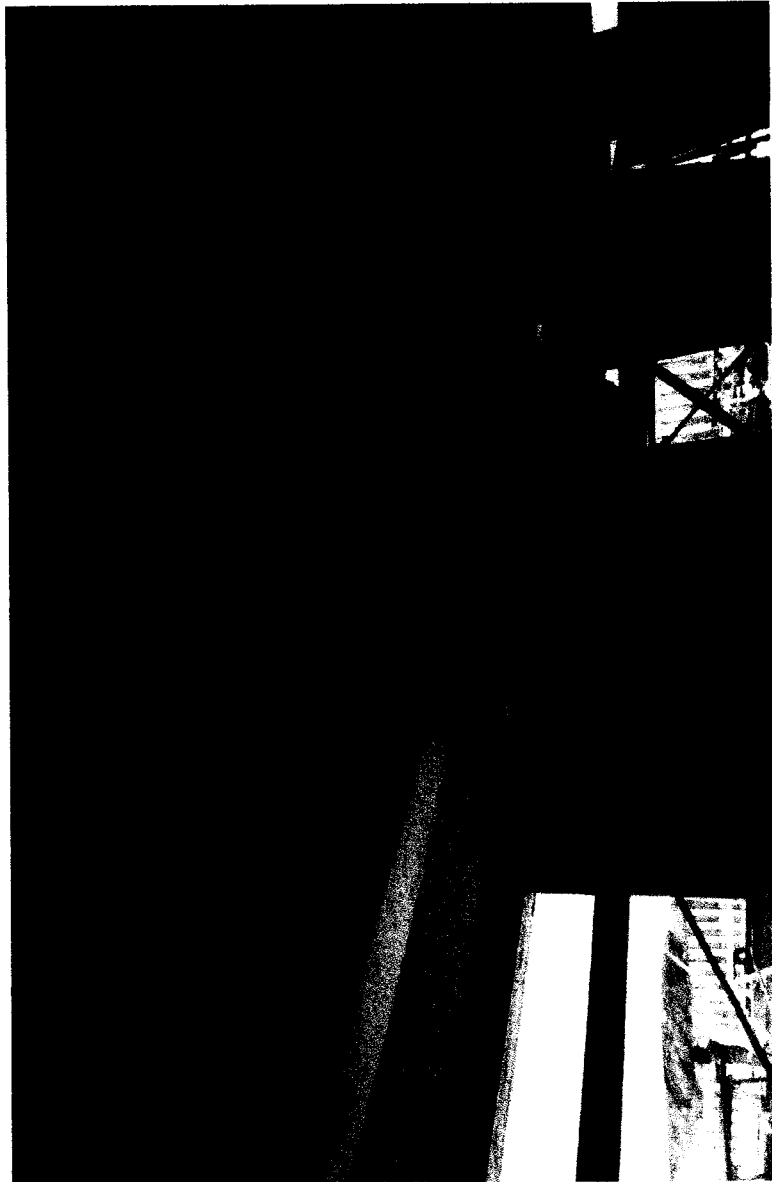

ROBERTO RAMOS MZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43913


Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

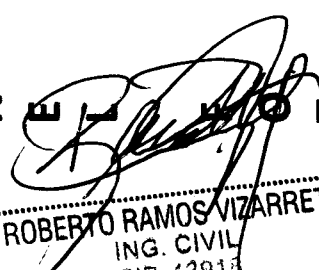


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA TIPO IMC



P A N E L F O T O G R A F I C O


ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918


Alexa Eilana Rodríguez Cabello
Representante Legal

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

✓

✓

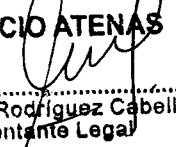
[Handwritten mark or signature]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

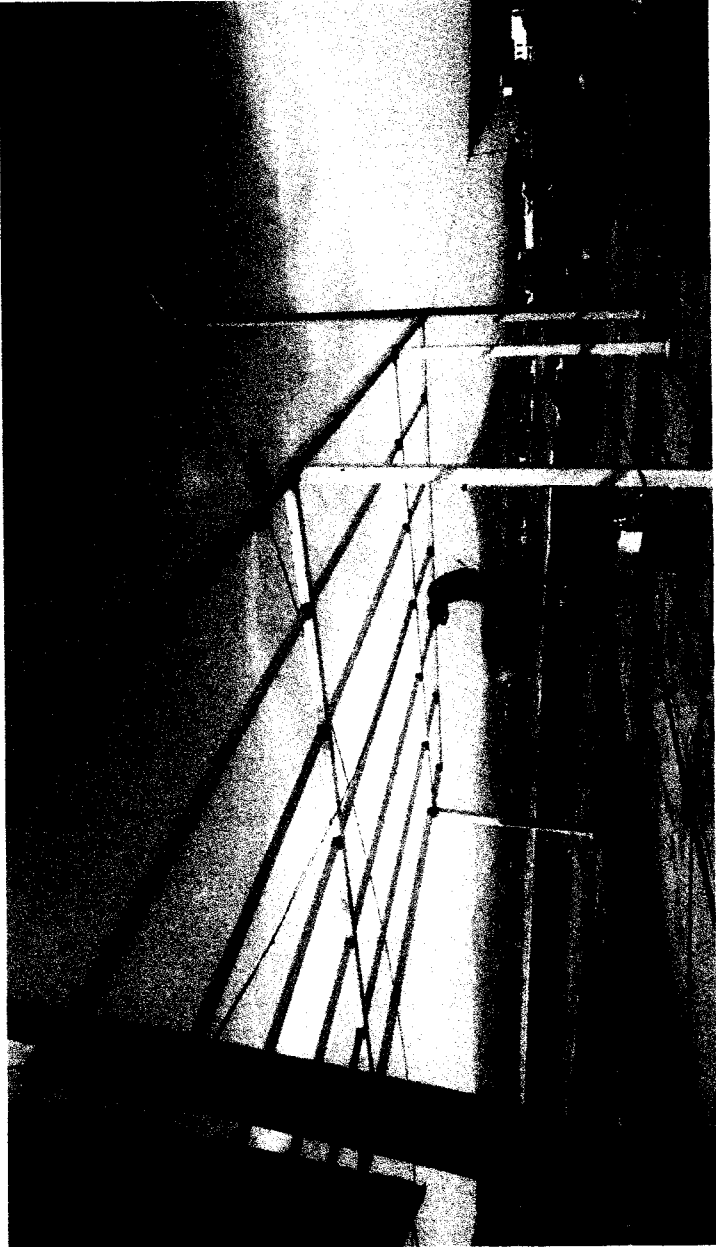
P A N E L F O T O G R A F I C O


ROBERTO RAMOS VIZARRE
ING. CIVIL
CIP. 43918



CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

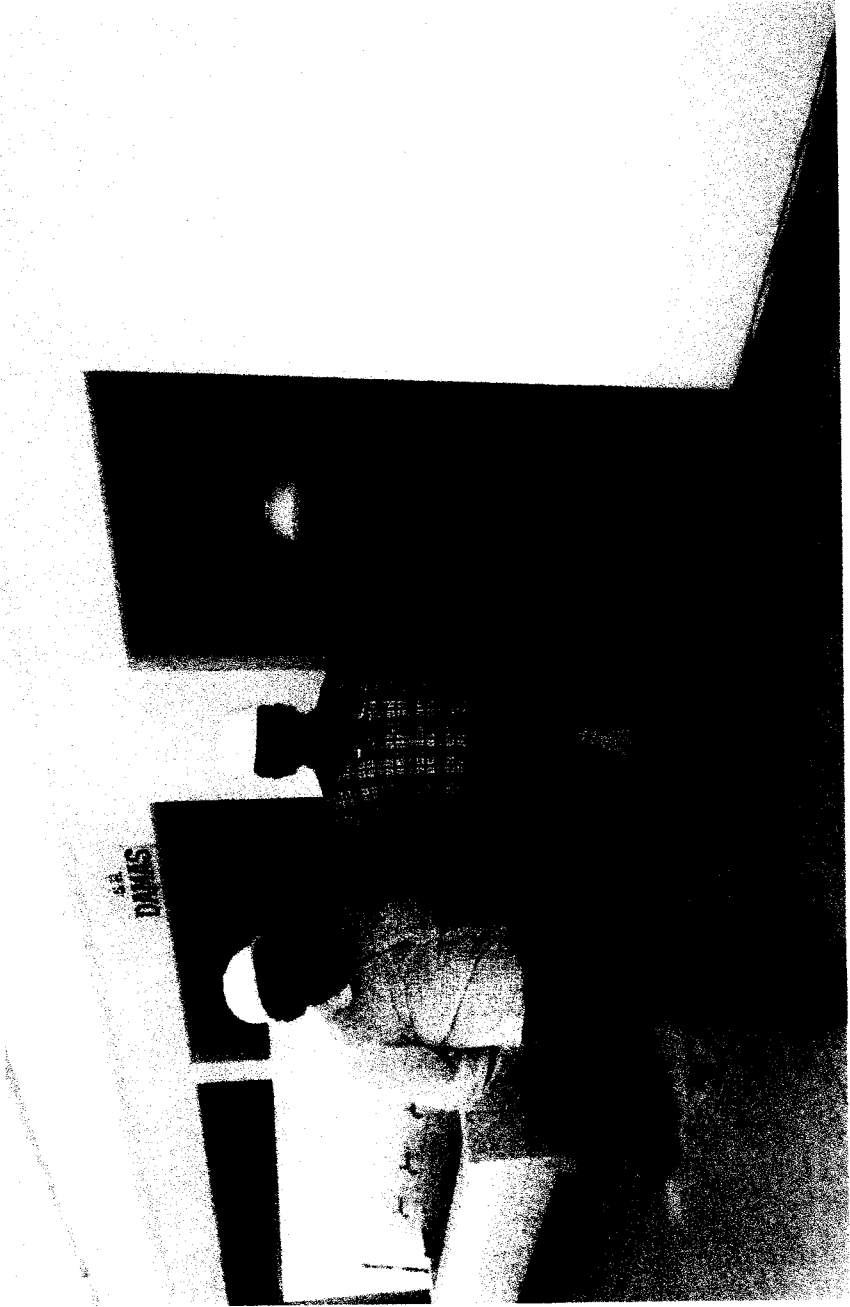
TECHO METALICO





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISION Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN OBRA

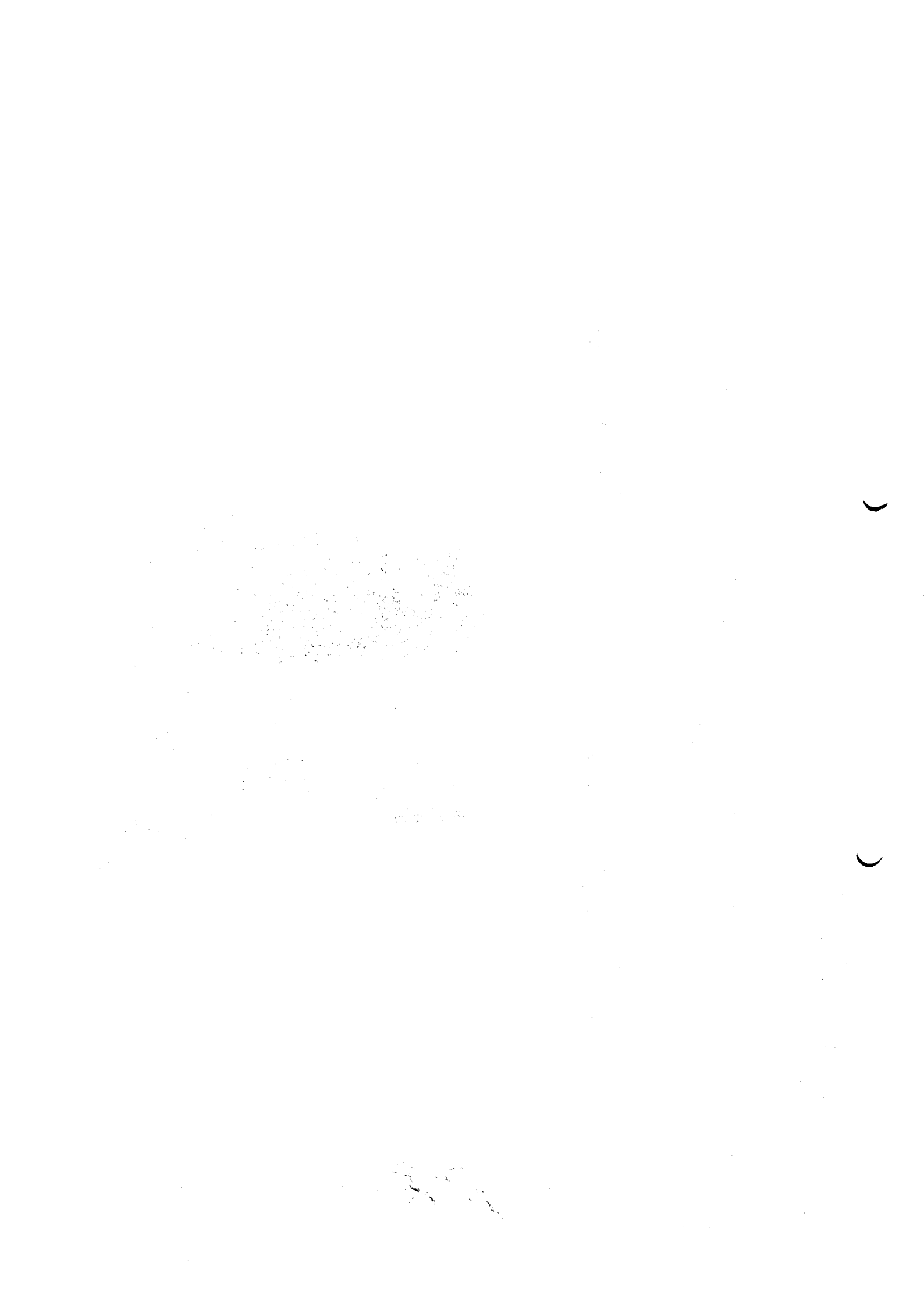


P A N E L F O T O G R A F I C O

ROBERTO RAMOS VIZARE
ING. CIVIL
CIP. 43918

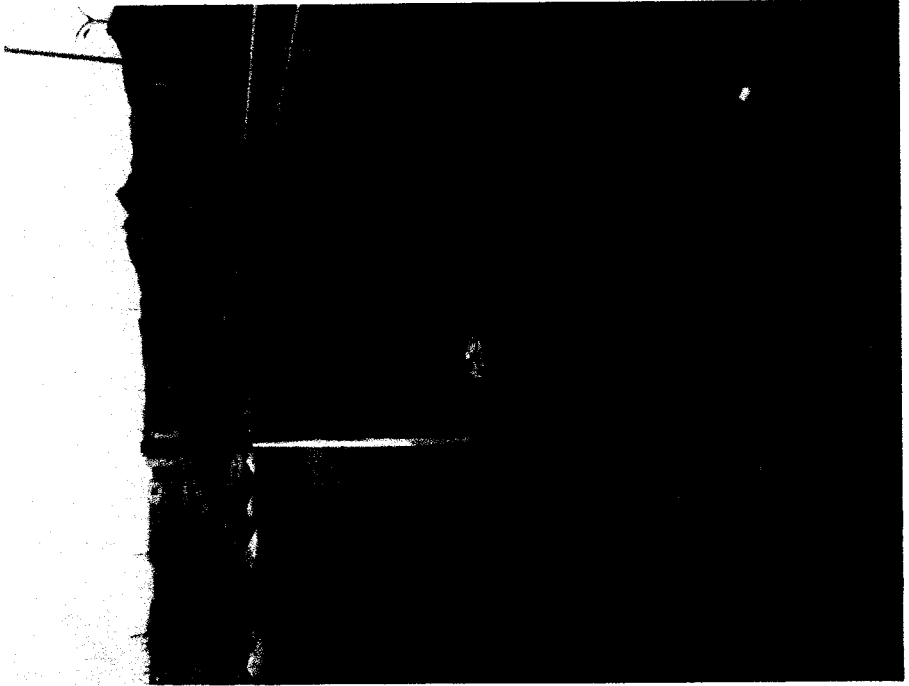
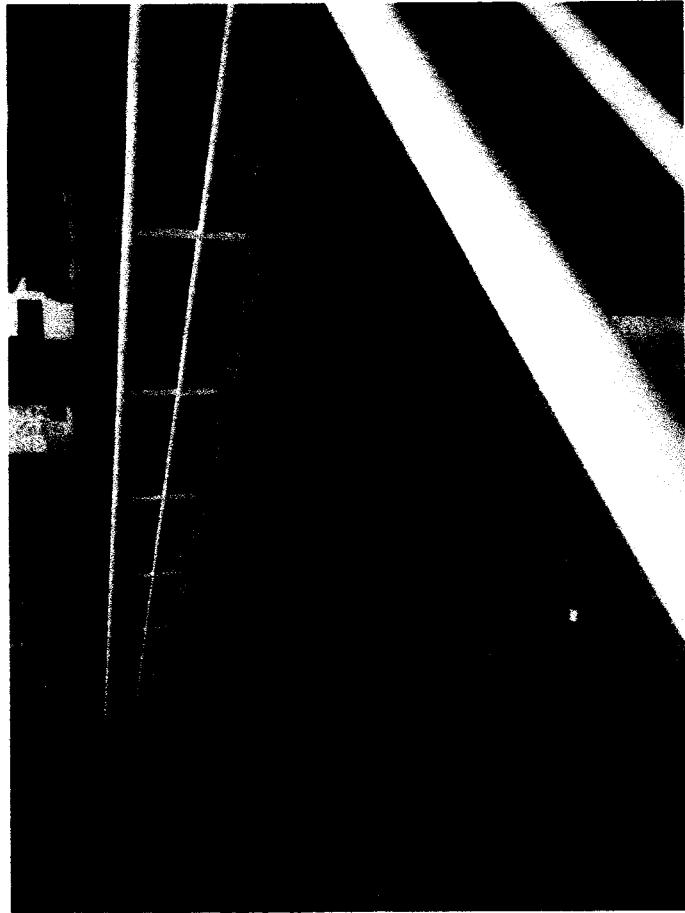
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

173



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

CORRECTA INSTALACIÓN DE BARANDAS



P A N E L F O T O G R A F I C O

ROBERTO RAMOS VIZARRE
ING. CIVIL
CIP. 43918



CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


ATENAS
CONSORCIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

**PANELES DE PVC PARA FALSO CIELO RASO CORRECTAMENTE
INSTALADO**

P
A
N
E
L

F
O
T
O
G
R
A
F
I
C
O



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

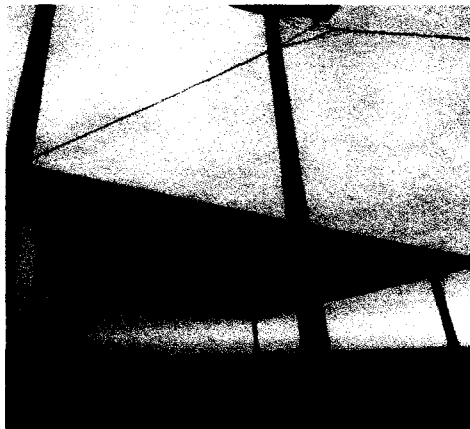
ATENAS
CONSORCIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

**COBERTURA DE POLICARBONATO CON ESTRUCTURA
METALICA CORRECTAMENTE INSTALADA**

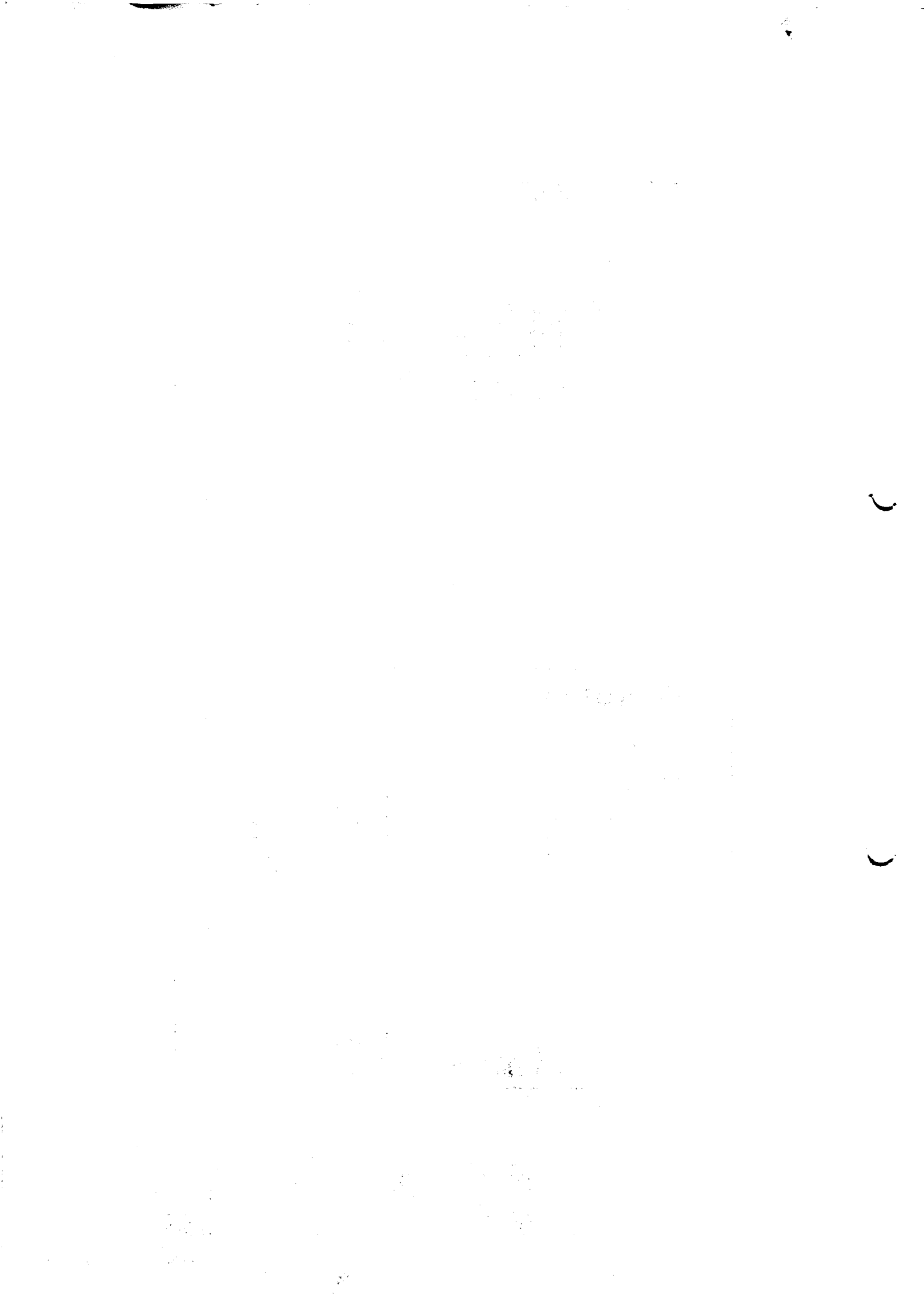
P
A
N
E
L

F
O
T
O
G
R
A
F
I
C
O



[Handwritten Signature]
ROBERTO RAMOS VIZARRI
ING. CIVIL
CIP. 43918

[Handwritten Signature]
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal





Copia simple de POLIZA VIDA LEY de la obra.

176

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4P. Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARGO

CARTA No. 012-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPESReferencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"Asunto: **REMITO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA POLIZA VIDA LEY**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y a la vez remitirle LA POLIZA VIDA LEY, como fuera solicitado y referido en las bases del proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDEPES RECEPCIÓN		NO IMPRIMA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN
Fecha:	01 DIC. 2017	
Por:		
Hora:	4:45	N° Repite:

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

177

URT-BB-VLEY-2017/3140300



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que los trabajadores en planilla abajo nombrados, se encuentran asegurados en nuestra Compañía bajo la Póliza de Seguro de Vida Ley N° 6101711600118 por 4R **PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** de acuerdo a las coberturas y sumas aseguradas que se indican en el Decreto Legislativo N° 688, desde 01/12/2017 al 01/03/2018 se emite la presente el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro.

N°	Tip. Documento	N° Documento	Nombre Asegurado	Ocupación
1	DNI	16402186	ALBERTO GUERRERO FOWKS	OBRERO
2	DNI	46187942	ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO	EMPLEADO
3	DNI	46739996	ANA BEATRIZ ROZAS POMALAZA	EMPLEADO
4	DNI	42103342	ARMANDO LEO CHURA QUENTA	OBRERO
5	DNI	02860520	BERNABE VILCHEZ JUÁREZ	OBRERO
6	DNI	43936067	CHRISTIAN EDISON ROZAS CABELLO	EMPLEADO
7	DNI	40249688	DANTE ANIBAL MELO HERRERA	OBRERO
8	DNI	45168481	DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	OBRERO
9	DNI	80172324	EDGAR QUISPE CONDORI	OBRERO
10	DNI	21095733	EDUARDO SAMUEL JIMENEZ ORIHUELA	OBRERO
11	DNI	42986480	ELEAZAR BUITRON PALOMINO	OBRERO
12	DNI	02046250	FELIX ROGER HUANCA HUANCA	OBRERO
13	DNI	41082996	HUGO OMAR DELGADO RODRIGUEZ	OBRERO
14	DNI	45707983	JENRY FATAMA FREYRE	OBRERO
15	DNI	16701208	JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO	OBRERO
16	DNI	41033170	JOSE LUIS REQUEJO PEREZ	EMPLEADO
17	DNI	45385079	JUAN CARLOS ROJAS CCOPA	OBRERO
18	DNI	42848224	JUAN PABLO ROZAS CABELLO	OBRERO
19	DNI	41956291	LORENZO CONTRERAS PAUCAR	OBRERO
20	DNI	09317201	LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES	OBRERO
21	DNI	47074341	LUCY YSABEL SANDOVAL CHAPOÑAN	EMPLEADO
22	DNI	45593309	LUDWING GIOVANNI GONZALES ALVAREZ	EMPLEADO
23	DNI	10137409	MANUEL ELIAS MOZOMBITE CURICO	OBRERO
24	DNI	48049865	MARIA FE MORALES VASQUEZ	EMPLEADO
25	DNI	47801069	MAX RICARDO HUAMANI VELEZ	OBRERO
26	DNI	41874926	OMAR YAHUANA CHUQUIMARCA	OBRERO
27	DNI	41501318	PAULINO SANTOS FARCEQUE	OBRERO
28	DNI	31927732	PEDRO JUAN DE DIOS SOTELO DIAZ	OBRERO
29	DNI	21448480	ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA	OBRERO

178

NOTA: El presente documento no sustituye a la póliza indicada líneas arriba, en caso de discrepancia prevalecerán los términos y condiciones detallados en la póliza misma. Asimismo este documento queda sin efecto en caso el cliente incumpla con sus obligaciones de pago de primas referentes a este seguro.

CONSORCIO AZENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

URT-BB-VLEY-2017/3140300



30	DNI	06797944	RUBEN DARIO GOMEZ CARHUAZ	OBRERO
31	DNI	46606951	RUTH PAOLA VARGAS ESPINO	OBRERO
32	DNI	45635440	SEBASTIAN ALAN SOTO CASTILLO	EMPLEADO
33	DNI	10419435	SIMON HERMOZA QUISPE	OBRERO
34	DNI	08169493	VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	OBRERO
35	DNI	45268425	WILSTON HUANCA HUANCA	OBRERO

Se expide la presente, para los fines que consideren conveniente.

Miraflores, 28 de Noviembre de 2017

Horas: 16:16:34 PM, SMURGA

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

NOTA: El presente documento no sustituye a la póliza indicada líneas arriba, en caso de discrepancia prevalecerán los términos y condiciones detallados en la póliza misma. Asimismo este documento queda sin efecto en caso el cliente incumpla con sus obligaciones de pago de primas referentes a este seguro.



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
 0051 - 00040659

FECHA EMISION 30/11/2017

CANCELADO 30/11/2017

CONTRATANTE : 4r Promotores Y Constructores S.R.L.

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lim

NRO. DOCUMENTO : 20562912615

ASEGURADO : 4r Promotores Y Constructores S.R.L.

CODIGO POSTAL : 18

POLIZA : 6101711600118 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/12/2017	01/03/2018		15883-Flores Deza Roger Enrique	San Martin Sc
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 90212063				
Prima Comercial				365.40
Impuesto Gral. A Las Ventas				65.77
Importe Total				S/ *****431.17
Son : Cuatrocientos Treinta Y Un Y 17/100 Soles				

SIRVALE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTSCBK 15:27:50

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
 0051 - 00040659

FECHA EMISION 30/11/2017

CANCELADO 30/11/2017

CONTRATANTE : 4r Promotores Y Constructores S.R.L.

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lim

NRO. DOCUMENTO : 20562912615

ASEGURADO : 4r Promotores Y Constructores S.R.L.

CODIGO POSTAL : 18

POLIZA : 6101711600118 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/12/2017	01/03/2018		15883-Flores Deza Roger Enrique	San Martin Sc
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 90212063				
Prima Comercial				365.40
Impuesto Gral. A Las Ventas				65.77
Importe Total				S/ *****431.17
Son : Cuatrocientos Treinta Y Un Y 17/100 Soles				

SIRVALE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTSCBK 15:27:50

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16 CONSORCIO ATENAS

180

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante Legal



Copia simple del POLIZA CAR de la obra.

181

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARGO

CARTA No. 011-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPESReferencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"Asunto: **REMITO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA POLIZA CAR**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y a la vez remitirle LA POLIZA CAR, como fuera solicitado y referido en las bases del proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha:	01 DIC. 2017
Por:	
Hora:	4:15
N° Registro:	
IMPRESA CONSORCIO RECEPCIÓN	

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

182



CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

Folio 0000178
PAG. 1**MAPFRE**MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emision	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION 172.69	
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

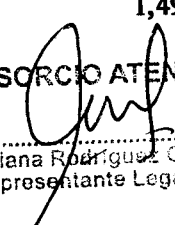
DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS 183


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



MAPFRE

PAG: 2
Folio 0000179

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Sabellio
Representante Legal

184



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

Miraflores, 30 de Noviembre del 2017

Señor(es):

4r Promotores Y Constructores S.R.L.

Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lim

RUC 20562912615

Moneda: S/.

Corredor 16209 Julio Ruben Kanashiro Gusukuma

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301711600057	0	1,270.56		228.70	1,499.26
					1,499.26

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
90275368	SOLES	1,499.26	01/12/2017	31/12/2017	PENDIENTE
		1,499.26			

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @	BBVA BCP SCOTIABANK DE LA NACION (solo presencial) FALABELLA BIF INTERBANK
En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza	
Afiliándose al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express	

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

CONSORCIO ATEMAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

186

D0911010 - 05/01



MAPFRE

Folio 0000182

Pag. 2

Miraflores , 30 de Noviembre del 2017

Señor(a)(rta)(es):

4r Promotores Y Constructores S.R.L.

Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lim

Corredor: 16209 Julio Ruben Kanashiro Gusukuma

RUC 20562912615

Moneda: S/.

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

187



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

POLIZA 2301711600057		COLECTIVO	PAG. 1 Folio 0000183 SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION	

TIPO DE MOVTO <i>Emision</i>	SPTO. 0	FECHA ACTU. 29/11/2017	FECHA INI.POL. 01/12/2017	Nro.RSGOS 1	MON. S/.	PRIMA NETA. 1,270.56
---------------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO <i>4r Promotores Y Constructores S.R.L.</i>	RUC 20562912615

UBICACION DEL RIESGO
<i>Chala, Distrito De Chala, Provincia De Caraveli, Región Arequipa, Chala, Caravel</i>

DATOS DEL RIESGO			
INTERES ASEGURADO : <i>Optim.Del Desembarcadero Pesq.Artesanal Sala De Procesamiento De Produ.Hidrobio.</i>			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	616,794	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 616,794
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1		PERIODO DE PRUEBA 1 (MESES) :

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
<i>Principal " A "</i>	<i>616,794</i>	<i>10.00% Monto Indemnizable</i>	<i>S/. 8,125</i>
<i>Terremoto " B "</i>	<i>616,794</i>	<i>20.00% Monto Indemnizable</i>	<i>S/. 16,250</i>
<i>Huelga, Motin Y Conmocion Civil</i>	<i>616,794</i>	<i>10.00% de la Perdida</i>	<i>S/. 16,250</i>
<i>Terrorismo</i>	<i>616,794</i>	<i>10.00% de la Perdida</i>	<i>S/. 16,250</i>

CLAUSULAS ADHERIDAS
<i>230 - Cond. Grls. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas</i>
<i>000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrreg01122013</i>
<i>001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles</i>
<i>001A - Terrorismo</i>
<i>008 - Estructuras En Zonas Sismicas</i>

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

D0404006 - 10/00



CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

Folio 0000184

MAPFREMAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emision	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	1meo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	172.69

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

189



POLIZA		COLECTIVO
2301711600057		
VIGENCIA DESDE	HASTA	
01/12/2017 12:00 Hrs.	29/01/2018 12:00 Hrs.	

PAG: 2
Folio 0000185

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

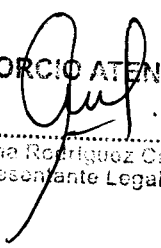
Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

PAG. 1
Folio 0000187

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 29/11/2017	FECHA INI.POL. 01/12/2017	Nro.RSGOS 1	MON. S/.	PRIMA NETA. 1,270.56
--------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO 4r Promotores Y Constructores S.R.L.	RUC 20562912615

UBICACION DEL RIESGO
Chala, Distrito De Chala, Provincia De Caraveli, Región Arequipa, Chala, Caravel

DATOS DEL RIESGO	
INTERES ASEGURADO : Optim. Del Desembarcadero Pesq. Artesanal Sala De Procesamiento De Produ. Hidrobio.	
VALOR FINAL DE LA OBRA : 616,794	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 616,794
PERIODO DE LA OBRA (MESES) : 1	PERIODO DE PRUEBA (MESES) : 1
VALOR DE LOS EQUIPOS :	

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
Principal " A "	616,794	10.00% Monto Indemnizable	S/. 8,125
Terremoto " B "	616,794	20.00% Monto Indemnizable	S/. 16,250
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	616,794	10.00% de la Perdida	S/. 16,250
Terrorismo	616,794	10.00% de la Perdida	S/. 16,250

- | CLAUSULAS ADHERIDAS |
|--|
| 230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas |
| 000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrreg01122013 |
| 001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles |
| 001A - Terrorismo |
| 008 - Estructuras En Zonas Sismicas |

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior
 POLIZA ANTERIOR Nro :
 GENERADO POR :

EL ASEGURADO

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cuscollo
 Representante Legal

D0404006 - 10/00



CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

Folio 0000188

MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	1meo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	172.69

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

193



PAG: 2
Folio 0000189

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

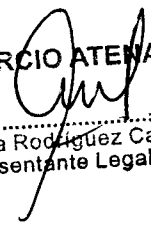
Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

PAG: 3
Folio 0000190

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

.....
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

Folio 0000191
PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION 172.69	
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabullo
Representante Legal



PAG: 2
Folio 0000198

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

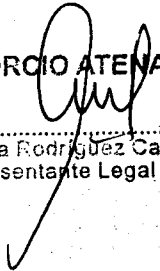
Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal





MAPFRE

PAG: 3
Folio 0000199

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

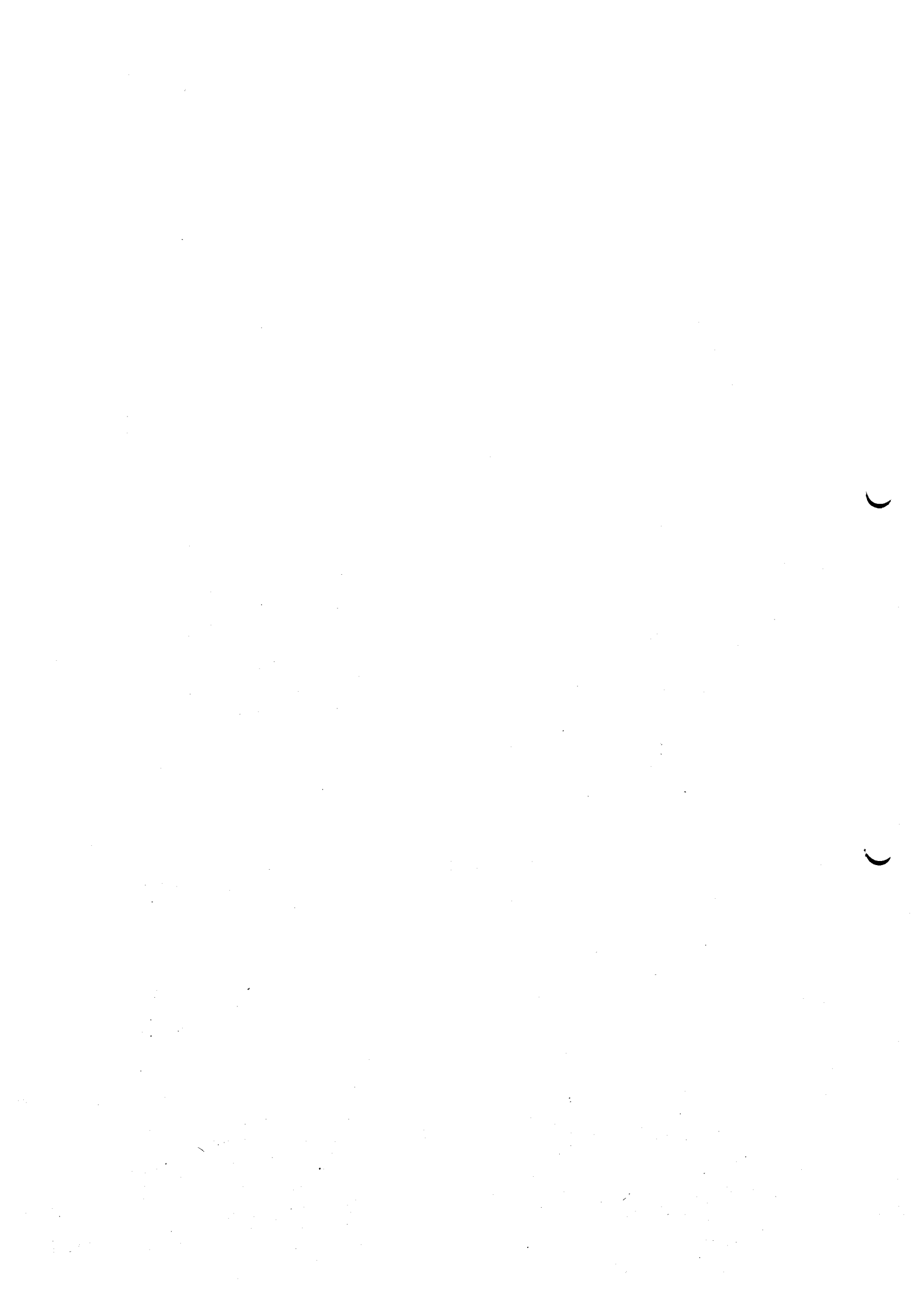
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal





POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	Folio 0000200 0
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos

Lugar .- Chala, distrito de Chala, Provincia de Caraveli, región Arequipa

Monto de la Obra .- S/. 616,794

Duración .- 01/12/2017 al 29/01/2018 59 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 616,794	10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 616,794	20% del monto indemnizable mínimo S/. 16,250
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 616,794	20% del monto indemnizable mínimo S/. 16,250
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 616,794	10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- HMCCDMVT	S/. 616,794 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 16,250
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 154,199 Por evento / Vigencia	Por reclamante: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- " G " - Rem. Escombros	S/. 154,199	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA) - Daños a propiedades que estén bajo responsabilidad del Asegurado (no de terceros)	S/. 154,199	15% del monto indemnizable, mínimo S/. 8,125
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,250
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Conmociones Civiles
- * Terrorismo

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Gabullo
Representante Legal



POLIZA	COLECTIVO	Folio 0000201
2301711600057		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
01/12/2017 12:00 Hrs.	29/01/2018 12:00 Hrs.	0

- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas (Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000.00)
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Medidas de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizará los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Mantenimiento (1 mes)
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * No se aceptan prorrogas automáticas
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
- * No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hincado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal



POLIZA	COLECTIVO	SELECCION
2301711600057		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
01/12/2017 12:00 Hrs.	29/01/2018 12:00 Hrs.	0

- * Hurto calificado (Robo): S/. 28,000 por evento y S/. 76,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 2,800.
- * Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- * Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro:
GENERADO POR: CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

SCOTIABANK

064

NUC :

CLTE :

SERV :

Cod :

01 IMPORTE LEON

02 IMPORTE M...

03 IMPORTE ...

00

00

00

1499.25

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

A Pagar

Mora :

Descuento :

Scotiabank

INDIAL A PAGAR S/

SERV. RETAID. S/

TOTAL COMISIONES : 0.00

1499.25

1499.25

FINA DE PAGO EFECTIVO

Valor Total Efectivo:

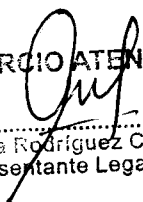
VALOR DE PAGO EFECTIVO

VALOR DE PAGO EFECTIVO

LA VERDAD QUE LOS DATOS SON CORRECTOS

Garantía de fiel cumplimiento .

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

avla

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004596

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:


Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 15/11/2017 hasta las 24:00 horas del 13/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,652.15 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

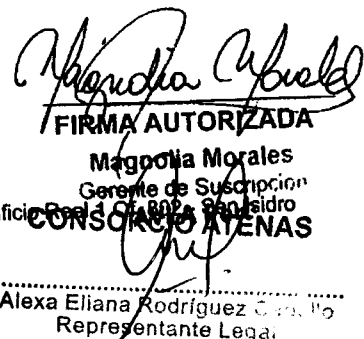
AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA
 Javier Lamarque
 Gerente Comercial
 Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1, Oficina 802, San Isidro, Lima

COD. SBS: RG1175400001

www.avla.com


FIRMA AUTORIZADA
 Maggolia Morales
 Gerente de Suscripción
 Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1, Oficina 802, San Isidro, Lima
CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez C. de R.
 Representante Legal

0007496
204

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
OF./193012-812C-S64853 OP-0404897 09/11/2017
Hora: 16:58:07

Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

AVLA PERU COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Cuenta a Abonar :
PRIMAS SOLES

Nro de cuenta : 193-2256512-0-49

Código Id Usuario: **20562912615**

Importe : S/*****1,091.24
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****1,091.24

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



R.U.C.: 20600825187

Factura

N° 001-0009248

Razon Social : AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
 Direccion : VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147, TORRE REAL 1 - OFICINA
 802 - SAN ISIDRO
 Telefono : 51 1 7154400
 Señores : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Direccion : AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 INT.
 401 URB. MIRAFLORES - LIMA - LIMA MIRAFLORES
 U.C. : 20562912615

Fecha Emi.: 15/11/2017
 Fecha Ven.: 15/12/2017
 Moneda : Soles

OTROS : PRIMA DE EMISIÓN NRO. 3002017004596

VALOR VENTA : 924.78

 SubTotal : 924.78
 I.G.V. 18 % : 166.46
 Total S/. : 1,091.24

No sujeto a Retención del I.G.V., según el Art. 5 Inciso C de la Resolución de Superintendencia
 N° 037/2002 - SUNAT

Documento Autorizado según Resolución SUNAT 007 - 99 Artículo 4° numeral 6.1 Inc. b)

MIL NOVENTA Y UN Y 24/100 SOLES

EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PASO DE LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA SUJETA AL COBRO
 DE INTERÉS MORATORIO EQUIVALENTE A LA TASA MÁXIMA MORATORIO PERMITIDA POR EL BCRP DE
 ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Fin700cer



PAGADO

CONSORCIO ATENAS 206

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CARGO**avla**
Respaldando empresas

Lima, 22 de enero de 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Av. Petit Thouars Nro. 115
 Lima-Lima-Lima
 Oficina de Tesorería
 Presente.

FONDEPES RECEPCIÓN		NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN
Fecha: Por:	23 ENE. 2018	
Hora:	12:24	Nº Registro

De nuestra consideración,

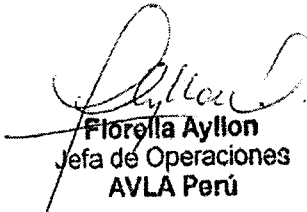
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. (antes, AvalPerú Compañía de Seguros S.A.), identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con la finalidad de hacerle entrega de la renovación de la Carta Fianza tomada por **CONSORCIO ATENAS** que detallamos a continuación:

Carta Fianza:

N° 3002017004596-1

Quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Se despide atentamente,



Florella Ayllon
 Jefa de Operaciones
 AVLA Perú

Anexo: 01 (Uno) Carta Fianza Original

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima - Perú
 contacto@avla.cl - www.avla.cl

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

207

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 18 DE ENERO DE 2018	C/F N° 3002017004596-1
--	---------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/04/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921801

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (RUC 20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (RUC 20562912615), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 14/02/2018 hasta las 24:00 horas del 15/04/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,652.15 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 13/02/2018, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA
Juan Erázo

Jefe de Gestión Integral de Riesgos
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

FIRMA ALEXA RODRIGUEZ
Gerente Legal
AVLA Perú

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

51 1 715 4400

208

0010184



Garantía de adelanto directo.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 007-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 28 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha: Por:	28 NOV. 2017
Hora: 00	N° Registro:
NO IMPLICA CONFORMIDAD - INTERCEPTACIÓN	

Presente.-Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPESReferencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de S/. 61,652.15 (Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 15/100 nuevos soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Entidad **AVLA PERU**
 Carta Fianza No. **3002017007004715**
 Por el importe de: **S/. 61,652.15**
 Periodo de vigencia: **Del 24.Nov.17 al 24.Dic.17**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO DIRECTO

Factura N° **001 - 000269**
 Fecha: **Del 24.Nov.17**
 Sub Total **S/. 52,247.58**
 IGV **S/. 9,404.57**
 Total **S/. 61,652.15**

Asimismo, informamos que el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** es el **009-041-000002142058-53** con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumplo con informar que nuestra **Cuenta de Deduciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello

Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de La Molina - La Molina - Lima - Lima.
 Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
 Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

210

CONSORCIO ATENASAlexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004715

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/01/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 24/11/2017 hasta las 24:00 horas del 23/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,652.15 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA

Juan Erazo
Jefe de Gestión Operativa de Seguros
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

www.avla.com


FIRMA AUTORIZADA

Juan Carlos Orellana
Gerente de Administración y Finanzas
AVLA Perú

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

AVLA PERÚ

211

0007771

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 29 DE ENERO DE 2018	C/F N° 3002017004715-1 (R)
---	--------------------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/03/2018

ASEGURADO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	RUC 20137921601
---	---------------------------

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:


Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (RUC 20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (RUC 20562912615), que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.


La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 24/01/2018 hasta las 24:00 horas del 25/03/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,652.15 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior N° 3002017004715-1 impresa en folio 0010020, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

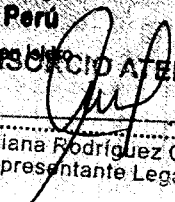

FIRMA AUTORIZADA
Paul García
 Gerente de Contabilidad
 AVLA Perú


FIRMA AUTORIZADA
Christian Rojas Delgado
 Gerente Legal
 AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802, San Isidro
www.avla.com

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

212
0010530

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP

OF./193012-812C-S64853 OP-0407359 09/11/2017
Hora: 17:00:00

Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

AVILA PERU COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Cuenta a Abonar :
PRINAS SOLES

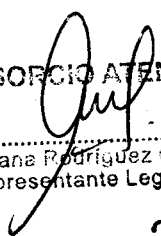
Nro de cuenta : 193-2256512-0-49

Código Id Usuario: 20562912615

Importe : S/*****727.49
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****727.49

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSORCIO ATENAS



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

R.U.C. : 20600825187

Factura

N° 001-0009512

Razon Social : AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
 Direccion : VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147, TORRE REAL 1 - OFICINA
 802 - SAN ISIDRO
 Telefono : 51 1 7154400
 Señores : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Direccion : AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 INT.
 401 URB. MIRAFLORES - LIMA - LIMA MIRAFLORES
 R.U.C. : 20562912615

Fecha Emi.: 22/11/2017
 Fecha Ven.: 22/12/2017
 Moneda : Soles

S : PRIMA DE EMISIÓN NRO. 3002017004715

VALOR VENTA : 616.52

SubTotal	:	616.52
I.G.V. 18 %	:	110.97
Total S/.	:	727.49

No sujeto a Retención del I.G.V., según el Art. 5 Inciso C de la Resolución de Superintendencia N° 037/2002 - SUNAT

Documento Autorizado según Resolución SUNAT 007 - 99 Artículo 4° numeral 6.1 Inc. b)

SETECIENTOS VEINTISIETE Y 49/100 SOLES

EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PASO DE LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA SUJETA AL COBRO DE INTERÉS MORATORIO EQUIVALENTE A LA TASA MÁXIMA MORATORIO PERMITIDA POR EL BCRP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Fin700cer

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

Bienvenido
 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Usuario: DIANA ROSAS LABELLO
 RUC: 2056291761
 Servicio Card Empresas Premium (Ejer. Lima) 007.9***
 Sect. 11sta KAREN CASTILLO, T. 0116000 anexo 3340
 06 diciembre 2017, 17:27



Ahorros y Cuentas Corrientes - Detalle de Movimiento

Tipo	Cuenta	Moneda	Saldo Contable	Saldo Disponible
Cta.Cte.	000-2142058	Soles	166,114.33	166,114.33

Datos

Descripción: TRF.CCE PAGO PROVEEDORES
 Detalle Operación: 928.496.371.5655
 Fecha de Efectividad: 06/12/2017
 Fecha de Operación: 06/12/2017
 Hora de Operación: 16:15:51
 Detalle / Nro. Factura: 0000
 Ordenante / Unidad Ejecutora: FONDEPES PPTO 2003
 Importe: S/ 59,186.06
 Beneficiario: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S R L
 Sucursal: RECAUDACIÓN Y COBRANZAS
 Banco: NACION
 Motivo: Pago de proveedores

Siguiente >

Anterior

La Fecha de Efectividad, corresponde a la fecha en la que el banco procesa la operación, la que es utilizada para el cálculo de intereses, moras, vencimientos, etc.

Si Usted desea una copia de la Nota de Cargo o Abono, podrá solicitarla. Le recordamos que dicha nota tendrá un costo de acuerdo con el tarifario vigente.

En caso de requerir mayor información podrá solicitarla en nuestra sección Contáctenos o en Banca Telefónica. 311-8000(Lima) ó 0-801-1-6000(Provincias) en ambos casos marcar opción 0 donde gustosamente será atendido por un Asistente de Servicio.

CONSORCIO ATENAS

[Signature]
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	1817C2701703177
Nº Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00046158407
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20562912615
Nombre/Razón Social del Proveedor	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20137921601
Nombre/Razón Social del Adquiriente	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUE
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	030 - Contratos de Construcción
Monto del depósito	S/.2466.09
Fecha y hora de pago	27/12/2017 12:35:53
Periodo Tributario	201711
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	0001 00000269
Número de operación	

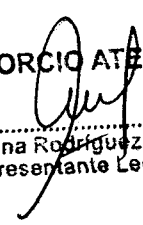
CONSORCIO ATENAS

.....
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



Garantía de adelanto para materiales.

CONSORCIO ATENAS



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 014-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 07 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-Atención: A quien Corresponda / *Javier Chang Serrano*
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPESReferencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES****OBRA:** "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO PARA MATERIALES**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO PARA MATERIALES** por la suma de S/. 125,722.21 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós con 21/100 soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO PARA MATERIALES

Entidad **AVLA PERU**
 Carta Fianza No. **P3002017006827**
 Por el importe de: **S/. 123,304.30**
 Periodo de vigencia: **Hasta el 10.Feb.18**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO PARA MATERIALES

Factura N° **001 - 000277**
 Fecha: **Del 12.Dic.17**
 Sub Total **S/. 104,495.17**
 IGV **S/. 18,809.13**
 Total **S/. 123,304.30**

FONDEPES RECEPCIÓN		NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN
Fecha:	Por:	
Fecha: <i>11.9.18</i>	Por: <i>[Firma]</i>	

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES (De acuerdo al Expediente Técnico).

Asimismo, informamos que el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** es el **009-041-000002142058-53** con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumplo con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN.**

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - Lima.
 Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
 Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

[Firma]
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CARAVELLI - AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Especialidad: RESUMEN

Fecha: Dic-17

RESUMEN

Mononio	Descripción	Indice	Simbolo	Porcentaje	Factor	Checkof
1	MANO DE OBRA	47	J	100.000%	0.286	0.286
2	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	2	ALM	74.000%	0.102	0.075
2	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	6	ALM	17.000%	0.102	0.017
2	MALLA DE ALAMBRE	46	ALM	9.000%	0.102	0.009
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	11	ARC	55.000%	0.056	0.031
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	12	ARC	27.000%	0.056	0.015
3	CABLE NYY Y NKY	19	ARC	18.000%	0.056	0.010
4	CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	CDF	36.000%	0.078	0.028
4	DÓLAR + INFLACION DEL MERCADO USA	30	CDF	13.000%	0.078	0.010
4	CERRAJERIA NACIONAL	26	CDF	51.000%	0.078	0.040
5	MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	43	MME	60.000%	0.093	0.056
5	MAQUINARIA Y EQ IMPORTADO	49	MME	24.000%	0.093	0.022
5	MAQUINARIA Y EQ NACIONAL	48	MME	16.000%	0.093	0.015
6	PERFIL DE ALUMINIO	52	PLV	51.000%	0.115	0.059
6	PERFIL DE ACERO	51	PLV	49.000%	0.115	0.056
7	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	GGU	100.000%	0.270	0.270
TOTAL					1.0000	1.0000

Monto por materiales.-	Presupuesto	Factor	Monto
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	522,706.19	0.0755	39,453.86
ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	522,706.19	0.0173	9,063.73
MALLA DE ALAMBRE	522,706.19	0.0092	4,798.44
ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	522,706.19	0.0308	16,099.35
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	522,706.19	0.0151	7,903.32
CABLE NYY Y NKY	522,706.19	0.0101	5,268.88
CEMENTO PORTLAND TIPO V	522,706.19	0.0281	14,677.59
CERRAJERIA NACIONAL	522,706.19	0.0398	20,793.25
MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	522,706.19	0.0558	29,167.01
PERFIL DE ALUMINIO	522,706.19	0.0587	30,656.72
PERFIL DE ACERO	522,706.19	0.0564	29,454.49
		Sub Total	207,336.64
		IGV (18.00%)	37,320.60
		TOTAL	244,657.24

RESUMEN

Monto por materiales.-	Monto
RESUMEN	207,336.64
	IGV (18.00%)
	TOTAL
	244,657.24

MONTO A OTORGAR POR SUMINISTRO DE MATERIALES

Monto máximo de materiales según FÓRMULAS POLINÓMICAS	244,657.24	39.68%
Presupuesto ofertado	616,521.50	
MONTO MÁXIMO A OTORGAR AL CONTRATISTA	123,304.30	20.00%
Monto solicitado por el contratista inc IGV (18.00%)	123,304.30	20.00%

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS en concordancia con el CRONOGRAMA ADECUADO A LA FECHA ESTIMADA DE INICIO CONTRACTUAL (Para adquirirlos con anticipación a su ejecución)

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CARAVELLI - AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

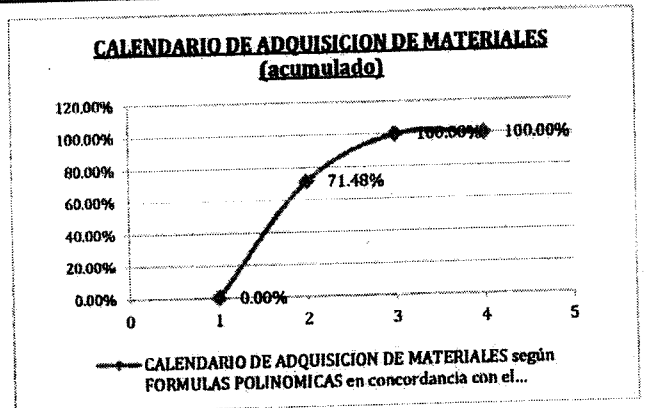
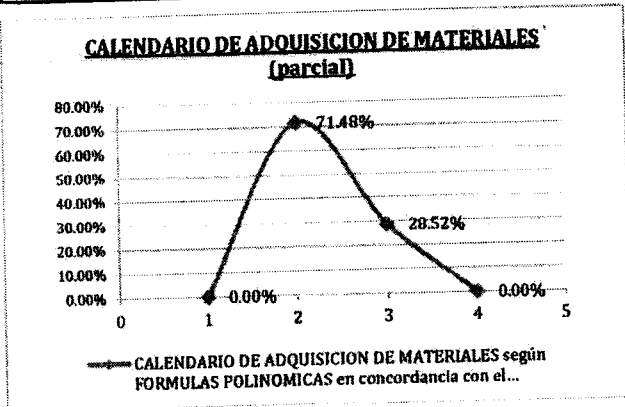
Especialidad: RESUMEN

Fecha: Dic-17

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DEL ADELANTO DE MATERIALES

	TOTAL	12.Dic.17 al	16.Dic.17 al	01.Ene.18 al	16.Fne.18 al
		15.Dic.17	31.Dic.17	31.Ene.18	09.Fne.18
		4 DIAS	16 DIAS	15 DIAS	9 DIAS
RESUMEN	207,336.64	-	148,208.11	59,128.53	-
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	39,453.86	-	39,453.86	-	-
ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	9,063.73	-	-	9,063.73	-
MALLA DE ALAMBRE	4,798.44	-	4,798.44	-	-
ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	16,099.35	-	-	16,099.35	-
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	7,903.32	-	-	7,903.32	-
CABLE NYY Y NKY	5,268.88	-	-	5,268.88	-
CEMENTO PORTLAND TIPO V	14,677.59	-	14,677.59	-	-
CERRAJERIA NACIONAL	20,793.25	-	-	20,793.25	-
MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	29,167.01	-	29,167.01	-	-
PERFIL DE ALUMINIO	30,656.72	-	30,656.72	-	-
PERFIL DE ACERO	29,454.49	-	29,454.49	-	-
Sub Total	207,336.64	-	148,208.11	59,128.53	-
IGV (18.00%)	37,320.60	-	26,677.46	10,643.14	-
TOTAL	244,657.24	-	174,885.57	69,771.67	-

	0.00%	71.48%	28.52%	0.00%
Avance parcial	0.00%	71.48%	28.52%	0.00%
Avance acumulado	0.00%	71.48%	100.00%	100.00%



CONSORCIO ATENAS
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
LIMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017

C/F N°
3002017004970

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.


La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 12/12/2017 hasta las 24:00 horas del 10/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 123,304.30 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 30/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

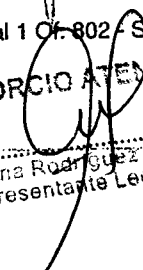

FIRMA AUTORIZADA
Carlos Dalgado
Jefe de Gestión Integral de Riesgos
AVLA Perú


FIRMA AUTORIZADA
Carlos Dalgado
Gerente de Riesgos Técnicos
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

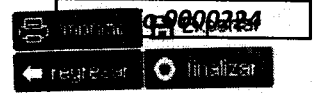
Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Casullo
Representante Legal

0008408

Bienvenido
 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Usuario: DIANA GERALDINE ROSAS CAB
 RUC: 20562917315
 ScotiaCard Empresa Visa Premium (Ejecutiva) 00102 **
 Sectorista KAREL CAJILLLO T. 116000 Anexo 33404
 26 de febrero 2017 10:16



Ahorros y Cuentas Corrientes - Detalle de Movimiento

Tipo	Cuenta	Moneda	Saldo Contable	Saldo Disponible
Cta.Cte.	000-2142058	Soles	257,379.40	257,379.40
Datos				
Descripción	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES			
Detalle Operación	928.496.387.2304			
Fecha de Efectividad	22/12/2017			
Fecha de Operación	22/12/2017			
Hora de Operación	16:26:32			
Detalle / Nro. Factura	0001-277			
Ordenante / Unidad Ejecutora	FONDEPES PPTO 2003			
Monto	S/ 118,372.13			
Beneficiario	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S R L			
Sucursal	RECAUDACIÓN Y COBRANZAS			
Banco	NACION			
Motivo	Pago de proveedores			

Siguiente

La Fecha de Efectividad, corresponde a la fecha en la que el banco procesa la operación, la que es utilizada para el cálculo de intereses, moras, vencimientos, etc.

Si Usted desea una copia de la Nota de Cargo o Abono, podrá solicitarla. Le recordamos que dicha nota tendrá un costo de acuerdo con el tarifario vigente.

En caso de requerir mayor información podrá solicitarla en nuestra sección Contáctenos o en Banca Telefónica. 311-8000(Lima) ó 0-801-1-6000(Provincias) en ambos casos marcar opción 0 donde gustosamente será atendido por un Asistente de Servicio.

CONSORCIO ATEMAS

223

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN

LIMA, 30 DE ENERO DE 2018

C/F N°

3002017004970-1

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/04/2018

ASEGURADO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

RUC

20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

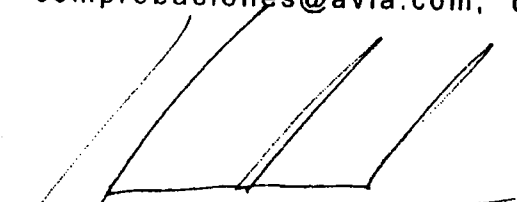
Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (RUC 20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (RUC 20562912615), que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

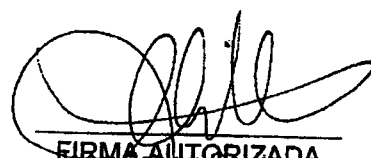
La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 11/02/2018 hasta las 24:00 horas del 12/04/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 123,304.30 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 30/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 10/02/2018, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA
 Ricardo Ponce de León H.
 Gerente de Garantías Financieras
 AVLA Perú


FIRMA AUTORIZADA
 Carlos Ochoa
 Gerente de Administración y Finanzas
 AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro

www.avla.com**CONSORCIO ATENAS**


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

224

0010521



Copia simple del pago de ESSALUD.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Constancia de Pago

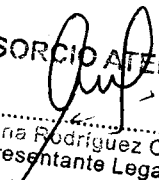
Folio 0000227

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 278402423

RUC : 20562912615
Razón social : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Periodo : 12/2017
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe pagado : S/. 324
Número de operación: 000139558477
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000441387557
Fecha de operación bancaria: 16/01/2018 10:32:52

CONSORCIO ATENAS



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Constancia de Pago

Folio 0000228

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 278402141

RUC : 20562912615
Razón social : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Periodo : 12/2017
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado : S/. 247
Número de operación: 000139558068
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000441386137
Fecha de operación bancaria: 16/01/2018 10:30:55

CONSORCIO ELIAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



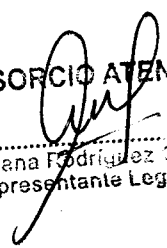
Copla simple de la contribución al SENCICO (No Aplica).

CONSORCIO ATENAS
[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Copia simple del SCTR de la obra.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARGO

CARTA No. 008-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente:Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPESReferencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"Asunto: **REMITO SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - RENOVADO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez cumplimos con remitir la renovación del **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**, para la ejecución de la **"OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"**, vigente desde el 01/12/17 hasta el 01/01/18.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDEPES RECEPCIÓN		NO IMPRIMIR - SERIEDAD NI ACEPTACIÓN
Fecha: Por:	01 DIC. 2017	
Hora: N° Registro:	12:45	

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

231

MP/2017/3146306



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7017990288105 y contrato de Salud No. 7027990288105, con vigencia del 01/12/2017 hasta el 01/01/2018, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	16701208	BARRENO GRAVELO JORGE MARTIN
2 DNI	02860520	BERNABE VILCHEZ JUÁREZ
3 DNI	42986480	BUITRON PALOMINO ELEAZAR
4 DNI	08169493	CALDERON TORRES VICTOR RODOLFO
5 DNI	42103342	CHURA QUENTA ARMANDO LEO
6 DNI	41956291	CONTRERAS PAUCAR LORENZO
7 DNI	40249688	DANTE ANIBAL MELO HERRERA
8 DNI	41082996	DELGADO RODRIGUEZ HUGO OMAR
9 DNI	21095733	EDUARDO SAMUEL JIMENEZ ORIHUELA
10 DNI	02046250	FELIX ROGER HUANCA HUANCA
11 DNI	06797944	GOMEZ CARHUAZ RUBEN DARIO
12 DNI	16402186	GUERRERO FOWKS ALBERTO
13 DNI	10419435	HERMOZA QUISPE SIMON
14 DNI	47801069	HUAMANI VELEZ MAX RICARDO
15 DNI	45268425	HUANCA HUANCA WILSTON
16 DNI	45707983	JENRY FATAMA FREYRE
17 DNI	41033170	JOSE LUIS REQUEJO PEREZ
18 DNI	45593309	LUDWING GIOVANNI GONZALES ALVAREZ
19 DNI	48049865	MORALES VASQUEZ MARIA FE
20 DNI	10137409	MOZOMBITE CURICO MANUEL ELIAS
21 DNI	41874926	OMAR YAHUANA CHUQUIMARCA
22 DNI	80172324	QUISPE CONDORI EDGAR
23 DNI	21448480	RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO
24 DNI	46187942	RODRIGUEZ CABELLO ALEXA ELIANA
25 DNI	45385079	ROJAS CCOPA JUAN CARLOS
26 DNI	42848224	ROZAS CABELLO JUAN PABLO
27 DNI	43936067	ROZAS CABELLO, CHRISTIAN EDISON
28 DNI	45168481	ROZAS CABELLO, DIANA GERALDINE
29 DNI	09317201	ROZAS FLORES, LUCIANO NEMESIO
30 DNI	46739996	ROZAS POMALAZA ANA BEATRIZ
31 DNI	47074341	SANDOVAL CHAPOÑAN LUCY YSABEL
32 DNI	41501318	SANTOS FARCEQUE PAULINO
33 DNI	31927732	SOTELO DIAZ PEDRO
34 DNI	45635440	SOTO CASTILLO SEBASTIAN ALAN
35 DNI	46606951	VARGAS ESPINO RUTH PAOLA

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CONSORCIO ATENAS

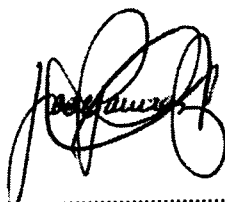
232

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

MP/2017/3146306

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/11/2017 12:27:24 pm
ROGER ENRIQUE FLORES DEZA



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Dabotto
Representante Legal

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 022-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 29 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención:

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - FONDO NACIONAL DE
 DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES
 OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE
 PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO
 DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto:

REMITO SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - RENOVADO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez cumplimos con remitir la renovación del **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**, para la ejecución de la "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA", vigente desde el 29/12/17 hasta el 29/01/18.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

FONDEPES RECEPCIÓN		NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN
Fecha: Por:	29 DIC. 2017	
Nota:	N° Registro:	
1815		

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
 Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
 Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

234

MP/2017/3189323



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7017990290915 y contrato de Salud No. 7027990290915, con vigencia del 29/12/2017 hasta el 29/01/2018, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	09572330	ASCUE TORRES IVAN
2 DNI	16701208	BARRENO GRAVELO JORGE MARTIN
3 DNI	42986480	BUITRON PALOMINO ELEAZAR
4 DNI	08169493	CALDERON TORRES VICTOR RODOLFO
5 DNI	48545354	CHASARRO VELA FRANCIS JUNIOR
6 DNI	41956291	CONTRERAS PAUCAR LORENZO
7 DNI	41082996	DELGADO RODRIGUEZ HUGO OMAR
8 DNI	06797944	GOMEZ CARHUAZ RUBEN DARIO
9 DNI	45593309	GONZALES ALVAREZ LUDWING GIOVANNI
10 DNI	74691942	GUTIERREZ JORDAN JORIL CAMILO
11 DNI	10419435	HERMOZA QUISPE SIMON
12 DNI	71741878	HUANCA HUANCA EDWIN
13 DNI	02046250	HUANCA HUANCA FELIX ROGER
14 DNI	45268425	HUANCA HUANCA WILSTON
15 DNI	46871123	HUASHUAYO TENORIO JOSEPH GIANCARLO
16 DNI	80219359	MAMANI CCARI LIBERIO ANASTACIO
17 DNI	10137409	MOZOMBITE CURICO MANUEL ELIAS
18 DNI	42978662	QUICAÑO QUISPE MANUEL ERNESTO
19 DNI	80172324	QUISPE CONDORI EDGAR
20 DNI	21448480	RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO
21 DNI	00044447	RENGIFO RUIZ DIOMEDES
22 DNI	41033170	REQUEJO PEREZ JOSE LUIS
23 DNI	46187942	RODRIGUEZ CABELLO ALEXA ELIANA
24 DNI	45385079	ROJAS CCOPA JUAN CARLOS
25 DNI	43936067	ROZAS CABELLO, CHRISTIAN EDISON
26 DNI	45168481	ROZAS CABELLO, DIANA GERALDINE
27 DNI	42848224	ROZAS CABELLO, JUAN PABLO
28 DNI	09317201	ROZAS FLORES, LUCIANO NEMESIO
29 DNI	46739996	ROZAS POMALAZA ANA BEATRIZ
30 DNI	47074341	SANDOVAL CHAPOÑAN LUCY YSABEL
31 DNI	41501318	SANTOS FARCEQUE PAULINO
32 DNI	31927732	SOTELO DIAZ PEDRO
33 DNI	45635440	SOTO CASTILLO SEBASTIAN ALAN
34 DNI	44247310	SOTO MURAYARI LUIS
35 DNI	41264097	VALENCIA MAMANI ELMER RENE
36 DNI	46606951	VARGAS ESPINO RUTH PAOLA
37 DNI	02860520	VILCHEZ JUÁREZ BERNABE

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2017/3189323



38 DNI	03127643	YAHUANA CHUQUIMARCA FRANKLIN
39 DNI	41874926	YAHUANA CHUQUIMARCA OMAR
40 DNI	75252245	YUTO COTARMA JEFERSON

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/12/2017 06:10:29 pm

ROGER ENRIQUE FLORES DEZA

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CONSORCIO ATEMAS

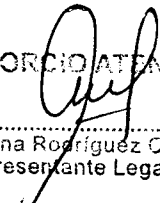
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



Copia simple de la última Planilla Electrónica PDT No. 0601 declarada, así como su contancia de presentación.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Folio 0000239

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775017020-22
 Fecha: 2018-01-15 15:20:56

Datos de la Declaración

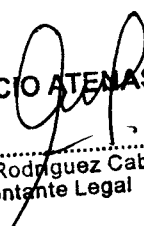
RUC: 20562912615
 Nombre o Razón Social: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 12/2017
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 5
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775017020-22
 Fecha: 2018-01-15 15:20:56

Detalle de Tributos			
Tributos	Deuda	Pago	
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		0	0
SNP - LEY 19990		247	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		324	0
Totales		S/. 571	S/. 0


CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

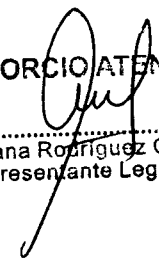
R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC: 20562912615
 Empleador: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Período: 12/2017
 PDT Planilla Electrónica - PLAME
 Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-16402186	GUERRERO FOWKS, ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1200.00	1200.00	0.00	109.74	1090.26	76.50
2	01-45168481	ROZAS CABELLO, DIANA GERALDINE	SUSPENSIÓN PERFECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	01-45820703	SILVA SANCHEZ, SILVIA SOLEDAD	ACTIVO O SUBSIDIADO	1200.00	1200.00	0.00	110.50	1089.50	76.50
4	01-47074341	SANDOVAL CHAPOÑAN, LUCY YSABEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1500.00	1500.00	0.00	136.50	1363.50	94.50
5	01-71648165	MODESTO BRAVO, LUCIO	BAJA	1043.92	1043.92	0.00	99.30	944.62	76.50

Folio 0000240

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

R15: Determinación de Deuda

Página : 1
 Fecha : 15/01/2018
 Hora : 3:18:52 PM

RUC: 20562912615
 Empleador: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Periodo: 12/2017
 PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Determinación de deuda	450	Imp. Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L. 19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta. Cat. Retenciones
Base Imponible	451		1900	3596	456	453	454	455
Impuesto Resultante	411		247	324	416	413	414	415
Compensación	600							
Credito EPS (Ley 26790)			602					
Credito EPS Per anterior			612					
Otras deduc.permit.Ley								605
Pagos previos	501		502	506		503	504	505
Interes Moratorio	701		702	706		703	704	705
Saldo a Pagar	711		247	324	716	713	714	715
Importe a Pagar	801		0	0	806	803	804	805

Determinación de deuda	457	Contrib. Solidaridad Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta. Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	458			459	460	461	462	590
Impuesto Resultante	418			419	420	421	422	591
Compensación	427							
Credito EPS (Ley 26790)			408					
Credito EPS Per anterior			428					
Otras deduc.permit.Ley								
Pagos previos	507		508	509	510	511	512	592
Interes Moratorio	707		708	740	741	742	747	593
Saldo a Pagar	717		718	743	744	745	814	594
Importe a Pagar	807		808	809	810	811	814	595

Determinación de deuda	530	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	531	540	550	560	
Impuesto Resultante	532	541	551	561	
Pagos previos	533	542	552	562	
Interes Moratorio	534	543	553	563	
Saldo a Pagar	535	544	554	564	
Importe a Pagar		545	555	565	

CONSORCIO ATENAS

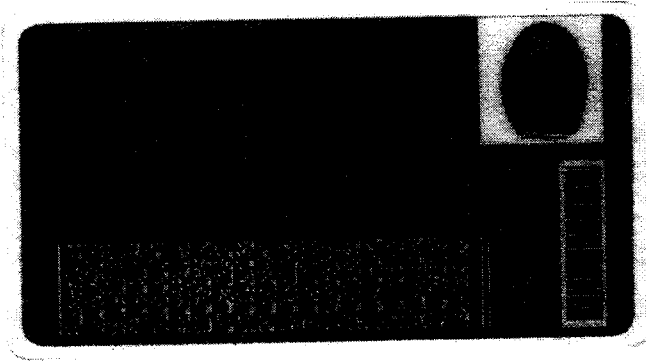
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



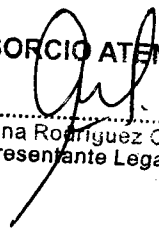
Copia simple del DNI del Representante Legal Común del Consorcio y de los Postores que lo conforman.

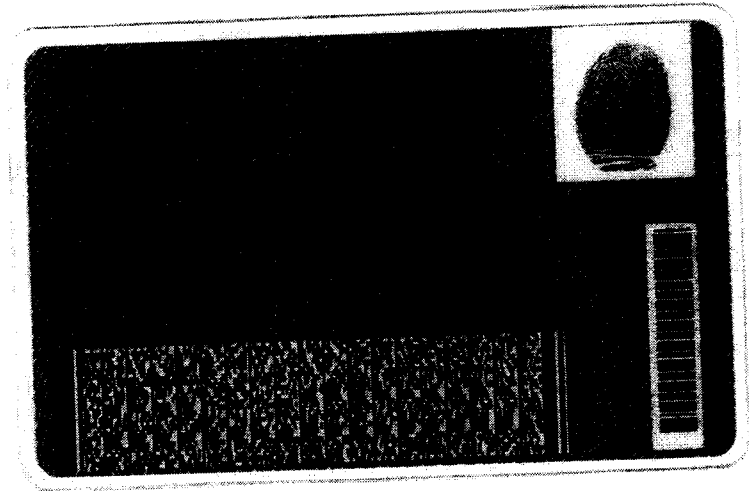
CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal

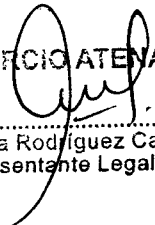


CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Copia simple de la Minuta de Constitución de los postores.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

ESCRITURA: 3109-14
MINUTA : 2953
KARDEX : 89372

**CONSTITUCIÓN DE
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
QUE OTORGAN
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ Y
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**

SL*****

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo (05) del año Dos Mil Trece (2013), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, para cuyo efecto comparecieron:=====

KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, sufragante, quien manifiesta ser de nacionalidad: Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45836468, ser secretaria, soltera, con domicilio en Manzana H, Lote número ocho (08), Asentamiento Humano La Cantuta, Distrito de Lurigancho - Chosica, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder por derecho propio.=====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, sufragante, quien manifiesta ser de nacionalidad: Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45168481, ser estudiante, soltera, con domicilio en Calle El Rancho número doscientos setenta y uno (271), segundo (II) piso, Urbanización La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder por derecho propio.=====

Las otorgantes poseen el idioma castellano, obran con capacidad, libertad y conocimiento de sus derechos, lo que comprobé al examinarlas, de lo que doy fe; y que no conociendo a las comparecientes he cumplido con identificarlas con los documentos por ellas presentados y con la información obrante en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cuando corresponde, y de que se me entregó una minuta debidamente suscrita, la que agregó a su correspondiente legajo, cuyo tenor literal es como sigue: =====

***** MINUTA *****

SEÑOR NOTARIO: =====
Sirvase Ud. Extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Constitución de **SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que otorgamos: =====

KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, identificado con DNI N°45836468, de profesión Secretaria, soltera, con domicilio en el Mz. H. Lt. 8 - La Cantuta, Distrito de Lurigancho - Chosica, Provincia y Departamento de Lima; y =====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, identificado con DNI N° 45168481, estudiante de Arquitectura, soltera con domicilio en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.=====

Conforme a los términos y condiciones siguientes:=====

PRIMERO.- Los otorgantes convenimos en constituir una empresa que se denominará: **"4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL."**, cuyo objeto se detalla en los estatutos sociales.=====

SEGUNDO.- La sociedad cuenta con un capital social suscrito y pagado de S/. 102,000.00 (CIENTO DOS MIL CON 00/100

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS
Alexa Ellana/Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA BANDA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (VUELTA)

NUEVOS SOLES), aportado en bienes muebles y en efectivo, cuya Declaración Jurada de Recepción de Bienes e Informe de Valorización y Cupón de Depósito Bancario se servirá Ud. insertar, el capital está representado por 102,000 (ciento dos mil) participaciones sociales de un valor nominal de S/.1.00 (Un y 00/100 nuevo sol) cada una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones, el régimen de participaciones es como sigue:=====

SOCIOS.....	PARTICIPACIONES	CAPITAL
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ.....	10,000.....	S/. 10,000.00
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	92,000.....	S/. 92,000.00
TOTAL	102,000.....	S/. 102,000.00

TERCERO.- Se nombra como primer Gerente General a la señorita: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, identificada con DNI N° 45168481, soltera, con domicilio para estos efectos en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien actuará con las facultades que la Ley General de Sociedades y el presente Estatuto le confieren.=====

*****ESTATUTOS SOCIALES*****

Artículo 1.- Denominación social.- La sociedad llevará por denominación "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL.",

Artículo 2.- Objeto Social.- La sociedad tendrá por objeto:=====

- Construcción de edificios, carreteras, viviendas, centro educativos, centro médicos y obras en general de ingeniería civil, infraestructura y otras afines y conexas.=====
- Servicios, instalaciones y acondicionamientos, reformas, acabados, ampliaciones, terminación y mantenimiento y reparación en general de construcciones de edificios, inmuebles, viviendas, casas, oficinas.=====
- Fabricación de estructuras de acero y edificios y muebles (para artefactos, cocinas, hoteles, oficina, vivienda, playa y terrazas).
- Fabricación, instalación de: agua, cañerías-gasfiterías, centrales de energía eléctrica, sistemas de refrigerio, sistemas de refrigeración, sistemas de alarmas, sistemas de calefacción, sistemas eléctricos, sistemas de alumbrado, seguridad.=====
- Preparación de terreno, demolición de edificios, drenaje del terreno, excavación de terreno, limpieza del terreno de construcción, movimiento de tierras, nivelación de terrenos, perforación de prueba, remoción del terreno estéril, terrapien-rellenos de tierra, voladura de edificios.=====
- Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades de compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados, servicios de acondicionamiento y la venta de terrenos, actividades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrata, actividades de alquiler de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, actividades de compra-venta de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, servicio de administración y/o tasación de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, estudio sobre posibilidades de comercialización de productos - estudios de inversión.
- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades técnicas, asesoramientos y estudios para la subcontratación, confección, edificación y ejecución de proyectos de ingeniería civil y arquitectura tales como elaboración de expedientes técnicos, supervisión técnica y económica de obras, administración de contratos de obra y supervisión, coordinación de proyectos, evaluación de proyectos y presupuestos y otras afines y conexas.=====
- Actividades de asesoramiento empresarial en materia técnica y legal de contratación de obras públicas y supervisión de obras públicas tales como participación en procesos de selección, ejecución contractual y solución de controversias y otras afines y conexas.=====
- Actividades de servicios arbitrales integrales en materia de contratación de obras públicas y supervisión de obras públicas tales como secretaría arbitral ad-hoc, funcionamiento como sede arbitral, asesoramiento en la designación de árbitros, absolución de consultas arbitrales, peritaje y auditoría arbitral y otras afines y conexas.=====

Artículo 3.- Duración e inicio de actividades.- La presente es de duración indeterminada e iniciará sus actividades desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.=====

Artículo 4.- Domicilio.- La sociedad fija como domicilio, la ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima.=====

TESTIMONIO

NOTARIA BANDA
 FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

facultada a aperturar sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. =====
Artículo 5.- Capital.- La sociedad cuenta con un capital suscrito y pagado de S/. 102,000.00 (Ciento Dos Mil y 00/100 nuevos soles), el capital está representado por 102,000 (ciento dos mil) participaciones sociales de un nuevo sol (S/1.00) cada una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones. El régimen de participaciones es como sigue: =====

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ	10,000	S/. 10,000.00
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	92,000	S/. 92,000.00
TOTAL	102,000	S/. 102,000.00

Artículo 6.- Régimen administrativo.- Son órganos de administración de la empresa: La Junta General de Socios y la Gerencia. =====

Artículo 7.- De las Juntas Generales.- Los socios reunidos en Junta General regirán la vida de la Sociedad. =====

Artículo 8.- De la convocatoria.- Las convocatorias se harán por el Gerente General, cuando lo ordena la ley, lo establece el estatuto o cuando el interés de la empresa lo requiera o a solicitud de socios que representen al menos, el Veinte por ciento (20%) del capital social. =====

La convocatoria de la Junta General obligatoria anual y de las demás Juntas previstas en el Estatuto deberá ser efectuada con una anticipación no menor de 10 días al de la fecha fijada para su celebración. Para los casos no previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley el plazo de convocatoria será no menor de tres días. =====

Las convocatorias se deberán efectuar mediante esquelas bajo cargo, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidas al domicilio o a la dirección designada por el socio para este efecto, tal como lo prevé el inciso 3 en su art. 294 de la Ley. =====

Puede constar en dicho aviso el día, lugar y hora en la que si procediera se reunirá la junta general en segunda convocatoria, la misma que deberá celebrarse no menos de tres ni más de diez días después de la primera. =====

Artículo 9.- Junta Universal.- Sin perjuicio de lo prescrito en el Artículo precedente, la Junta General se entenderá convocada y válidamente constituida para tratar sobre cualquier asunto y tomar los acuerdos correspondientes, siempre que se encuentren presentes los participacionistas que representen la totalidad de las participaciones suscritas y que acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos que en ella se propongan tratar. =====

Artículo 10.- Quórum.- El quórum se computa y establece al inicio de la Junta. Comprobado el Quórum el Presidente la declara instalada. =====

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentre representado cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) de las participaciones suscritas, en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de cualquier número de participaciones suscritas. En ambos casos los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las participaciones suscritas representadas en la Junta. =====

Para que la Junta General adopte válidamente acuerdos relacionados con los asuntos mencionados en los acápites a, b, c, e y f del Artículo 13 de los Estatutos Sociales, es necesario en primera convocatoria, cuando menos la concurrencia de dos tercios de las participaciones suscritas. En segunda convocatoria basta la concurrencia de al menos tres quintas partes de las participaciones suscritas. En ambos casos los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las participaciones suscritas. =

El Presidente y Secretario serán elegidos por la propia Junta. La Junta General y los acuerdos adoptados en ella constan en acta que expresa un resumen de lo acontecido en la reunión. Las actas pueden asentarse en un libro especialmente abierto a dicho efecto, en hojas sueltas o en cualquier otra forma que permita la ley, cuando conste en libros o documentos ellos serán legalizados conforme a ley. =====

Artículo 11.- Contenido, aprobación y validez de las actas.- En el acta de cada Junta debe constar el lugar, fecha y hora en que se realizó; la indicación si se celebra en primera o segunda convocatoria; el nombre de los participacionistas presentes o de quienes los representen; el número de las participaciones de las que son titulares; el nombre de quienes asistieron como

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA
CONSORCIO AGENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (VUELTA)

presidente y secretario; la indicación de las fechas en que se realizaron las convocatorias; la forma y los resultados de las votaciones de los acuerdos adoptados.=====
Cualquier participacionista concurrente o su representante y las personas con derecho a asistir a la Junta General, están facultados para solicitar que quede constancia en el acta del sentido de sus intervenciones y de los votos que hayan emitido. ==
Cuando el acta es aprobada en la misma junta, ella deberá contener constancia de dicha aprobación y ser firmada por lo menos por el Presidente, el Secretario y un participacionista designado al efecto. Cuando el acta no se apruebe en la misma junta se designará no menos de dos participacionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, la revisen y aprueben. El acta debe quedar aprobada y firmada dentro de los diez días siguientes a la celebración de la Junta y puesta a disposición de los participacionistas concurrentes o sus representantes, quienes podrán dejar constancia de sus observaciones o desacuerdos mediante carta notarial. Tratándose de Juntas Generales Universales es obligatoria la suscripción del acta por todos los participacionistas concurrentes a ella, salvo que hayan firmado la lista de asistentes y en ella hubiesen consignado el número de participaciones del que son titulares y los diversos asuntos objeto de la convocatoria. En este caso basta que sea firmado por el Presidente, el Secretario y un participacionista designado al efecto y la lista de asistentes se considera parte integrante del acta.=====

Cualquier participacionista concurrente a la Junta General tiene derecho a firmar el acta.=====

El acta tiene fuerza legal desde su aprobación.=====

Artículo 12.- Junta General Obligatoria Anual.- La Junta General se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Tiene por objeto: =====

- a) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los Estados Financieros del ejercicio anterior.=====
- b) Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiera.=====
- c) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al Estatuto y sobre otro consignado en la convocatoria.=====

Artículo 13.-Otras atribuciones de la Junta General.- Compete así mismo a la Junta General: =====

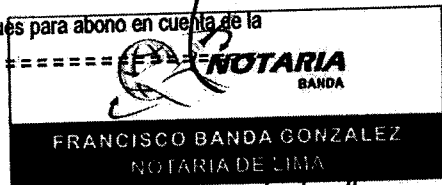
- a) Modificar el Estatuto Social; =====
- b) Aumentar o reducir el capital social; =====
- c) Emitir obligaciones; =====
- d) Disponer investigaciones, auditorías especiales y balances; =====
- e) Acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el 50% (Cincuenta por ciento) del capital social.=====
- f) Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación.=====
- g) Resolver en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan su intervención, y en cualquier otro que requiera el interés social.

Artículo 14.-De la Administración-Gerentes: La administración de la sociedad se encarga uno o más gerentes, socios o no, quienes la representan en todos los asuntos relativos a su objeto. Los Gerentes o administradores gozan de las facultades generales y especiales de representación procesal por el sólo mérito de su nombramiento. Los Gerentes pueden ser separados de su cargo según acuerdo adoptado por mayoría simple del capital social, excepto cuando tal nombramiento hubiese sido condición del pacto social, en cuyo caso sólo podrá ser removidos judicialmente y por dolo, culpa o inhabilidad para ejercerlo.=====

Artículo 15.- Facultades del Gerente General.- El Gerente General está facultado a: =====

- A) Facultades de Administración.-** =====
- A.1.- Operaciones Bancarias y de Seguros.-** El Gerente General a sola firma podrá: =====
- a) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.=====
- b) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la empresa o a terceros.=====

TESTIMONIO



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA BANDA

- c) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas y cualquier otro título valor.=====
 - d) Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.=====
 - e) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.= f) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.=====
 - g) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.=====
 - h) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros. =====
 - i) Prestar aval y otorgar fianza a nombre de la empresa, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía. =====
 - j) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos. =====
- A.2.- Operaciones comerciales.-**El Gerente General A SOLA FIRMA, está facultado a la celebración de actos o contratos en general, siguiendo para ello las formalidades de la ley, que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; quedando expresamente entendido que podrán ejercer todos los actos propios de la administración. Está facultado también para representar a la sociedad en juntas de accionistas o de socios o asociaciones, sociedades mercantiles o civiles, asociaciones en participación, joint ventures, consorcios o cualquier tipo de asociación empresarial en las que la sociedad participe como miembro, asociado, socio o accionista, ejerciendo todos los derechos que le correspondan en tal calidad. Podrá intervenir en la constitución o fundación de cualquier persona jurídica en representación de la sociedad= =====
- A.3.- Facultades de Disposición y/o Gravamen.-** =====
- El Gerente General a sola firma tendrá las siguientes facultades: =====
- 1) Facultad para disponer de los bienes de la empresa, o gravarlos, con hipotecas, prendas; sin que el presente sea tachado de insuficiente. =====
 - 2) Facultad para comprar, vender, arrendar, en general, podrá disponer de los bienes de la empresa, sean muebles y/o inmuebles, así como gravarlos, podrá además representar a la Empresa en Licitaciones, celebrar transacciones, compromiso arbitral y en general podrá celebrar los demás actos y contratos para los que la ley o el acto jurídico requiere de poder especial, conforme lo prescriben los artículos 156 y 167 del Código Civil.=====
 - 3) Facultad para celebrar promesas de compra-venta y/u opciones. =====
 - 4) Facultad para celebrar contratos de dación en pago, fideicomiso, fianza comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto de manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el manejo y posterior manejo de cajas de seguridad, así como cualquier tipo de

TESTIMONIO

NOTARIA
 FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO VENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (VUELTA)

contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares. Se deja constancia expresa que el Gerente General en representación de la sociedad podrá celebrar contratos que impliquen disposición o gravamen de bienes muebles o inmuebles, a favor de sí mismo o consigo mismo de conformidad con lo prescrito por el artículo 166 del Código Civil. =====

B) Facultades de Representación Legal.- El Gerente General a sola firma queda facultado para representar a la empresa, ante toda clase de autoridades, civiles, políticas, militares, laborales, judiciales, con las facultades generales a que se refiere el Artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales contenidas en el Artículo 75 del mismo código, para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso y para los demás actos que exprese la ley. =====

a) Cuenta además con las facultades de representación previstas en la Ley 26636 y el Decreto Supremo 006-72-TR, y sus normas reglamentarias y complementarias. =====

b) En los Procedimientos Administrativos podrá interponer recursos de reconsideración, apelación, revisión, queja, de oposición, de reclamo; desistirse de peticiones, reclamos o del procedimiento. =====

c) Representar a la empresa sin limitación alguna ante la Comisión de Reestructuración Patrimonial, Junta de Acreedores; Liquidación Extrajudicial y procedimiento de Quiebra. =====

d) Podrá comparecer ante cualquier centro de conciliación del país, encontrándose facultado a firmar todo tipo de documentos privados o públicos incluidas actas de conciliación que el caso amerite, pudiendo solicitar, contestar e intervenir (como solicitante o como invitado de la Sociedad) en procedimientos de conciliación extrajudicial, disponiendo de los derechos materia de conciliación, con motivo de aplicarse la Ley de Conciliación – Ley Nº 26872, su Reglamento y el Decreto Legislativo Nº 1070. ==

e) Asimismo, representar a la empresa ante toda clase de autoridades sean policiales, administrativas, aduaneras, fiscales, del gobierno central, gobiernos locales y regionales, públicas o privadas, laborales o dependencias del Ministerio de Trabajo y Promoción Social y sus diversas reparticiones, presentando toda clase de escrituras, escritos, medios impugnatorios, reclamos y tomar la personería de la sociedad en sus relaciones laborales con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación de ninguna clase. =====

C) OTRAS FACULTADES.- =====

El Gerente General a sola firma además tendrá las siguientes facultades: =====

1) Organizar el régimen interno de la sociedad. =====

2) Nombrar, promover, suspender y despedir a los empleados y servidores de la empresa. Así como conceder licencia al personal de la empresa. =====

3) Cuidar de la contabilidad y formular el estado de pérdidas y ganancias, el balance general de la empresa y los demás estados y análisis contables. =====

4) Presentar ofertas y propuestas para toda clase de licitaciones y concursos de precios. =====

5) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas, así como la ejecución de las obras sociales que deben realizarse. ==

6) Obtener avales o garantías. =====


7) Celebrar contratos de mutuo con cualquier institución: personas naturales o jurídicas. =====

D) Facultades de Delegación.- El Gerente General podrá delegar todas o algunas de las facultades que se le confieren en los acápite A), B) y C); y deberá hacerse constar expresamente las facultades materia de delegación y el tiempo de su vigencia. =

Artículo 16.- De la Venta de Participaciones.- Los socios que se propongan transferir sus participaciones sociales a persona extraña a la sociedad deben comunicarlo por escrito dirigido al Gerente General de ésta, indicando el precio y condiciones de la venta. =====

El Gerente General pondrá el hecho en conocimiento de los demás socios en el plazo de diez días, para que dentro de los treinta días siguientes al de la comunicación, ejerzan el derecho de adquirir las participaciones y que si son varios, se distribuyan.

TESTIMONIO


NOTARIA
BANDA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

251

CONSORCIO ATEMAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello



NOTARIA
BANDA

SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO

entre todos ellos a prorrata de sus respectivas participaciones sociales. En caso que ningún socio ejercite tal derecho, la sociedad adquirirá esas participaciones para ser amortizadas con la consiguiente reducción del capital social. =====
Vencido el plazo de treinta días, sin que ninguno haya ejercido el derecho de preferencia, el interesado podrá disponer de sus participaciones sociales en la forma y modo que tenga por conveniente, salvo que se hubiese convocado a la Junta para decidir la adquisición de las participaciones por la sociedad. En este último caso, si transcurrida la fecha fijada para la celebración de la Junta esta no ha decidido la adquisición de las participaciones, el socio podrá proceder a transferirla. =====
La transferencia de participaciones se formalizará por escritura pública y se inscribirá en el Registro de Personas Jurídicas de Lima. =====

Artículo 17.- De la Separación de los Socios.- La exclusión y separación de los socios, se efectuará conforme a lo establecido por el artículo 293 de la Ley General de Sociedades. =====

Artículo 18.- Del Balance y Distribución de Utilidades.- El Gerente General de la Sociedad está obligado a formular, en el plazo máximo de ochenta días contados a partir del cierre del ejercicio social, el balance con la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de distribución de utilidades. El ejercicio coincide con el año calendario. =====
De los documentos indicados en el párrafo anterior debe resultar, con claridad y precisión, la situación patrimonial de la sociedad, las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas y el estado de sus negocios. =====
Para el balance y la distribución de las utilidades se tendrá en cuenta lo que disponen los art. 221 al 233 de la Ley General de Sociedades. =====

Artículo 19.- La Transformación, Fusión, Escisión, Disolución, Liquidación y Extinción.- La sociedad se transformara, fusionara, escindirá, disolverá, liquidara y se extinguirá en los casos previstos por la Ley o por decisión de la Junta General y para ello se regirá por los Artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades en cuanto lo fuere aplicable. =====

Artículo 20.- Aplicación Subsidiaria de la Ley.- En todo cuanto no esté previsto por el presente estatuto, será de aplicación lo establecido en la Ley General de Sociedades, en cuanto fuere aplicable. =====
Usted señor notario, se servirá agregar e insertar lo que fuere de ley y expedirá partes para su inscripción registral. =====
Lima, 16 de Mayo del 2014. =====

Siguen dos (02) firmas ilegibles y dos (02) post firmas: KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, DNI N° 45836468; DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, DNI N° 45168481 =====
Autoriza la Minuta con su firma y sello: Bayron Felix Ramos Romani, ABOGADO C.A.L. 55486 =====
***** INSERTO *****

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado-Notario de Lima, CERTIFICO: Que se me ha puesto a la vista la DECLARACION JURADA DE RECEPCIÓN DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION de parte de la Gerente General de la empresa que se constituye, la cual transcribo literalmente a continuación: =====

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION. =====


Yo, DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO identificada con DNI N° 45168481, soltera, con domicilio para estos efectos en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, declaro haber recibido los siguientes bienes muebles en calidad de Gerente General de la empresa "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.", conforme se detalla a continuación: =====

BIENES APORTADOS POR: =====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO ===== **VALORIZACION**

- 01 Compresora Marca INGERSON RINE De 175 HP con 02 martillos neumáticos, sin serie sin modelo..... S/.45,000.00
- 02 Planchas compactadora Brings Stratton, Modelo 190432, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,125.00) S/.4,250.00
- 01 Compresora Campbell ¾ hp, direc. 100 psi, sin serie sin modelo..... S/.860.00
- 02 Escritorios tipo ejecutivo, Vidrio templado y aluminio, 1.2 x 0.90m (C/U a S/. 600.00)..... S/.1,200.00

TESTIMONIO


FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS 252

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (VUELTA)
BANDA

04 Escritorios tipo ejecutivo, Madera Cedro, 1.8 x 1.10 c/mueble cajonera (C/U a S/. 950.00)..... S/.3,800.00
 02 Escritorios tipo gerencia, Madera Caoba, 2.0 x 0.90 c/mueble cajonera (C/U a S/. 1,750.00)..... S/.3,500.00
 01 Juego de sala tipo oficina, mesa centro y 05 muebles tipo minimalista..... S/. 1,870.00
 02 Computadoras IBM Pentium IV, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,900.00)..... S/. 5,800.00
 02 Computadoras BELL Core 2duo, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,600.00)..... S/. 5,200.00
 02 Laptop ACER Core 2duo, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,800.00)..... S/.5,600.00
 01 Laptop DELL Core 2duo, sin serie sin modelo..... S/.3,200.00
 04 Impresoras Hewlett Packard, Laser jet 1020, sin serie sin modelo (C/U a S/. 450.00)..... S/. 1,800.00
 02 Impresoras CANON Multifuncional MX 310 y MX 190, sin serie sin modelo (C/U a S/. 460.00)..... S/.920.00
TOTAL APORTADO:..... S/. 83,000.00

BIENES APORTADOS POR: =====
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ===== VALORIZACION
 01 Mezcladora tipo trompo de 7p3, sin serie sin modelo..... S/. 4,750.00
 01 Credenza de 0.80 m2 x 2.5 mt..... S/. 590.00
 01 Máquina de soldar TC-260 hobart c/ accesorios, sin serie sin modelo..... S/. 1,050.00
 01 Mesa tipo directorio, Vidrio templado y aluminio, 2.7 x 1.40m..... S/. 1,110.00
 01 Juego de 12 sillas tipo ejecutivo..... S/. 500.00
TOTAL APORTADO:..... S/. 8,000.00
TOTAL DE BIENES APORTADOS..... S/. 91,000.00

El total de bienes muebles aportados asciende a la suma total de S/. 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

Declaro bajo juramento que para la valuación de los bienes muebles señalados anteriormente, se ha tenido en cuenta como criterios el precio de libre oferta y demanda de mercado. =====

Asimismo declaro que los socios también han aportado en dinero en efectivo al capital de la empresa la suma de S/. 11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) en la siguiente forma: =====

- KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ.....aporta de dinero en efectivo..... S/.2,000.00
 - DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO.....aporta de dinero en efectivo..... S/. 9,000.00

Todo lo cual arroja un capital total de la empresa ascendente a S/. 102,000.00 (CIENTO DOSMIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =
Lima, 16 de Mayo del 2014.=====

Sigue una (01) firma ilegible y una (01) post firma: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, Gerente General.=====

***** INSERTO *****
Quien suscribe, Francisco Banda González, Notario de Lima, CERTIFICO: Que se me ha puesto a la vista el Certificado de Depósitos Sociedades en Formación expedido por el Banco Continental, el cual transcribo literalmente a continuación: = = =

BBVA BANCO CONTINENTAL = = = = =
 CERTIFICACION N° 0187 0000094290 = = = = =
 DEPOSITOS SOCIEDADES EN FORMACION = = = = =
 POR: S/. 11,000.00.....Emisión: 21/05/2014

Con arreglo a las disposiciones contenidas en el Artículo 23° de la Ley General de Sociedades N° 26887, hemos recibido en depósito a nombre de: = = = = =

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL = = = = =
la suma de: ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES = = = = =

= para los fines de: PAGO DE CAPITAL DE LA FIRMA = = = = =
Cuya minuta se encuentra en trámite. = = = = =

TESTIMONIO



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA SEISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS BANDA

Este depósito se realiza por orden del Sr. **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ** =====
Identificado con: **L.E. 45836468** =====
Domiciliado en: **MZ H LT 8 ASENT. H LA CANTUTA LURIGANCHO** =====
Teléfono: **2223089** =====
El depósito que sustenta este formulario no generará intereses. =====
Este depósito estará sujeto al pago de las comisiones y gastos de mantenimiento que **EL BANCO** tenga establecidos en su
tarifario. =====
MIRAFLORES, 21-05-2014 =====
BANCO CONTINENTAL =====
p.p. =====

Sigue una (01) firma ilegible y un (01) sello: **Lila Dolg G., Sub Gerente, Oficina Aramburú.** =====
***** INSERTOS *****

"Artículo 74 del Código Procesal Civil.- **Facultades Generales.** =====
La representación judicial confiere al representante las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exige facultades expresas. La representación se entiende otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, salvo aquellos que requieran la intervención personal y directa del representado". =====

"Artículo 75 del Código Procesal Civil.- **Facultades Especiales.**- Se requiere el otorgamiento de facultades especiales para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la ley. =====
El otorgamiento de facultades especiales se rige por el principio de literalidad. No se presume la existencia de facultades especiales no conferidas explícitamente." =====

"Artículo 156 del Código Civil.- Para disponer de la propiedad del representado o gravar sus bienes, se requiere que el encargo conste en forma indubitable y por escritura pública, bajo sanción de nulidad". =====

"Artículo 166 del Código Civil.- Es anulable el acto jurídico que el representante concluya consigo mismo, en nombre propio o como representante de otro, a menos que la Ley lo permita, que el representando lo hubiese autorizado específicamente o que el contenido del acto jurídico hubiere sido determinado de modo que excluya la posibilidad de un conflicto de intereses. El ejercicio de la acción le corresponde al representado". =====

"Artículo 167 del Código Civil.- Los representantes legales requieren autorización expresa para realizar los siguientes actos sobre los bienes del representado: =====

- 1. Disponer de ellos o gravarlos. =====
- 2. Celebrar transacciones. =====
- 3. Celebrar compromiso arbitral. =====
- 4. Celebrar los demás actos para los que la Ley o el acto jurídico exigen autorización especial. =====

***** CONCLUSION *****

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: Yo, el Notario dejo constancia de haber cumplido con la séptima disposición complementaria y modificatoria del Decreto Legislativo número 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, que modifica el artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1049. En tal sentido, las otorgantes del presente instrumento público declaran bajo juramento y bajo su responsabilidad que el origen de los fondos, bienes y activos que cada una de las mismas

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (VUELTA)

transfiere no tiene relación alguna con el lavado de activos, especialmente lo concerniente a la minera ilegal u otras formas de crimen organizado, siendo su origen lícito; en el acto que por la presente se formaliza. =====

Instruidas las otorgantes del objeto, resultados y efectos legales de la presente escritura, que se inicia a fojas 17668 con serie B número 3705568 y concluye a fojas 17672 vuelta, con serie B número 3705572 por la lectura personal que efectuaron del instrumento, se ratifican en su contenido, reconocen como suyas las firmas obrantes en la minuta que la originó, manifiestan conocer sus identidades recíprocamente, lo suscriben e imprimen sus huellas dactilares=====

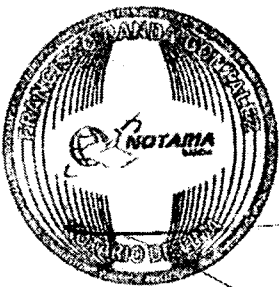
Concluyendo el proceso de firmas con fecha veinticuatro (24) de mayo (05) del año dos mil catorce (2014), ante mi, Francisco Banda Gonzalez, Notario de Lima, Doy Fe. =====

A fojas 17672 vuelta, testado: "17678", no vale; interlineado: "17668", vale. Doy fe. =====

Firma y huella dactilar: KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO; el veinticuatro (24) de mayo (05) del año dos mil catorce (2014). =====

Concuerda con la Escritura Pública que corre de fojas diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho (17668), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014 =====

Expido el presente testimonio en cinco (05) fojas útiles, en la ciudad de Lima a los treinta (30) días del mes de mayo (05) del año dos mil catorce (2014). =====



[Handwritten Signature]
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 NOTARIO DE LIMA



TESTIMONIO



NOTARIA
 BANDA
 FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 NOTARIA DE LIMA

255

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

K- 89342 / 100299
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA

ANOTACION DE INSCRIPCION

TITULO N° : 2014-00524679
Fecha de Presentación : 27/05/2014

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	13244451	A0001
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD		
LIMITA		

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 13244451 ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE (GERENTE GENERAL)

Derechos pagados : S/.370.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.370.00 nuevos soles y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00016020-35 00019044-34. LIMA, 11 de Junio de 2014.

[Signature]
TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima




CONSORCIO ATENAS

[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabella
Representante Legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

 <small>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</small>	ZONA REGISTRAL N° IX. SURESTE DE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13244451
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
 RUBRO : CONSTITUCIÓN
 A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS Y PARTICIPACIONES:

1. **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ**, PERUANO, SECRETARIA, SOLTERA, SUSCRIBE 10.000 PARTICIPACIONES.
2. **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, PERUANA, ESTUDIANTE, SOLTERA, SUSCRIBE 92.000 PARTICIPACIONES.

OBJETO (ART. 2°):

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO :

- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CARRETERAS, VIVIENDAS, CENTRO EDUCATIVOS, CENTRO MÉDICOS Y OBRAS EN GENERAL DE INGENIERÍA CIVIL, INFRAESTRUCTURA Y OTRAS AFINES Y CONEXAS
- SERVICIOS, INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS, REFORMAS, ACABADOS, AMPLIACIONES, TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, INMUEBLES, VIVIENDAS, CASAS, OFICINAS.
- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y EDIFICIOS Y MUEBLES (PARA ARTEFACTOS, COCINAS, HOTELES, OFICINA, VIVIENDA, PLAYA Y TERRAZAS).
- FABRICACIÓN, INSTALACIÓN DE: AGUA, CAÑERÍAS, GASFITERÍAS, CENTRALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE REFRIGERIO, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, SISTEMAS DE ALARMAS, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, SISTEMAS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE ALUMBRADO, SEGURIDAD.
- PREPARACIÓN DE TERRENO, DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS, DRENAJE DEL TERRENO, EXCAVACIÓN DE TERRENO, LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, NIVELACIÓN DE TERRENOS, PERFORACIÓN DE PRUEBA, REMOCIÓN DEL TERRENO ESTÉRIL, TERRAPLENOS DE TIERRA, VOLADURA DE EDIFICIOS.
- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES DE ALQUILER DE INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 1324451

 sunarp
 Superintendencia Nacional
 de los Registros Públicos

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y/O TASACIÓN DE INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ESTUDIO SOBRE POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS - ESTUDIOS DE INVERSIÓN.

- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, ASESORAMIENTOS Y ESTUDIOS PARA LA SUBCONTRATACIÓN, CONFECCIÓN, EDIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA TALES COMO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE OBRAS, ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN DE PROYECTOS, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS Y OTRAS AFINES Y CONEXAS

- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA TÉCNICA Y LEGAL DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TALES COMO PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN, EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y OTROS AFINES Y CONEXAS

- ACTIVIDADES DE SERVICIOS ARBITRALES INTEGRALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TALES COMO SECRETARÍA ARBITRAL AD-HOC, FUNCIONAMIENTO COMO SEDE ARBITRAL, ASESORAMIENTO EN LA DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS ARBITRALES, PERITAJE Y AUDITORIA ARBITRAL Y OTRAS AFINES Y CONEXAS.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: INICIARÁ SUS ACTIVIDADES DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL (ART. 5°): ES DE S/.102,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 102.000 PARTICIPACIONES DE S/.1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; Y

LA GERENCIA.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 114°, 115°, 121°, 122°, 125°, 126°, 127° Y 294°, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : (ART 15°)

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CONSORCIO ATENAS

Alexia Eliana Rodríguez Cabello



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

 ZONA REGISTRAL N° IX. SECTOR DE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13244451

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 DE PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN
A.1: OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- LA GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SON:

A) ORDENAR PAGOS Y OTORGA RECIBOS Y CANCELACIONES.

B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA LA EMPRESA O A TERCEROS.

C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVADOS Y ENAJENARLOS.

E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDER WHITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA.

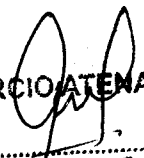
F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.

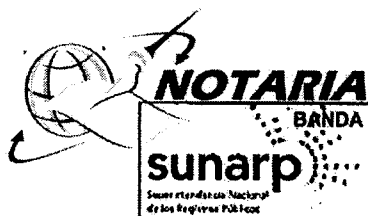
H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

 CONSORCIO ATENAS


 María Eliana Rodríguez Cabello



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

 ZONA REGISTRAL N° IX. SECTOR DE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13244451

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 DE PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

COMO ACORDAR LA VALIDEZ TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS .

I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

A.2.- OPERACIONES COMERCIALES: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTÁ FACULTADO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL, SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁN EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ESTÁ FACULTADO TAMBIÉN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS O ASOCIACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, CONSORCIOS O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO MIEMBRO, ASOCIADO, SOCIO O ACCIONISTA, EJERCENDO TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN TAL CALIDAD. PODRÁ INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN DE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A.3.- FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.-

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1) FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, O GRAVARLOS, CON HIPOTECAS, PRENDAS; SIN QUE EL PRESENTE SEA TACHADO DE INSUFICIENTE .
- 2) FACULTAD PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EN GENERAL, PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO GRAVARLOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR TRANSACCIONES , COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REFIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTICULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL.
- 3) FACULTAD PARA CELEBRAR PROMESAS DE COMPRA-VENTA Y/U OPCIONES.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 4

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

 ZONA REGISTRAL N° IX. SUCRE DE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13244451

 sunarp
 Superintendencia Nacional
 de los Registros Públicos

 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

4) FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL MANEJO Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL GERENTE GENERAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, A FAVOR DE SÍ MISMO O CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLÍTICAS, MILITARES, LABORALES, JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 DEL MISMO CÓDIGO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY

A) CUENTA ADEMÁS CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 26636 Y EL DECRETO SUPREMO 006-72-TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.

B) EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODRÁ INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, DE OPOSICIÓN, DE RECLAMO; DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO

C) REPRESENTAR A LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, JUNTA DE ACREEDORES; LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL Y PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA.

D) PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO A FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS INCLUIDAS ACTAS DE CONCILIACIÓN QUE EL CASO AMERITE, PUDIENDO SOLICITAR, CONTESTAR E INTERVENIR (COMO SOLICITANTE O COMO INVITADO DE LA SOCIEDAD) EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DISPONIENDO DE

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5

 CONSORCIO ATENAS
 

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

BANDA
sunarp
 Superintendencia Nacional
 de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SUDAMARCA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13244451

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, CON MOTIVO DE APLICARSE LA LEY DE CONCILIACIÓN LEY N° 26872, SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070.

E) ASIMISMO, REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS, RECLAMOS Y TOMAR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

C) OTRAS FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD.
- 2) NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA. ASÍ COMO CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA .
- 3) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES .
- 4) PRESENTAR OFERTAS Y PROPUESTAS PARA TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS.
- 5) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE DEBEN REALIZARSE.
- 6) OBTENER AVALES O GARANTÍAS .
- 7) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

D) FACULTADES DE DELEGACIÓN.- EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN (EN LOS ACÁPITES A), B) Y C); Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA .

RELACIONES ENTRE LOS SOCIOS: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

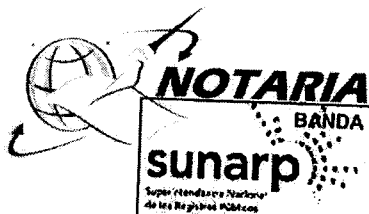
RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL A: .DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, IDENTIFICADA CON DNI N° 45168481, QUIEN ACTUARÁ CON LAS FACULTADES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL PRESENTE ESTATUTO LE CONFIEREN .

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/05/2014 A LAS 04:57:31 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00524679 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/370.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016020-35 00019044-34.-LIMA,11 DE JUNIO DE 2014.

TOMAS HUERTO CERDAN LLAMY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CONSORCIO ATENAS



NOTARIA
BANDA

DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA

ESCRITURA : 3235-14
SIN MINUTA
KARDEX : 100299

**ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACIÓN
DE ESCRITURA PUBLICA
QUE OTORGA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ**

YQ*****

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Treinta (30) días del mes Mayo (05), del año Dos Mil Catorce (2014), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado – Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º, segundo párrafo del Decreto Legislativo número 1049, a fin de declarar unilateralmente en relación a la escritura pública Número N° 3109-14 de CONSTITUCION DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que otorgaron KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ Y DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, que corre de fojas 17,678 (Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Ocho) a fojas 17,682 (Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Dos) Vuelta en mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014, lo siguiente: =====

Por error involuntario se consignó en la parte introductoria de la Escritura Pública que su fecha de extensión fue el Veinticuatro (24) de Mayo (05) del Dos Mil Trece (2013), siendo la fecha correcta de extensión de la precitada Escritura Pública el Veinticuatro (24) de Mayo (05) del Dos Mil Catorce (2014). =====

***** CONCLUSION *****

CONSTANCIA: El Notario que suscribe deja constancia, que de conformidad a lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo del Decreto Legislativo del Notariado, la extensión de la presente escritura pública se informará a los otorgantes del instrumento mencionado en la introducción del presente documento, en sus correspondientes domicilios. De lo que Doy fe.=

NOTARIA
BANDA
CONSORCIO AENAS



NOTARIA BANDA DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (VUELTA)

La presente escritura se inicia a fojas 18460 con serie B número 3726360 y concluye a fojas 18460 vuelta, con serie B número 3726360. =====

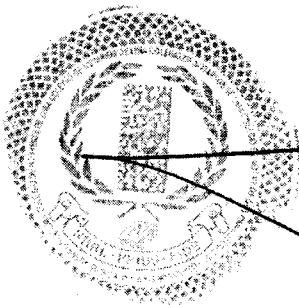
A fojas 18460, testado: "3235-144", no vale; interlineado: "3235-14", vale. Doy Fe. =====

A fojas 18460:vuelta, testado: "3726359", no vale; interlineado: "3726360", vale. Doy Fe. =====

FIRMADO: Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima. =====

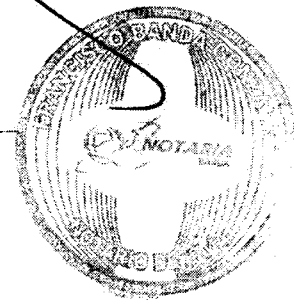
Concuerda con la Escritura Pública que corre de fojas dieciocho mil cuatrocientos sesenta (18460), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014 =====

Expido el presente testimonio en una (01) foja útil, en la ciudad de Lima a los dos (02) días del mes de junio (06) del año dos mil catorce (2014). =====



Francisco Banda González

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

TESTIMONIO





FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL: ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL: LIMA

TITULO Nº :	2014-00669064
Fecha de Presentacion:	2014-07-02 11:21:33.0

Se deja Constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA	ASIENTO
RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL	13244451	A0002

Derechos S/0, con Recibo(s) Numero(s) 2014-ZY-00014531, 2014-07-02 13:09:29.0



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ANOTACION DE INSCRIPCION

NOTARIO DE LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA


TITULO N° : 2014-00669064
Fecha de Presentación : 02/07/2014

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO RECTIFICACION MATERIAL	DE	ERROR	PARTIDA N° 13244451	ASIENTO D0001
-----------------------------------	----	-------	------------------------	------------------

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

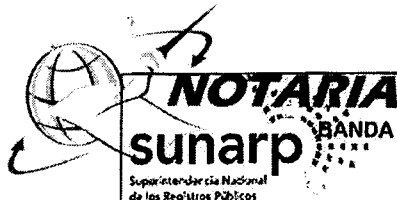
Derechos pagados : S/.0.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.0.00 nuevos soles y
Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00014531-ZY. LIMA, 02 de Julio de 2014.


TOMAS HERBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima




CONSORCIO ALENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 132 NOTARIO DE LIMA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
 D00001

Rectificación

Consta del título que dió mérito a la inscripción del asiento de constitución (Título N° 524679 del 27/05/2014) que donde dice: *POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA* debe decir: *POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA, ACLARADA POR ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACION DEL 30/05/2014 OTORGADA POR EL MISMO NOTARIO.* Se rectifica dicho asiento de conformidad con el Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 02/07/2014 a las 11:21:33 AM horas, bajo el N° 2014-00669064 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014531-ZY.-LIMA,02 de Julio de 2014.

TOMAS HUBERTO CERDAN LIMAY
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

CONSORCIO ATENAS

.....
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



NOTARIA
BANDA

MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

ESCRITURA: 523-16
MINUTA : 494
KARDEX : 114425

**AUMENTO DE CAPITAL
QUE OTORGA**

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EM*****

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Treinta (30) días del mes de Enero (01) del año Dos Mil Dieciséis (2016), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, para cuyo efecto compareció: =====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, sufragante, quien manifiesta: ser de nacionalidad Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45168481, ser empresaria, soltera, con domicilio en Calle El Rancho número doscientos setenta y uno (271), Segundo (2do) Piso, Urbanización La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder en representación de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Registro Único de Contribuyentes número 20562912615, según acta que se inserta. =====

La otorgante posee el idioma castellano, obra con capacidad, libertad, y conocimiento de sus derechos, lo que comprobé al examinarla, de lo que Doy fe; y que no conociendo a la compareciente he cumplido con identificarla con el documento por ella presentado, y con la información obrante en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a través del servicio de comparación biométrica de las huellas dactilares y la consulta en línea de verificación de imágenes y datos; de conformidad con lo establecido en el artículo 55, incisos a y b del Decreto Legislativo 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, y de que se me entregó una minuta debidamente suscrita, la que agregó a su correspondiente legajo, cuyo tenor literal es como sigue: =====

***** MINUTA *****

SEÑOR NOTARIO: =====

Sírvase Ud. Extender en su Registro de Escrituras Pública una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**, que otorga **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, debidamente representada por **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con DNI N° 45168481, empresaria, soltera con domicilio en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, según acta que Ud. Señor Notario se servirá insertar, conforme a los términos siguientes: =====

PRIMERO.- Por Escritura Pública de fecha 24 de Mayo de 2013, otorgada ante el Notario de Lima Dr. Francisco Banda Gonzales, se constituyó la empresa "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quedando inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 de Registro de Personas Jurídicas de Lima. =====

SEGUNDO.- Por Junta General de socios de fecha 21 de enero de 2016, que Ud. Señor Notario se servirá insertar, la sociedad acordó **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la empresa de S/. 102,000.00 (CIENTO DOS MIL Y 00/100 SOLES) a S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), es decir, un aumento de S/. 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES). =====

El aumento de capital se realizó por el aporte de bienes que realizó el socio: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, al capital de la sociedad, bienes estos que se detallan y valorizan en la declaración jurada de recepción y valorización de bienes que Ud. Señor Notaria se servirá insertar. =====

Acordándose por ende por unanimidad de votos del MODIFICACION DEL ARTICULO 5° del ESTATUTO SOCIAL en los términos que en la referida acta se precisan. =====

TERCERO.- Finalmente en la Junta General de socios de fecha 21 de enero de 2016, se otorgaron facultades a la socia **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificado con D.N.I. N° 45168481, para que suscriba la minuta y escritura pública que permitan formalizar los acuerdos adoptados. =====

CUARTO.- La otorgante **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, en su condición de Gerente General de la sociedad inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 parte final de la directiva N° 01-2013-JUS/CN, declaro bajo responsabilidad **CONSTITUYENDO ACTA**

Alexa Eliana Rodríguez Cabello Representante Legal 269



NOTARIA NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (VUELTA)
BANDA

DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ENERO (01) DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), corresponden a las siguientes personas: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO y KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ. =====

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de ley y sírvase remitir los Partes correspondientes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su debida inscripción. =====

Lima, 21 de Enero de 2016. =====

Siguen una (01) firma ilegible, una (01) post firma y una (01) huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO. ===

Autoriza la Minuta con su firma y post firma: CAC 7607 Abogado, JUAN PORTILLA FLORES. =====

INSERTO

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, CERTIFICO: Que, se me ha puesto a la vista el Libro denominado, **ACTAS NUMERO UNO**, en el cual aparece una legalización a nombre de: **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. CON RUC N° 20562912615** por el Dr. Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, bajo el registro número setenta y seis mil doscientos catorce (76,214), con fecha Veintiuno (21) de Enero (01) del Año Dos Mil Dieciséis (2016), y que consta de doscientos (200) folios simples, en el cual de fojas dos (02) a fojas tres (03), corre la **ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS**, en la modalidad de hojas digitadas en forma independiente y pegadas en el libro de Actas, entre los cuales estampo mi sello notarial, fechada el Veintiuno (21) de Enero (01) del Año Dos Mil Dieciséis (2016), la cual transcribo literalmente a continuación: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS =====

En la ciudad de Lima, siendo las 9.00 A.M. del día 21 de enero de 2016, en el local de la sociedad **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sito en la Avenida Paseo de la República número tres mil novecientos sesenta y cuatro (3964), Oficina cuatrocientos uno (401), Distrito, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los siguientes socios participacionistas: =====

-**DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, titular de 92,000 (NOVENTA Y DOS MIL) participaciones, cada una con un valor nominal de S/. 1.00 (UN Y 00/100 SOLES). =====

-**KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ**, titular de 10,000 (DIEZ MIL) participaciones, cada una con un valor nominal de S/. 1.00 (UN y 00/100 SOLES). =====

Una vez comprobada la presencia de todos los socios participacionistas, que representan la totalidad de las participaciones suscritas con derecho a voto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 120 de la Ley 26887 - Ley General de Sociedades, los socios aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar. Se procedió a dar inicio a la misma, actuando como Presidente: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO** y como Secretaria: **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ**, conforme al siguiente orden del día: =====

1.- **AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL.** =====

2.- **AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN.** =====

Luego de una larga deliberación, los socios acordaron por unanimidad lo siguiente: =====

1.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** =====

El Presidente manifestó a los socios que era necesario aumentar el capital de la empresa para poder desarrollar correctamente su objeto social. Lo cual fue escuchado atentamente por los socios, acordándose por unanimidad de votos aumentar el capital social de la empresa de: S/. 102,000 (CIENTO DOS MIL Y 00/100 SOLES) a S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), es decir, un aumento de S/. 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES). =====

El aumento de capital se realizó por el aporte de bienes que realizó el socio: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, al capital de la sociedad, bienes estos que se detallan y valorizan en la declaración jurada de recepción y valorización de bienes que Ud, Señor Notario se servirá insertar. =====

Se deja constancia que la socia: **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ**; hizo renuncia a su derecho de participar en el presente aumento de capital realizado en aportes. =====

Asimismo, las socias por unanimidad de votos acordaron emitir 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) participaciones de un valor nominal de S/. 1.00 (UN Y 00/100 SOL) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que sumadas a las participaciones existentes dan un total de 300,00.00 (TRESCIENTOS MIL). Como consecuencia del aumento de capital antes descrito, la Junta aprobó por UNANIMIDAD de votos modificar el Artículo 5 del estatuto social, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 5.- Capital.- La sociedad cuenta con un capital suscrito y pagado de S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), el capital representado por 300,00.00 (TRESCIENTOS MIL) participaciones sociales de un nuevo s/ (S/ 1.00) cada una.

=====

NOTARIA
CONSORCIO BIENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO

una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones. El régimen de participaciones es como sigue: == ==

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	290,000	S/. 290,000.00
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ	10,000	S/. 10,000.00
TOTAL	300,000	S/. 300,000.00

2.- AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN. == == == == ==

Finalmente la Junta aprobó por unanimidad de votos autorizar a la socia: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificado con D.N.I. N° 45168481, para que formalice los presentes acuerdos, firmado la minuta y escritura pública correspondientes. == == == == ==

No habiendo otro punto que tratar se procedió a redactar el acta, dándose lectura de la misma, que fue aprobada y suscrita por los presentes, en señal de conformidad, siendo las 11:00 A.M. del mismo día. == == == == ==

Siguen dos (02) firmas ilegibles y dos (02) post firmas: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO; KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ. == == == == ==

***** INSERTO *****

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, **CERTIFICO**: Que se me ha puesto a la vista la **DECLARACION JURADA DE APORTE Y RECEPCIÓN DE BIENES E INFORME DE VALORIZACIÓN**, la cual transcribo literalmente a continuación: == == == == ==

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION

Yo, **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con el Documento Nacional de Identidad número 45168481, empresaria, soltera, con domicilio en calle el Rancho número doscientos setenta y uno (271), las Viñas de la Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento haber recibido como aporte al capital de la sociedad: **"4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, los bienes muebles que valorizo y que detallo a continuación: == == == == ==

BIENES APORTADOS POR: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO == == == == == **VALORIZACION**

01 Minicargador marca BOBCAT Modelo 863 Serie Chasis #S14447465 con Motor BG-4M-2011 marca DEUTZ con Serie 10646431 con 280 RPM 62Kw y 83HP	S/. 78,000.00
01 Minicargador marca BOBCAT Modelo 853 Serie PIN 512818452	S/. 74,100.00
01 Computadora i3, serie MXL11528CM modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC	S/. 2,800.00
01 Computadora i3, serie MXL11528CW modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC	S/. 2,800.00
01 Computadora i3, serie MXL0450HPV modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC	S/. 2,800.00
01 Computadora i3, serie MXL0450HP0 modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC	S/. 2,800.00
01 Computadora C2D, serie MXL03829YY modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie MXL0450ZMS modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie MXL0450ZLK modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie 2FS5NN1 modelo OPTIPLEX 780	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie 6HRBSF1 modelo OPTIPLEX 755	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie 91LPVL1 modelo OPTIPLEX 780	S/. 1,800.00
01 Computadora C2D, serie 2VA71304LC modelo HP COMPAQ DC 5700 SMALL FORM FACTOR	S/. 1,800.00
01 Laptop ASUS Core i7, serie F4N0WU16844618D modelo G751JY	S/. 8,600.00
01 Laptop TOSHIBA AMD A6, serie 8C180144Q modelo SATELLITE C855D	S/. 1,600.00
01 Laptop HP COMPAQ i5, serie 2CE2130HHM modelo HP PAVILLON DV6 NOTEBOOK PC	S/. 2,600.00
01 Plotter HP DESIGNJET, serie CN53D6M00K modelo T520-32	S/. 9,300.00
TOTAL APORTADO	S/. 198,000.00
TOTAL GENERADO	S/. 198,000.00

El total general es de S/. 198,000 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL y 00/100 SOLES), mediante aporte de los mencionados bienes al capital de la empresa. == == == == ==

Además declara bajo juramento, que el presente informe ha sido elaborado teniendo en cuenta como criterios de valuación la depreciación de los mismos y a la libre oferta y demanda. == == == == ==

Lima, 21 de Enero del 2016. == == == == ==



NOTARIA
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (VUELTA)
BANDA

Segue una (01) firma ilegible, una (01) post firma y una (01) huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, GERENTE GENERAL.=====

***** CONCLUSIÓN *****

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106: Yo, el Notario que suscribe deja constancia de haber cumplido con la séptima disposición complementaria y modificatoria del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado y con lo establecido por el artículo 59 inciso k del Decreto Legislativo 1049. En tal sentido, la otorgante del presente instrumento declaran bajo juramento y bajo su responsabilidad que el origen de los bienes que se transfieren no tienen relación alguna con el lavado de activos, especialmente lo concerniente a la minería ilegal u otras formas de crimen organizado, siendo su origen lícito en el acto que por la presente se formaliza. De lo que doy fe. =====
Instruida la otorgante del objeto, resultados y efectos legales de la presente escritura se inicia a fojas 2944 con serie B número 5251194 y concluye a fojas 2945 vuelta con serie B número 5251195 por la lectura personal que efectuaron del instrumento, se ratifica en su contenido, reconoce como suya la firma de la minuta que lo originó, lo suscribe e imprime su huella dactilar. =====

Concluyendo el proceso de firmas con fecha treinta (30) de enero (01) del año dos mil dieciséis (2016), ante mi, Francisco Banda Gonzalez, Notario de Lima, Doy Fe. =====

A fojas 2945 vuelta; Interlineados: "con", valen. Doy fe. =====

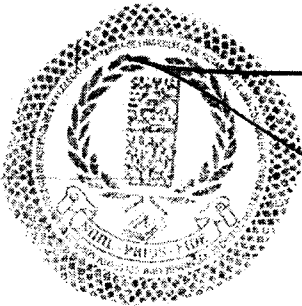
A fojas 2944 vuelta; Interlineado: "Abogado, JUAN PORTILLA FLORES.", vale. Doy fe. =====

Firma y huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, el treinta (30) de enero (01) del año dos mil dieciséis (2016).=====

Firmado: FRANCISCO BANDA GONZALEZ, NOTARIO DE LIMA. =====

Concuerda con la Escritura Pública que corre de fojas dos mil novecientos cuarenta y cuatro (2944), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2016. =====

Expido el presente **testimonio** en dos (02) fojas útiles, en la ciudad de Lima a los dos (02) días del mes de febrero (02) del año dos mil dieciséis (2016). =====



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



K. 114425.



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ANOTACION DE INSCRIPCION

NOTARIO DE LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2016-00106994
Fecha de Presentación : 03/02/2016

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO : AUMENTO DE CAPITAL DE S.R.L. PARTIDA N° : 13244451 ASIENTO : B0001

Derechos pagados : S/ 621.00 soles, derechos cobrados : S/ 603.00 soles y Derechos por devolver : S/ 18.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00003166-37. LIMA, 04 de Febrero de 2016.

Rosemary Almeyda Bedoya
Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 1374459
NOTARIO DE LIMA

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
 RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
 B00001

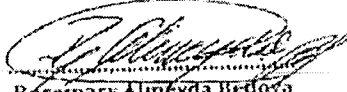
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/01/2016 otorgada ante Notario BANDA GONZALEZ, FRANCISCO RAFAEL, y por Junta General de fecha 21/01/2016 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.198,000.00 por aportes no dinerarios, y modificar el artículo quinto del estatuto con el siguiente tenor:

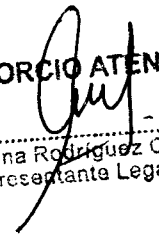
ARTICULO 5°: el capital de la sociedad es de S/.300,000.00 representado por 300,000 participaciones de un valor nominal de S/.1.00 íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:

- Diana Geraldine Rozas Cabello, suscribe 290,000 participaciones.
- Katherin Lizeth Huánuco Meléndez, suscribe 10,000 participaciones.

El acta corre a fojas 2 a 3 del Libro de Actas n° 01, legalizado el 21/01/2016 ante Notario Francisco Banda González, bajo el n° 76214. El título fue presentado el 03/02/2016 a las 09:32:03 AM horas, bajo el N° 2016-00106994 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 603.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003166-37.- LIMA, 04 de Febrero de 2016.

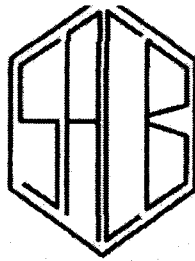

 Rosemary Almeyda Bedoya
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA

NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

**ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
BAJO LA DENOMINACION DE PISONAY
INVERSIONES S.A.C. = = = = =**

FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2006. = = = =

K- 10809

F5. 5168

ESCRITURA 1025

MINUTA 1025

Av. El Polo N° 103 - Santiago de Surco, Lima 33
Telfs. 437-0690 / 437-0771 / 437-3919 Fax : 437-5155
e-mail: notariacollantes@speedy.com.pe

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

K = 10809

ESCRITURA NUMERO:

MIL VEINTICINCO

M.N° 1025

CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

BAJO LA DENOMINACION DE

"PISONAY INVERSIONES S.A.C."

=====

=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MI, SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, COMPARECE: =====

JAVIER - ARROYO - AMBIA, PERUANO, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA NINOSKA CACERES YABAR, DE PROFESION U OCUPACION INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 23929952, SEÑALANDO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN CALLE BARTOLOME RUIZ NUMERO 197, DEPARTAMENTO 301, URBANIZACION VALLE HERMOSO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 11902708 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, Y A QUIEN IDENTIFICO, DE LO QUE DOY FE. =====

EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, SE HALLA INSTRUIDO SEGUN EL ARTICULO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR ABOGADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, DE LO QUE DOY FE Y CUYO TENDOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA. =====
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE, OTORGAN: =====
- JAVIER ARROYO AMBIA CON D.N.I. N° 23929952, PERUANO, CASADO CON NINOSKA CACERES YABAR, INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN CALLE BARTOLOME RUIZ N° 197, DPTO. 301, URB. VALLE HERMOSO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, =====
- ARTURO FELIX ARROYO AMBIA CON D.N.I. N° 23923150, PERUANO, CASADO CON LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON, INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN CALLE CHULLO N° 250, URB. LA ESTANCIA (CONDOMINIO URB. LA ESTANCIA 10-AB-B) DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR DON JAVIER ARROYO AMBIA CON D.N.I. N° 23929952, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11902708 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

CONSorcio ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

LIMA. = = = = =
EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: = = = = =

PRIMERO: POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACION DE "PISONAY INVERSIONES S.A.C." = = = = =

SEGUNDO: EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LA SIGUIENTE MANERA: = = = = =

- JAVIER ARROYO AMBIA, SUSCRIBE 35,000 (TREINTICINCO MIL) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA S/. 8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE AL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) MEDIANTE APORTE DE DINERO EN EFECTIVO. = = = = =

- ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, SUSCRIBE 15,000 (QUINCE MIL) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA S/. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE AL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) MEDIANTE APORTE DE DINERO EN EFECTIVO. = = = = =

TERCERO: LA SOCIEDAD SE REGIRA POR EL SIGUIENTE ESTATUTO Y EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EN ADELANTE LA LEY. = = = = =

ESTATUTO

ARTICULO 1º: DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO. = = = = =

LA SOCIEDAD SE DENOMINA "PISONAY INVERSIONES S.A.C." TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO SOCIAL Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SU DOMICILIO ES EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO. = = = = =

ARTICULO 2º: OBJETO SOCIAL. = = = = =

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A: = = = = =

- EJECUCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, ELECTROMECHANICAS, HIDROLOGICAS Y OTRAS SIMILARES, = = = = =

- LA ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, CONTRATAS, CORRETAJE, ETC., Y TODO TIPO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS. IGUALMENTE PODRA REALIZAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =

- IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHICULOS AUTOMOTORES, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION. = = = = =

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Alexa Eliana Re...
Repre...

- REPRESENTACION DE EMPRESAS DE TELEFONIA, VENTA DE EQUIPOS, SUMINISTROS, TARJETAS, ETC. = = = = =

- CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO CONTABLE, AUDITUPIAS ESPECIALES Y TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SUPERVISION DE OBRAS EN GENERAL. = = = = =

- LA SUBCONTRATACION DE EMPRESAS NATURALES Y JURIDICAS A TRAVES DE CONTRATOS DE VINCULACION O TERCERIZACION. = = = = =

- ELABORACION Y FORMULACION DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS DE TODO TIPO. =

- ACTIVIDADES DE RESTAURANT TURISTICO Y AFINES. = = = = =

- PRESTAR SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: = = = = =

A) PROMOCION DEL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL; = = = = =

B) ELABORACION, PRODUCCION, ORGANIZACION Y VENTA DE PROGRAMAS Y DEMAS SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; = = = = =

C) RESERVA Y VENTA DE BOLETOS Y PASAJES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; =

D) RECEPCION Y TRASLADO DE TURISTAS; = = = = =

E) RESERVACION Y CONTRATACION DE HOSPEDAJE, REPRESENTACION DE LINEAS AEREAS Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS TURISTICOS; * * * * *

F) REPRESENTACION DE EMPRESAS INTERMEDIADORAS O OPERADORAS TURISTICAS NO DOMICILIADAS EN EL PAIS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROPIOS; = = = = =

G) INFORMACION TURISTICA Y DIFUSION DE MATERIAL DE PROMOCION Y PROPAGANDA; =

H) CAMBIO DE DIVISAS, VENTA Y CAMBIO DE CHEQUES DE VIAJEROS; = = = = =

I) EXPEDICION Y TRANSFERENCIA DE EQUIPAJE POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; = = = = =

J) FORMALIZACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIAJE, DE PERDIDAS O DETERIORO DE EQUIPAJES Y OTRAS QUE CUBRAN LOS RIESGOS DERIVADOS DEL VIAJE; = = = = =

K) ALQUILER DE VEHICULOS CON Y SIN CONDUCTOR; = = = = =

L) RESERVA, ADQUISICION Y VENTA DE ENTRADAS PARA LA REALIZACION DE VISITAS TURISTICAS; = = = = =

M) ALQUILER DE UTILES Y DE EQUIPOS DESTINADOS A LA PRACTICA DEL TURISMO DE AVENTURA QUE INVOLUCRAN CAMINATAS, ANDINISMO, CANOTAJE Y OTROS SIMILARES; =

N) FLETAMENTO DE AVIONES Y BARCOS, AUTOBUSES, TRENES ESPECIALES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD; = = = = =

O) ORGANIZACION Y PROMOCION DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES; = = = = =

P) CONTRATACION DE GUIAS DE TURISMO; = = = = =

Q) PRESTACION DE CUALQUIER OTRO SERVICIO TURISTICO QUE COMPLEMENTE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. = = = = =

SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE CONTRIBUYEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
 NOTARIO DE LIMA

Alexa Eliana Rodríguez Caballo
 Representante Legal

OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS SIN
RESTRICCION ALGUNA. = = = = =

ARTICULO 3°: CAPITAL SOCIAL. = = = = =

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100
NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES NOMINATIVAS
DE UN VALOR NOMINAL DE UN NUEVO SOL (S/. 1.00) CADA UNA. = = = = =

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA INTERRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN UN 25%
(VEINTICINCO POR CIENTO). = = = = =

ARTICULO 4°: TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE BIENES. = = = = =

LOS OTORGANTES ACUERDAN MANTENER EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA
ADQUISICION DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 237° DE LA LEY.

ARTICULO 5°: ORGANOS DE LA SOCIEDAD. = = = = =

LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: = = = = =

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =
- B) LA GERENCIA. = = = = =

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO. = = = = =

ARTICULO 6°: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS
ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA Y CON EL
QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA LEY LOS
ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUIDO LOS
DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS
A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL. = = = = =

LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART.
245° DE LA LEY. = = = = =

EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL
POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN
PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRA PERSONA. = = = =

ARTICULO 7°: JUNTAS NO PRESENCIALES. = = = = =

LA CELEBRACION DE JUNTA NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL
ART. 246° DE LA LEY. = = = = =

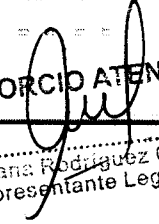
ARTICULO 8°: LA GERENCIA. NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES

ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL
GERENTE GENERAL. = = = = =

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES, SUS
FACULTADES, REMUION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS
ARTICULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA "LEY". = = = = =

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O
CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASI MISMO
REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: = = = = =

279

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. = = = = =

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZAR DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY NO. 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. = = = = =

C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA, GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONDICIONADOS, POLIZAS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA O DE CUALQUIER FORMA. = = = = =

D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS. EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. = = = = =

E) ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. = = = = =

F) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS. = = = = =

G) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR. * * * * *

H) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONDICIONADOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. = = = = =

I) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA AFERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA EMPRESA. = = = = =

J) EFECTUAR COBRROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

280
CONSORCIO ATENAS
 Alexa Ellana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. = = = = =

K) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS. = = = = =

L) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OFCION, SESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIOS; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS. = = = = =

LL) PRESTAR AVAL Y GARANTIA FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA. = = = = =

M) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS. = = = = =

EL SERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =

ARTICULO 9°: MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL. =

LA MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL, EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL, SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 198° Y 199° DE LA LEY, ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 201° AL 206° Y 215° AL 220° RESPECTIVAMENTE DE LA LEY. = = = = =

ARTICULO 10°: ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES. SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 40°, 221°, 222°, 223°, 224°, 225°, 227°, 228°, 229°, 230°, 231°, 232°, 233° Y 242° DE LA LEY. = = = = =

ARTICULO 11°: DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION. = = = = =

EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407°, 409°, 410° Y 412° AL 422° DE LA LEY. = = = = =

CUARTO: QUEDA DESIGNADO COMO PRIMER SERENTE GENERAL: JAVIER ARROYO AMBIA, CUYAS GENERALES DE LEY APARECEN EN LA INTRODUCCION DE LA PRESENTE MINUTA, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

DA DEL ESTATUTO SOCIAL. * * * * *

QUINTO: QUEDA DESIGNADO COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD: **ARTURO FELIX ARROYO AMPIA**. POR LAS GENERALES DE LEY APARECEN EN LA INTRODUCCION DE LA PRESENTE MINUTA, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: * * * *

- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. * * * * *
- INTERVENIR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, MUNICIPALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS QUEDANDO PREMUNIDAS DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL GENERAL Y ESPECIAL CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 434 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; ASI COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PREVISTAS EN EL ART. 10 DE LA LEY 26634 Y DEMAS NORMAS CONCRAS Y COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. * * * * *
- CELEBRAR CONTRATOS VINCULADOS A LA EXPLOTACION, PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE PROYECTOS; EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. * * * * *
- SOLICITAR FIANZAS Y/O AVALES, OTORGAR FIANZAS Y/O AVALES. * * * * *
- DAR Y/O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES. * * * * *
- CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. * * * * *
- CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS. * * * * *
- EFECTUAR COMRANZAS DE FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA; EXPEDIR FACTURAS.
- EFECTUAR TRAMITES EN GENERAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE ADUANAS. * * * * *

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY Y SE DEBE CURSAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PARA SU RESPECTIVO INSCRIPCION. * * * * *

LIMA, DIECISIETE DE JUNTO DE DOS MIL SEIS. - DOS FIRMAS. * * * * *

AUTORIZADA LA MINUTA POR EL DOCTOR C. DANIEL SALAZAR VILLA, ABOGADO, CON EL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO TREINTIUN MIL CIENTO CINCUENTISIETE. * * * * *

INSERTO.- DEPOSITO BANCARIO. * * * * *

BBVA BANCO CONTINENTAL. CERTIFICACION N° 0160 0000024821.- DEPOSITOS SOCIEDADES EN FORMACION. * * * * *

POR: S/. 12,500.00 (DOCE MIL QUINTENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).- EMISION: 01/09/2006. * * * * *

CON AREFULO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 26687, HEMOS RECIBIDO EN DEPOSITO A NOMBRE DE: * * * * *

FISONAY INVERSIONES S.A.C.- SUMA BUNA DE: DOCE MIL QUINTENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES.- PARA LOS FINES DE: PAGO DE CAPITAL DE LA FIRMA.- CUYA MINUTA

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

282

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

SE ENCUENTRA EN TRAMITE.- ESTE DEPOSITO SE REALIZA POR ORDEN DEL SR. ARROYO AMBIA JAVIER.- IDENTIFICADO CON: L.E. 23929952.- DOMICILIADO EN: CAL BARTOLOME RUIZ 197 OFTO. 301, URB. VALLE HERMOSO.- TELEFONO: 3440228.- EL DEPOSITO QUE SUSTENTA ESTE FORMULARIO NO GENERARA INTERESES. = = = = = ESTE DEPOSITO ESTARA SUJETO AL PAGO DE LAS COMISIONES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO QUE EL BANCO TENGA ESTABLECIDOS EN SU TARIFARIO. = = = = = SANTIAGO DE SURCO, 01-09-2006.- BANCO CONTINENTAL-P.P.= = = = = UN SELLO: CLAPS CALRAMFOMA MENDEZ-SUB GERENTE DE OFICINA-OFICINA C.O. MONTEPRIDO ■ UNA FIRMA. = = = = =

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTORA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA. Y, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 DE LA LEY DEL NOTARIADO, D.L. 26002, SE INSERTAN LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS LEGALES: = = = = =

ARTICULOS SETENTICUATRO, SETENTICINCO, SETENTISIETE Y CUATROCIENTOS TREINTISEIS DEL COBIGO PROCESAL CIVIL: = = = = =

ARTICULO - SETENTICUATRO: FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. = = = = =

ARTICULO - SETENTICINCO: FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY. = = = = = EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE. = = = = =

ARTICULO - SETENTISIETE: SUSTITUCION Y DELEGACION DEL PODER.- EL APODERADO PUEDE SUSTITUIR SUS FACULTADES O DELEGARLAS SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA ELLA. = = = = = LA SUSTITUCION IMPLICA EL CESA DE LA REPRESENTACION SIN POSIBILIDAD DE REASUMIRLA LA DELEGACION FACULTA AL DELEGANTE PARA REVOCARLA Y REASUMIR LA REPRESENTACION. = = = = =

LA ACTUACION DEL APODERADO SUSTITUTO O DELEGADO OBLIGA A LA PARTE REPRESENTADA DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS FACULTADES CONFERIDAS. = = = = =
LA FORMALIDAD PARA LA SUSTITUCION O DELEGACION ES LA MISMA QUE LA EMPLEADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PODER. = = = = =

ARTICULO - CUATROCIENTOS - TREINTISEIS: = EMPLAZAMIENTO DEL APODERADO. - EL EMPLAZAMIENTO PODRA HACERSE AL APODERADO SIEMPRE QUE TUVIERA FACULTAD PARA ELLO Y EL DEMANDADO NO SE HALLARA EN EL AMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JUZGADO. = = = = =

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y TERMINA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS; DE LO QUE DOY FE. = = = = =

FIRMADO: JAVIER ARROYO AMBIA, UNA HUELLA DIGITAL, EL CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. = = = = =

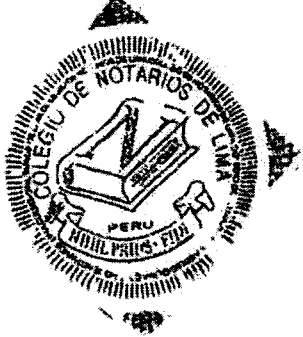
CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI EL NOTARIO EN LA FECHA, CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; DOY FE. = = = = =

FIRMADO: SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA-NOTARIO DE LIMA. = = = = =

ES CONFORME CON LA MATRIZ DE SU REFERENCIA, LA CUAL CORRE EXTENDIDA CON FECHA CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE FOJAS CINCO MIL CIENTO SESENTIDCHO A FOJAS CINCO MIL CIENTO SETENTISEIS, DE MI PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO DOS MIL SEIS - DOS MIL SIETE, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES, LAS CUALES SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. = = = = =



S. Alejandro Collantes Becerra
Abogado
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



K-10809 Fs 5168 m 1025
ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2006-00452070
Fecha de Presentación : 06/09/2006

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO : CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA PARTIDA N° : 11925148 ASIENTO : A0001

Derechos S/ 227.00 con Recibo(s) Numero(s) 00062407-07 00076024-08.
LIMA, 12 de Setiembre de 2006

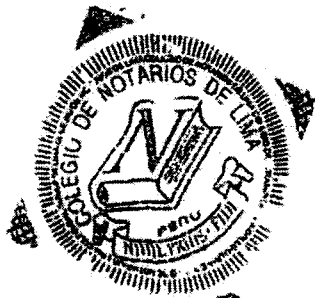
[Handwritten signature]
S. Alejandro Collantes Becerra
Abogado



CERTIFICO Que esta copia que consta de una pagina es reproduccion exacta del documento original que he tenido a la vista 15 SET. 2006



Lima
S. Alejandro Collantes Becerra
Abogado
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO ATENAS
[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/09/2006 otorgada ante NOTARIO COLLANTES BECERRA SANTOS ALEJANDRO en la ciudad de LIMA.

Socios Fundadores y Aportes:

1. JAVIER ARROYO AMBIA; Peruano, Casado con, suscribe 35,000 acciones
Ninoska Caceres Yabar, Ingeniero civil.
2. ARTURO FELIX ARROYO AMBIA; Representado suscribe 15,000 acciones
por JAVIER ARROYO AMBIA según poder inscrito
en la partida numero 11902708 del registro de
mandatos y poderes de Lima.

Objeto: (Art. 2°) Dedicarse a:

- Ejecución de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidrológicas y otras similares.
- La elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería, actividades de construcción, contrataciones, corretaje, etc., Y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Igualmente podrá realizar todas aquellas operaciones que acuerde la junta general de accionistas.
- Importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, herramientas para la construcción.
- Representación de empresas de telefonía, venta de equipos, suministros, tarjetas, etc.
- Consultoría y asesoramiento contable, auditorías especiales y todo tipo de servicios profesionales, supervisión de obras en general.
- La subcontratación de empresas naturales y jurídicas a través de contratos de vinculación o tercerización.
- Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo.
- Actividades de restaurant turístico y afines.
- Prestar servicios de agencia de viajes y turismo con las siguientes actividades:
 - A) Promoción del turismo nacional e internacional;
 - B) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales;
 - C) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte;
 - D) Recepción y traslado de turistas;
 - E) Reservación y contratación de hospedaje, representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos.
 - F) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios.
 - G) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda.
 - H) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajeros.
 - I) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte.
 - J) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipajes y otras que cubran los riesgos derivados del viaje.
 - K) Alquiler de vehículos con y sin conductor.
 - L) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas.
 - M) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucren caminatas, andinismo, canotaje y otros similares.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA**
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima **CONSORCIO ATENAS**

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

N) Fletamiento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad.

O) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares

P) Contratación de guías de turismo.

Q) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los servicios antes mencionados.

Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna.

Inicio de Operaciones: En la fecha de este pacto.

Duración: Indeterminada.

Domicilio: Lima, pudiendo abrir sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.

Capital Social: S/ 50,000.00 nuevos Soles, dividido en 50,000 acciones nominativas de S/ 1.00 Nuevo sol cada una, **integralmente suscritas y pagados en un 25% (veinticinco por ciento)**

Régimen de la Junta General: La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245° de la Ley General de Sociedades. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125° 126° y 127° de la LGS.

Régimen de la Gerencia: (Art. 8°) No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General.

La Junta General de Socios puede designar uno o más gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes de la "ley".

El Gerente General está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos.

A) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.

B) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozará de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10 de la ley no. 26636 y demás normas conexas y complementarias; teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

C) Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancaria, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma.

D) Adquirir y transferir bajo cualquier título; comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.

E) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA**
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

F) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la sociedad o a terceros.

G) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas y cualquier otro título valor.

H) Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia, asimismo gravarlos y enajenarlos.

I) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazos, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar subregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.

J) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.

K) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/u opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.

L) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual, tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad, así como cualquier tipo de contrato bancarios, así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros.

LL) Prestar aval y garantía fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros, así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma bienes muebles e inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.

M) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros, así como ceder derechos y créditos.

El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

Distribución de Estados Financieros y Aplicación de Utilidades Según los Arts. 221° y siguientes de la LGS

Régimen para la Disolución y Liquidación: Según lo dispuesto por la LGS

GERENTE GENERAL: JAVIER ARROYO AMBIA, Quien a sola firma podrá ejercer todas las facultades contenidas en el art. 8° del estatuto social

APODERADO: ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, quien a sola firma podrá ejercer las siguientes facultades:

- Dirigir las operaciones comerciales y administrativas
- Intervenir ante toda clase de autoridades civiles, municipales, judiciales y administrativas quedando premunidas de las facultades de representación procesal general y especial contenidas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil; así como las

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA**
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

facultades de representación previstas en el art. 10 de la ley 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

celebrar contratos vinculados a la explotación, producción de bienes y servicios de construcción y consultoría de proyectos; en general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.

- Solicitar fianzas y/o avales, otorgar fianzas y/o avales.

- Dar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.

- Celebrar contratos de transacciones judiciales o extrajudiciales.

- Contratar pólizas de seguros.

- Efectuar cobranzas de facturas emitidas por la empresa; expedir facturas.

- Efectuar tramites en general ante la superintendencia nacional de administración tributaria y superintendencia nacional de administración de aduanas.

El título fue presentado el 06/09/2006 a las 03:49:56 PM horas, bajo el N° 2006-00462070 del Tomo/Diario 0479 Derechos S/.227.00 con Recibo(s) Numero(s) 00062407-07-00076024-08-LIMA, 12 de Setiembre de 2006.

[Firma manuscrita]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
LIMA

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima**

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CONSORCIO ATENAS

[Firma manuscrita]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

DEL CAPITAL SOCIAL, LA ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO, LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICAN EN EL ACTA DE LA JUNTA EN MENCION. =====

ASIMISMO, SE AUTORIZO A LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PUBLICA Y TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA LOS ACUERDOS DEBIDAMENTE APROBADOS. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY, INSERTE EL TEXTO DEL ACTA MENCIONADA Y CURSE EL PARTE RESPECTIVO AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PARA LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE. ===

LIMA, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. UNA FIRMA. =====

AUTORIZA LA MINUTA POR LA DOCTORA URSULA CUETO CAVERO, ABOGADA, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO. =====

INSERTO: COMPROBANTE. SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE, HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS N° 01, DE LA EMPRESA PISONAY INVERSIONES S.A.C., LEGALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, CON FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE, Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LEGALIZACIONES DE APERTURA DE LIBROS BAJO EL NUMERO 360-2010, Y HE CONSTATADO QUE EN EL MENCIONADO LIBRO DE FOJAS DIECISEIS A FOJAS VEINTIUNO, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS =====

EN LIMA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE "PISONAY INVERSIONES S.A.C." INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11925148 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE A CONTINUACION SE INDICA: =====

- JAVIER ARROYO AMBIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12730582 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, TITULAR DE 14,000 (CATORCE MIL) ACCIONES. =====

- HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, TITULAR DE 36,000 (TREINTA Y SEIS MIL) ACCIONES. =====
LO QUE HACE UN TOTAL DE 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES, TODAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA. =====

POR ACUERDO UNANIME DE LOS PRESENTES, PRESIDIO LA JUNTA Y ACTUO COMO SECRETARIA LA ACCIONISTA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS. =====

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD, EN APLICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, TODOS LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA CON CARACTER DE UNIVERSAL, APROBANDO IGUALMENTE POR UNANIMIDAD TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA: =====

- 1.- CANCELACION DE LOS DIVIDENDOS PASIVOS. =====
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. =====
- 3.- ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO. =====
- 4.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES. =====

CONSORCIO ATENAS
[Handwritten Signature]

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

T E S T I M O N I O

5.- REPRESENTANTE. =====
ACTO SEGUIDO, SE PASO A TRATAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA. =====

1.- CANCELACION DE LOS DIVIDENDOS PASIVOS. =====

LA PRESIDENTA RECORDO QUE AL CONSTITUIRSE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS UNICAMENTE HABIAN PAGADO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS POR LO QUE, EN LA ACTUALIDAD, RESULTABA IMPRESCINDIBLE EFECTUAR EL PAGO DEL SALDO DE LAS MISMAS. =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD CANCELAR LOS DIVIDENDOS PASIVOS, ES DECIR, LAS ACCIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS AL MOMENTO DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL APORTE EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS, POR LA SUMA TOTAL DE S/. 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), CON LO CUAL CANCELAN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN EL ACTO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. =====

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA SEÑALO QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIA MODIFICARSE EL ARTICULO 3 DEL ESTATUTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE DICHA MODIFICACION SE EFECTUARIA EN EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. =====

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. =====

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE ES NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA Y PARA LA MEJOR OPERATIVIDAD DE LA MISMA, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD POR LO QUE PUSO EL TEMA A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS. =====

LA PRESIDENTA PROPUSO AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), A LA SUMA DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE EL APORTE DE DINERO EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

LA ACCIONISTA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS MANIFESTO SU VOLUNTAD DE APORTAR AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). POR SU PARTE, EL ACCIONISTA JAVIER ARROYO AMBIA, MANIFESTO SU VOLUNTAD DE APORTAR AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/. 70,000.00 (SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), A LA SUMA DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE EL APORTE DE DINERO EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS ACUERDAN POR UNANIMIDAD QUE EN ADELANTE EL NUEVO CUADRO DE ACCIONES ES EL SIGUIENTE: =====

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DIVIDIDO EN 300,000 (TRESCIENTAS MIL) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

- HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, ES TITULAR DE 216,000 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL) ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =====

- JAVIER ARROYO AMBIA, ES TITULAR DE 84,000 (OCHENTA Y CUATRO MIL) ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =====

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA SEÑALO QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, DEBIA MODIFICARSE EL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO, POR LO QUE LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION SE APROBO POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO POR EL TEXTO SIGUIENTE: =====

"ARTICULO 3º.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES),

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima

CONSORCIO ATENAS 292
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

REPRESENTADO POR 300,000 (TRESCIENTAS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS".

3.- ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE, COMO YA SE VENIA EVALUANDO TIEMPO ATRAS, ES NECESARIO QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON UN DIRECTORIO QUE ESTARIA INTEGRADO POR PERSONAS QUE PUEDAN APOYAR CON SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS A LLEVAR ADELANTE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. PARA ELLO, PROPUSO CREAR UN DIRECTORIO ADOPTANDO LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO. ASIMISMO, PROPUSO QUE EL NUMERO DE MIEMBROS CON LOS QUE PODRIA CONTAR EL DIRECTORIO, SEA VARIABLE, ENTRE 3 Y 7 MIEMBROS A EFECTOS QUE EL TEMA DEL NOMBRAMIENTO DE SUS INTEGRANTES, SEA MAS FLEXIBLE. EL PERIODO POR EL QUE DEBEN SER NOMBRADOS, PROPUSO QUE SEA POR 3 AÑOS Y CONTARIA CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. TODO LO EXPUESTO, IMPLICARIA LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD TODO LO PROPUESTO POR LA PRESIDENTA, ES DECIR, SE APROBO CREAR UN DIRECTORIO ADOPTANDO LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO, QUE EL NUMERO DE MIEMBROS CON LOS QUE CONTARA EL DIRECTORIO, SEA DE, NO MENOS DE 3 NI MAS DE 7 MIEMBROS, QUIENES PODRIAN NO SER ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, SERIAN ELEGIDOS POR EL PLAZO DE TRES AÑOS Y PODRAN CONTINUAR EN SUS FUNCIONES HASTA QUE NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCION, SE AUTORIZA LA REALIZACION DE SESIONES NO PRESENCIALES, ASI COMO, ELIMINAR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 8º DEL ESTATUTO QUE CONFIERE A LA GERENCIA LAS FUNCIONES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONFIERE AL DIRECTORIO Y LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ES DECIR, DEL ARTICULO 5º, DEL ARTICULO 7º Y ELIMINAR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 8º, POR EL TEXTO SIGUIENTE:

"ARTICULO 5º: ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- B) LA GERENCIA.
- C) EL DIRECTORIO."

"ARTICULO 7º: DE LAS JUNTAS NO PRESENCIALES Y DEL DIRECTORIO.

LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 248º DE LA LEY.

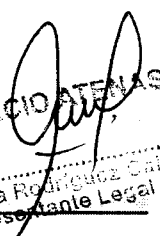
LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE ESTARA COMPUESTO POR UN MINIMO DE 3 (TRES) Y UN MAXIMO DE 7 (SIETE) MIEMBROS.

EL DIRECTORIO TENDRA UNA DURACION DE 3 (TRES) AÑOS. PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA.

EL DIRECTORIO CONTINUARA EN FUNCIONES AUNQUE HUBIESE CONCLUIDO SU PERIODO, MIENTRAS NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCION.

EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DE ALGUNO DE LOS DIRECTORES Y MIENTRAS SE REALICE LA NUEVA ELECCION POR LA JUNTA GENERAL, EL MISMO DIRECTORIO DESIGNARA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLE PARA COMPLETAR SU NUMERO.

EN CASO QUE SE PRODUZCA VACANCIA DE DIRECTORES EN NUMERO TAL QUE NO PUEDA REUNIRSE VALIDAMENTE EL DIRECTORIO, LOS DIRECTORES HABILDES ASUMIRAN PROVISIONALMENTE LA ADMINISTRACION Y CONVOCARAN DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE SE ELIJA AL NUEVO DIRECTORIO.


CONSORCIO ATELAS
 Alexia Eliana Rodríguez Caballo
 Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LA JUNTA APROBO POR UNANIMIDAD QUE EL NUEVO DIRECTORIO ESTE INTEGRADO POR SEIS MIEMBROS PARA LO CUAL SE ELIGIO POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES SIGUIENTES: =====
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016. =====
DIRECTOR: JAVIER ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23929952 =====
DIRECTOR: VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23922329. =====
DIRECTOR: ARTURO ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23923450 =====
DIRECTOR: ALAN ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41573454 =====
DIRECTOR: KENNY ARTURO ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42625202 =====

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE. =====

EN ESTE ACTO, LA PRESIDENTA EXPRESO QUE PARA FORMALIZAR LOS PRESENTES ACUERDOS ERA NECESARIO NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE FIRME LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LAS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD FACULTAR A LA GERENTE GENERAL, SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016, PARA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA QUE ESTOS ACUERDOS ORIGINEN, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO QUE FUERA NECESARIO OTORGARSE PARA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS DOCE HORAS, SE LEVANTO LA SESION, LUEGO DE EXTENDERSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA QUE LAS PRESENTES SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====

A CONTINUACION SIGUEN DOS FIRMAS. =====

ES CONFORME CON EL LIBRO DE ACTAS DE SU REFERENCIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPOSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF : DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 37,500.00 =====

C/C/ITF: S/. 1.85 =====

PAG: 1/1 =====

CLAVE: B633/5E32/PO15741 / 000000382/12:44 =====

OF. CHACARILLA =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPOSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF : DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 250,000.00 =====

C/C/ITF: S/. 12.50 =====

PAG: 1/1 =====

CONCORDIO ATELAS
[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

N. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

T
E
S
T
I
M
O
N
I
O

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima

EL DIRECTORIO ELEGIRA DE SU SENO A UN PRESIDENTE, SALVO EL PRIMER PRESIDENTE QUE ES ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====

EL DIRECTORIO SE REUNIRA CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES. PODRA REUNIRSE CON MAYOR FRECUENCIA CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN A JUICIO DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS O DEL GERENTE GENERAL. =====

LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARA EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, QUE SE HARAN ENTREGA EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR CADA DIRECTOR, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE (3) TRES DIAS CALENDARIO DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNION. =====

LA CONVOCATORIA DEBE EXPRESAR CLARAMENTE EL LUGAR, DIA Y HORA DE LA REUNION Y LOS ASUNTOS A TRATAR; EMPERO, CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERES PARA LA SOCIEDAD =====

NO SERA NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO SE REUNAN TODOS LOS DIRECTORES Y ACUERDEN POR UNANIMIDAD SESIONAR Y LOS ASUNTOS A TRATAR. =====

EL QUORUM DEL DIRECTORIO ES LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS. SI EL NUMERO DE DIRECTORES ES IMPAR, EL QUORUM ES EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL. =====

CADA DIRECTOR TIENE DERECHO A UN VOTO. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES. EN CASO DE EMPATE DECIDE QUIEN PRESIDE LA SESION. =====

LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE SESION DE DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, TIENEN LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIERAN SIDO ADOPTADAS EN SESION SIEMPRE QUE SE CONFIRMEN POR ESCRITO. =====

SE AUTORIZA LA REALIZACION DE SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVES DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRONICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACION Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. PARA DICHO EFECTO, SE ESTABLECE QUE EL ACTA RESPECTIVA, DEBERA ESTAR SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO O EL GERENTE GENERAL, QUIEN DEJARA CONSTANCIA QUE LA CONVOCATORIA SE HA EFECTUADO EN LA FORMA PREVISTA EN LA LEY Y EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA FECHA EN QUE SE REALIZO LA SESION, EL MEDIO UTILIZADO PARA ELLO, LA LISTA DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES, LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y LOS VOTOS EMITIDOS. =====

LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS DEL DIRECTORIO DEBEN SER CONSIGNADOS, POR CUALQUIER MEDIO, EN ACTAS QUE SE RECOGERAN EN UN LIBRO, EN HOJAS SUELTAS O EN OTRA FORMA QUE PERMITA LA LEY Y, EXCEPCIONALMENTE, CONFORME AL ARTICULO 136° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY 26887. =====

EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL Y DE GESTION NECESARIA PARA LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EL ESTATUTO'. =====

***ARTICULO 8°: LA GERENCIA.** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° AL 197° DE LA "LEY"=====

4.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES. =====

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE EN VISTA DE LA CREACION DEL DIRECTORIO ERA NECESARIO NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL PRIMER DIRECTORIO POR LO CUAL PROPUSO QUE EL MISMO ESTE INTEGRADO POR 06 (SEIS) MIEMBROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS PARA QUE ADEMAS LO PRESIDA, AL SEÑOR JAVIER ARROYO AMBIA, A LA SEÑORA VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, AL SEÑOR ARTURO ARROYO AMBIA, AL SEÑOR ALAN ROZAS ARROYO Y AL SEÑOR KENNY ARTURO ROZAS ARROYO. =====

CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LA JUNTA APROBO POR UNANIMIDAD QUE EL NUEVO DIRECTORIO ESTE INTEGRADO POR SEIS MIEMBROS PARA LO CUAL SE ELIGIO POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES SIGUIENTES: =====
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016. =====
DIRECTOR: JAVIER ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23929952 =====
DIRECTOR: VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23922329. =====
DIRECTOR: ARTURO ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23923450 =====
DIRECTOR: ALAN ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41573454 =====
DIRECTOR. KENNY ARTURO ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42625202 =====

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE. =====

EN ESTE ACTO, LA PRESIDENTA EXPRESO QUE PARA FORMALIZAR LOS PRESENTES ACUERDOS ERA NECESARIO NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE FIRME LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LAS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD FACULTAR A LA GERENTE GENERAL, SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016, PARA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA QUE ESTOS ACUERDOS ORIGINEN, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO QUE FUERA NECESARIO OTORGARSE PARA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS DOCE HORAS, SE LEVANTO LA SESION, LUEGO DE EXTENDERSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA QUE LAS PRESENTES SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====
A CONTINUACION SIGUEN DOS FIRMAS. =====

ES CONFORME CON EL LIBRO DE ACTAS DE SU REFERENCIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPÓSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063236 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 37.500.00 =====

C/C/ITF: S/. 1.85 =====

PAG: 1/1 =====

CLAVE: 0633/5E32/PO15741 / 000000382/12:44 =====

OF. CHACARILLA =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPÓSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 250.000.00 =====

C/C/ITF: S/. 12.50 =====

PAG: 1/1 =====

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

CLAVE: B633/5E32/PO15741 / 000000384/12:45 =====

OF. CHACARILLA =====

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, QUE MODIFICA EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIO N° 1049, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE ES DE ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.=====

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO LA OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO Y, A SU VEZ LE HICE, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO 4314473 Y TERMINA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO 4314479. DE LO QUE DOY FE. =====

FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS. UNA HUELLA DIGITAL, EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI EL NOTARIO EN LA FECHA, VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE; DOY FE.=====

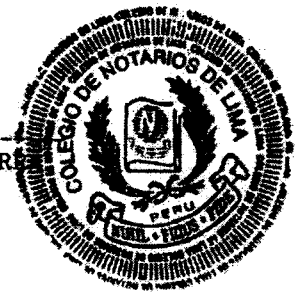
FIRMADO: SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA-NOTARIO DE LIMA. =====

ES CONFORME CON LA MATRIZ DE SU REFERENCIA, LA CUAL CORRE EXTENDIDA CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE FOJAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES A FOJAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTINUEVE, DE MI PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DOCE, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES, LAS CUALES SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=====

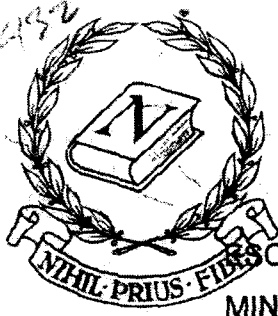
SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima



[Handwritten Signature]
SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima



CONSORCIO ATENAS
[Handwritten Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTITRES
SERIE B Nº 3464183

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUARENTISIETE
MINUTA NÚMERO ----: 3180
KARDEX NÚMERO ---: 121900.-

AUMENTO DE CAPITAL
Y
MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO
QUE OTORGA
PISONAY INVERSIONES S.A.C.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA
Avenida Alborada N° 1168
Santiago de Surco, Lima
Teléfono: 442-7232
Fax: 442-7232
E-mail: jpozo@notariadepozo.com.pe

En Lima, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), yo: **JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI**, Abogado - Notario Público de esta Capital, en reemplazo del de igual clase **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, durante la licencia que le ha concedido el Colegio de Notarios de Lima, extendo la escritura pública que otorga: =====
LA SEÑORA: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, identificada con Documento Nacional de Identidad número 23852016, peruana, casada, empresaria, domiciliada en avenida Caminos del Inca número 1168, Urbanización la Alborada, Santiago de Surco, Lima. =====
Quien procede en este acto en nombre y representación de **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyente número 20514031429, debidamente facultada según consta del Acta que se insertará. =====
De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a la otorgante en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley, y se deja constancia que es persona mayor de edad, con capacidad plena de

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ejercicio, inteligente en el idioma castellano, hábil para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, procede con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que está otorgando. =====

Conforme a lo establecido en el artículo 27° de la Ley del Notariado, se le hizo conocer los efectos legales de la presente escritura pública. =====

La otorgante me entregó una minuta autorizada por Abogado para ser elevada a escritura pública, a la cual conforme al artículo 60 de la Ley, procedí a numerarla en el orden que le corresponde para los fines de formar el tomo de minutas que precisa dicho dispositivo, y cuyo tenor literal es como sigue: =====

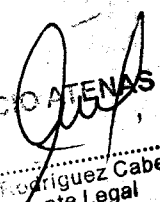
MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ =====

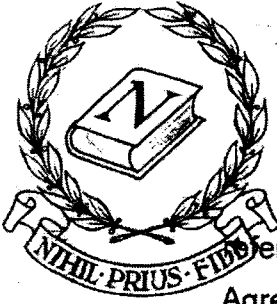
Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto, que otorga **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con RUC N° 20514031429, inscrita en la Partida Electrónica No. 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por la señora Heliana Ángela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, facultada según comprobante que se insertará; con arreglo a la cláusula siguiente: =====

CLAUSULA UNICA.- La Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C., de fecha 20 de octubre de 2014, acordó lo siguiente: ==

1. La capitalización del saldo de las utilidades no distribuidas de ejercicio 2013, por un importe de S/. 589,982.14. =====
2. Aumentar el capital en S/. 17.86 adicionales, mediante aportes en efectivo a realizarse por las señoras accionistas. =====
3. Modificar el artículo 3 del Estatuto Social, según texto que usted señor Notario se servirá insertar. =====
4. Autorizar a la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas para que suscriba la minuta y escritura pública por las que se formalicen los acuerdos antes


CONSORCIO ATENAS
 Alexander Rodríguez Cabello
 Representante Legal

VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTICUATRO
SERIE B N° 3464184



eridos. =====

Agregue usted Señor Notario la introducción y conclusión de Ley, inserte el texto íntegro del acta de la Junta General de Accionistas de fecha 20 de Octubre de 2014, así como curse partes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su inscripción. =====

Lima, 20 de Octubre del 2014. =====

FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS. =====

Autorizada la Minuta por el Doctor Enrique Gamboa Verano, con Registro del Colegio de Abogados de Lima número 36330. =====

INSERTO: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2014, QUE CORRE A FOJAS 49 AL 50 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 07 DE MAYO DE 2010, BAJO EL N° 360-2.010 =====

JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, Abogado – Notario Público de esta Capital, en reemplazo del de igual clase **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, durante la licencia que le ha concedido el Colegio de Notarios de Lima, CERTIFICO: =====

Que he tenido a la vista el Libro de Actas No. 01, de **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, llevado con las formalidades de Ley y legalizado por ante el Notario Público de Lima Doctor Alfonso Benavides de la Puente, el 07 de mayo del 2010, inscrito en su Registro Cronológico de Legalizaciones de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, bajo el número 360-2,010, y he constatado que a folios 49 al 50 corre extendida el Acta de Junta General de Accionistas, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: =====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

En Lima, siendo las 10:00 a.m. del día 20 de Octubre de 2014, se reunieron en el local de la sociedad, sito en Av. Caminos del Inca No. 1168,

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono: 3938944 - Fax: 442-7232
E-mail: jpozo@notarios.org.pe

Escritura de Lima, Colección de Actas de la Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C., Folio 49 al 50 del Libro de Actas No. 01, Legalizado el 07 de Mayo de 2010, bajo el N° 360-2.010.

Escritura de Lima, Colección de Actas de la Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C., Folio 49 al 50 del Libro de Actas No. 01, Legalizado el 07 de Mayo de 2010, bajo el N° 360-2.010.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Urbanización La Alborada, Santiago de Surco, los accionistas: =====

- Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, titular de 216,000 acciones. ===

- Sr. Javier Arroyo Ambia, debidamente representado por la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, según poder inscrito en la Partida No. 12730582 del Registro de Mandatos de Lima, titular de 84,000 acciones. =====

Con la aprobación unánime de todos los presentes, actuó como Presidenta la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, y como Secretario el Apoderado de la sociedad, Sr. Kenny Arturo Rozas Arroyo, quien con autorización de la Junta participa en esta sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 121 de la Ley General de Sociedades. =====

Encontrándose representados accionistas que representan la totalidad de acciones suscritas con derecho a voto, los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta Universal y los asuntos a tratar, según lo faculta el artículo 120 de la Ley General de Sociedades. =====

ORDEN DEL DIA =====

1.- CAPITALIZACION DE SALDO DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2013 =====

Pasando al primer punto de agenda, la Sra. Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta consistente en la capitalización del saldo de las utilidades no distribuidas del ejercicio 2013, ascendente a S/. 589,982.14. =====

Luego de breve deliberación la Junta acordó por unanimidad capitalizar el saldo de las utilidades no distribuidas del ejercicio 2013, por un importe total de S/. 589,982.14. =====

2. APORTES EN EFECTIVO PARA REDONDEAR CIFRAS =====

Seguidamente, para redondear cifras, la Junta acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de S/. 17,86 adicionales, mediante aportes en dinero en efectivo a ser efectuado por las señoras accionistas, en proporción a su porcentaje de participación en el capital social. =====

INSERTO: =====
ASIENTO CONTABLE DEL LIBRO DIARIO =====

PISONAY INVERSIONES S.A.C.
 RUC: 20514031429

LIBRO DIARIO MES DE OCTUBRE 2014
 Moneda Nacional

Cuenta	Descripción	Moneda	Débito	Crédito
DIARIO - VARIOS				
14210001	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	S/	12.86	
14210001	ARROYO AMBIA JAVIER	S/	5.00	
50110100	RESULTADOS ACUMULADOS	S/	588,962.14	
	PERDIDAS ACUMULADAS			411,799.10
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2013			1,001,741.24
50110100	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	S/		724,000.00
50110100	ARROYO AMBIA JAVIER	S/		185,000.00
			590,000.00	590,000.00
	TOTAL DEL MES		590,000.00	590,000.00
	TOTAL GENERAL		590,000.00	590,000.00

23/10/2014 POR LA CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS Y APORTE EN EFECTIVO

El presente asiento contable ha sido tomado del contenido del Libro Diario N° 14 de la PISONAY INVERSIONES S.A.C. Registrado bajo el número 0372-2014 ante el notario María Soledad Paros Tello.

[Firma]
 PISONAY INVERSIONES S.A.C.
 Heliana Arroyo de Rozas
 Gerente General

[Firma]

INSERTO: =====
CONSTANCIA DE DEPOSITO BANCARIO POR S/. 12.86 =====

BBVA – BANCO CONTINENTAL =====

Depósito en efectivo. =====

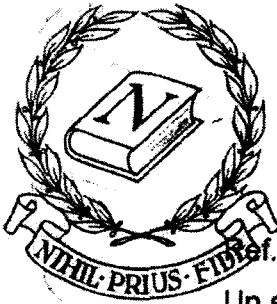
Santiago de Surco, 23.10.2014. =====

Cta: 0011-0194-84-0100063235 – Div. Nuevos Soles. =====

Tit: PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

[Firma]
 CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTISEIS
SERIE B N° 3464186



Ref. Depósito en efectivo. Importe: S/. 12.86 =====

Un sello del BBVA – Banco Continental. Of. Velasco Astete. 23 octubre 2014.

Una firma. =====

INSERTO: =====

CONSTANCIA DE DEPOSITO BANCARIO POR S/. 5.00 =====

BBVA – BANCO CONTINENTAL =====

Depósito en efectivo. =====

Santiago de Surco, 23.10.2014. =====

Cta: 0011-0194-84-0100063235 – Div. Nuevos Soles. =====

Tit: PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

Ref. Depósito en efectivo. Importe: S/. 5.00 =====

Un sello del BBVA – Banco Continental. Of. Velasco Astete. 23 octubre 2014.

Una firma. =====

CONCLUSION: =====

Se formalizó el instrumento, conforme a lo establecido en el artículo 59° de la Ley del Notariado, hice conocer a la otorgante su derecho para leerlo íntegramente. La otorgante enterada de ese derecho, leyó el instrumento ante mí y se ratificó en todo su contenido. =====

Yo el Notario dejo constancia que la presente Escritura, corre extendida en el folio Serie B número 3464183, y concluye en el folio Serie B número 3464186 vuelta, que corresponde a los folios 21,583 al 21,586 vuelta del Registro de Escrituras Públicas. =====

CONSTANCIA: Yo, el Notario de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 28194, dejo constancia que el medio de pago empleado en la presente transacción se ha efectuado mediante depósitos bancarios en el BBVA Banco Continental, conforme se verifica de las constancias emitidas por dicha institución el cual se ha insertado en la escritura pública. =====

CONSTANCIA: JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, Abogado – Notario Público de Lima, dejo constancia expresa de haber efectuado las

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Calle San Agustín 137 - 845
Teléfono: 442-1232
Fax: 442-1232
E-mail: pzovaldez@notario.com.pe
Calle San Agustín 137 - 845
Teléfono: 442-1232
Fax: 442-1232
E-mail: pzovaldez@notario.com.pe

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

acciones de control y debida diligencia en materia de prevención de lavado de activos, especialmente vinculado a la minería ilegal y otras formas de ingresos provenientes del crimen organizado. =====

Se terminó de firmar el veinticuatro(24) de octubre del dos mil catorce(2014).

Heliana Arroyo de Rozas
..... I.D. [Redacted]
HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS
FIRMADO: 24.10.2014

Jorge E. Velarde Sussoni
Firma el Notario Dr. Jorge E. Velarde Sussoni,
por Licencia del Titular Dr. Antonio Del Pozo Valdez

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado, Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049, expido este PRIMER Testimonio de la Escritura Pública extendida el 24 de octubre de 2014 que corre a fojas 21583 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Año 2014, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por Mí, el Notario. Doy fe de la identidad de este Testimonio con su matriz, y lo rubrico, sello, signo y firmo conforme a Ley, en Lima, a los 24 días del mes de octubre del 2014.

	J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
	NOTARIO DE LIMA
	Juan de Arco 337 - 445
	Teléfono: 207-8838 - Fax: 342-7232
	E-mail: notario@delpozovaldez.com.pe San Isidro

J. Antonio del Pozo Valdez
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

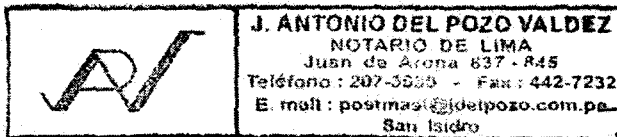
CM/mlr. 1f./yqr/fzl

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Esta foja corresponde al testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial del Estatuto otorgada por Pisonay Inversiones S.A.C., el 24 de octubre de 2014.- KARDEX N° 121900.

INSCRIPCION

Título Número 2014-01074461 del 24 de Octubre de 2014.- Inscrito el Aumento de Capital y, la Modificación Parcial del Estatuto de PISONAY INVERSIONES S.A.C. en el Asiento B00002 de la Partida Electrónica Número 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.- Derechos Pagados S/1,779.00 con recibos números 00034983-93.- Lima, 27 de Octubre de 2014.- Doctora ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS, Registrador Público.- ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA.- Una firma y un sello.- Lima, 28 de octubre de 2014.

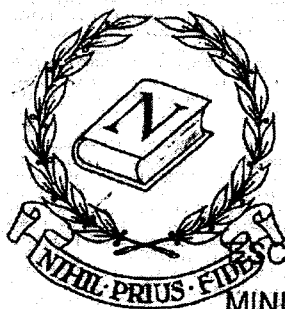


[Handwritten Signature]
ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTISIETE
SERIE B Nº 3905977



ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS SESENTICINCO.-
MINUTA NÚMERO ----: 692.-
KARDEX NÚMERO ----: 123848.-

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO
QUE OTORGA
PISONAY INVERSIONES S.A.C.

J. A. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Notario Público de Lima
Juro de Arma 137-815
Teléfono: 011 52733111 - 52733112
E-mail: jpozo@notario.com.pe
Calle San Martín 150, 1501
Lima

En la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), yo: **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado - Notario Público de Lima, extendiendo la escritura pública que otorga: =====
LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, identificada con Documento Nacional de Identidad número 23852016, peruana, casada, empresaria, domiciliada en Avenida Caminos del Inca 1168, Urbanización la Alborada, Santiago de Surco, Lima; quien procede en nombre y representación de **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyente número 20514031429, facultada según Acta que se inserta =
De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a la otorgante en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley, y se deja constancia que es persona mayor de edad, con capacidad plena de ejercicio, inteligente en el idioma castellano, hábil para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, procede con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que está otorgando. =====
Conforme a lo establecido en el artículo 27º de la Ley del Notariado, se le hizo conocer a la interesada los efectos legales de la presente escritura pública. ==
La otorgante me entregó una minuta autorizada por Abogado para ser elevada a escritura pública, a la cual conforme al artículo 60 de la Ley, procedí a numerarla en el orden que le corresponde para los fines de formar el tomo de minutas que precisa dicho dispositivo, y cuyo tenor literal es como sigue: =====

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

MINUTA SEÑOR NOTARIO: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ ==

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Modificación Parcial de Estatuto, que otorga PISONAY INVERSIONES S.A.C., con RUC N° 20514031429, inscrita en la Partida Electrónica No. 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por la señora Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, facultada según comprobante que se insertará; con arreglo a la cláusula siguiente: =====

CLAUSULA UNICA.- La Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C., de fecha 23 de Febrero de 2015, acordó modificar el artículo 2 del Estatuto Social, según texto que usted señor Notario se servirá insertar =====

Agregue usted Señor Notario la introducción y conclusión de Ley, inserte el texto íntegro del acta de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de Febrero de 2015, así como curse partes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su inscripción. =====
Lima, 25 de Febrero del 2015. =====

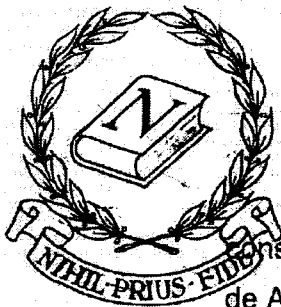
FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS=====

Autorizada la minuta por el Doctor Enrique Gamboa Verano, con Registro del Colegio de Abogados de Lima número 36330.=====

INSERTO: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C., CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2015, QUE CORRE A FOJAS 51 AL 54 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 07 DE MAYO DE 2010, BAJO EL N° 360-2010 =====

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, CERTIFICO: Que he tenido a la vista el Libro de Actas No 01 de PISONAY INVERSIONES S.A.C., llevado con las formalidades de Ley y legalizado por ante el Notario Público de Lima, Doctor Alfonso Benavides De La Puente, el 07 de mayo del 2010, inscrito en su Registro Cronológico de Legalizaciones de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, bajo el número 360-2010, y he



constatado que a folios 51 al 54 corre extendida el Acta de Junta General de Accionistas, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: ===

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

En Lima, siendo las 10:00 a.m. del día 23 de Febrero de 2015, se reunieron en el local de la sociedad, sito en Av. Caminos del Inca No. 1168, Urbanización La Alborada, Santiago de Surco, los accionistas: =====

- Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, titular de 640,800 acciones. ==
- Sr. Javier Arroyo Ambia, debidamente representado por la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, según poder inscrito en la Partida No. 12730582 del Registro de Mandatos de Lima, titular de 249,200 acciones. =

Con la aprobación unánime de todos los presentes, actuó como Presidenta la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, y como Secretario el Apoderado de la sociedad, Sr. Kenny Arturo Rozas Arroyo, quien con autorización de la Junta participa en esta sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 121 de la Ley General de Sociedades. =====

Encontrándose representados accionistas que representan la totalidad de acciones suscritas con derecho a voto, los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta Universal y los asuntos a tratar, según lo faculta el artículo 120 de la Ley General de Sociedades. =====

ORDEN DEL DIA=====

1. MODIFICACION ARTICULO 2 DEL ESTATUTO REFERIDO AL OBJETO SOCIAL =====

Dando inicio a la sesión, la Sra. Presidente indicó la conveniencia de modificar el artículo 2 del Estatuto Social, a efectos precisar las actividades que puede realizar la sociedad, cuyo texto proponía quede redactado de la siguiente manera:=====

ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL =====

La sociedad tiene por objeto dedicarse a: =====

- a) —La construcción en general; presupuestar, financiar, ejecutar y

[Handwritten Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

asesorar obras de todas las ramas de la construcción=====

b) La supervisión de obras y/o elaboración de expedientes técnicos de obras.=====

c) Todas las operaciones relacionadas con la actividad inmobiliaria, entre otras, la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, corretaje y administración de inmuebles, así como realizar inversiones de carácter inmobiliario. =====

d) La compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, así como todo tipo de bienes para las diferentes especialidades de la construcción y/o acabados de construcción. =====

e) Representación de empresas de telefonía, venta de equipos de telefonía, suministros, tarjetas, así como de equipos informáticos, electrónicos y sus accesorios =====

f) Consultoría y asesoramiento contable, auditorías y todo tipo de servicios profesionales =====

g) Prestar servicios de tercerización – outsourcing=====

h) Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo. =====

i) Consultoría para estudios de Marketing para todo tipo de empresas. =

j) Consultoría para la elaboración de estudios de Hidrología, Mecánica de suelos, Concreto, Estructuras, Hidráulicos, Topográficos. =====

k) Realizar actividades de restaurante turístico y afines=====

l) Prestar servicios de agencia de viaje y turismo, pudiendo realizar las siguientes actividades: =====

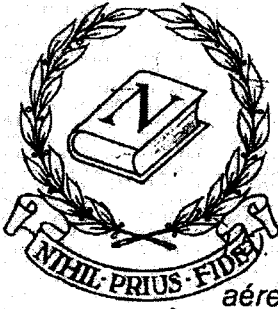
l.1) Promoción del turismo nacional e internacional =====

l.2) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales =====

l.3) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte

l.4) Recepción y traslado de turistas =====

CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTINUEVE
SERIE B Nº 3905979



Reservación y contratación de hospedaje; representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos=====

1.6) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios. =====

1.7) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda

1.8) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajero=====

1.9) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte=====

1.10) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipaje y otras que cubran los riesgos derivados del viaje=====

1.11) Alquiler de vehículos con o sin conductor=====

1.12) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas =====

1.13) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucran caminatas, andinismo, canotaje y otros similares==

1.14) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad =====

1.15) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares =====

1.16) Contratación de Guías de Turismo =====

1.17) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los servicios antes mencionados =====

Se entiende incluido en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines, para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna".=====

Sometida a votación la moción, luego de breve la deliberación, la Junta acordó por unanimidad modificar el artículo 2 del Estatuto Social, según texto transcrito precedentemente.=====

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO
Juan de Arce 537, 8º
Teléfono 2661-5834, Fax: 462-7232
E-mail: antonio@notario.com.pr
San Isidro

2. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA

Finalmente, por unanimidad la Junta autorizó a la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con DNI Nº 23852016, para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública por las que se formalicen los acuerdos adoptados

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:00 a.m. se levantó la sesión, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los asistentes.

A continuación siguen 03 firmas.

Así exactamente consta del Acta que he tenido a la vista a la que me remito en caso necesario.

CONCLUSION: Formalizado el instrumento, conforme a lo establecido en el artículo 59º de la Ley del Notariado, hice conocer a la otorgante su derecho para leerlo íntegramente. La otorgante enterada de ese derecho, leyó el instrumento ante mí y se ratificó en todo su contenido.

Yo el Notario dejo constancia que la presente Escritura, corre extendida en el Folio Serie B número 3905977, y concluye en el folio Serie B número 3905979 vuelta, que corresponde a los folios 4,377 al 4,379 vuelta del Registro de Escrituras Públicas.

Se terminó de firmar el tres (03) de marzo del dos mil quince (2015).

Heliana Arroyo de Rozas

I.D.

HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Firmado. 03. Marzo 2015

RHP//Jrr//.1-F/krv/mcpc

[Handwritten signature]

6 de 6

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Esta foja corresponde al testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto otorgada por Pisonay Inversiones S.A.C., el 02 de marzo de 2015. KARDEX N° 123848.

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049 expido este PRIMER Testimonio de la Escritura Pública extendida el 3 de marzo de 2015 que corre a fojas 4377 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Bienio 2015, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por Mi, el Notario. Doy Fe de la identidad de este Testimonio con su matriz, y lo rubrico, sello, signo y firmo conforme a Ley, en Lima, a los 04 días del mes de marzo del 2015.



J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - R45
Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232
E. mail : postmas@delpozo.com.pe
San Isidro

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA


J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

cc, 123848

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11925148</p>
	<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PISONAY INVERSIONES S.A.C.</p>

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
 B00003

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 03/03/2015 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ Y POR JUNTA GENERAL DEL 23/02/2015 SE ACORDO:

MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO:

"ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto dedicarse a:

- a) La construcción en general; presupuestar, financiar, ejecutar y asesorar obras de todas las ramas de la construcción
- b) La supervisión de obras y/o elaboración de expedientes técnicos de obras.
- c) Todas las operaciones relacionadas con la actividad inmobiliaria, entre otras, la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, corretaje y administración de inmuebles, así como realizar inversiones de carácter inmobiliario.
- d) La compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, así como todo tipo de bienes para las diferentes especialidades de la construcción y/o acabados de construcción.
- e) Representación de empresas de telefonía, venta de equipos de telefonía, suministros, tarjetas, así como de equipos informáticas, electrónicos y sus accesorios
- f) Consultoría y asesoramiento contable, auditorías y todo tipo de servicios profesionales
- g) Prestar servicios de tercerización — outsourcing
- h) Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo.
- i) Consultoría para estudios de Marketing para todo tipo de empresas. Consultoría para la elaboración de estudios de Hidrología, Mecánica de suelos, Concreto, Estructuras, Hidráulicos, Topográficos.
- k) Realizar actividades de restaurante turístico y afines
- l) Prestar servicios de agencia de viaje y turismo, pudiendo realizar las siguientes actividades:
 - I.1) Promoción del turismo nacional e internacional
 - I.2) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales
 - I.3) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte
 - I.4) Recepción y traslado de turistas
 - I.5) Reservación y contratación de hospedaje; representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos
 - I.6) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios.
 - I.7) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda
 - I.8) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajero
 - I.9) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte
 - I.10) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipaje y otras que cubran los riesgos derivados del viaje
 - I.11) Alquiler de vehículos con o sin conductor
 - I.12) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas
 - I.13) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucren caminatas, andinismo, canotaje y otros similares
 - I.14) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eriana Rodríguez Caballo
Representante Legal



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

- I.15) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares
- I.16) Contratación de Guías de Turismo
- I.17) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los servicios antes mencionados

Se entiende incluido en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines, para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna".

FOLIOS 51-54 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DEL 07/05/2010. NOTARIO ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE. N° 360-2010.-

El título fue presentado el 04/03/2015 a las 12:02:10 PM horas, bajo el N° 2015-00214993 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009125-93.-LIMA, 13 de Marzo de 2015.

.....
Percy Paul Peres Torres
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Copia simple de la Vigencia de Poder o Copia Literal de los postores.

CONSORCIO ATENAS
Alexa
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS

09 ENE. 2018

ENTREGADO

Publicidad N° 2018-00095789
05/01/2018 12:51:52

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE**, identificado con D.N.I N° 45168481, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ~~4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.~~

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001-D00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A00001

ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA. RÉGIMEN DE LA GERENCIA : (ART 15°)EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

A.1: OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- LA GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SON:

A) ORDENAR PAGOS Y OTORGA RECIBOS Y CANCELACIONES.

B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABOÑO EN CUENTA LA EMPRESA O A TERCEROS.

C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVADOS Y ENAJENARLOS.

E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDER WHITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA.

F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.

H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS .

I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, CANCELACIONES Y OTROS, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE UN CERTIFICADO O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ANEXO 126-2012-SUNARP-SN)

Representante Legal

ANA TERESA CUMEN ADANAQUE

ABOGADO EN EJERCICIO

Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página 1 de 3



sunarp

Superintendencia de Negocios
de las Registraciones Públicas

A.2.- OPERACIONES COMERCIALES: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTÁ FACULTADO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL, SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁN EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ESTÁ FACULTADO TAMBIÉN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS O ASOCIACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, CONSORCIOS O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO MIEMBRO, ASOCIADO, SOCIO O ACCIONISTA, EJERCIENDO TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN TAL CALIDAD. PODRÁ INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN DE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A.3.- FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.-

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1) FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, O GRAVARLOS, CON HIPOTECAS, PRENDAS; SIN QUE EL PRESENTE SEA TACHADO DE INSUFICIENTE .
2) FACULTAD PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EN GENERAL, PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO GRAVARLOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR TRANSACCIONES , COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REFIERE DE PODER ESPECIAL,

CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTICULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL.

3) FACULTAD PARA CELEBRAR PROMESAS DE COMPRA-VENTA Y/U OPCIONES.

4) FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL MANEJO Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL GERENTE GENERAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, A FAVOR DE SÍ MISMO O CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLÍTICAS, MILITARES, LABORALES, JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 DEL MISMO CÓDIGO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY

A) CUENTA ADEMÁS CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 26636 Y EL DECRETO SUPREMO 006-72-TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.

B) EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODRÁ INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, DE OPOSICIÓN, DE RECLAMO; DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO

C) REPRESENTAR A LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, JUNTA DE ACREEDORES; LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL Y PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA.

D) PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO A FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS INCLUIDAS ACTAS DE CONCILIACIÓN QUE EL CASO AMERITE, PUDIENDO SOLICITAR, CONTESTAR E INTERVENIR (COMO SOLICITANTE O COMO INVITADO DE LA SOCIEDAD) EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DISPONIENDO DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, CON MOTIVO DE APLICARSE LA LEY DE CONCILIACIÓN LEY N° 26872, SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070.

E) ASIMISMO, REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS, RECLAMOS Y TOMAR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

C) OTRAS FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD.

2) NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA. ASÍ COMO CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA .

3) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES .

4) PRESENTAR OFERTAS Y PROPUESTAS PARA TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS.

5) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE DEBEN REALIZARSE.

6) OBTENER AVALES O GARANTÍAS .

7) CELEBRAR CONTRATOS DE MÚTUO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U. O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP/AB).



 Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

D) FACULTADES DE DELEGACIÓN.- EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN (EN LOS ACÁPITES A), B) Y C); Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA .

SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL A: .DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, IDENTIFICADA CON DNI N° 45168481, QUIEN ACTUARÁ CON LAS FACULTADES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL PRESENTE ESTATUTO LE CONFIEREN .

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/05/2014 A LAS 04:57:31 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00524679 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/370.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016020-35 00019044-34.-LIMA, 11 DE JUNIO DE 2014.

D00001

Consta del título que dió mérito a la inscripción del asiento de constitución (Título N° 524679 del 27/05/2014) que donde dice: **POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA debe decir: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA, ACLARADA POR ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACION DEL 30/05/2014 OTORGADA POR EL MISMO NOTARIO.**

Se rectifica dicho asiento de conformidad con el Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 02/07/2014 a las 11:21:33 AM horas, bajo el N° 2014-00669064 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014531-ZY.-LIMA, 02 de Julio de 2014.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA, ACLARADA POR ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACION DEL 30/05/2014 OTORGADA POR EL MISMO NOTARIO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

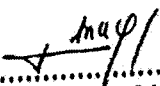
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.


V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados Si. 25.00 Recibo: 2018-178-00000520
Total de Derechos: Si. 25.00

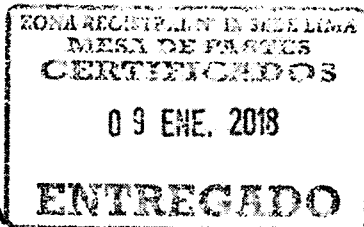
Verificado y expedido por ANA CUMPEN ADANAQUE, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:07:15 horas del 05 de Enero del 2018.


.....
ANA TERESA CUMPEN ADANAQUE
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima


.....
CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Folio 0000321

Publicidad N° 2018-00003626
03/01/2018 09:18:55

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA**, identificado con D.N.I N° 23852016, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PISONAY INVERSIONES S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

(...)

DONDE SE ACORDÓ:

(...)

2. NOMBRAR A HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, CON D.N.I. 23852016, COMO GERENTE GENERAL QUIEN A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY Y LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR EL ABOGADO CERTIFICADOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE, DEL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, EN DONDE CONSTAN LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL SEGÚN EL ESTATUTO SOCIAL.-***

YNG

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 19/09/2011.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

PÁG. 1-4.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-366-00000027

Yeny Lizbeth Niva Gonzales
YENY LIZBETH NIVA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
CONSOCIADAS
Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).




Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por YENY LIZBETH NINA GONZALES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:40:21 horas del 06 de Enero del 2018.

[Handwritten Signature]
YENY LIZBETH NINA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

[Handwritten Signature]
CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11925148</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PISONAY INVERSIONES S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/09/2006 otorgada ante NOTARIO COLLANTES BECERRA SANTOS ALEJANDRO en la ciudad de LIMA.

Socios Fundadores y Aportes:

- | | | |
|--|--------|----------|
| 1. JAVIER ARROYO AMBIA; Peruano, Casado con, suscribe | 35,000 | acciones |
| Ninoska Caceres Yabar, Ingeniero civil. | | |
| 2. ARTURO FELIX ARROYO AMBIA; Representado suscribe | 15,000 | acciones |
| por JAVIER ARROYO AMBIA según poder inscrito en la partida numero 11902708 del registro de mandatos y poderes de Lima. | | |

Objeto: (Art. 2°) Dedicarse a:

- Ejecución de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidrológicas y otras similares.
- La elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería, actividades de construcción, contratas, corretaje, etc., Y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Igualmente podrá realizar todas aquellas operaciones que acuerde la junta general de accionistas.
- Importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, herramientas para la construcción.
- Representación de empresas de telefonía, venta de equipos, suministros, tarjetas, etc.
- Consultoría y asesoramiento contable, auditorías especiales y todo tipo de servicios profesionales, supervisión de obras en general.
- La subcontratación de empresas naturales y jurídicas a través de contratos de vinculación o tercerización.
- Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo.
- Actividades de restaurant turístico y afines
- Prestar servicios de agencia de viajes y turismo con las siguientes actividades:
 - A) Promoción del turismo nacional e internacional;
 - B) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales;
 - C) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte;
 - D) Recepción y traslado de turistas;
 - E) Reservación y contratación de hospedaje, representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos;
 - F) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios.
 - G) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda.
 - H) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajeros.
 - I) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte;
 - J) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de perdidas o deterioro de equipajes y otras que cubran los riesgos derivados del viaje.
 - K) Alquiler de vehículos con y sin conductor.
 - L) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas.
 - M) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucran caminatas, andinismo, canotaje y otros similares.


YNINA0101 IMPRESION:06/01/2018 08:59:54 Página 1 de 20
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

CONSOLIDADAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

322

La presente copia certificada del Asiento A00001 de la Partida N° 11925148 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado.

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11925148
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS PISONAY INVERSIONES S.A.C.

- N) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad.
- O) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares.
- P) Contratación de guías de turismo;
- Q) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementa los servicios antes mencionados.

Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna.

Inicio de Operaciones: En la fecha de este pacto.
Duración: Indeterminada.
Domicilio: Lima, pudiendo aperturar sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.

Capital Social: S/ 50,000.00 nuevos Soles, dividido en 50,000 acciones nominativas de S/ 1.00 Nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 25% (veinticinco por ciento)

Régimen de la Junta General: La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245° de la Ley General de Sociedades. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la LGS

Régimen de la Gerencia: (Art. 8°) No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General.

La Junta General de Socios puede designar uno o mas gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes de la "ley".

El Gerente General esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:


- A) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- B) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozara de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10 de la ley no. 26636 y demas normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.
- C) Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancario, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, vales, pagares, otros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma.
- D) Adquirir y transferir bajo cualquier título; comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.
- E) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

YNINAJ0101 IMPRESION:06/01/2018 09:59:54 Página 2 de 20
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

La presente copia certificada del Asiento A00001 de la Partida N° 11925148 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

Abogado Certificador
Luzbeth Nina Gonzales
Zona Registral N° IX - Sede Lima

F) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la sociedad o a terceros.

G) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas y cualquier otro título valor.

H) Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.

I) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazos, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.

J) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.

K) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.

L) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, cesión, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros.

LL) Prestar aval y garantía fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma bienes muebles o inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.

M) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.

El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

Distribución de Estados Financieros y Aplicación de Utilidades Según los Arts. 221° y siguientes de la LGS

Régimen para la Disolución y Liquidación: Según lo dispuesto por la LGS

GERENTE GENERAL: JAVIER ARROYO AMBIA, Quien a sola firma podrá ejercer todas las facultades contenidas en el art. 8° del estatuto social.

APODERADO: ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, quien a sola firma podrá ejercer las siguientes facultades:

- Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- Intervenir ante toda clase de autoridades civiles, municipales, judiciales y administrativas quedando preeminidas de las facultades de representación procesal general y especial contenidas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil; así como las

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

YNINA0101 IMPRESION:06/01/2018 09:59:54 Página 3 de 20
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

La presente copia certificada del Asiento A00001 de la Partida N° 11925148 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder solicitado.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

YENY LIZBETH NIÑA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

facultades de representación previstas en el art. 10 de la ley 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

celebrar contratos vinculados a la explotación, producción de bienes y servicios de construcción y consultorias de proyectos; en general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.

- Solicitar fianzas y/o avales, otorgar fianzas y/o avales.
- Dar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
- Celebrar contratos de transacciones judiciales o extrajudiciales.
- Contratar pólizas de seguros.
- Efectuar cobranzas de facturas emitidas por la empresa; expedir facturas.
- Efectuar tramites en general ante la superintendencia nacional de administración tributaria y superintendencia nacional de administración de aduanas.

El título fue presentado el 06/09/2006 a las 08:49:56 PM horas, bajo el N° 2006-00452070 del TomoDiario 0479.Derechos S/.227.00 con Recibo(s) Número(s) 00062407-07 00076024-08.-LIMA, 12 de Setiembre de 2006.

Certificado de Vigencia
Sin Inscripción y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM
No hay Títulos suspendidos y/o Pendientes de Inscripción



Copia simple de la Ficha RUC de los postores.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



FICHA RUC : 20562912615
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Número de Transacción : 313748668
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción : 19/06/2014
Fecha de Inicio de Actividades : 19/06/2014
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : -
Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1 : 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Actividad Económica Secundaria 2 : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES
 : CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 1 - 2223089
Teléfono Fijo 2 : 1 - 3769343
Teléfono Móvil 1 : - - 996411009
Teléfono Móvil 2 : - - 980613754
Correo Electrónico 1 : contabilidad@consorcio-ramses.com
Correo Electrónico 2 : johanerik21@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : LA MOLINA
Tipo y Nombre Zona : URB. LOS GIRASOLES DE LA MOLINA
Tipo y Nombre Vía : AV. LOS FRENOS
Nro : -
Km : -
Mz : A
Lote : 8
Dpto : -
Interior : 301
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 27/05/2014
Número de Partida Registral : 13244451
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
Pais de Origen del Capital : -

CONSORCIO ATENAS

Registro de Tributos Afectos

Atexa Eriana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta

IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	19/06/2014	-	-	Folio 0000329	
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	19/06/2014	-	-		
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	19/06/2014	-	-		
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-		
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	19/06/2014	-	-		
SNP - LEY 19990	19/06/2014	-	-		
SENCICO	19/06/2014	-	-		

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45168481	ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE Dirección URB. MIRAFLORES AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3964	GERENTE GENERAL	12/07/1988	27/05/2014	-
		Ubigeo LIMA LIMA MIRAFLORES	Teléfono 15 --	Correo -	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45836468	HUANUCO MELENDEZ KATHERIN LIZETH Dirección	SOCIO	13/06/1989	27/05/2014	-	9.800000000
		Ubigeo ---	Teléfono ---		Correo -	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45168481	ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE Dirección	SOCIO	12/07/1988	27/05/2014	-	90.200000000
		Ubigeo ---	Teléfono ---		Correo -	

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:26/12/2017
Hora:10:54

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



FICHA RUC : 20514031429
PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Número de Transacción : 308425343
 CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/08/2015
 Mediante Resolución N° 0230050130452

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : PISONAY INVERSIONES S.A.C.
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 12/03/2010
 Fecha de Inicio de Actividades : 12/03/2010
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
 Actividad Económica Secundaria 1 : 45207 - CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 1 - 4491738
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : - - 986087209
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : haambia@yahoo.es
 Correo Electrónico 2 : vanessa.medina@pisonay.com.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
 Departamento : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : SANTIAGO DE SURCO
 Tipo y Nombre Zona : URB. ALBORADA
 Tipo y Nombre Vía : AV. CAMINOS DEL INCA
 Nro : 1168
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 06/09/2006
 Número de Partida Registral : 11925148
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

CONSORCIO ALENAS

.....
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

Registro de Tributos Afectos

Folio 0000331

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12/03/2010	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	22/01/2016	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	22/01/2016	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2012	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/03/2012	-	-	-
SENCICO	12/03/2010	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -23852016	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	GERENTE GENERAL	28/01/1961	22/09/2011	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. LA ALBORADA AV. CAMINOS DEL INCA 1172(CRUCES CON AV. VELASCO ASTETE)	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -23929952	ARROYO AMBIA JAVIER	SOCIO	21/09/1970	19/05/2010	-	29.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	URB. VALLE HERMOSO CAL. BARTOLOME RUIZ 197 Dpto 301	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - 3440228	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -23852016	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	SOCIO	28/01/1961	19/05/2010	-	71.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-		

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond. Legal
0002	SUCURSAL	-	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1172 URB. ALBORADA	SEGUNDO PISO	ALQUILADO

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT

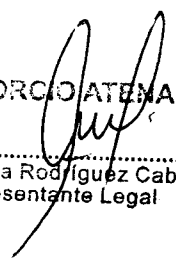
Fecha:14/08/2017

Hora:12:31

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

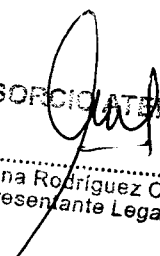
CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal





Copia simple del RNP y REMYPE de los postores.


CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



RUC N° 20562912615

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Domiciliado en: AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 3964 401 URBANIZACION MIRAFLORES /LIMA-LIMA-MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 05/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 05/07/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 21/08/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 5,691,892.14 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 14/100)

FECHA IMPRESIÓN: 15/12/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



RUC N° 20514031429

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Domiciliado en: AVENIDA CAMINOS DEL INCA 1168 URBANIZACION ALBORADA /LIMA-
LIMA-SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/03/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/03/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 01/05/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 17,800,000.00 (DIECISIETE MILLONES
OCHOCIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante,
postor y
contratista : Desde 24/04/2016

Especialidades Ley : 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A
30225 * 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas,
telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 15/12/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

*** "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."**

Retornar

Imprimir

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoVice Ministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación LaboralDirección General de
Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE
ACREDITACIÓN

RUC N° : 20562912615

RAZÓN SOCIAL : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

CIU : 45207

Domicilio : AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 - MIRAFLORES

Distrito : MIRAFLORES

Provincia : LIMA

Departamento : LIMA

Gerente General : DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO

Representante Legal : DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0001282607-2014

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 26/06/2014

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 07/07/2014

Código N° 223361

Impreso el 7/7/2014 a las 12:05:42

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María
T: (511) 630-6000

CONSORCIO ATENAS

Diana Geraldine Rozas Cabello
Representante Legal



REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20514031429

Razón Social : PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Actividad Económica (*) : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CIU (*) : 6810

Domicilio : AV. CAMINOS DEL INCA URB. ALBORADA 1168

Distrito : SANTIAGO DE SURCO

Provincia : LIMA

Departamento : LIMA

Gerente General : HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Representante Legal : HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Queda Acreditada como : PEQUEÑA EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001428232-2016

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 15/11/2016

(*) CIU v3 : 70109

(*) Actividad Económica v3 : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 25/11/2016

Codigo Nro. 393595

Impreso el 02/12/2016 10.00.29

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Copia simple del acta de buena pro.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	5			
SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
2	<p>En Lima, a los 26 días del mes de octubre del año 2017, en la Sede Principal de FONDEPES sito Av. Petit Thouars N° 115 - cercado de Lima a las 17:35 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 133-2017-FONDEPES/SG, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA, por un valor referencial de S/ 627,782.68 (Seiscientos veintisiete mil setecientos ochenta y dos con 68/100 Soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección.</p>				
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente:	JOHN ROBERT JAMANCA CARBAJAL	Titular	X	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
	Suplente				
	Primer Miembro:	MIGUEL ÁNGEL OLIVERA SÁNCHEZ	Titular	X	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Suplente					
	Segundo Miembro:	MARIA TERESA TORRES VALVERDE	Titular	X	AREA DE LOGISTICA
	Suplente				
DETALLE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
4	De acuerdo con la revisión de las Ofertas los siguientes postores pasaron la etapa de evaluación de las Ofertas, en vista que su propuesta paso la etapa de Admisión y en cumplimiento a lo señalado en el Art. 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, conforme se detalla a continuación:				
POSTOR N°	Nombre o razón social del postor	Oferta S/	Puntaje de Evaluación	Bonif. Por Prov. Colindante	Orden de Prelación
1	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	617,466.87	99.85	N/A	2
2	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	616,521.50	100.00	N/A	1
3	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL	612,088.13	99.29	N/A	5
4	CONSTRUCTORA DAVALOS SAC	627,582.30	98.24	N/A	7
5	MALLKUS SRL	610,568.11	99.04	N/A	6
6	SALAZAR INGENIEROS SAC	620,249.29	99.40	N/A	4
7	SKALA SAC	614,879.29	99.73	N/A	3
8	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS SL - CONINTEC SRL	596,396.48	96.84	N/A	8

CONSORCIO ATENAS

.....
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN				
Acto seguido, se procede con la calificación de acuerdo al Orden de Prelación de los postores que obtuvieron el Primer y Segundo lugar, en cumplimiento al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, conforme se detalla a continuación:				
5	Nº de Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Resultado	
	1	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	CUMPLE	
	2	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	CUMPLE	
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS				
6	De acuerdo con la evaluación realizada, se descalifico la siguiente Oferta:			
	Nº	Nombre o razón social del postor		
RESULTADOS FINALES				
7	De este modo, teniéndose los resultados de la calificación, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento se obteniéndose el siguiente resultado:			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Resultado
	1	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	100.00	CALIFICADO
ACUERDO ADOPTADO				
8	Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados obtenidos, otorgando la Buena Pro del procedimiento al postor CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC), por el monto de S/ 616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 SOLES).			
	Se suscribe la presente en señal de conformidad, a las 18:00 horas.			
OBSERVACIONES				
9				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
10	JOHN ROBERT JAMANCA CARBAJAL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	MIGUEL ANGEL OLIVERA SANCHEZ PRIMER MIEMBRO	MARIA TERESA TORRES VALVERDE SEGUNDO MIEMBRO		

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA

DESCRIPCION		POSTOR	POSTOR
		CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC
ORDEN DE PRELACIÓN		1	2
ACREDITACIÓN DE LOS "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES			
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	REPRESENTACIÓN	Cumple	Cumple
B.	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (SE ACREDITARÁ CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN O EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO)		
	Mezcladora de Concreto Trompo	18 HP 7 P3 7 años	Cumple
	Volquete	12 M3 7 años	Cumple
	Mini Cargador	60HP 5YARD3 7 años	Cumple
	Moto soldadora	250 AMP 7 años	Cumple
B.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DEL TITULO PROFESIONAL)		
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA (Ingeniero Civil)	Cumple	Cumple
	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE (Ingeniero de cualquier rama de la Ingeniería)	Cumple	Cumple
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	INGENIERO RESIDENTE	Cumple	Cumple
	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE	Cumple	Cumple
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR OBLIGATORIO		
C.1	FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1, 883,348.04, en la ejecución de obras en general, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. Acreditación: Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.	Cumple	Cumple
C.2	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 627,782.68, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. Las obras de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o implementación y/o recuperación y/o mantenimiento de edificaciones en general. Acreditación: Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.	Cumple	Cumple
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICADO	CALIFICADO

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Copia de contrato de obra y contrato de consorcio, según corresponda.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



PERÚ Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS
 Alexia Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA"

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- El **CONSORCIO ATENAS**, conformado por:

1. La empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** con R.U.C. N° 20562912615, inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3964, Oficina 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con D.N.I. N° 45168481, según Poder Inscrito en el Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
2. La empresa **PISONAY INVERSIONES S.A.C.** con R.U.C. N° 20514031429, con domicilio legal en Av. Caminos del Inca N° 1168, Urbanización Alborada, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **HELIANA**



CONSORCIO ATENAS
 Alexia Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



PERÚ Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANGELA ARROYO DE ROZAS, identificada con D.N.I. N° 23852016, según Poder Inscrito en el Asiento N° C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

El **CONSORCIO ATENAS** tiene como representante legal a la señora **ALEXA ELIANA RODRÍGUEZ CABELLO**, identificada con D.N.I. N° 46187942, señalando domicilio en Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 3er Piso, Urbanización Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, según Contrato de Constitución de Consorcio de fecha 2 de noviembre de 2017, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA, al **CONSORCIO ATENAS**, conformado por las empresas **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** y **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA**, bajo el Sistema de Precios Unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles en periodos de valorización quincenal conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo II "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



PERU Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. con RUC N° 20562912615, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO SCOTIABANK:

CCI - CUENTA EN SOLES

009-041-000002142058-53

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 61,652.15 (Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 3002017004596 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. **POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**
 - o Básica: por el monto del contrato.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



PERU Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada

CONSORCIO ATENAS
Página de 1

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



PERÚ Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellana Rodríguez Cabello Representante Legal

adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



Anexo N° 83
Formato para asignar los riesgos

1. NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		4. MEDIDAS A TOMAR EN EL MARCO DEL PLAN		5. RIESGO RESULTANTE	
1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	3.2	4.1	4.2	5.1	5.2
1	Impugnación de Pases por Incumplir Condiciones de Impugnación de Licencias	Medio							
2	Legitimidad y Existencia de Expediente de la Obra	Medio-alto							
3	Control de la Calidad de Infraestructura Construida	Alto							
4	Interrupción del Proceso de Pago por Adelantos de Obra	Medio-alto							

CONSORCIO ATENAS
Alexa Ellana Rodríguez Cabello Representante Legal



PERU Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabeño
Representante Legal



PERU Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los porcentajes señalados al monto contractual, las mismas que serán deducidas en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución, de la garantía de fiel cumplimiento.



La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de lá indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



PERU Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

CONSORCIO ATENAS

Alexandra Rodríguez Cabello
Representante Legal



PERU Ministerio de la Producción



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 (Cuadra 15 de Los Fresnos) 3er Piso, Urbanización Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.



Otros Datos:

- Correo Electrónico: construccion@consorcio-ramses.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Constre por el Presente documento el **Contrato Asociativo de Consorcio** que celebran de una parte: La empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, con RUC N.º 20562912615, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3964, Oficina 401 - Miraflores - LIMA, debidamente representada para estos efectos por su GERENTE GENERAL Doña Diana Geraldine Rozas Cabello, identificada con DNI N.º 45168481, cuyo nombramiento obra debidamente inscrito en la Partida Electrónica N.º 13244451, Asiento N.º A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima; y de la otra parte la empresa **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con R.U.C. N.º 20514031429 con domicilio legal en Av. Caminos del Inca Nro. 1168, Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con D.N.I. N.º 23852016, cuyo nombramiento obra debidamente inscrito en la Partida Electrónica N.º 11925148, Asiento N.º C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Las partes contratantes, en adelante **LOS CONSORCIADOS**, suscribieron una Promesa de Consorcio en merito a la cual presentaron una propuesta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 0023-2017-FONDEPES, habiendo obtenido la **BUENA PRO**, que tiene por objeto la ejecución de la Obra "**OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**", en adelante para efectos de este Contrato denominadas como LA OBRA, con un valor referencial de S/.616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 soles) y un plazo para ejecutarlo de sesenta (60) días calendarios.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

En virtud de lo expuesto en la Cláusula precedente, por el presente Contrato se formaliza la promesa de consorcio, por lo que **LOS CONSORCIADOS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 445º a 448º y demás aplicables de la Ley General de Sociedades (LGS), acuerdan suscribir el Contrato Asociativo bajo la modalidad de Contrato de Consorcio, a fin de poder asumir de manera conjunta la titularidad de los derechos y obligaciones del Contrato a suscribirse con El "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES" para la ejecución de la obra indicada en cláusula primera.

CLAUSULA TERCERA: DENOMINACION DEL CONSORCIO

Las partes conformantes del presente Contrato acuerdan adoptar la denominación de "**CONSORCIO ATENAS**"

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente Contrato de Consorcio se iniciará a partir de la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento de la responsabilidad del contratista al que hace referencia el artículo 40º de Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES.

1.-**LOS CONSORCIADOS** declaran que frente a EL CLIENTE asumen las responsabilidades técnicas - económicas y legales en forma solidaria y son responsables en el cumplimiento del contrato de obra, incluido el periodo de responsabilidad a que hace referencia el artículo 50º de la

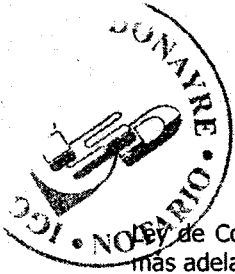
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

352

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Gerente General
Heliana Arroyo de Rozas

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana Rozas Cabello
GERENTE GENERAL



de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la relación interna que entre ellas se establece más adelante.

2.-LOS CONSORCIADOS acuerdan que los derechos y obligaciones derivadas de la conformación del presente consorcio, no podrán ser, cedidos, gravados o en forma alguna traspasados, a título oneroso o gratuito, en forma total o parcial.

3.-LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que corresponden a cada parte la gestión, administración y realización del negocio materia del presente contrato por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe y lealtad de un ordenado comerciante; de conformidad con la parte que le corresponde ejecutar.

4.-LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada una de ellas vincularse económicamente con terceros; para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones o al adquirir créditos. En ese sentido, las partes responderán en forma particular frente a terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros.

CLAUSULA SEXTA: PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACION

LOS CONSORCIADOS asumen responsabilidad solidaria en la ejecución de la obra y de las obligaciones derivadas del Contrato en los siguientes porcentajes de participación de acuerdo con la promesa formal de consorcio:

OBLIGACIONES DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.: 39.00 % (TREINTA Y NUEVE)

- * Dirección técnico y administrativa.
- * Ejecución contractual de la obra.

OBLIGACIONES DE PISONAY INVERSIONES S.A.C.: 61.00 % (SESENTA Y UNO)

- * Dirección técnico y administrativa.
- * Ejecución contractual de la obra.

Asimismo, queda específica y expresamente establecido lo siguiente:

1.-Que los aportes de **LOS CONSORCIADOS** sean de tipo dinerario, industrial u de cualquier otro tipo serán asumidos en forma solidaria y proporcional a su porcentaje de participación y los mismos serán aportados al consorcio conforme los requerimientos del negocio y las oportunidades que las partes acuerden periódicamente.

2.-Que los bienes aportados por las partes para el desarrollo del negocio son de propiedad de quien los aporte; Asimismo, en caso de que se adquiera bienes conjuntamente en el desarrollo del negocio, los mismos se sujetarán al régimen de propiedad.

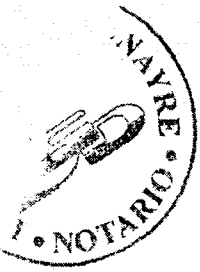
3.-Que la responsabilidad por la elaboración de la oferta presentada ante EL CLIENTE así como la obtención y veracidad de toda la documentación fue y es de total y exclusiva responsabilidad de la empresa 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL. DOMICILIO DEL CONSORCIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento las Partes integrantes del presente Consorcio acuerdan por unanimidad designar a doña **ALEXA**

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



ELIANA RODRIGUEZ CABELLO con DNI No. 46187942, como Representante Legal Común del "**CONSORCIO ATENAS**", razón por la cual por el solo mérito de este Contrato de Consorcio se le otorgan todos los poderes necesarios para la ejecución del respectivo Contrato; ejerciendo las siguientes facultades:

A. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRATIVAS:

1.-Representar a **EL CONSORCIO** ante personas naturales y jurídicas y autoridades y entidades administrativas, ya sea su competencia de carácter nacional, regional o municipal, incluyendo Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Policía Nacional del Perú, Aduanas, ESSALUD, Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades, u otras que se creen; pudiendo dar inicio y trámite a todo tipo de procedimientos administrativos e inclusive a aquéllos que deriven en judiciales o arbitrales.

2.-Interponer en representación del **EL CONSORCIO** toda clase de escritos y medios impugnatorios, tales como reclamación, apelación, revisión, pudiendo ofrecer y actuar los medios de prueba que estimen necesarios, con las mismas facultades transcritas en los literales siguientes, conforme a los artículos 74º y 75º del Código Procesal Civil peruano.

3.-Suscribir la correspondencia del **EL CONSORCIO** a nivel nacional e internacional.

4.-Otorgar recibos y cancelaciones en representación de **EL CONSORCIO**.

5.-Representar en la forma más amplia a **EL CONSORCIO**, ante jueces, tribunales, autoridades, sean estas públicas o privadas, judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier orden, con las siguientes facultades:

a. Facultades Generales del artículo 74º del Código Procesal Civil. -

Las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado, incluyendo la representación para todo trámite en los procedimientos judiciales, para la ejecución de las sentencias y para el cobro de costos y costas, quedando legitimado para intervenir en todo proceso y realizar todos los actos del mismo.

b. Facultades Especiales del artículo 75º del Código Procesal Civil.-

Podrá realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y procesales, formular demandas, denuncias o recursos de cualquier índole, reconvenir, contestar demandas, denuncias y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión y/o reconocerla, conciliar, prestar declaración de parte, conciliar, transigir judicial y extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y retomarla. Podrá también solicitar todo tipo de medidas cautelares para futura ejecución anticipada sobre el fondo, así como otorgar todo tipo de contra cautela, incluso caución juratoria, fianza o garantía real en relación con éstas.

Podrá asimismo nombrar abogados patrocinantes para que ejerzan la representación técnica del artículo 290º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 80º del Código Procesal Civil. Podrá cobrar o endosar certificados de consignación, participar en todo tipo de audiencias y diligencias judiciales e iniciar todo tipo de denuncias ante el Órgano de Control Interno del Poder Judicial.

Las facultades otorgadas son extensivas a toda clase de procedimientos, incluso conciliatorios, arbitrales, judiciales, laborales, administrativos, penales, coactivos, tributarios, municipales, policiales, etc. en los que se vea involucrado **EL CONSORCIO** sin ninguna excepción o limitación.

Helianna Sotelo de R.
PISONAY INVERSIONES SAC
Helianna Arroyo de Rozas
Gerente General

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana G. Rozas Cabello
GERENTE GENERAL

evilla
Notario

CONSORCIO ATENAS

[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



B. FACULTADES LABORALES Y PROVISIONALES:

- 1.-Contratar personal, promoverlo, despedirlo, amonestarlo, suspenderlo, despedirlo y aplicarle sanciones en general, aceptar renunciaciones, disponer y/o negociar condiciones de trabajo y modificarlas, señalar sus obligaciones, fijar sus remuneraciones, otorgar gratificaciones extraordinarias y subsidios, según sea el caso; crear, asignar, modificar o eliminar puestos de trabajo; determinar todo lo relativo a las jornadas y horarios de trabajo, así como al día de descanso semanal obligatorio y a las vacaciones; aprobar el reglamento interno de trabajo y, en general, realizar todo tipo de actos en materia laboral, sin reserva ni limitación alguna, en el ejercicio de las facultades derivadas de lo señalado en el presente numeral.
- 2.-Suscribir o delegar la suscripción de planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
- 3.-Extender y otorgar todo tipo de certificados y constancias a favor de los trabajadores; extender y suscribir todo tipo de cartas y/o comunicaciones sobre cualquier materia vinculada con el ámbito laboral, así como emitir y/o suscribir toda clase de documentos vinculados a aspectos de naturaleza laboral, sean estos públicos y/o privados.
- 4.-Iniciar o contestar todo tipo de reclamaciones ante los órganos competentes de la administración pública, incluido el Seguro Social de Salud (ESSALUD), pudiendo pagar todo tipo de tributos, multas y recargos determinados por las autoridades tributarias o reclamar y apelar de ellos, solicitando y cobrando las cantidades cuya devolución fuera ordenada.
- 5.-Representar **EL CONSORCIO** cuando se trate de asuntos laborales, de previsión y seguridad social, con las más amplias facultades de gestión y representación ante las autoridades políticas, policiales, de seguridad social, Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), Empresas Prestadoras de Salud (EPS) y de trabajo, tanto administrativo como judicial.
- 6.-Asumir, en forma general, la representación en los procedimientos de inspección a que se refiere la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador, Decreto Legislativo N° 910, así como sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y sustitutorias, en todo o en parte, estando plenamente facultado para intervenir en las distintas etapas de dichos procedimientos, interponer recursos, impugnar resoluciones y practicar los demás actos vinculados a tales procedimientos.
- 7.-Participar en procedimientos de negociación colectiva con los trabajadores, firmar el respectivo convenio colectivo, las actas y demás documentos que correspondan, sean públicos o privados, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo 010-2003-TR, así como sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y/o sustitutorias, en todo o en parte.

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

- 1.-Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:
 - a. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
 - b. Compraventa de bienes muebles para este consorcio.
 - c. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
 - d. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de servicio, el mandato, el depósito y el secuestro.
 - e. Contratos preparatorios y subcontratos, incluyendo de opción, siempre de bienes muebles.
 - f. Seguros.

Heliana Rosado de R.
 PISONAY INVERSIONES SAC
 Heliana Arroyo de Rozas
 Gerente General

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Alexa E. Rodríguez Cabello
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO ATENAS

Alexa E. Rodríguez Cabello
 Representante Legal

DO
 Je Lir



g. Comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución.

2. Solicitar y aceptar presupuestos de proveedores de bienes y servicios. Para ello, podrá emitir las órdenes de compra, suscribir los contratos de suministro, prestación de servicios o el contrato respectivo, así como la demás documentación correspondiente.

3. Suscribir el Contrato con EL CLIENTE, estando Doña **ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO**, identificada con D.N.I. N° 46187942, facultado para que realice esta suscripción.

D. FACULTADES BANCARIAS Y CARATULARES:

1.-Celebrar, suscribir, modificar o resolver contratos financieros y bancarios de todo tipo con el aval que considere necesario.

2.-Abrir, mover y cerrar todo tipo de cuentas en instituciones bancarias y financieras, en moneda nacional o extranjera.

3.-Depositar y retirar fondos de todo tipo de instituciones bancarias y financieras.

4.-Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, dar en garantía y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, avales, cartas de crédito y cualquier otro documento comercial y título valor, con o sin garantías y sobregiros.

5.-Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia.

6.-Solicitar y contratar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.

7.-Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario.

8.-Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants, y demás documentos análogos.

9.-Alquilar cajas de seguridad, abrirlas, depositar valores y retirar su contenido.

10.-Depositar, retirar, comprar y vender valores.

11.-Contratar pólizas y prestar aval.

E. FACULTADES EN COMERCIO EXTERIOR:

1.-Llevar a cabo actividades de importación y exportación de bienes, equipos, productos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de **EL CONSORCIO** con relación a LA OBRA, así como de despacho aduanero, embalaje, transporte nacional e internacional, embarque y aseguramiento de toda clase de mercaderías, materiales, maquinarias y equipos, firmar pólizas, conocimientos, órdenes, declaraciones, cartas de compromiso, guías y realizar operaciones de importación temporal u otras vinculadas a los regímenes especiales contemplados en la Ley General de Aduanas otros y demás documentos relacionados, pudiendo presentarlos ante las autoridades y entidades correspondientes.

2.-Solicitar, suscribir, transferir y endosar pólizas de embarque, ejecutar o cobrar operaciones de drawback, ejecutar y/o suscribir cualquier tipo de declaraciones, suplementarios o no, certificados de entrega, certificados de manufactura, certificados de manufactura y entrega, registros de manufactura, declaraciones de propietario en solicitudes de drawback, así como cualquier otro documento y/o declaración jurada que pudiese ser requerida por las autoridades competentes de conformidad con las regulaciones y normas vigentes, encontrándose facultado a presentar dichas pólizas de embarque, declaraciones, declaraciones juradas, itinerarios, certificados y/o cualquier otro documento, ante las autoridades correspondientes de cualquier distrito."

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO DEL CONSORCIO.

LOS CONSORCIADOS establecen como domicilio legal, con motivo de la formalización del presente instrumento, el inmueble ubicado en la **Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso, Urb. Los Girasoles de La Molina - La Molina - LIMA.**

CLAUSULA NOVENA: CONTABILIDAD

LOS CONSORCIADOS convienen de común acuerdo, que teniendo en cuenta que el plazo programado para la ejecución de LA OBRA a que se refiere la cláusula primera y en consecuencia el plazo de duración del presente contrato es menor de un año, la contabilidad referida a la ejecución de la obra será llevada por **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**; por lo que se efectuará en su propio nombre la facturación por la ejecución del contrato con el **REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE (R.U.C.) No. 20562912615.**

CLAUSULA DECIMA: REGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS.

Vencido el plazo de vigencia de **EL CONSORCIO**, se procederá a su liquidación, confeccionando el balance final en el que se señalará la utilidad o pérdida en LA OBRA. **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan que tanto las utilidades como las pérdidas que arroje, las participaciones de los contratantes serán conforme al porcentaje de participación en el contrato estipulado en la cláusula sexta del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CONVENIO ARBITRAL.

Las partes acuerdan que todas las controversias y conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltas directamente entre los representantes de las partes mediante acuerdos extrajudiciales a través de un centro de conciliación en Lima. En caso de no existir acuerdo se someterá a las reglas del arbitraje de conformidad con lo establecido en la ley de arbitraje vigente al momento de la activación de la presente cláusula.

El Arbitraje será AD-HOC, de Derecho, con sede en LIMA y estará conformado por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, designando para tal efecto cada parte su árbitro y ambos al Presidente, en caso de rebeldía de una de las partes o desacuerdo para designar a su árbitro o para el nombramiento del Presidente, las partes acuerdan designar al Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú, para la designación de los árbitros por defecto.

Previa y obligatoriamente al inicio del proceso arbitral, las partes deberán someterse a una conciliación la misma que se celebrará en cualquier centro de conciliación debidamente autorizado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN DE DOMICILIOS

Las partes declaran que las notificaciones realizadas en las direcciones consignadas en el encabezamiento son ciertas y surten efecto legal para el caso de comunicaciones y notificaciones entre las partes. En el caso de cambio de domicilio se notificará a la otra parte notarialmente el cambio de domicilio con una anticipación no menor a cinco (05) días hábiles a la fecha de modificación.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



LOS CONSORCIADOS se comprometen a guardar en reserva y absoluta confidencialidad toda la información técnica, financiera y/o comercial de la otra parte cuyo conocimiento hayan adquirido con motivo de la ejecución del presente contrato y del contrato de obra y no harán uso de dicha información para fines no incluidos en el alcance del presente contrato sin consentimiento por escrito de la parte que haya facilitado dicha información.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en las normas jurídicas que resulten aplicables.

Agregue usted señor Notario, las cláusulas de Ley.

Suscrito en Lima, el (02) día del mes de Noviembre de 2017, en dos ejemplares del mismo valor.

LOS CONSORCIADOS
Diana Geraldine Rozas Cabello
GERENTE GENERAL



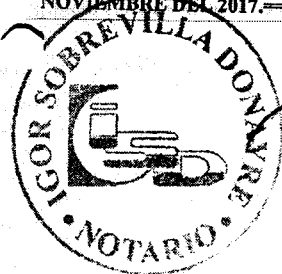
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L
GERENTE GENERAL
Diana Geraldine Rozas Cabello / DNI 4516848

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General



PISONAY INVERSIONES S.A.C.,
GERENTE GENERAL
Heliana Angela Arroyo de Rozas / DNI 2385201

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN LA PARTIDA N° 11923148, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA*** DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, IDENTIFICADA CON DNI N° 45168481, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGUN PODERADO SCRITO EN LA PARTIDA N° 13214451, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA *** SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE NOVIEMBRE DEL 2017.



Igor Sobrevilla Donante
Notario de Lima



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eulalia Rodríguez Cabello
Representante Legal



Copia de entrega de terreno.

CONSORCIO ATENAS
[Handwritten Signature]

Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la Localidad de Chala, del Distrito Chala, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa, siendo las 12:00 m. del 11 de diciembre 2017, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, del Supervisor el Ing. Nicodemo Paredes Quispe y El Contratista representado por el Sra. Alexa Eliana Rodríguez Cabello; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa", en un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un monto contractual de S/616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 soles).

Con lo cual se da cumplimiento a las Directivas emitidas por la Alta Dirección y al Contrato N° 047-2017-FONDEPES.

En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega de terreno a las 14:00 p.m. del mismo día y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente acta.

ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 187819

Por FONDEPES

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
.....
Representante Legal

Por El Contratista

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 153578

Por EL Supervisor

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
.....
Representante Legal



Copia de entrega de expediente técnico.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Lima, 06 diciembre 2017

CARTA N° 521 – 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora:

ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO

Representante Legal de CONSORCIO ATENAS

Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 (cuadra 15 de Los Fresnos) 3e Piso, Urb. Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

Presente.Asunto: **ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.**Referencia: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA"**

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y a su vez comunicarle que habiendo firmado el **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES** para la Ejecución de la Obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA"** y en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula Quinta: Del Plazo de Ejecución de la Prestación**; se cumple con lo siguiente:

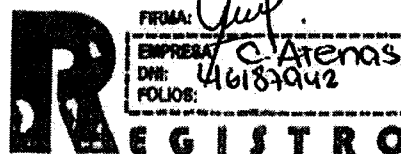
1. Se hace **ENTREGA** del Expediente Técnico completo de la obra, el mismo que consta de 01 archivador de palanca y un CD conteniendo el Expediente Técnico escaneado.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FONDEPES

.....
 Ing. Luis Alberto Balboa Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola



06/12/17 12:00pm

LABQ/acs

CONSORCIO ATENAS

.....
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



Copia simple del certificado de habilidad del Ingeniero Residente.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



LEY N° 28858

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Folio 0000365
N° - B - 0001667

Certificado de Habilidad para Firma de Contrato de Obra Pública o Residencia

Los que suscriben certifican que:

RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO

El Ingeniero (a): ICA

Adscrito al Consejo Departamental de: 43918

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 01/09/1993 Fecha de Incorporación:

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

Se otorga el presente Certificado a solicitud del citado Ingeniero, quien SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la profesión de Ingeniero(a) de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Dist. Chala, Prov. Caraveli - Región Arequipa

Proyecto: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Propietario: 616521.50

Monto del contrato:

Ubicación: AREQUIPA

Departamento: CHALA Provincia: CARAVELI

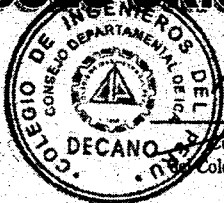
Distrito:

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DIA 31	MES 03	AÑO 2018

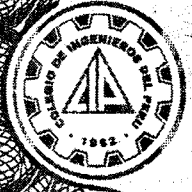
ICA, 11 de DICIEMBRE del 2017

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0320216

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO

Adscrito al Consejo Departamental de: ICA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 43918

Fecha de Incorporación: 01/09/1993

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO: SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD O PROPIETARIO:

LUGAR:

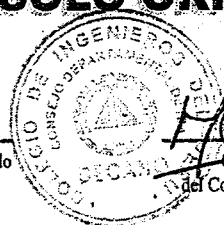
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2018

ICA, 11 de DICIEMBRE del 2017

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, **17 DIC 2017.****CARTA N° 547 -2017-FONDEPES/DIGENIPAA**

Señora:

ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO

Representante Legal de CONSORCIO ATENAS

Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 (cuadra 15 de Los Fresnos) 3e Piso, Urb. Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

Presente.-

Asunto : Cambio de Residente de Obra

Referencia : a) CARTA N° 009-CATENAS-2017/AS 23
b) Contrato N° 047-2017-FONDEPES

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para comunicarle que, de acuerdo al asunto, se ha revisado la documentación presentada según la referencia a), donde se propone Cambio de Residente para la obra "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA".

Al respecto, informarle que se da conformidad al cambio de Residente de Obra, siendo el ING. CIVIL ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA, con DNI N° 21448480 y Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 43918, el nuevo Residente de la obra en mención.

Sin otro en particular, quedo de usted

Atentamente,

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

LABQ/acs



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 026-2017-ACS

A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

Asunto: **DESIGNACION DE NUEVO ING. RESIDENTE DE OBRA**

Referencia: a) CARTA N° 009-CATENAS-2017/AS 23
b) CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA"

Fecha: Lima, 12 de diciembre de 2017

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en la carta de la referencia, debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de octubre del 2017, el comité especial adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 023-2017-FONDEPES para la Contratación de la Ejecución de la "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA" al **CONSORCIO ATENAS**, integrado por las empresas **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** y **PISONAY INVERSIONES SAC.**
2. El 27 de Noviembre de 2017, se suscribió el **Contrato N° 047-2017-FONDEPES**, entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante **FONDEPES**, y el **CONSORCIO ATENAS**, en adelante el Contratista, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA", bajo el sistema de precios unitarios; por un monto total que asciende a **S/ 616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**.
3. Con fecha 01 de diciembre de 2017, el **CONSORCIO ATENAS** presentó la **CARTA N° 009-CATENAS-2017/AS 23**, mediante la cual designan como nuevo Ingeniero Residente al **ING. CIVIL ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA**, Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 43918.
4. Con fecha 11 de diciembre del presente el **CONSORCIO ATENAS** presentó la Carta de Renuncia legalizada notarialmente del **Ing. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES** con CIP N°40558 y el Certificado de Habilidad del **Ing. CIVIL ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA** de fecha 11 de diciembre de 2017.

[Firma]
Alexa Eliana Rodríguez Caballero
Representante Legal



ANALISIS

1. Se han revisado los documentos presentados por el **CONSORCIO ATENAS** según carta de la referencia a), por lo que se ha podido verificar la experiencia del **ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA**, y documentación mediante la cual manifiesta su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**; además, muestra los certificados de trabajo profesional en donde justifica la experiencia profesional para el puesto de Ingeniero Residente.
2. Adjunto a la carta de la referencia, está el Certificado de Habilidad del CIP para Firma de Contrato de Obra Pública o Residencia a nombre del **ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA**, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú; con validez hasta 31/03/2018.

CONCLUSIONES

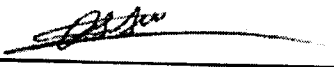
1. El **CONSORCIO ATENAS** ha cumplido con presentar al ingeniero residente que se hará cargo de la ejecución de la obra: "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA**", el mismo que figura en los documentos presentados según la referencia a).
2. Se ha verificado que el **ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA**, es Ingeniero Civil titulado, colegiado y se encuentra habilitado para ejercer la profesión; por lo cual su designación es correcta y debe ser aceptada.

RECOMENDACIONES


1. Teniendo en cuenta sobre lo actuado, se devuelve el documento y se recomienda **Archivarlo** y tenerlo en custodia para posibles consultas posteriores.

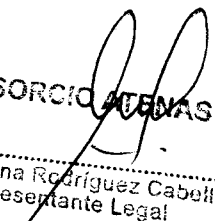
Es todo en cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto
CIP N°187616

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

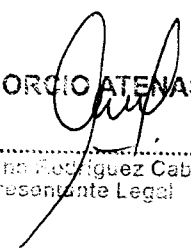

Ing. Raúl Mora Guillén
Coordinador del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Copia simple de la carta de autorización para el pago de abono en cuenta.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

Folio 00003781

CARTA No. 003-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 15 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **COMUNICO CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO, CUENTA CORRIENTE Y CUENTA DE DETRACCIONES**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para informar el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** cuyo número es el **009-041-000002142058-53** y con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

Asimismo, cumplo con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

CONSORCIO ATENAS

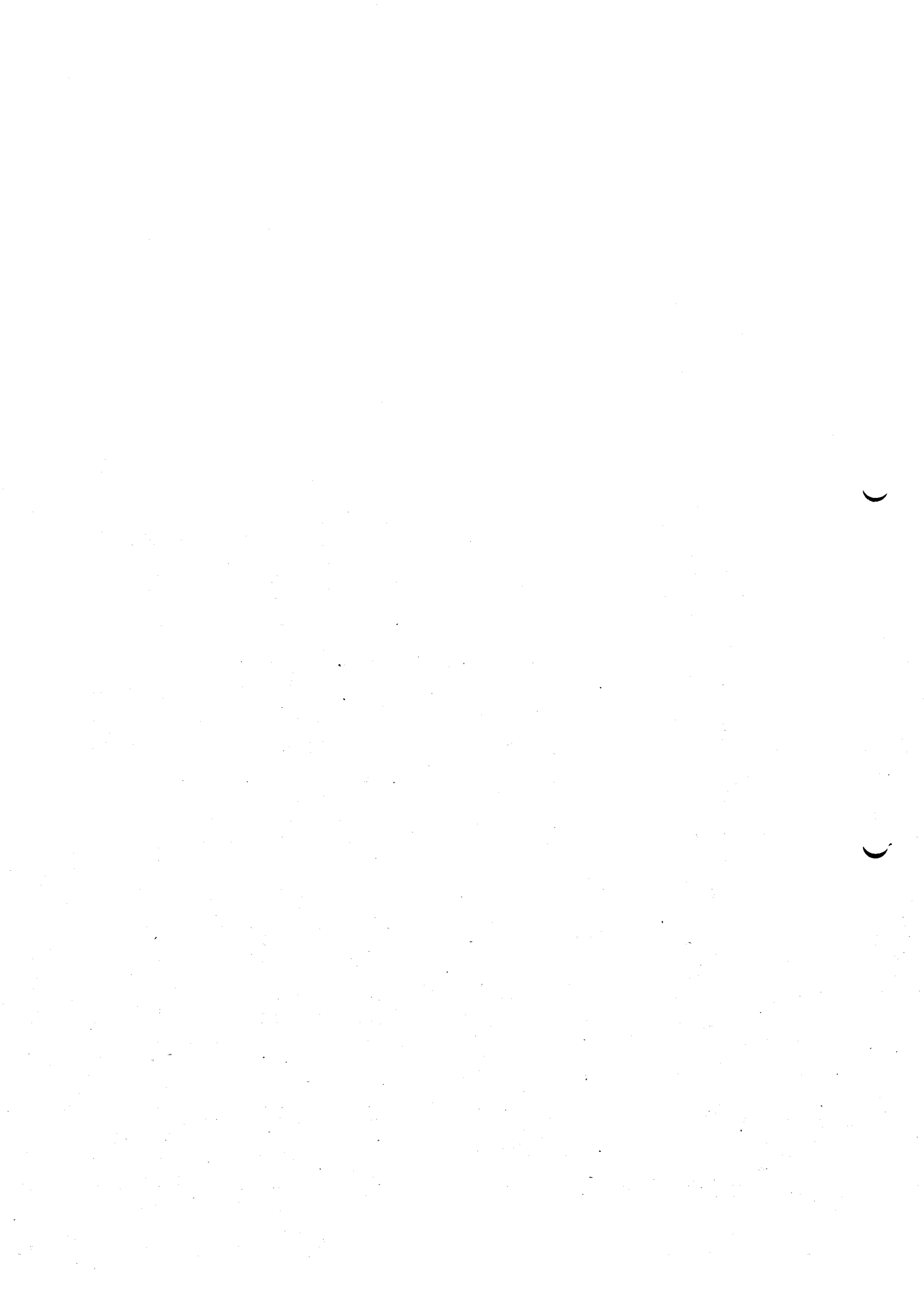
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

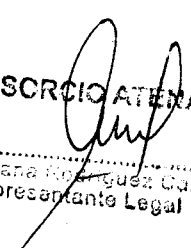
370

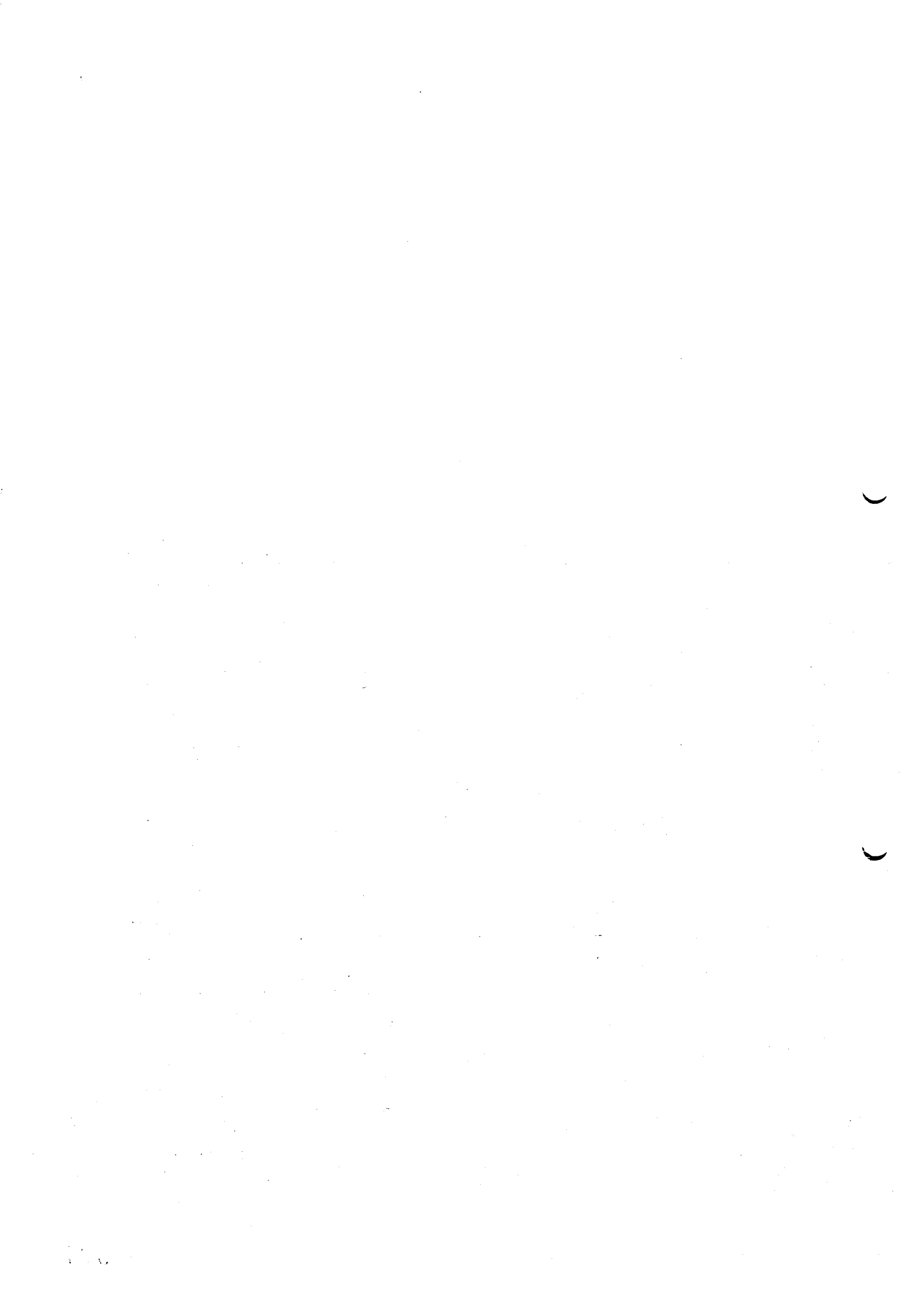




Copia simple de la última IGV-Renta Mensual PDT No. 0621 declarada, así como su contancia de presentación.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Gabotto
Representante Legal



CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 832117210-48
Fecha: 2018-01-18 13:03:01

Datos de la Declaración

RUC: 20562912615
Nombre o Razón Social: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 12/2017
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos			
Tributos	Deuda	Pago	
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2,011		0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	5,617		0
Totales	S/. 7,628		S/. 0

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cienfuegos
Representante Legal

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	Periodo 12-2017		
	PAGO 621	RUC 20562912615	
	RAZON SOCIAL 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL		

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE	TRIBUTO			
GRAVADAS	Ventas Netas	100	585,509	101	105,392	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103		
	Ventas asumidas por el estado	124		125		
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126		128		
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106			
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Cuentas de ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112				
Total				131	105,392	

IGV COMPRAS

			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE	TRIBUTO		
NACIONALES	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	524,754	108	94,456
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113			
IMPORTADAS	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115	
	Destinadas a ventas Gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117	
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119			
	NO GRAVADAS					
	Internas	Compras Netas	120			
	Importadas	Compras Netas	122			
TOTAL					178	94,456
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172	
OTROS CREDITOS					169	
OTROS CREDITOS IVAP					182	
Coeficiente			173			

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

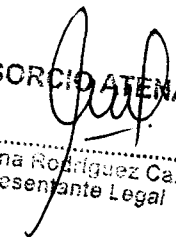
SUNAT DECLARACION PAGO 621	PDT IGV-RENTA MENSUAL Periodo 12-2017		Copia para el Contribuyente (Pag. 2)
	RUC	20562912615	
	RAZON SOCIAL	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL	

PAGOS A CUENTA DE RENTA

Impuesto a la renta 3ra categoría Coeficiente - Art. 85° inc. a) Porcentaje - Art. 85° inc. b)			
		380	0.0050
		315	1.50
Ingreso Neto	BASE		TRIBUTO
	301	374,470	312 5,617

RETENCIONES DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

	MONTO DE RECIBOS		MONTO DE 4TA.		MONTO IES	
TOTAL	320		321		540	
Otras Retenciones indep.	547		322		541	


CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 3)
	Periodo 12-2017		
	RUC	20562912615	
PAGO 621	RAZON SOCIAL	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL	

DETERMINACION DE LA DEUDA

IGV

		IGV Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140	10,936	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145	(8,925)	351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184	2,011	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168		
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164		
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR			
PAGOS PREVIOS			347
INTERES MORATORIO	185		342
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	187		343
IMPORTE A PAGAR	188	2,011	344
		0	345

RENTA

		Renta
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	5,617
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	5,617
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP.TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	5,617
IMPORTE A PAGAR	307	0

4TA CATEGORIA

	4ta Categoria	IES
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	371	542
PAGOS PREVIOS	372	543
INTERES MORATORIO	374	545
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	375	546
IMPORTE A PAGAR	379	551

IMPORTE TOTAL A PAGAR: 0
EFFECTIVO 0

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 4)
	Periodo 12-2017		
	RUC	20562912615	
PAGO 621	RAZON SOCIAL	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL	

IDENTIFICACION

¿Régimen de Renta al que pertenece?	RMT
¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias).?	NO
Ubigeo	
Zona	
¿Ha realizado ventas no gravadas con IGV en los últimos 12 meses?	NO
¿Sus proveedores designados agentes de percepción le han efectuado percepciones del IGV?	NO
¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?	NO
¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?	NO
¿Ha recibido Liq. compra por ventas y le han retenido por Imp. a la renta de 3ra. Cat.?	NO
¿Ha sido exonerado del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas?	NO
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?	NO
¿Declaración como socio coop. Agraria?	NO
¿Posee Convenios de Estabilidad?	NO
Tasa IGV - Débito (%) :	

CONSORCIO DATENAS

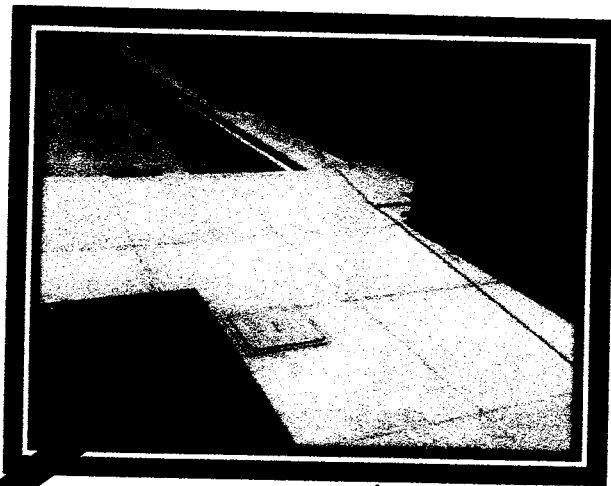
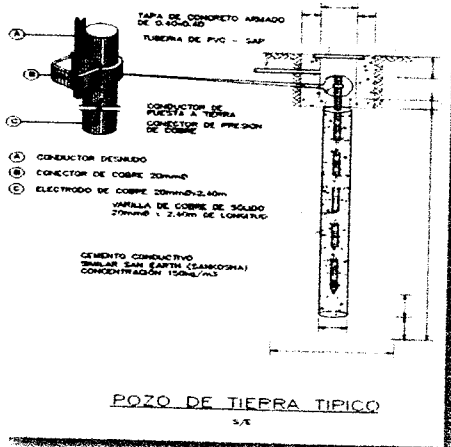
Alexa Ellana Rodríguez Cárdenas
Representante Legal

PROTOCOLO DE MEDICION DE RESISTENCIA A PUESTA A TIERRA

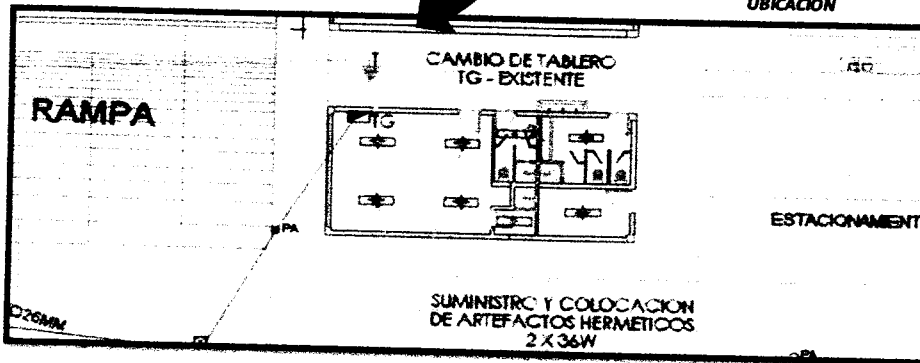
OBRA	: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"
ENTIDAD	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA	: CONSORCIO ATENAS
FECHA	: 09 DE FEBRERO DEL 2018
UBICACIÓN	: PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CHALA - CHALA - CARAVELI - AREQUIPA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA CIP N° 43918
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE CIP N° 153578

CONFIGURACION	: 01 POZO DE PUESTA A TIERRA CON ELECTRODO DE VARILLA DE COBRE DE 5/8" UNIDO C/CABLE DE CU DESNUDO DE 10MM2
USO	: PARA TABLERO GENERAL DE PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CHALA
EQUIPO DE MEDICION	: TELUROMETRO
MARCA	: KYORITSU
MODELO	: 4102
VOLTAJE	: 220 V
FRECUENCIA	: 60 HZ

METODO DE MEDICION



UBICACIÓN



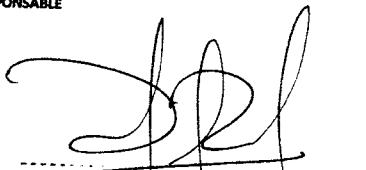
RESULTADOS DE MEDICION	
POZO No.	MEDICION DE LA RESISTENCIA
1	13.91 Ω

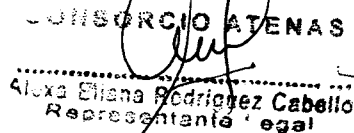
MEDIDA RESULTANTE	: 13.91 Ω	MENOR QUE L : 25 Ω	CUMPLE!
MATERIAL DEL ELECTRODO	: COBRE		CUMPLE!
DIAMETRO DEL ELECTRODO	: 10MM		CUMPLE!
CAJA DE INSPECCION	: 0.40 m x 0.40 m.		CUMPLE!
MATERIALES UTILIZADOS	: TIERRA DE CHACRA, BENTONITA Y SAL.		


OBSERVACIONES DE LA EVALUACION:

LOS VALORES OBTENIDOS ESTAN EN NIVEL ACEPTABLE (SECCION 060 CNE.-Utilización). LAS PUNTAS DE REFERENCIA SE HAN TOMADO SOBRE EL TERRENO ADJUNTO MANTENIENDO LOS PARAMETROS DE MEDICION Y DISTANCIA INDICADOS EN EL C.N.E.- UTILIZACION (2006).

PROFESIONAL RESPONSABLE


 HUGO OMAR DELGADO RODRIGUEZ
 ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
 C.I.P. N° 80628

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal


 ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43918 377

PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE CIRCUITOS DERIVADOS DE TABLERO GENERAL

OBRA	: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"
ENTIDAD	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA	: CONSORCIO ATENAS
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA CIP N° 43918
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE CIP N° 153578

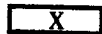
PROTOCOLO DE MEDICION DE AISLAMIENTO DE LOS CIRCUITOS ELECTRICOS
 CASO: CON ARTEFACTOS DE ILUMINACION INSTALADOS CON FLUORESCENTES

TABLERO	TG				
INSTRUMENTO	MEGOMETRO	MARCA	ISOL 5000	RANGO	0-500V
FECHA	09/02/2018	SERIE	1367-070		0-100Ω

ITEM	DESCRIPCION	MΩ			MΩ			ITM	No. POLOS
		RS	RT	ST	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra		
0	ALIMENTADOR GENERAL 1-1x6mm ² NH-80+1x4mm ² (T) - Entubado existente	565			411	418		3 x 100 A	3
1	C-1: ELECTROBOMBAS 1-1x4mm ² NH-80+1x4mm ² (T) - Entubado existente	631			430	403		3 x 50 A	2
2	C-2: ILUMINACION MUELLE 1-1x2.5mm ² NH-80+1x4mm ² (T) - Entubado existente	599			412	428		2 x 40 A	2
3	C-3: GRUPO ELECTROGENO / ILUM. REFLECTORES 1-1x2.5mm ² NH-80+1x4mm ² (T) - Entubado existente	542			402	410		2 x 40 A	2
4	C4: ILUMINACION ADM. SALA FRIGORIFICA 1-1x2.5mm ² NH-80+1x4mm ² (T) - Entubado existente	613			378	402		2 x 40 A	2
5	C-5: ILUMINACION SALA DE MANIPULEO 1-1x2.5mm ² NH-80+1x4mm ² (T) - Entubado existente	586			356	384		2 x 40 A	2
6	C-6: TOMACORRIENTES SALA DE MANIPULEO 1-1x2.5mm ² NH-80+1x4mm ² (T) - Entubado existente	567			411	421		2 x 40 A	2
7	C-7: TOMACORRIENTES ADM. SALA FRIGORIFICA 1-1x2.5mm ² NH-80+1x4mm ² (T) - Entubado existente	592			375	403		2 x 40 A	2
8									
9									
10									
11									
12									

TABLERO GENERAL

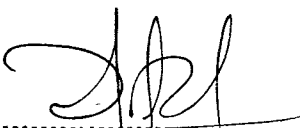
ACEPTABLE:



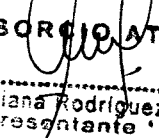
INACEPTABLE:



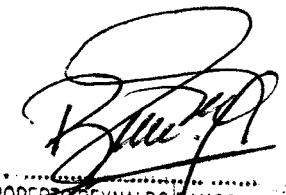
Consideraciones:



 HUGO OMAR DELGADO RODRIGUEZ
 ING. MECANICO ELECTRICISTA
 C.I.P. N° 80628

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante legal



 ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43918

378

PROTOSCOLOS DE PRUEBAS DE CIRCUITOS DERIVADOS DE TABLERO GENERAL

OBRA	: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"
ENTIDAD	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA	: CONSORCIO ATENAS
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA CIP N° 43918
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE CIP N° 153578

PROTOCOLO DE MEDICION DE AISLAMIENTO DE LOS CIRCUITOS ELECTRICOS
 CASO: SIN ARTEFACTOS DE ILUMINACION INSTALADOS CON FLUORESCENTES

TABLERO	TG				
INSTRUMENTO	MEGOMMETRO	MARCA	ISOL 5000	RANGO	0-500V
FECHA	09/02/2018	SERIE	1367-070		0-100Ω

ITEM	DESCRIPCION	MΩ			MΩ			ITM	No. POLOS
		RS	RT	ST	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra		
0	ALIMENTADOR GENERAL 1-1x4mm2NH-80+1x4mm2(T)-Entubado existente	551			322	415		3 x 100 A	3
1	C-1: ELECTROBOMBAS 1-1x4mm2NH-80+1x4mm2(T)-Entubado existente	683			481	492		3 x 50 A	2
2	C-2: ILUMINACION MUELLE 1-1x4mm2NH-80+1x4mm2(T)-Entubado existente	523			362	471		2 x 40 A	2
3	C-3: GRUPO ELECTROGENO / ILUM. REFLECTORES 1-1x4mm2NH-80+1x4mm2(T)-Entubado existente	591			402	473		2 x 40 A	2
4	C-4: ILUMINACION ADM. SALA FRIGORIFICA 1-1x4mm2NH-80+1x4mm2(T)-Entubado existente	456			311	418		2 x 40 A	2
5	C-5: ILUMINACION SALA DE MANIPULEO 1-1x4mm2NH-80+1x4mm2(T)-Entubado existente	592			582	409		2 x 40 A	2
6	C-6: TOMACORRIENTES SALA DE MANIPULEO 1-1x4mm2NH-80+1x4mm2(T)-Entubado existente	432			396	421		2 x 40 A	2
7	C-7: TOMACORRIENTES ADM. SALA FRIGORIFICA 1-1x4mm2NH-80+1x4mm2(T)-Entubado existente	528			427	433		2 x 40 A	2
8									
9									
10									
11									
12									

TABLERO GENERAL


ACEPTABLE:



INACEPTABLE:

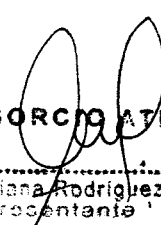


Consideraciones:




HUGO OMAR DELGADO RODRIGUEZ
 ING. MECANICO ELECTRICISTA
 CIP N° 30625

CONSORCIO ATENAS



Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante legal



ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43918



MEMORÁNDUM INTERNO N° 0593 -201-FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno N° 706-2018-DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: 1337

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: _____

Ing. Alvaro Cornejo

Atentamente:



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



188



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 21/02/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 706

- 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto :

Carta N° 009/NPQ

Referencia :

Registro : 1337

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	
			AOEM
Observaciones:			

FONDEPES
 AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 21 FEB. 2018
RECIBIDO
 Registro: Hora: 10:00

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y Fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

382

RECEIVED
MAY 19 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE

325

Lima, 20 de Febrero del 2018

CARTA N° 009 – 2018 - NPQ

Señores:

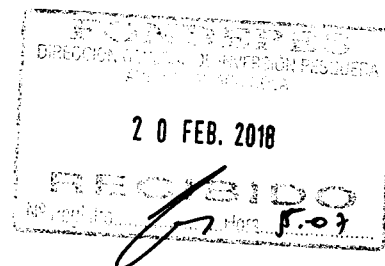
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA
AV. PETIT THOUARS N° 115 – Cercado de Lima.

Presente:

Atención : Ing. Luis Alberto Barbieri Quino

Asunto : **Valorización N° 05**

Referencia : a) Carta N° 007– CATENAS – 2018/AS23
b) Obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa".



De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, para remitirle la **Valorización N° 05**, correspondiente a los trabajos ejecutados del 01 al 09 de febrero del 2018, con un avance físico ejecutado en el mes de 39.96%, y un avance ejecutado acumulado de 100.00% la misma que se encuentra conforme, se solicita dar trámite al pago correspondiente, la obra viene siendo ejecutada por la contratista Consorcio Atenas, bajo la modalidad de Precios Unitarios.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. no sin antes expresarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

Adjunto:

- Informe Quincenal del Supervisor
- Valorización N°05 del contratista
- Factura del Contratista N° 001-000302

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2688508	
N° DOC:	00001337-2018
CLAVE:	2960
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	20/02/2018 16:02:32
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



**OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDOBRIOLOGICOS EN
LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE
CARAVELI, REGION AREQUIPA.**

CONTRATISTA:
CONSORCIO ATENAS

SUPERVISOR:
ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INFORME QUINCENAL

(01 al 09 FEBRERO 2018)



2018

INFORME QUINCENAL
(01 al 09 FEBRERO 2018)

1. GENERALIADES:

- 1.1. Obra : "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa".
- 1.2. Distrito : Chala
- 1.3. Provincia : Caraveli
- 1.4. Departamento : Arequipa

2. DATOS GENERALES:

- 2.1. Contrato de Obra N° : 047 – 2017- FONDEPES
- 2.2. Fecha de suscripción del contrato : 27 de noviembre de 2017
- 2.3. Contratista : CONSORCIO ATENAS
- 2.4. Residente de Obra : Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarrata
- 2.5. Monto del contrato de obra : S/. 616,521.50 (inc. IGV)
- 2.6. Supervisor de Obra : Ing. Nicodemo Paredes Quispe
- 2.7. Contrato del supervisor N° : Orden de servicio N° 2120
- 2.8. Fecha de suscripción del contrato : 30 de noviembre del 2017
- 2.9. Monto del contrato de supervisión : S/. 30,000.00
- 2.10. Plazo de ejecución de obra : 60 días calendarios
- 2.11. Monto del adelanto directo : S/. 61,652.15 (inc. IGV)
- 2.12. Carta fianza de adelanto directo : N° 3002017004715 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (S/. 61,652.15)
Vigencia del 24/11/2017 hasta el 23/01/2018
- 2.13. Carta fianza de adelanto directo : N° 3002017004715-1 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (S/. 61,652.15), renovado
Vigencia del 24/11/2017 hasta el 25/03/2018
- 2.14. Inicio de entrega de terreno : 11 de diciembre del 2017
- 2.15. Inicio de plazo contractual : 12 de diciembre del 2017
- 2.16. Terminó de plazo contractual : 09 de febrero del 2018
- 2.17. Carta fianza de fiel cumplimiento : N° 3002017004596 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (S/. 61,652.15)
- 2.18. Monto del adelanto para materiales : S/. 123,304.30 (inc. IGV)

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, reaión Areauiba"

2.19. Carta fianza de adelanto para materiales: N° 3002017004970 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (S/. 123,304.30)

Vigencia del 12/12/2017 hasta el 10/02/2018

2.20. Ampliación de plazo : No existe

2.21. Adicional de obra : No existe

3. SITUACION DE LA OBRA:

3.1. ASPECTOS TECNICOS

3.1.1. SITUACION DE LA OBRA:

Resumen de trabajos efectuados en el periodo cubierto por el informe:

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCION
01	OBRAS PRELIMINARES	
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	Se ha acopado el agua en cisternas
01.02.02	SSHH PROVISIONALES	Se ha hecho uso de los servicios higiénicos
01.02.03	GUARDIANIA	Se cuenta con personal de guardianía por parte de la empresa contratista
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Se ha realizado la desmovilización de las herramientas y equipos
01.03	SEGURIDAD Y SALUD	
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Se ha realizado la charla correspondiente con los trabajadores en temas de seguridad.
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	Se ha realizado la señalización en obra delimitando las zonas de trabajo.
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	Se ha realizado la demolición de las estructuras deterioradas en sardinel de muelle alto.
01.05.07	LIMPIEZA RAQUETEEO DE MUROS VIGAS COLUMNAS	Se ha realizado la limpieza y rasqueteo en los muros y vigas
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	Se ha realizado el picado de piso deteriorado según se indica en los planos.
01.05.11	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	Se viene realizando el desmontaje de las puertas de madera para su respectiva reparación.
01.05.12	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETAS DE DRENAJE	Se viene realizando el desmontaje de las tapas de concreto de las en las canaletas de concreto.
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES	
01.06.01	ELIMINACION DE MTAREIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D<5KM	Se viene eliminado el material excedente de la obra.
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Se ha realizado la limpieza final en la obra
02	ESTRUCTURAS	
02.01.05	JUNTAS	
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	Se han instalado las juntas de dilatación en la sala de manipuleo.
03	ARQUITECTURA	
03.04	COBERTURAS	
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO DE 2.95X1.05 E=10 MM	Se ha instalado las coberturas de policarbonato en los techos metálicos de

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala. distrito de chala. provincia de caraveli. región Arequipa"

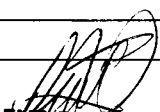
		embarcadero menor y zona de lavado previo
03.05	CIELORRASOS	
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	Se ha instalado los paneles suspendidos de PVC en la sala de manipuleo
03.07	PINTURA	
03.07.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES Y EXT. DE SUP. EXISTENTE	Se ha realizado el empastado en los muros interiores y exteriores previa limpieza de la pintura existente
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MUROS INTERIORES Y EXT. SUP. EXISTENTE	Se ha realizado el pintado en los muros empastados con pintura esmalte
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	Se ha realizado el pintado con pintura epoxica en el piso de la sala de manipuleo.
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO	
03.08.01	VENTANA TIPO 1 TEMPL 760X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	Se ha colocado ventana con perfilaria de aluminio y mallas mosqueteras de polietileno en la sala de manipuleo
03.08.02	VENTANA TIPO 2 TEMPL 780X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	Se ha colocado ventana con perfilaria de aluminio y mallas mosqueteras de polietileno en la sala de manipuleo
03.08.03	VENTANA TIPO 3 TEMPL 770X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	Se ha colocado ventana con perfilaria de aluminio y mallas mosqueteras de polietileno en la sala de manipuleo
03.08.04	VENTANA TIPO 4 TEMPL 3260X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	Se ha colocado ventana con perfilaria de aluminio y mallas mosqueteras de polietileno en la sala de manipuleo
03.08.05	VENTANA TIPO 5 TEMPL 2860X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	Se ha colocado ventana con perfilaria de aluminio y mallas mosqueteras de polietileno en la sala de manipuleo
03.08.06	VENTANA TIPO 6 TEMPL 760X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	Se ha colocado ventana con perfilaria de aluminio y mallas mosqueteras de polietileno en la sala de manipuleo
03.08.07	VENTANA TIPO 7 TEMPL 780X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	Se ha colocado ventana con perfilaria de aluminio y mallas mosqueteras de polietileno en la sala de manipuleo
03.08.08	VENTANA TIPO 8 TEMPL 770X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	Se ha colocado ventana con perfilaria de aluminio y mallas mosqueteras de polietileno en la sala de manipuleo
04	INSTALACIONES SANITARIAS	
04.01	AGUA	
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
04.01.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	Se ha viene eliminado el material excedente producto del corte de piso.
04.01.05	ACCESORIOS SANITARIOS	
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	Se ha instalado los accesorios de PVC SAP
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	Se ha instalado los accesorios de PVC SAP
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	Se ha instalado manguera flexible para trasportar agua salada desde la red de distribución hacia las mesas.
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	Se ha instalado las pistolas adheridas a las mangueras que se encuentran en las mesas
04.01.05.10	SUM E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	Se ha instalado abrazaderas fijando la red de agua salada en la pared.
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	Se ha instalado las mesas y tinas de acero inoxidable
04.01.06	VALVULAS	
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	Se ha instalado las válvulas
04.01.07	EQUIPO DE BOMBEO	

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE **INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578**

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauioa"

04.01.07.01	ADQ/SUM /INSTA/ELECTROBOMB Q=0.28 LT/SEG, ADT=20 ML,POT =2HP	Se ha instalado el equipo de bombeo
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	Se ha instalado la manguera de succión
04.02	DESAGUE	
04.02.01	DESAGUE DE AGUA SALADA	
04.02.01.01	CAMARA DE INSTECCION - CANALETA	
04.02.01.01.01	SUM E INST DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	Se ha realizado la instalación de rejilla de fibra de vidrio en la canaleta de concreto.
04.02.01.01.02	ANGULO DE 13/4 X 13/4 X 4 MM	Se ha instalado ángulos de acero en las canaletas de concreto como base de soporte para las rejillas.
04.02.01.02	ACCESORIOS	
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	Se ha instalado los accesorios de PVC
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	
05.01	TUBERIAS CONDUIT	
05.01.01	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	Se están instalando tuberías conduit en zonas expuestas.
05.01.02	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	Se están instalando tuberías conduit en zonas expuestas.
05.02	CONDUCTORES Y/O CABLES ELECTRICOS	
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X6MM2	Se están realizando los cableados correspondientes en los lugares indicados según el sustento de metrado
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X4MM2	Se están realizando los cableados correspondientes en los lugares indicados según el sustento de metrado
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X2.5MM2	Se están realizando los cableados correspondientes en los lugares indicados según el sustento de metrado
05.03	ILUMINACION	
05.03.01	SUM E INST DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2X36W SIM INDICO PHILIPS	Se ha instalado las luminarias herméticas en los lugares indicados en los metrados
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	Se están instalando los interruptores en los lugares indicados según el sustento de metrado
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HIDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	Se ha instalado el interruptor triple
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X100A	Se ha instalado el interruptor termomagnetico
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2X40A	Se ha instalado el interruptor termomagnetico
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X40 A	Se ha instalado el interruptor termomagnetico
05.05	TABLEROS ELECTRICOS	
05.05.01	TABLERO DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	Se ha instalado el tablero para las bombas
05.05.02	TABLERO P/EMPOTRAR DE 18 POLOS	Se ha instalado el tablero de 18 polos
05.06	CAJA DE PASE	
05.06.01	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MMX 135MM X 129 MM	Se ha instalado las cajas de pase
05.06.02	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180 MM X 180 MM X 141 MM	Se ha instalado las cajas de pase
05.07	PUESTA EN MARCHA	


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala. distrito de chala. provincia de caraveli. región Areauipa"

05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	Los conductores serán sometidos a pruebas de acuerdo a las normativas.
06	INSTALACIONES ELECTRICAS	
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	Se está realizando la habilitación de acero A-36 para la instalación de vitas en el muelle bajo.
06.03	PRUEBAS HIDRALICAS	Se realizaran las pruebas de hidráulicas en los tramos de tuberías con normas del RNE.
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	Se ha reparado la protección de la rampa en la sala de manipulación, desmontaje y montaje de soleras de madera existente y cambio del ángulo.
06.05	SUMINISTRO Y COLOC DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	Se ha instalado tapas de ángulo de fierro galvanizado.

3.1.2. AVANCE PROGRAMADO VIGENTE:

MES	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ENERO 2018	ENERO 2018	FEBRERO 2018
PERIODO	Del 12/12/2017 al 15/12/2017	Del 16/12/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 15/01/2018	Del 16/12/2018 al 31/12/2018	Del 01/02/2018 al 09/02/2018
% AVANCE PARCIAL	2.51%	9.95%	24.80%	36.77%	25.97%
% AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

3.1.3. AVANCE EJECUTADO EN EL MES:

- Avance ejecutado del día 01 al 09 mes febrero 2018 es de **39.96%**

3.1.4. AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO AL MES:

- Avance programado acumulado del 12 de diciembre 2017 al 09 de febrero de 2018 es de **100.00%**

3.1.5. AVANCE EJECUTADO ACUMULADO AL MES:

- Avance ejecutado acumulado del 12 de diciembre 2017 al 09 de febrero de 2018 es de **100.00%**

3.1.6. SITUACION ACTUAL DE AVANCE DE OBRA:

- La obra se ha desarrollado con ciertos inconvenientes, así como el número reducido de personal obrero y el desabastecimiento de materiales, la obra se encuentra concluida.

3.1.7. DESARROLLO DE LA OBRA:

- En la fecha de inicio del desarrollo el día 12/12/2017 se presentaron algunos inconvenientes con la libre disponibilidad de los ambientes para donde serializaran los trabajos, los cuales han sido superados en coordinación con los administradores del desembarcadero que son personal de la municipalidad distrital de chala.

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauioa"

- Durante el recorrido de la obra se han identificado infraestructuras dañadas los cuales no han sido considerados dentro los objetivos del proyecto, así como el cerco perimétrico, columna y vigas del tanque elevado, pisos y contra zócalos en los servicios higiénicos del área de administración.
- Dentro de los objetivos del proyecto los trabajos que se ha realizado se encuentran conforme a las especificaciones técnicas y planos aprobados.

3.1.8. CONDICIONES METEREOLÓGICAS:

- No existen condiciones meteorológicas que podrían afectar el desarrollo normal de la obra.

3.1.9. EQUIPO MECANICO EMPLEADO POR EL CONTRATISTA:


ITEM	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANTIDAD
1	REGLA DE MADERA	UND	6
2	BARRETA	UND	6
3	COMBA Y CINCEL	JGO	6
4	CARRETILLA	UND	6
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UND	1
6	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	UND	1
7	VIBRADOR PARA CONCRETO	UND	1
8	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	UND	1
9	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	UND	1
10	ANDAMIOS METALICOS	JGO	4
11	EQUIPO COMPLETO DE PINTURA	JGO	1
12	EQUIPO COMPLETO DE SOLDADURA	JGO	1

3.1.10. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EMPLEADO POR EL CONTRATISTA:

CARGO	NOMBRE	CIP
Residente de Obra	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	21448480
Especialista en Seguridad y medio ambiente	Ing. Marcos Adrian Marquina Sierra	40090698

3.1.11. VISISTAS EFECTUDAS POR FUNCIONARIOS DE LA DIGENIPAA

- Se tuvo la visita del coordinador de obra el ingeniero Álvaro Martin Soto Cornejo.


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, reación Areauipa"

4. ASPECTOS ECONOMICOS:

4.1. NUMERO DE VALORIZACION TRAMITADA:

- Valorización N° 01
- Valorización N° 02
- Valorización N° 03
- Valorización N° 04
- Valorización N°05

4.2. NUMERO DE VALORIZACION PAGADA:

VALORIZACION N°	MES - AÑO	MONTO TOTAL
1	12 al 15 diciembre 2017	S/. 39,176.20
2	16 al 31 diciembre 2017	S/. 44,329.46
3	01 al 15 enero 2018	S/. 54,803.81
4	16 al 31 enero 2018	S/. 129,501.60
5	01 al 09 febrero 2018	S/. 163,753.98
TOTAL PAGADO (Val. N° 01 + Val. N° 02)		S/. 83,505.66

En los montos pagados para valorizaciones, se considera para el presente cuadro:
 VALORIZACION NETA = (VAL. BRUTA – AMORT. ADELANTO DIRECTO – AMORT. ADELANTO PARA MATERIALES) + IGV

4.3. MONTO VALORIZADO EN EL MES (INC. IGV):

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
COSTO DIRECTO GASTOS GENERALES (20.43%)	S/. 400,579.51	S/. 240,501.99	S/. 169,077.52	S/. 400,579.51	S/. 0.00
UTILIDAD (10%)	S/. 40,057.95	S/. 24,057.20	S/. 16,907.75	S/. 40,057.95	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 522,475.05	S/. 313,065.74	S/. 216,790.11	S/. 522,475.05	S/. 0.00
IGV (18%)	S/. 94,045.55	S/. 56,352.63	S/. 39,222.84	S/. 94,045.55	S/. 0.00
TOTAL	S/. 616,520.60	S/. 370,158.38	S/. 246,013.15	S/. 616,520.60	S/. 0.00

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala. distrito de chala. provincia de caraveli. reación Areauipa"

Monto Valorización N° 05 en el mes: S/. 246,371.15

4.4. MONTO PAGADO ACUMULADO:

Monto Pagado Acumulado en el mes: S/. 83,505.66

4.5. AMORTIZACION DE ADELANTOS DIRECTO:

Del 01 al 09 DE FEBRERO DEL 2018

MONTO DEL CONTRATO : S/. 522,475.85 , sin I.G.V.

ADELANTO DIRECTO: S/. 52,247.58 , sin I.G.V.

Valorización N° 01	12/12/2017 al 15/12/2017	S/. 36,889.08	S/. 3,688.91	S/. 3,688.91	S/. 48,558.67
Valorización N° 02	16/12/2017 al 31/12/2017	S/. 53,667.62	S/. 5,366.76	S/. 9,055.67	S/. 43,191.91
Valorización N° 03	01/01/2018 al 15/01/2018	S/. 66,348.45	S/. 6,634.85	S/. 15,690.52	S/. 36,557.06
Valorización N° 04	16/01/2018 al 31/01/2018	S/. 156,781.60	S/. 15,678.16	S/. 31,368.68	S/. 20,878.90
Valorización N° 05	01/02/2018 al 09/02/2018	S/. 208,789.11	S/. 20,878.91	S/. 52,247.58	S/. 0.00
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO				S/. 52,247.58	

4.6. AMORTIZACION DE PARA MATERIALES:

Del 01 al 09 DE FEBRERO DEL 2018

MONTO DEL CONTRATO : S/. 522,475.85 , sin I.G.V.

ADELANTO PARA MATERIALES : S/. 104,495.17 , sin I.G.V.

Valorización N° 02	16/12/2017 al 31/12/2017	S/. 53,667.62	S/. 10,733.52	S/. 10,733.52	S/. 93,761.65
Valorización N° 03	01/01/2018 al 15/01/2018	S/. 66,348.45	S/. 13,269.69	S/. 24,003.21	S/. 80,491.96
Valorización N° 04	16/01/2018 al 31/01/2018	S/. 156,781.60	S/. 31,356.32	S/. 55,359.53	S/. 49,135.64
Valorización N° 05	01/02/2018 al 09/02/2018	S/. 208,789.11	S/. 49,135.64	S/. 104,495.17	S/. 0.00
AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES				S/. 104,495.17	

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

5.1. Residente Obra:

Nombre	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	CIP. N° 43918
--------	---------------------------------------	---------------

5.2. Número de personal Obrero:

El personal obrero que laboro durante el mes de diciembre en ejecución de obra fueron:

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE	INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578
SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala. distrito de chala. provincia de caraveli. reación Areauioa"	

Cantidad de Personal	Planilla	Sub - Contrato	Parcial
Maestro de obra	1	-	1
Operarios	4	-	4
Oficial	1	-	1
Peón	10	-	10
TOTAL	16	-	16

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Los trabajos se han desarrollado con ciertos inconvenientes los mismos que han sido superados por el contratista.
- A la fecha del 09 de febrero de 2018 se han desarrollado el 100.00% de avance físico acumulado de la obra, conforme al expediente técnico aprobado, mientras el programado acumulado es de 100.00%, por lo tanto, la obra se encuentra culminada.
- Se ha elaborado los cálculos correspondientes a la Valorización N° 05 cuyo monto asciende a la suma de S/. 246, 371.15 soles, incluido IGV.

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

7.1. Copia de Cuaderno de Obra:

- Folios: 31, 32, 33, 34, 35, 36
- Asiento de Residente: Asiento N° 41, Asiento N° 43, Asiento N° 45, Asiento N° 47.
- Asiento de Supervisor: Asiento N° 42, Asiento N° 44, Asiento N° 46, Asiento N° 48.

7.2. Valorización mensual y cuadro de resumen.

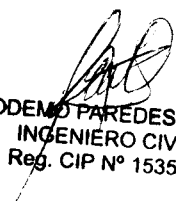
7.3. Planilla de Metrados.

7.4. Gráfico de avance programado versus ejecutado.

7.5. Panel fotográfico.

7.6. Relación de documentos recibidos.

- Carta N° 522-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Entrega de expediente técnico
- Carta N° 523-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Conocimiento para el acto de entrega de terreno
- Carta N° 561-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Comunicado para emisión de informe sobre Adelanto para materiales e insumos solicitados por el contratista.
- Carta N° 0004-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
Absolución de consultas sobre ocurrencias en obra


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, reaión Areauiba"

7.7. Relación de documentos emitidos.

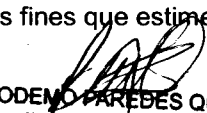
- Carta N° 522-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Entrega de expediente técnico
- Carta N° 523-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Conocimiento para el acto de entrega de terreno
- Carta N° 561-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Comunicado para emisión de informe sobre Adelanto para materiales e insumos solicitados por el contratista.
- Carta N° 0004-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
Absolución de consultas sobre ocurrencias en obra

7.8. Relación de documentos emitidos.

- Carta N° 007-2017-NPQ
Informe de diagnóstico y compatibilidad del expediente técnico.
- Carta N° 008-2017-NPQ
Atención a la solicitud del adelanto para materiales solicitado por empresa contratista.
- Carta N° 010-2017-NPQ
Valorización N° 01.
- Carta N° 011-2017-NPQ
Consultas sobre ocurrencias en la obra.
- Carta N° 012-2017-NPQ
Valorización N° 02.
- Carta N° 013-2017-NPQ
Informe Mensual y Pago de Supervisión
- Carta N° 001-2018-NPQ
Libre Disponibilidad de Área (municipalidad distrital de chala)
- Carta N° 002-2018-NPQ
Valorización N° 03.
- Carta N° 004-2018-NPQ
Consultas sobre ocurrencias en la obra.
- Carta N° 005-2018-NPQ
Valorización N° 04.

Es todo cuanto tengo que informar y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578
Ing. Nicodemo Paredes Quispe
CIP. 153578
Supervisor de Obra

PROPIETARIO : FONDEPES
NOMBRE DE LA OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
 SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN
 LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION
 AREQUIPA
A.S. N° : 0023-2017-FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR : ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

VALORIZACION DE OBRA N°05

Del 01 al 09 DE FEBRERO DEL 2018

CONCEPTOS	TOTAL
Monto Valorizado (v)	208,789.11
Intereses (i)	0.00
Reintegros y Otros (s)	0.00
Reajuste	0.00
Deducciones	0.00
VALORIZACION BRUTA VB=(v+i+s)	208,789.11
Amortización de los Adelantos (D)	70,014.55
Directo	20,878.91
Materiales	49,135.64
VALORIZACION NETA VN= (VB - D)	138,774.56
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	
- En Efectivo : (VN)	138,774.56
- IGV = (VN x 0.18)	24,979.42
MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	
VN + IGV	163,753.98
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA: (VN + IGV)	163,753.98


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

SUPERVISION

Obra : **OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Propietario : **FONDEPES**

Contratista : **CONSORCIO ATENAS**

Fecha : **Del 01 al 09 DE FEBRERO DEL 2018**

Departamento : **AREQUIPA**

Provincia : **CARAVELI**

Distrito : **CHALA**

Valor Referencial :

S/627,782.68

Monto de Contrato :

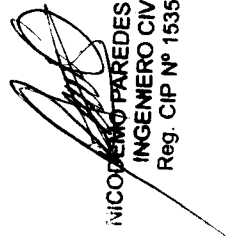
S/616,521.50

F. R. :

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Referencial	Monto de Contrato	F. R.
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01.01	CASETA OFICINA, ALMACEN	und	1.00	5,810.87	5,810.87	1.00	5,810.87	5,810.87	100.00%
01.01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	1,628.65	1,628.65	1.00	1,628.65	1,628.65	100.00%
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES								
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	436.12	872.24	1.50	654.18	872.24	100.00%
01.02.02	SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	423.18	846.36	0.13	55.01	846.36	100.00%
01.02.03	GUARDIANA	mes	2.00	2,000.00	4,000.00	1.50	3,000.00	4,000.00	100.00%
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	3,453.20	3,453.20	0.50	1,726.60	3,453.20	100.00%
01.03	SEGURIDAD Y SALUD								
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	6,700.00	6,700.00	0.75	5,025.00	6,700.00	100.00%
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	663.17	2.33	1,545.19	663.17	1,545.19	1,545.19	100.00%
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	274.68	3.68	1,010.82	274.68	1,010.82	1,010.82	100.00%
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1.00	2,933.76	2,933.76	1.00	2,933.76	2,933.76	100.00%
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES								
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	m3	8.76	42.79	374.84	8.76	374.84	374.84	100.00%
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M2	242.68	20.42	4,955.53	242.68	4,955.53	4,955.53	100.00%
01.05.03	PICADO DE SUPERF DE CONCRETO Y APLIC DE FORMADOR DE OXIDO	M2	4.80	27.20	130.56	4.80	130.56	130.56	100.00%
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	16.99	17.25	293.08	16.99	293.08	293.08	100.00%
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	m	61.62	24.45	1,506.61	61.62	1,506.61	1,506.61	100.00%
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	m	129.30	21.06	2,723.06	129.30	2,723.06	2,723.06	100.00%
01.05.07	LIMPIEZA RASQUETEADO DE MUROS VIGAS COLUMNAS	M2	1,250.65	9.67	12,093.79	1,189.21	11,499.66	12,093.79	100.00%
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	m2	302.38	9.48	2,866.56	302.38	2,866.56	2,866.56	100.00%
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	m2	132.48	9.58	1,269.16	132.48	1,269.16	1,269.16	100.00%
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	und	3.00	35.70	107.10	3.00	107.10	107.10	100.00%
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	und	9.00	14.99	134.91	9.00	134.91	134.91	100.00%
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETA DE DRENAJE	m	57.32	6.84	392.07	57.32	392.07	392.07	100.00%
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS, TUERAS)	und	3.00	1,052.09	3,156.27	3.00	3,156.27	3,156.27	100.00%
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	und	5.00	43.09	215.45	5.00	215.45	215.45	100.00%
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	22.00	18.68	410.96	22.00	410.96	410.96	100.00%
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES								
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D<5KM	m3	23.59	14.29	337.10	23.59	337.10	337.10	100.00%
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,990.15	1,990.15	0.00	0.00	1,990.15	100.00%
02	CONCRETO ARMADO								
02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO								
02.01.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.58	517.79	818.11	1.58	818.11	818.11	100.00%
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	15.71	55.38	870.02	15.71	870.02	870.02	100.00%
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	101.80	6.42	653.56	101.80	653.56	653.56	100.00%

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

02.01.02	VIGAS	m3	1.39	856.31	1.39	856.31	100.00%	0.00	1.39	856.31	100.00%	0.00	0.00
02.01.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	1.39	856.31	1.39	856.31	100.00%	0.00	1.39	856.31	100.00%	0.00	0.00
02.01.02.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	21.05	1165.75	21.05	1165.75	100.00%	0.00	21.05	1165.75	100.00%	0.00	0.00
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	186.08	1194.63	186.08	1194.63	100.00%	0.00	186.08	1194.63	100.00%	0.00	0.00
02.01.03	COLUMNETAS	m3	2.24	1379.95	2.24	1379.95	100.00%	0.00	2.24	1379.95	100.00%	0.00	0.00
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	2.24	1379.95	2.24	1379.95	100.00%	0.00	2.24	1379.95	100.00%	0.00	0.00
02.01.03.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	35.14	1946.05	35.14	1946.05	100.00%	0.00	35.14	1946.05	100.00%	0.00	0.00
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	317.02	2035.27	317.02	2035.27	100.00%	0.00	317.02	2035.27	100.00%	0.00	0.00
02.01.04	ZAPATA	m3	1.08	590.46	1.08	590.46	100.00%	0.00	1.08	590.46	100.00%	0.00	0.00
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.08	590.46	1.08	590.46	100.00%	0.00	1.08	590.46	100.00%	0.00	0.00
02.01.04.02	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	72.00	462.24	72.00	462.24	100.00%	0.00	72.00	462.24	100.00%	0.00	0.00
02.01.05	JUNTAS	m	44.56	795.84	44.56	795.84	100.00%	0.00	44.56	795.84	100.00%	0.00	0.00
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	m	44.56	795.84	44.56	795.84	100.00%	0.00	44.56	795.84	100.00%	0.00	0.00
03	ARQUITECTURA												
03.01	ALBAÑILERIA												
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39	m2	35.58	4017.34	35.58	4017.34	100.00%	0.00	35.58	4017.34	100.00%	0.00	0.00
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS	m2	242.68	9707.20	242.68	9707.20	100.00%	0.00	242.68	9707.20	100.00%	0.00	0.00
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	m2	71.14	3167.15	71.14	3167.15	100.00%	0.00	71.14	3167.15	100.00%	0.00	0.00
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT Y EXT CON IMPERMEABILIZANTE	m2	44.52	3167.15	44.52	3167.15	100.00%	0.00	44.52	3167.15	100.00%	0.00	0.00
03.02.03	TARRAJEOS DE COLUMNAS	m2	58.13	2916.96	58.13	2916.96	100.00%	0.00	58.13	2916.96	100.00%	0.00	0.00
03.02.04	TARRAJEOS DE VIGAS	m2	19.17	1018.12	19.17	1018.12	100.00%	0.00	19.17	1018.12	100.00%	0.00	0.00
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	m	107.36	3189.67	107.36	3189.67	100.00%	0.00	107.36	3189.67	100.00%	0.00	0.00
03.03	PISOS												
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	m2	302.38	10380.71	302.38	10380.71	100.00%	0.00	302.38	10380.71	100.00%	0.00	0.00
03.04	COBERTURAS												
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO DE 2.95X1.05 E=10 MM	m2	143.00	12262.25	0	0.00	100.00%	143.00	143.00	12262.25	100.00%	0.00	0.00
03.05	CIELORRASOS	m2	113.35	7858.56	0	0.00	100.00%	113.35	113.35	7858.56	100.00%	0.00	0.00
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	113.35	7858.56	0	0.00	100.00%	113.35	113.35	7858.56	100.00%	0.00	0.00
03.06	CARPINTERIA DE MADERA												
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS INCL. CERRAJERIA	m2	97.21	8150.09	97.21	8150.09	100.00%	0.00	97.21	8150.09	100.00%	0.00	0.00
03.07	PINTURA												
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1242.32	10013.10	1093.38	8812.64	100.00%	148.94	148.94	1200.46	100.00%	0.00	0.00
03.07.02	EMPASTADOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	2986.54	323.92	2986.54	100.00%	0.00	323.92	323.92	100.00%	0.00	0.00
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1126.73	19278.35	977.79	16729.99	100.00%	148.94	148.94	2548.36	100.00%	0.00	0.00
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT EN SAL DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	5542.27	323.92	5542.27	100.00%	0.00	323.92	323.92	100.00%	0.00	0.00
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	m2	115.59	1936.13	115.59	1936.13	100.00%	0.00	115.59	115.59	100.00%	0.00	0.00
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	m2	135.23	2186.67	135.23	2186.67	100.00%	0.00	135.23	135.23	100.00%	0.00	0.00
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	140.71	2351.26	0	0.00	100.00%	140.71	140.71	2351.26	100.00%	0.00	0.00
03.08	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO												
03.08.01	VENTANA TIPO 1 TEMPL 760X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	3990.84	0	0.00	100.00%	6.00	6.00	3990.84	100.00%	0.00	0.00
03.08.02	VENTANA TIPO 2 TEMPL 780X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	4044.84	0	0.00	100.00%	6.00	6.00	4044.84	100.00%	0.00	0.00
03.08.03	VENTANA TIPO 3 TEMPL 770X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	4166.34	0	0.00	100.00%	6.00	6.00	4166.34	100.00%	0.00	0.00
03.08.04	VENTANA TIPO 4 TEMPL 3260X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	1474.52	0	0.00	100.00%	2.00	2.00	1474.52	100.00%	0.00	0.00
03.08.05	VENTANA TIPO 5 TEMPL 2860X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	1360.28	0	0.00	100.00%	2.00	2.00	1360.28	100.00%	0.00	0.00
03.08.06	VENTANA TIPO 6 TEMPL 760X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	1632.84	0	0.00	100.00%	6.00	6.00	1632.84	100.00%	0.00	0.00
03.08.07	VENTANA TIPO 7 TEMPL 780X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	3312.36	0	0.00	100.00%	6.00	6.00	3312.36	100.00%	0.00	0.00
03.08.08	VENTANA TIPO 8 TEMPL 770X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	4179.36	0	0.00	100.00%	6.00	6.00	4179.36	100.00%	0.00	0.00
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550X 2400	und	1.00	7726.97	1	7726.97	100.00%	0.00	1.00	7726.97	100.00%	0.00	0.00
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO PEATONAL DOS HOJAS 3500X 2400	und	1.00	5044.83	1	5044.83	100.00%	0.00	1.00	5044.83	100.00%	0.00	0.00
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860X2400 INC	und	2.00	2294.31	1	2294.31	100.00%	0.00	1.00	2294.31	100.00%	0.00	0.00
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500X2400 INC	und	3.00	3603.07	2	7206.14	100.00%	0.00	2.00	7206.14	100.00%	0.00	0.00
03.08.13	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77 X 16.11 no incluye cobertura und	und	3.00	10685.40	3	10685.40	100.00%	0.00	3.00	10685.40	100.00%	0.00	0.00
03.08.14	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO MENOR 4.20 X 16.11 no incluye cobertura und	und	1.00	8827.81	1	8827.81	100.00%	0.00	1.00	8827.81	100.00%	0.00	0.00
03.08.15	SUMINISTRO E INST DE BARRANDA EN MUELLE ALTO	m	10716.79	10716.79	1	10716.79	100.00%	0.00	1.00	10716.79	100.00%	0.00	0.00
03.08.16	SUMINISTRO E INST DE BARRANDA EN MUELLE ALTO	m	77.17	2731.82	35.40	2731.82	100.00%	0.00	35.40	2731.82	100.00%	0.00	0.00
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	m2	9.04	1052.71	9.04	1052.71	100.00%	0.00	9.04	1052.71	100.00%	0.00	0.00

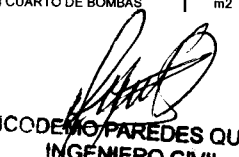

NICÓLAS PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

WOODWARD

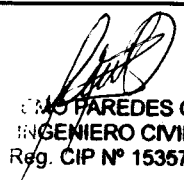
✓

✓

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	OBRAS PRELIMINARES										
01.01	OBRAS PROVISIONALES										
01.01.01	CASETA OFICINA, ALMACEN	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%				
01.01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%				
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES										
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	1.50	0.50	2.00	100.00%				
01.02.02	SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	0.13	1.87	2.00	100.00%				
01.02.03	GUARDIANA	mes	2.00	1.50	0.50	2.00	100.00%				
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	0.50	0.50	1.00	100.00%				
01.03	SEGURIDAD Y SALUD										
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	0.75	0.25	1.00	100.00%				
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES										
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	663.17	663.17	0.00	663.17	100.00%				
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	274.68	274.68	0.00	274.68	100.00%				
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%				
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES										
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	m3	8.76	8.76	0.00	8.76	100.00%				
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M2	242.68	242.68	0.00	242.68	100.00%				
01.05.03	PICADO DE SUPERF DE CONCRETO Y APLIC DE FORMADOR DE OXIDO	M2	4.80	4.80	0.00	4.80	100.00%				
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	16.99	16.99	0.00	16.99	100.00%				
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	m	61.62	61.62	0.00	61.62	100.00%				
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA,CAJAS DE DRENAJE	m	129.30	129.30	0.00	129.30	100.00%				
01.05.07	LIMPIEZA RASQUETO DE MUROS VIGAS COLUMNAS	M2	1,250.65	1,189.21	61.44	1,250.65	100.00%				
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	m2	302.38	302.38	0.00	302.38	100.00%				
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	m2	132.48	132.48	0.00	132.48	100.00%				
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	und	3.00	3.00	0.00	3.00	100.00%				
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	und	9.00	9.00	0.00	9.00	100.00%				
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETA DE DRENAJE	m	57.32	57.32	0.00	57.32	100.00%				
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS,COLUMNAS TNERALES,CORREA)	und	3.00	3.00	0.00	3.00	100.00%				
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	und	5.00	5.00	0.00	5.00	100.00%				
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	22.00	22.00	0.00	22.00	100.00%				
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES										
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D<5KM	m3	23.59	23.59	0.00	23.59	100.00%				
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%				
02	ESTRUCTURAS										
02.01	CONCRETO ARMADO										
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO										
02.01.01.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.58	1.58	0.00	1.58	100.00%				
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	15.71	15.71	0.00	15.71	100.00%				
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	101.80	101.80	0.00	101.80	100.00%				
02.01.02	VIGAS										
02.01.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	1.39	1.39	0.00	1.39	100.00%				
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	21.05	21.05	0.00	21.05	100.00%				
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	186.08	186.08	0.00	186.08	100.00%				
02.01.03	COLUMNETAS										
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	2.24	2.24	0.00	2.24	100.00%				
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	35.14	35.14	0.00	35.14	100.00%				
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	317.02	317.02	0.00	317.02	100.00%				
02.01.04	ZAPATA										
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.08	1.08	0.00	1.08	100.00%				
02.01.04.02	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	72.00	72.00	0.00	72.00	100.00%				
02.01.05	JUNTAS										
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	m	44.56	0.00	44.56	44.56	100.00%				
03	ARQUITECTURA										
03.01	ALBAÑILERIA										
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39	m2	35.58	35.58	0.00	35.58	100.00%				
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS y VESTIDURAS										
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	m2	242.68	242.68	0.00	242.68	100.00%				
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT Y EXT CON IMPERMEABILIZANTE	m2	71.14	71.14	0.00	71.14	100.00%				
03.02.03	TARRAJEOS DE COLUMNAS	m2	58.13	58.13	0.00	58.13	100.00%				
03.02.04	TARRAJEOS DE VIGAS	m2	19.17	19.17	0.00	19.17	100.00%				
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	m	107.36	107.36	0.00	107.36	100.00%				
03.03	PISOS										
03.03.01	RESANE DE PISO Y VEREDAS DE CEMENTO	m2	302.38	302.38	0.00	302.38	100.00%				
03.04	COBERTURAS										
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO DE 2.95X1.05 E=10 MM	m2	143.00	0.00	143.00	143.00	100.00%				
03.05	CIELORRASOS										
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	113.35	0.00	113.35	113.35	100.00%				
03.06	CARPINTERIA DE MADERA										
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS INCL CERRAJERIA	m2	97.21	97.21	0.00	97.21	100.00%				
03.07	PINTURA										
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1,242.32	1,093.38	148.94	1,242.32	100.00%				
03.07.02	EMPASTADOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	323.92	0.00	323.92	100.00%				
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1,126.73	977.79	148.94	1,126.73	100.00%				
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT EN SAL DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	323.92	0.00	323.92	100.00%				
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	m2	115.59	115.59	0.00	115.59	100.00%				
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	m2	135.23	135.23	0.00	135.23	100.00%				
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	140.71	0.00	140.71	140.71	100.00%				
03.08	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO										
03.08.01	VENTANA TIPO 1 TEMPL 760X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	6.00	6.00	100.00%				
03.08.02	VENTANA TIPO 2 TEMPL 780X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	6.00	6.00	100.00%				
03.08.03	VENTANA TIPO 3 TEMPL 770X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	6.00	6.00	100.00%				
03.08.04	VENTANA TIPO 4 TEMPL 3260X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00%				
03.08.05	VENTANA TIPO 5 TEMPL 2860X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00%				
03.08.06	VENTANA TIPO 6 TEMPL 760X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	6.00	6.00	100.00%				
03.08.07	VENTANA TIPO 7 TEMPL 780X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	6.00	6.00	100.00%				
03.08.08	VENTANA TIPO 8 TEMPL 770X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	6.00	6.00	100.00%				
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550X 2400	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%				
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290X 2400	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%				
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO PEATONAL DOS HOJAS 1350X 2400	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%				
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860X2400 INC. SISTEM	und	2.00	2.00	0.00	2.00	100.00%				
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500X2400 INC. SIST. C	und	3.00	3.00	0.00	3.00	100.00%				
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR 4.20 X 18.11 no incluye cobertura	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%				
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77 X 12.76 no incluye cobertura	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%				
03.08.16	SUMINISTRO E INST DE BARANDA EN MUELLE ALTO	m	35.40	35.40	0.00	35.40	100.00%				
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	m2	9.04	9.04	0.00	9.04	100.00%				


WILCODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

04	INSTALACIONES SANITARIAS							
04.01	AGUA							
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
04.01.01.01	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA NUEVO CANAL	m	28.98	28.98	0.00	28.98	100.00%	
04.01.01.02	ELIMINACION DE DESMONTES	m3	27.27	20.00	7.27	27.27	100.00%	
04.01.02	NICHO DE PROTECCION VALVULAS H=30 CM							
04.01.02.01	CONCRETO f _c = 280 kg/cm ²	m3	0.09	0.09	0.00	0.09	100.00%	
04.01.02.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	1.20	1.20	0.00	1.20	100.00%	
04.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	9.82	9.82	0.00	9.82	100.00%	
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00 MT							
04.01.03.01	CONCRETO f _c = 280 kg/cm ²	m3	0.27	0.27	0.00	0.27	100.00%	
04.01.03.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	3.60	3.60	0.00	3.60	100.00%	
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	36.74	36.74	0.00	36.74	100.00%	
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION							
04.01.04.01	RED DE DISTRIBUCION DE 1" C-10	m	61.00	61.00	0.00	61.00	100.00%	
04.01.05	ACCESORIOS SANITARIOS							
04.01.05.01	CODO PVC SAP 3/4	und	10.00	10.00	0.00	10.00	100.00%	
04.01.05.02	CODO PVC SAP 1"	und	10.00	10.00	0.00	10.00	100.00%	
04.01.05.03	TEE PVC SAP 3/4"	und	6.00	6.00	0.00	6.00	100.00%	
04.01.05.04	TEE PVC SAP 1"	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%	
04.01.05.05	REDUCCION DE 1-3/4"	und	8.00	8.00	0.00	8.00	100.00%	
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	4.00	4.00	0.00	4.00	100.00%	
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	und	2.00	2.00	0.00	2.00	100.00%	
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	m	30.00	0.00	30.00	30.00	100.00%	
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	5.00	0.00	5.00	5.00	100.00%	
04.01.05.10	SUM E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	und	30.00	0.00	30.00	30.00	100.00%	
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
04.01.06	VALVULAS							
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	pza	8.00	8.00	0.00	8.00	100.00%	
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	pza	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00%	
04.01.07	EQUIPOS DE BOMBEO							
04.01.07.01	ADQ/SUM /INSTA/ELECTROBOMB Q=0.28 LT/SEG. ADT=20 ML.POT =2HP	und	4.00	0.00	4.00	4.00	100.00%	
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	und	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
04.02	DESAGUE							
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA							
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION-CANALETA							
04.02.01.01.01	SUM E INST DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	57.11	0.00	57.11	57.11	100.00%	
04.02.01.01.02	ANGULO DE 13/4 X 13/4 X 4 MM	m	57.11	0.00	57.11	57.11	100.00%	
04.02.01.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALETA	m	57.11	57.11	0.00	57.11	100.00%	
04.02.01.01.04	CANALETA DE DRENAJE NUEVO	m	28.98	28.98	0.00	28.98	100.00%	
04.02.01.02	ACCESORIOS							
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	und	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00%	
05	INST. ELECTRICAS							
05.01	TUBERIAS CONDUIT							
05.01.01	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	m	93.00	50.00	43.00	93.00	100.00%	
05.01.02	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	m	95.00	50.00	45.00	95.00	100.00%	
05.02	CONDUCTORES Y/O CABLES ELECTRICOS							
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X6MM2	m	240.00	120.00	120.00	240.00	100.00%	
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X4MM2	m	500.00	400.00	100.00	500.00	100.00%	
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X2.5MM2	m	300.00	200.00	100.00	300.00	100.00%	
05.02.04	CONDUCTOR CAAI 0.6 /1KV CUBIERTO CON NEUTRO	m	150.00	150.00	0.00	150.00	100.00%	
05.03	LUMINACION							
05.03.01	SUM E INST DE LUMINARIA HERM PIADOS DE 2X36W SIM INDICO PHILIPS	und	43.00	0.00	43.00	43.00	100.00%	
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES							
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	11.00	6.00	5.00	11.00	100.00%	
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HIDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	und	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
05.04.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	11.00	11.00	0.00	11.00	100.00%	
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	und	2.00	2.00	0.00	2.00	100.00%	
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X100A	und	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2X40A	und	4.00	0.00	4.00	4.00	100.00%	
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X40 A	und	4.00	0.00	4.00	4.00	100.00%	
05.05	TABLEROS ELECTRICOS							
05.05.01	TABLERO DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	und	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00%	
05.05.02	TABLERO P/EMPOTRAR DE 18 POLOS	und	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
05.06	CAJA DE PASE							
05.06.01	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135	pto	28.00	0.00	28.00	28.00	100.00%	
05.06.02	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180	pto	10.00	0.00	10.00	10.00	100.00%	
05.07	PUESTA EN MARCHA							
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
06	OTROS							
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	m	19.00	19.00	0.00	19.00	100.00%	
06.02	SUM Y COLOCACION DE VITAS	und	6.00	2.00	4.00	6.00	100.00%	
06.03	PRUEBAS HIDRALICAS	GLB	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPAS VEHICULAR	und	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	GLB	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00%	
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%	
06.07	PUESTA A TIERRA	und	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00%	


FRANCISCO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

✓

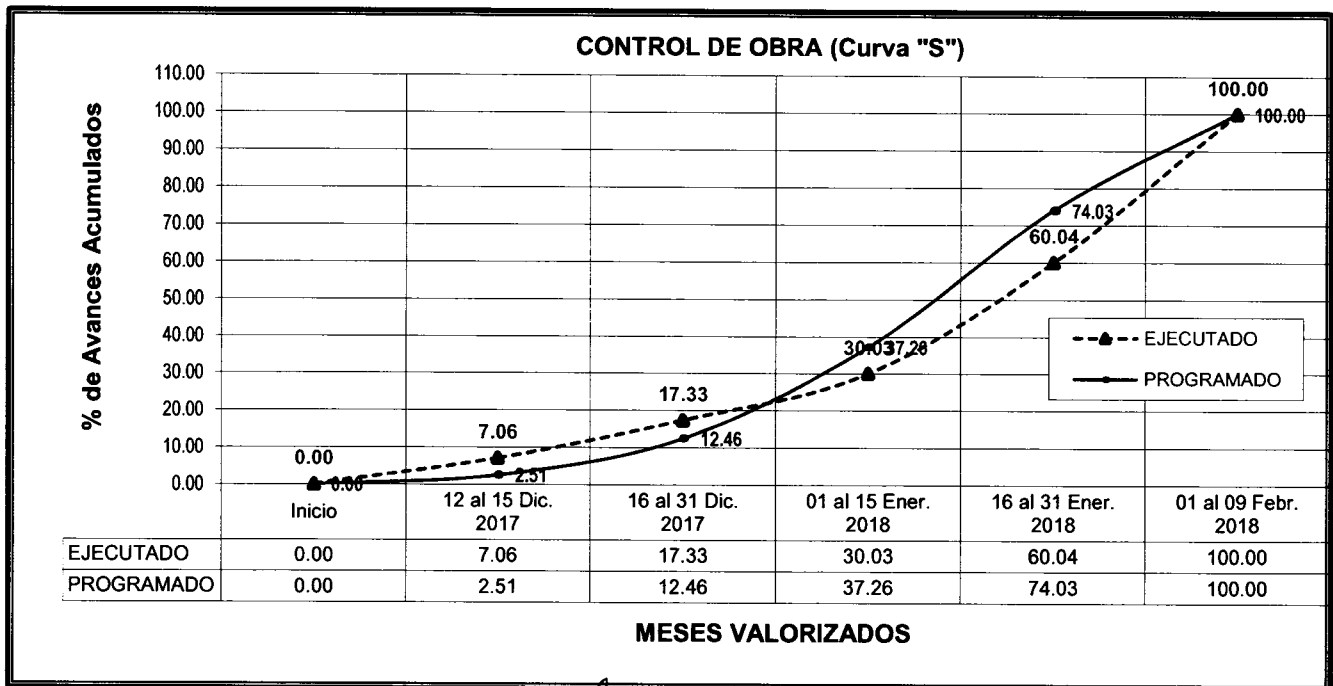
✓

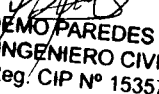
100
100
100
100
100

SUPERVISOR

PROYECTO:	OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	VALORIZ N° :	FECHA
		005	Del 01 al 09 DE FEBRERO DEL 2018
U. EJECUTORA:	FONDEPES	UBICACIÓN	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATENAS	REGION:	AREQUIPA
RESIDENTE:	ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA	PROVINCIA:	CARAVELI
SUPERVISOR:	ING. NICODEMO PAREDES QUISPE	DISTRITO:	CHALA

	Inicio	S/.	-	0.00 %	0.00 %	S/.	-	0.00 %	0.00 %
1	12 al 15 Dic. 2017	S/.	15,494.05	2.51 %	2.51 %	S/.	43,529.11	7.06 %	7.06 %
2	16 al 31 Dic. 2017	S/.	61,352.85	9.95 %	12.46 %	S/.	63,327.79	10.27 %	17.33 %
3	01 al 15 Ener. 2018	S/.	152,847.08	24.80 %	37.26 %	S/.	78,291.17	12.70 %	30.03 %
4	16 al 31 Ener. 2018	S/.	226,717.01	36.77 %	74.03 %	S/.	185,002.29	30.01 %	60.04 %
5	01 al 09 Febr. 2018	S/.	160,110.60	25.97 %	100.00 %	S/.	246,371.15	39.96 %	100.00 %
TOTAL		S/.	616,521.59	100.00 %	100.00 %	S/.	616,521.50	100.00 %	100.00 %




NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, reaión Areauiba"

PANEL FOTOGRAFICO DE OBRA
(01 al 09 FEBRERO 2018)
DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS



Imagen N° 01: En la presente imagen se puede observar los trabajos de instalación de rejilla de fibra de vidrio, previo a la colocación de los ángulos metálicos.



Imagen N° 02: En la presente imagen se puede observar los trabajos de instalación de las vitas.

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala. distrito de chala. provincia de caraveli. reaión Areauioa"

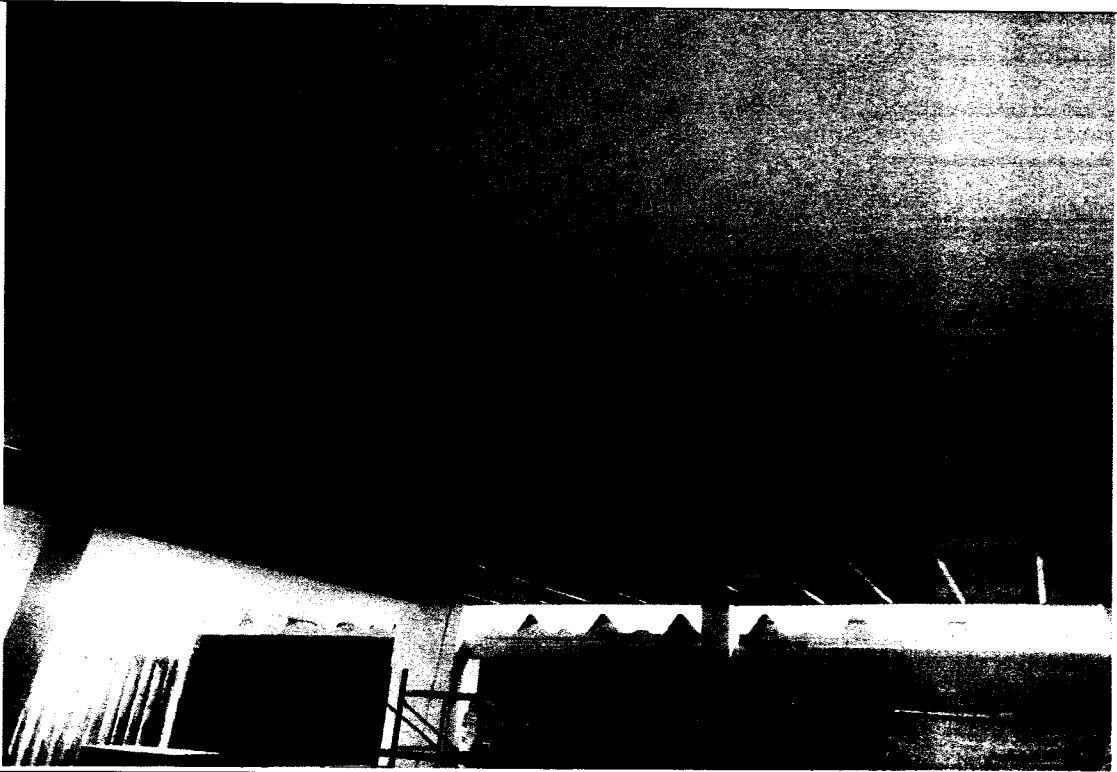


Imagen N° 03: En la presente imagen se puede observar los trabajos de instalación del falso cielo raso de PVC, en sala de manipuleo.

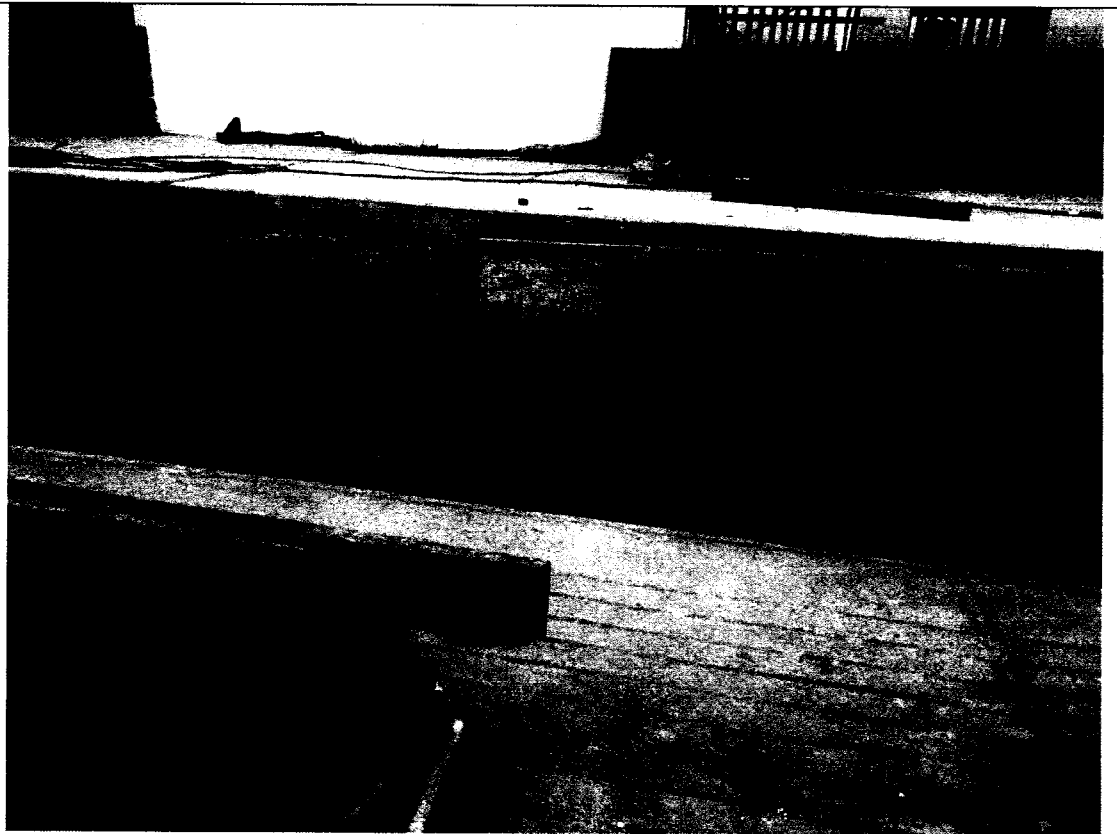


Imagen N° 04: En la presente imagen se puede observar los trabajos montaje y desmontaje de protección de rampa como la solera de madera y cambio del ángulo.

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Areauioa"



Imagen N° 03: En la presente imagen se puede observar los trabajos de instalación de cobertura de policarbonato.

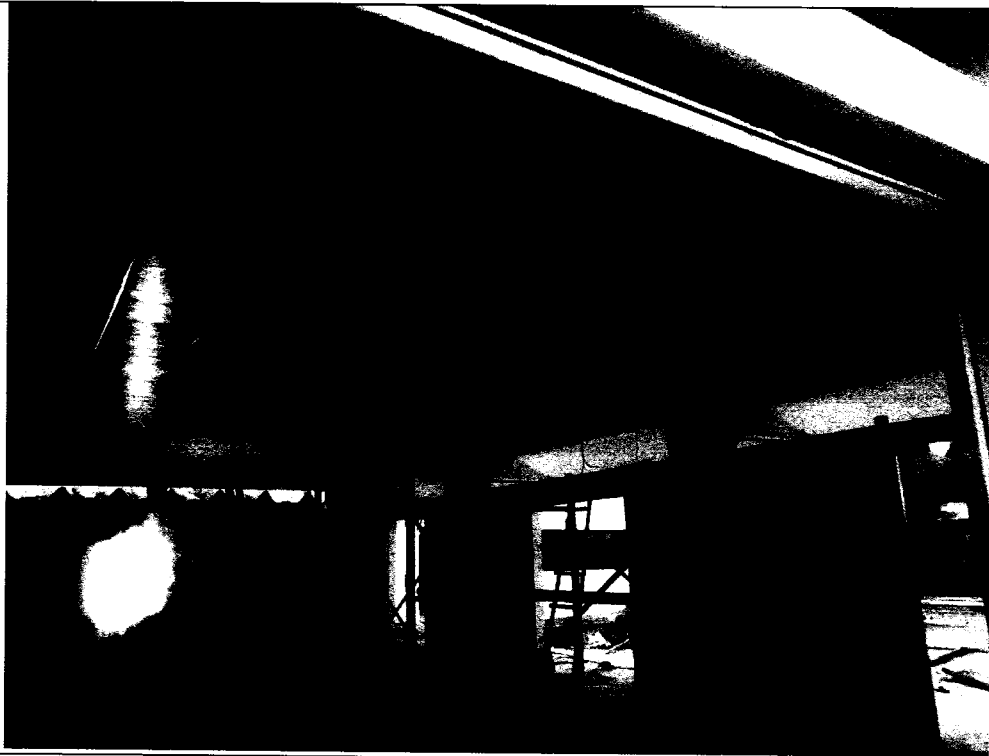



Imagen N° 04: En la presente imagen se puede observar los trabajos de instalación de luminarias herméticas adosadas de 2x36W.


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____
MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

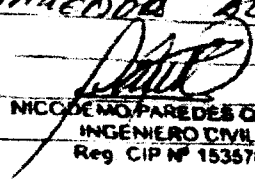


ASIENTO N° 40
DEL SUPERVISOR

FECHA. 31-01-18.

A LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR QUE SE VIENE REALIZANDO
LOS TRABAJOS DE BUENOS A LO INDICADO A LOS
PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REC EXPEDIENTE
TÉCNICO.

ASI MISMO SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA MASORAR EL
AVANCE DE OBRA.


NICOLAS PAREDES GUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 153578

ASIENTO N° 41 DEL RESIDENTE Fecha 02/02/2018

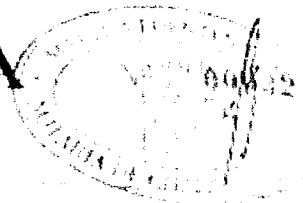
En la fecha de Hoy Viernes, 02 de febrero del 2018
se comunica a la Supervisión, se nos a dar una
permiso en las instalaciones de oficinas de FONDEPES
Cercado de Lima, con la participación del personal de la
entidad Fondo Nacional de desarrollo para el
Mantén Coraje Sastre y de otro parte en representación del
Comité Ateneo El Inca Queiroz Rosas Flores y la Pres. de
la entidad, para ir a tomar del proyecto obra
Desembocadero pasadero Antecanal localidad de Obela
Tarma de las Consultas de obra que figuran en el
Cuaderno de obra Asiento N° 37, Asiento N° 35, con
diseños consultas relacionados con la potencia suministro
de Electrobomba, especificación las Consultas de Material
y Opciones de su equipo de instalación, Tuberías de
Protección de tuberías para aduana, potencia suministro
instalación de caja de paso rebordeada con flujo de salida
de agua y tuberías de Ventanas con Aluminio y PVC
Asiento N° 38 y 39


ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPLENTE

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

MODALIDAD: _____

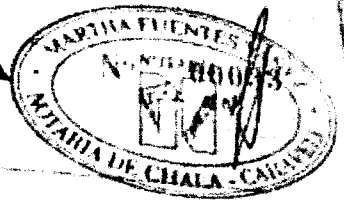
Viene /

La partida ítem 05.05.01 Tablero de protección de bordes
 para adosar, de la misma manera se pone en consulta en el
 sentido que las especificaciones técnicas me defina la cantidad
 de los equipos de funcionamiento. El cual menciona que los
 interruptores sean de operación manual por medio de una
 sola palanca, y los Analisis de punto unitario considera
 solo compon los tipos de interruptor y el tipo de material es
 decir solo considera el tipo de interruptor de la corriente eléctrica
 para no del tipo de dispositivo o utilizar en lo contrario
 en el presupuesto. Si es necesario para definir sea
 en el Analisis Unitario me figura el tipo de dispositivo
 a usar es decir solo figura los modelos a utilizar por
 los que se pone en consulta. Adicional al tema de
 funcionamiento para que de esta manera compon los
 materiales. Dado que de la partida en consulta. Así
 mismo la partida de caja de protección de fibra de
 vidrio. Solicito Mediana Breda si es posible determinación
 de los Catálogos que se requieren para determinar el precio
 Unitario. El material caja de protección para esta obra
 considerar el material de dicha partida. en vista que es necesario
 indicar. Aunque este material es el necesario, en el caso de
 las partidas en el presupuesto metálicas y Aluminadas Item
 03.08.01 - 03.08.08 describe material a utilizar y cantidad
 de Aluminio. Sobre 320 de Al. Necesario. Los
 cambios no indica. Que tipo de perfil es. No hay detalles de
 ángulos. Si es frontal. Si es perfil No. 7. No especifica los flanges de
 aluminio. Me solicito por no el tipo de material ni el precio de aluminio
 por lo que se pone en consulta. Adicional a la solicitud para
 que se determine de los materiales. Aluminio.


 ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

MODALIDAD:

Fecha: 02-02-18

Asiento N° 42

DEL SUPERVISOR

Mediante carta N° 0146-2018-FONDEPES/DISEÑADA SE COMUNICA A LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO ATENAS SOBRE LA RESOLUCION DE LOS CONSULTOS REALIZADOS POR EL PRESENTE ASIENTO EN EL ASIENTO N° 35 DE CUADERNO DE OBRA. ASI MISMO MEDIANTE CARTA N° 0147-2018-FONDEPES/DISEÑADA SE COMUNICA A LA SUPERVISION SOBRE LA RESOLUCION DE LOS CONSULTOS, RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADOS EN EL PERFILEO DE ALUMINIO SISTEMA 520 Y ALCORACION DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TABLEROS DE PROTECCION DE BOMBAS. PARA ADOSAR SE ESTAN REAURANDO LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS CON EL COORDINADOR DE OBRA PARA LA RESOLUCION DE LOS MISMOS.

NICOLAS GONZALEZ GUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 163576

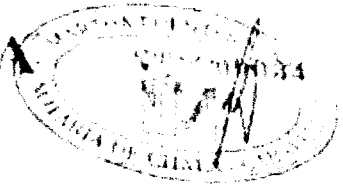
Asiento N° 43

DEL RESIDENTE

Fecha: 06-02-2018

El día de hoy se tiene y continúa la obra los trabajos de suministro y colocación de Conductos de Fibra de Óptica, Armadura y Cable Eléctrico, Suministro e instalación de Junction Boxes y Colocación de Tablero Eléctrico. 18 folio

CUADERNO DE OBRA




FECHA: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 44 DEL SUPERVISOR

FECHA: 05-02-18

A LA FECHA SE PUDO VERIFICAR QUE SE VIENEN REALIZANDO LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUITOS DE FIBRA DE VIDRIO, CONDUCTORES Y CABLES ELÉCTRICOS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE AL CORRESPONDIENTE SOBRE EL DIAGRAMA UNIFILAR DE TERCERA DEL CABLE.


NICODEMUS QUISPE
INGENIERO CIVIL
R#B: CIP N° 153578

Asiento N° 45

DEL RESIDENTE

FECHA: 07-02-2018

En la fecha de Hoy viene culminando los trabajos de instalación de fibra de vidrio en la Sala de Manipuleo, suministro de conductores de aluminio con cable mada en la Sala de Bombas. Así mismo continúa culminando trabajos de conexión de fibra de vidrio, trabajos de suministro de conductores y cables eléctricos, colocación y suministro de ductos de fibra de vidrio. Así mismo se viene realizando la colocación de paneles para el sistema de control. Así mismo se viene iniciando trabajos de colocación de fibra de vidrio en fecha. Instalación en sala de manipuleo de fibra de vidrio y cable eléctrico.

CUADERNO DE OBRA



FECHA:

OBRA:

MODALIDAD:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 46

del 20 de febrero del 2017
A la hora 20 P.M. se reunió el Comité de Chala - Chayan para la revisión del Plan de Obra del PVE Estadio de Fútbol y colocación de iluminación horizontal en el estadio de fútbol del PUCP. Se aprobó el presupuesto de gastos de \$ 100.000.000.00 (Cien millones de dólares) para la ejecución de las obras de iluminación horizontal en el estadio de fútbol del PUCP. Se aprobó el presupuesto de gastos de \$ 100.000.000.00 (Cien millones de dólares) para la ejecución de las obras de iluminación horizontal en el estadio de fútbol del PUCP. Se aprobó el presupuesto de gastos de \$ 100.000.000.00 (Cien millones de dólares) para la ejecución de las obras de iluminación horizontal en el estadio de fútbol del PUCP.


INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA CIVIL
REG. CO. 153576

Asiento N° 47 del presente
de la fecha de hoy 03 de febrero 2017. Se aprobó el presupuesto de gastos de \$ 100.000.000.00 (Cien millones de dólares) para la ejecución de las obras de iluminación horizontal en el estadio de fútbol del PUCP. Se aprobó el presupuesto de gastos de \$ 100.000.000.00 (Cien millones de dólares) para la ejecución de las obras de iluminación horizontal en el estadio de fútbol del PUCP. Se aprobó el presupuesto de gastos de \$ 100.000.000.00 (Cien millones de dólares) para la ejecución de las obras de iluminación horizontal en el estadio de fútbol del PUCP.

CUADERNO DE OBRA



FECHA:

UBICACION:

MODALIDAD:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Escuela N° 48

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior

Carretera Superior